

ACTA NÚM. 5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a. M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 30 de marzo de 2016.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de marzo de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de marzo de 2016.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria núm. 6/2016, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto de Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos de 16 de marzo de 2016 por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación del puesto de Jefatura de Servicio de Cultura y Turismo.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 6º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la correspondiente ficha relativa al edificio esquina calle Palos-calle Arcipreste González García, sede del actual colegio de Médicos y Veterinarios (Ref. Catastral 19560/09)*

PUNTO 7º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del modificado Tercero y Texto Refundido del Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas dotacionales en la zona de Nuevo Molino de Huelva.*

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre construcción de la ciudad de la Justicia en Huelva.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre rehabilitación, recuperación y puesta en valor del Muelle de Tharsis.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para la mejora de las conexiones ferroviarias metropolitanas e interprovinciales.*

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos C's sobre actualización de datos publicados por la Concejalía de Turismo y la optimización de sus recursos.*

PUNTO 12º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IU-LV-CA sobre Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.*

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 13º. *Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 14º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial del Reglamento de acreditación profesional e insignias del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del personal del Ayuntamiento de Huelva.*

PUNTO 15º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de gastos del contrato de servicio de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en vías públicas de la ciudad de Huelva.*

PUNTO 16º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación de Decreto de 5 de abril de 2016 sobre personación ante la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Sevilla en el recurso contencioso administrativo núm. 120/2016 interpuesto por D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal del Grupo Municipal MRH, integrante del Grupo Mixto, contra la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal.*

PUNTO 17º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre situación de la sanidad pública en Huelva.*

PUNTO 18º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reducción de tasas a empresas que entreguen alimentos al Banco de Alimentos de Huelva.*

PUNTO 19º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para la reactivación del Consejo Económico y Social de la ciudad de Huelva.*

PUNTO 20º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo "Pan, Techo, Trabajo y Dignidad".*

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, de apoyo a la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA sobre gasto público de la Tasa del Agua.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º Declaración institucional en apoyo a la reconversión y adaptación del antiguo edificio del Banco de España en Museo Arqueológico de Huelva.

PUNTO 24º. Propuesta del Grupo Municipal del PP para la limpieza, desinfección, arreglo y adecentamiento de las áreas caninas (pipicanes) de la ciudad de Huelva.

PUNTO 25º. Propuesta sobre reconocimiento de obligaciones derivadas de Resoluciones judiciales dictadas en procedimientos de jura de cuentas de abogados.

PUNTO 26º Propuesta sobre modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

PUNTO 27º. Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto del Presupuesto de 2016 de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. para su aprobación en la Junta General de dicha Sociedad.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 28º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente.

D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veintinueve minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE MARZO DE 2016.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2016. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de marzo de 2016, comenzando por una de 1 de marzo de 2016 sobre archivo de expediente J00100/2015 tramitado sobre orden de ejecución de obras y terminando con otra de 31 del mismo mes y año sobre cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 7 y 21 de marzo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

Se incorpora a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de marzo, todas de 2016:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/89, por importe de 4.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/97, por importe de 134.310,79 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/100, por importe de 499,38 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/98, por importe de 1.725,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/103, por importe de 44.371,52 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/104, por importe de 1.090.512,38 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 17 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/108, por importe de 1.680 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 17 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/109, por importe de 1.344 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo de 2016 relativo a Propuesta sobre adhesión de este Ayuntamiento a la “Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 31 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/112, por importe de 3.267 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 31 de marzo de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/120, por importe de 55.733,06 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 6/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, con fecha 31 de marzo de 2016, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 6/2016, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, de transferencias de créditos por importes de 70.000 euros y 11.000 euros, previo el correspondiente informe de la Intervención Municipal.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DE CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS DE 16 DE MARZO DE 2016 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA Y TURISMO.

Se da cuenta de Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 16 de marzo de 2016, por el que se resuelve considerar definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación del puesto de “Jefatura de Servicio de Cultura y Turismo, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante el trámite de información pública.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

**1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO,
MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS DE VALORES SINGULARES DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FICHA RELATIVA AL EDIFICIO ESQUINA CALLE PALOS-CALLE ARCIPRESTE GONZÁLEZ GARCÍA, SEDE DEL ACTUAL COLEGIO DE MÉDICOS Y VETERINARIOS (REF. CASTATRAL 19560/09)

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2013, sobre aprobación inicial del Documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la ficha relativa al edificio esquina c/ Palos – c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09). Todo ello conforme al documento técnico elaborado por la arquitecto municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán, de fecha julio de 2013.

RESULTANDO que el expediente se ha sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos, B.O.P. de Huelva nº 200, de 17 de octubre de 2013, y en prensa local (Diario Huelva Información de 25 de septiembre de 2013), sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2016, recibido en el Registro Municipal con fecha 18 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 6 de abril de 2016, del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES:

El Plan Especial n° 1 “Casco Antiguo” se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2.001 (publicado en el BOP n° 142 de fecha 21 de junio de 2001), y fue objeto de modificación Puntual aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2.005 (publicado en el BOP n° 27 de fecha 9 de febrero de 2006).

El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP n° 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

El referido documento de Adaptación incluye el ámbito del referido Plan Especial en la ZONA 1 de suelo urbano consolidado denominada “Casco Antiguo”, para la cual el documento de Adaptación establece sus determinaciones de edificabilidad y densidad globales como parámetros de la ordenación estructural.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El presente documento, se redactó de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal con el fin de incluir en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva, la correspondiente Ficha relativa al edificio esquina c/ Palos – c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09). El referido inmueble se encontraba incluido en el listado de Bienes catalogados, sin embargo no se incluía la Ficha en el Catálogo del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, motivo por el cual ha sido necesaria la elaboración del presente documento. El documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1951, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada y de la urbanización permitidos a fin de

reforzar las condiciones de protección y la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de protección P3, que afecta a la fachada.

Dicho documento se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Por otra parte, el interés general justifica la presente modificación, que supone la determinación de las normas de protección de un edificio que se encontraba ya catalogado con el Grado de Protección P3 “Protección Ambiental” en el referido Plan Especial.

El Plan Especial en su Artículo 5.2.2., Grados de Protección de los Edificios Catalogados, define el Grado P3 “Protección Ambiental”:

“Este grado de protección se aplica a edificios que sólo poseen interés en su configuración exterior de fachada a espacios públicos, por su contribución a la continuidad y equilibrio de la escena histórica, pero que no poseen una estructuración interior con valores que justifiquen su protección.”

El Artículo 5.2.12., se refiere a las Actuaciones Autorizadas y Excluidas en los Edificios Protegidos en Grado P3.

Los parámetros urbanísticos de aplicación al edificio en su nueva configuración, se derivan del documento técnico que se va a someter a aprobación definitiva, más el articulado genérico de la Normativa del referido Plan Especial.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el expediente ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 200, de 17 de octubre de 2013, y en prensa local (Diario Huelva Información de 25 de septiembre de 2013), habiéndose practicado las correspondientes notificaciones personales.

Durante el plazo de información pública no ha sido presentada alegación alguna al expediente, según consta en el informe emitido por el Encargado del Registro de esta Gerencia.

Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, éste ha sido evacuado en fecha 17 de marzo de 2016 (Registro de Entrada nº8975, de fecha 18 de marzo de

2016), donde se indica literalmente que “desde el presente informe no se plantea objeción a su incorporación al documento del Plan Especial del Casco Histórico”, y concluye diciendo “Habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente para la tramitación de los instrumentos de planeamiento, se INFORMA la Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva a los solos efectos urbanísticos, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal”.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto a la tramitación del expediente una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la ficha relativa al edificio esquina c/ Palos – c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09).”

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la ficha relativa al edificio esquina c/ Palos – c/ Arcipreste González García sede del actual Colegio de Médicos (Ref. Catastral 19560/09), conforme al documento técnico redactado por la arquitecto municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán, de fecha julio de 2013.

2.- Depositar ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Bienes Catalogados con remisión de ejemplar de dicho documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que proceda a su depósito junto a certificado del acuerdo de aprobación definitiva.

3.- Una vez cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el B.O.P.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados en el expediente.*
- Departamentos de Planeamiento y Disciplina Urbanística”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente indica: En el Orden del Día figura recogida una Declaración Institucional.

Nos acompañan miembros de la Asociación de Amigos del Museo, en nombre de todos los miembros de esta Corporación os saludamos, os damos la bienvenida, los buenos días y deciros que estamos encantados de compartir con vosotros este momento importante para Huelva, esta Declaración Institucional.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 23 del Orden del Día, incluido en el apartado **B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión plenaria.

PUNTO 23º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA RECONVERSIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL BANCO DE ESPAÑA EN MUSEO ARQUEOLÓGICO DE HUELVA.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, D^a Elena Tobar Clavero, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“El Patrimonio Histórico y Cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de los pueblos y colectividades. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible que es preciso conservar, difundir y transmitir a las generaciones futuras.

Las investigaciones arqueológicas en Huelva han aportado una abundante documentación material con hallazgos tan destacados como el depósito de bronce del estuario del Tinto-Odiel, los magníficos ajuares de la necrópolis de La Joya, los registros de escritura y de cerámicas fenicias más antiguas del Mediterráneo Centro-Occidental y miles de cerámicas griegas con representación de los más destacados pintores de figuras negras de Grecia. La repercusión de estos importantes hallazgos se encuentra acreditada por numerosas referencias en las más prestigiosas revistas especializadas españolas y extranjeras.

Los problemas surgen a la hora de disponer de un marco expositivo adecuado que el Museo de Huelva, falto de espacio y debiendo atender a un ámbito más amplio que el arqueológico, en absoluto satisface. Como consecuencia se almacenan en sus depósitos miles de piezas arqueológicas que, por su extraordinario valor histórico, merecen un museo con identidad propia que permita su presente y futura apreciación.

El Patrimonio es un recurso útil y provechoso, como elemento social y cultural que contribuye a la consolidación de la identidad local por su potencialidad educativa, formativa y científica y por su capacidad para fomentar la participación ciudadana, la cohesión social y la creación cultural. Desde otra perspectiva es un recurso económico que integrado en planes y programas de desarrollo ofrece aspectos positivos en la generación de empleo y riqueza.

La antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas es un edificio de estilo neoclásico, de gran calidad constructiva y valor arquitectónico, que responde perfectamente a la necesidad expuesta mediante su adaptación y conversión en museo arqueológico.

La ubicación estratégica del Banco de España en el centro de la ciudad, coincidiendo con el antiguo hábitat protohistórico, permite su integración junto a hitos como el muro fenicio de San Pedro y, en un futuro, a espacios arqueológicos colindantes que todavía pueden recuperarse, como en la denominada “Plaza Arqueológica” o en la citada Plaza de las Monjas.

Los objetivos del Museo Arqueológico de Huelva en el edificio del Banco de España están orientados hacia perspectivas que tienen que ver tanto con la necesidad de un marco expositivo adecuado, como con aspectos que interesan a la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Cultural y cuantos supongan su puesta en valor como eje dinamizador de la economía y creación de empleo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, por unanimidad ha decidido suscribir la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Se compromete a dar respuesta a la necesidad de espacio expositivo con la adaptación y conversión del antiguo edificio del Banco de España en Museo Arqueológico, con el fin de disponer del marco adecuado para la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva, de acuerdo con las Administraciones Públicas competentes, Junta de Andalucía y Gobierno de España.*
- 2. Se compromete a promover la investigación y estudio del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva para difundir y transmitir a generaciones presentes y futuras nuestra cultura como legado histórico y referente de identidad.*
- 3. Se compromete a favorecer el conocimiento del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva a fin de desarrollar una conciencia histórica en el ciudadano”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis **ACUERDA** aprobar la Declaración institucional de este Excmo. Ayuntamiento en apoyo a la reconversión y adaptación del antiguo edificio del Banco de España en Museo Arqueológico de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Creo que es un momento para que nos felicitemos todos, que se felicite toda Huelva y, creo que hablo en nombre de todos los Grupos, si reconocemos el tesón y el trabajo que habéis realizado para dar este primer paso decisivo para la consecución del objetivo y del sueño que no es otro que tener nuestro Museo Arqueológico en la Plaza de las Monjas, en el Banco de España.

Felicidades para todos y muchísimas gracias por tanto trabajo.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO TERCERO Y TEXTO REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE PARCELAS DOTACIONALES EN LA ZONA DE NUEVO MOLINO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO documento técnico correspondiente al Estudio de Detalle redactado por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, de fecha octubre de 2015, promovido de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por objeto la ordenación de las parcelas dotacionales en la zona de Nuevo Molino, con la intención de innovar determinados aspectos de la normativa del Estudio de Detalle original en relación con la edificabilidad definitiva de las parcelas EQ1 y EQ2.1 incluidas en su ámbito, y aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de noviembre de 2015, al punto nº 33 del orden del día.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 38, de fecha 25 de febrero de 2016, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario “Huelva Información” de fecha 16 de febrero de 2016, sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 6 de abril de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES.-

El Estudio de Detalle para la Ordenación de Parcelas Dotacionales en la Zona de Nuevo Molino, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 2006, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 37 de 21 de febrero de 2007, ordenó la parcela dotacional docente en el APT 2 del PGOU “Nuevo Molino”, definiendo dos nuevas subparcelas dotacionales, una de uso deportivo, de 9.315 m² y, otra de equipamiento sin especificar, de 5.105 m², posibilitando la flexibilización de usos, su adaptación a las necesidades reales de equipamiento de la Barriada, y la adecuación de las condiciones de urbanización a las limitaciones que supone la existencia de instalaciones de conducción de aguas subterráneas. Igualmente, se previeron 1.489 m² para ampliaciones de viario de acceso a las anteriores.

Posteriormente, previo informe técnico de la arquitecto de la G.M.U. D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 20 de enero de 2009, se solicita la segregación

de la parcela EQ en dos: EQ1 de 1835,40 m², y EQ2 de 3.269,60 m², al objeto de proceder con el inicio de “Concesión Administrativa para la construcción, conservación y explotación de una Clínica Hospitalaria en la subparcela EQ1.

Ulteriormente, mediante informe técnico de la arquitecto de la G.M.U. D^a. Miriam Dabrio Soldán, se solicita la segregación de la parcela EQ2 en dos nuevas subparcelas: EQ2.1 de 1833,27 m², y EQ2 .2 de 1.439,86 m².

Posteriormente se aprobó definitivamente tras la tramitación municipal, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2010 una primera modificación del referido Estudio de Detalle cuyo objeto, teniendo en cuenta las sucesivas segregaciones de la parcela dotacional EQ descritas con anterioridad, era establecer las condiciones de ocupación de dichas subparcelas y la edificabilidad máxima de cada una de ellas, respetando la edificabilidad máxima contemplada en el Estudio de Detalle referido para la parcela originaria destinada a Equipamiento sin especificar. En dicho modificado de Estudio de Detalle se admitió la posibilidad de elevar una planta adicional la edificación de la EQ2.1 (hasta V plantas máxima), teniendo en cuenta que las separaciones a linderos medianeros imposibilitan la materialización de toda la edificabilidad que recae sobre la parcela en el número de plantas previsto originariamente en el referido Estudio de Detalle. Del mismo modo, en dicho modificado de Estudio de Detalle se posibilitó la ocupación del 100% del espacio bajo rasante de las parcelas destinadas a Equipamiento sin especificar, al objeto de poder cumplimentar la dotación precisa de aparcamientos e instalaciones generales de los edificios que en ellas se generen y posibilitar la liberación de los espacios libres de parcela para labores de jardinería y espacios arbolados. Dicha Modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 163 de fecha 26 de agosto de 2010.

*Finalmente se aprobó definitivamente tras la tramitación municipal, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2014 una segunda modificación y el Texto Refundido del referido Estudio de Detalle cuyo objeto consiste en la ordenación de las parcelas dotacionales en la zona de Nuevo Molino, con la intención de innovar determinados aspectos de la normativa del referido Estudio de Detalle en relación con la edificabilidad definitiva de las parcelas EQ1 y EQ2.1 incluidas en su ámbito. Dicha modificación se debe a los trasvases de edificabilidad originados entre ambas parcelas tras la culminación del expediente de licencias de la Policlínica San Pedro (parcela EQ1) condicionado por la dotación de aparcamientos precisa para este edificio, a ubicar en la parcela EQ2.2, adjudicada igualmente en concesión administrativa a la misma entidad. Así la **parcela EQ1** pasa de una edificabilidad originaria de 3.500 m²t a una edificabilidad final de **4.296,45 m²t**, y la **parcela EQ2.1** pasa de una edificabilidad originaria de 4.026,16*

m²t a una edificabilidad final de 3.229,71 m²t. Dicha Modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 91 de fecha 15 de mayo de 2014.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

*La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Modificado Tercero y Texto Refundido del Estudio de Detalle para la Ordenación de Parcelas Dotacionales en la zona de Nuevo Molino, que promueve el Ayuntamiento de Huelva y ha sido redactado por la Arquitecto D^a. Miriam Dabrio Soldán, con la intención de innovar determinados aspectos de la normativa del referido Estudio de Detalle en relación con la edificabilidad definitiva de las parcelas EQ1 y EQ2.1 incluidas en su ámbito, teniendo en cuenta que conforme al Reformado Final de Obras del recién construido edificio sanitario en parcela EQ1 se contempla una nueva distribución de usos para la reducción de la superficie construida de la planta semisótano (coincidente finalmente con la ocupación en planta baja), así como cambio en planta semisótano y las necesidades de unión de ambas edificaciones en parcelas colindantes, produciéndose así un incremento en las necesidades de la edificabilidad computable de la parcela EQ 1, que pasa de los 4.296,45 m² t (autorizados por la Modificación Puntual nº 2 del Estudio de Detalle) a los 4.507,15 m² t, que serán construidos realmente conforme a la conjunción de los proyectos edificatorias que versando sobre parcelas conjuntas, propician un único conjunto sanitario. De esta forma, se condicionaron las licencias en parcelas EQ1 y EQ2, a la transferencia de edificabilidades entre ambas parcelas, vía nueva Modificación del Estudio de Detalle. Por lo tanto, el exceso de edificabilidad a materializar sobre la parcela EQ1 que asciende finalmente a 210,70 m² construidos, han de detrarse de la edificabilidad máxima de la parcela EQ 2.1, ambas parcelas son de titularidad municipal y concesionadas a las entidades mercantiles Policlínica San Pedro S.A y ENTIDAD DE PROMOCIÓN SANITARIA HOSPISUR SL, para que la edificación sanitaria conjunta se adapte a la edificabilidad máxima admisible global. Así la **parcela EQ1** pasa de una edificabilidad de 4.296,45 m²t a una edificabilidad final de **4.507,15 m²t**, y la **parcela EQ2.1** pasa de una edificabilidad de 3.229,71 m²t a una edificabilidad final de **3.019,01 m²t**.*

La ampliación de la edificabilidad existente se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 116 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: “parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento”. Además encuentra

su fundamento en lo dispuesto en el artículo 36.1 de la LOUA, que se refiere a innovaciones que el instrumento de planeamiento permite expresamente efectuar mediante Estudios de Detalle.

En cuanto al contenido documental, establece el art. 36.2 de la LOUA que será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables de la innovación, siendo necesario indicar que el presente documento cumple con dicha disposición al incluir un Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se incorporan una primera modificación ya tramitada, y esta segunda modificación.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº38 de 25 de febrero de 2016, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 16 de febrero de 2016. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Modificado Tercero y Texto Refundido del Estudio de Detalle para la Ordenación de Parcelas Dotacionales en la zona de Nuevo Molino.”

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado Tercero y Texto Refundido del Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación de las parcelas dotacionales en la zona de Nuevo Molino, con la intención de innovar determinados aspectos de la normativa del Estudio de Detalle original en relación con la edificabilidad definitiva de las parcelas EQ1 y EQ2.1 incluidas en su ámbito, conforme al documento técnico redactado por la Arquitecto municipal doña Miriam Dabrio Soldán, con fecha octubre de 2015, y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- interesados personados en el expediente.*
- Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- Departamento de Disciplina.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Pedro Jiménez San José y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en su sesión de 29 de junio de 2006 puso a disposición de la Junta de Andalucía una parcela de 12.974 metros cuadrados de superficie para la construcción de la Ciudad de la Justicia, una infraestructura largamente reclamada por los profesionales judiciales y los usuarios ante las evidentes carencias de las actuales instalaciones.

Además, a petición de la propia Consejería de Justicia, el Ayuntamiento aprobó de forma definitiva en febrero de 2011 una modificación del plan parcial del Ensanche Sur para la cesión definitiva de la parcela, junto a los terrenos en los que se construye actualmente la nueva estación para el AVE, incluyendo la edificabilidad requerida de 45.000 metros cuadrados.

Se trata de una parcela que se encuentra perfectamente detallada y delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad, con sus respectivos límites, junto a una de las avenidas que vertebrarán el Ensanche Sur, que le separará de la nueva estación, paralela a la avenida de Italia, cercana a la Plaza del Punto, y junto a la parcela dotacional docente donde se ubicará el Colegio María Inmaculada.

Ante esta realidad, lo único que ha recibido la capital onubense de la Junta de Andalucía en relación a la Ciudad de la Justicia han sido falsas promesas, disculpas y evasivas. Primero fue la disponibilidad de los terrenos, después la cesión oficial, más tarde la titularidad de los mismos, a continuación el cambio de la edificabilidad, luego la delimitación de la parcela y la urbanización de unos suelos en los que ya está construido el nuevo Estadio Colombino, se están desarrollando las obras de la nueva estación y las obras de urbanización del Ensanche Sur, más adelante la falta de disponibilidad presupuestaria, y ahora de nuevo supuestos problemas con la parcela, como aseguró en marzo en el Parlamento andaluz el consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, el mismo que en septiembre de 2012 aseguró que el único problema era el de la falta de presupuesto. Además, en diciembre de 2015 volvió a insistir en este sentido asegurando textualmente que ante la situación de las administraciones “nadie está haciendo grandes obras y la Junta tampoco, porque no tiene dinero”, por lo que “habrá que esperar otro momento cuando sea posible”.

A pesar de ello, el Consejero de Justicia e Interior aseguró el pasado 31 de marzo en el Parlamento andaluz que la causa para no construir la Ciudad de la Justicia en Huelva era que la Junta de Andalucía aún desconocía la ubicación exacta de la parcela cedida, algo que se ha demostrado de manera fehaciente que no es cierto, ya que la parcela, como queda dicho, está perfectamente delimitada.

En este sentido, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva tiene que defender los intereses de la ciudad y no tolerar que la Junta siga maltratando a los

onubenses con excusas, mentiras y evasivas que duran ya muchos años para no construir la Ciudad de la Justicia. El Consistorio, como parte afectada en este asunto, debe ponerse al lado de los ciudadanos y de los profesionales judiciales, que sufren a diario las carencias del sistema en la capital onubense, y exigir a la Junta de Andalucía que ponga en marcha de una vez por todas esta infraestructura.

Además, el Ayuntamiento de Huelva debe mostrar su firme compromiso con este proyecto, mostrando su voluntad de seguir colaborando, como hasta ahora, en todo lo que sea necesario para que pueda hacerse realidad.

A estas alturas, resulta evidente que la falta de voluntad y de eficacia política en la Junta de Andalucía, y no los terrenos, han sido siempre el único problema para que Huelva pudiera contar con una Ciudad de la Justicia. La realidad es que la Junta nunca ha tenido interés, ni el dinero previsto, para construir en Huelva una obra necesaria para el desarrollo de la Justicia.

En todos estos años, la Junta de Andalucía no ha enseñado un solo plano, un solo documento que acredite que estaban trabajando en ello, por lo que la consecuencia no podía ser otra que el retraso de la construcción de la Ciudad de la Justicia en Huelva sine die, a pesar de que en otras ciudades andaluzas, como en Córdoba, sí han comenzado las obras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha del proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia en Huelva, con una consignación presupuestaria definida y plazos delimitados para su ejecución.*
- 2. Que el Ayuntamiento ratifique la necesidad de la Ciudad de la Justicia para Huelva en los terrenos actualmente cedidos para tal fin, mostrando su firme compromiso con este proyecto para la ciudad, manteniendo la colaboración institucional para hacer realidad esta necesaria infraestructura.*
- 3. Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: la primera Moción que trae el Grupo Popular al Pleno ordinario del mes de abril tiene mucho

que ver con la infraestructura de la ciudad de Huelva, pero sobre todo tiene mucho que ver con la infraestructura de carácter judicial.

Como Vds. saben de la Ciudad de la Justicia, más que de la Ciudad de la Justicia sobre la parcela en la que tiene que ir ubicada la Ciudad de la Justicia se ha hablado mucho en este Pleno sobretodo desde que allá por junio del año 2006 se cedió o comenzó el procedimiento de cesión de la parcela a la Junta de Andalucía con la idea de que esa cesión de ese espacio, entonces 12.974 m² en superficie supusiera una modernización y una centralización de todas las infraestructuras judiciales en el Ensanche Sur. Desde entonces los acuerdos plenarios y los debates en este mismo Salón de Plenos se han sucedido. Es cierto que fue un tema que en su momento despertó cierta polémica desde el punto de vista político pero a día de hoy, 27 de abril de 2016, lo que es cierto, Sr. Alcalde y queridos compañeros, es que desde el mes de junio de 2011 el suelo está perfectamente cedido, delimitado, aceptado y registrado por parte de la Junta de Andalucía y que no tenemos ni un solo papel.

Han sido numerosas las excusas que desde la Administración Autonómica se han puesto, a nuestro juicio, para que el proyecto ni se redactara ni se ejecutara.

Personalmente al tema de la Ciudad de la Justicia me refiero diciendo que son diez años de procedimiento pero cero papeles y es que desgraciadamente la Junta de Andalucía no ha presentado ni un solo documento sobre el proyecto ni sobre esa futura infraestructura que tan necesaria es, no sólo para los profesionales del Derecho, los profesionales en el mundo jurídico de la ciudad de Huelva y de la Provincia, sino también para los usuarios de la Administración de Justicia.

En un primer momento fue la excusa de la disponibilidad de los terrenos, aquello estaba, como bien saben, todo el tema del Ensanche judicializado. Otra excusa fue la cesión oficial, la titularidad de los terrenos, el cambio en la edificabilidad, la delimitación de la parcela, la urbanización de los suelos, la falta de disponibilidad presupuestaria,.... muchas excusas y ni un solo documento, ni un solo proyecto.

Es cierto que desde junio de 2011, accediendo este Ayuntamiento a las peticiones últimas que realizó la Junta de Andalucía de aprobar la edificabilidad de 45.000 m² en 35 metros máximos en tres alturas como tope, se aprobó y quedó completamente cerrado el expediente a disposición de la Junta de Andalucía, previo a otra modificación puntual del Plan Parcial del Ensanche, la previa fue una modificación sobre los 30 años de reversión, si no recuerdo malamente, una cláusula que se le metió a ese Convenio, a ese acuerdo de cesión.

Vds. se preguntarán ¿por qué el Grupo Popular trae de nuevo este asunto al Pleno?. Nosotros jamás hemos dudado de la voluntad de este Ayuntamiento en que allí se construya la Ciudad de la Justicia, de eso estamos totalmente convencidos, no lo ponemos en duda, pero sí es verdad que creemos necesarios ante los últimos acontecimientos y ante las últimas manifestaciones del Consejero de Justicia que la ciudad de Huelva, a través de su Ayuntamiento y de su Pleno, le recuerde al Sr. Consejero que es necesario ese proyecto de la Ciudad de la Justicia para Huelva y se vuelva a posicionar a favor de construir esa Ciudad de la Justicia en esa superficie que, como Vds. bien saben, es quizás de las mejores del Ensanche porque, entre las últimas excusas que se han planteado me quedo con dos,

desde estas manifestaciones del Consejero, se lo digo simplemente a título ilustrativo, seguro que lo conocen, desde estas manifestaciones del Consejero hasta esta van sólo tres meses. Aquí el Consejero decía que nadie está haciendo grandes obras y que no hay un duro, que habrá que esperar a otro momento, esto es de diciembre de 2015. Ahora nos dice el Consejero que actualmente se está a la espera de la ordenación del sector por parte del Ayuntamiento de Huelva para conocer la ubicación exacta del solar en el que se tiene que edificar la Ciudad de la Justicia. El Grupo Popular entiende que si la excusa hasta diciembre era la económica y la falta de recursos ahora no puede ser la de la delimitación de la parcela. Y me consta que este Ayuntamiento ya ha salido manifestando que la parcela está perfectamente cedida, por eso creo que el Ayuntamiento sigue con su idea de que se realice el proyecto de Ciudad de la Justicia. La parcela está perfectamente definida, todos la hemos visto, está justo enfrente de la nueva Estación de Ferrocarril de la ciudad de Huelva, la separa el vial principal del Ensanche, detrás justo, cerca del Punto, tendrá lo que va a ser el nuevo Colegio María Inmaculada. La parcela, queridos compañeros, está, como bien se ha dicho, definida, registrada, cedida y aceptada por la Junta de Andalucía. Por eso lo que el Grupo Popular plantea al Pleno del Ayuntamiento es que, primero, se exija a la Junta de Andalucía la redacción del Proyecto de Ciudad de la Justicia, que se tomen modelos que ya se han realizado en otros sitios, que no sigamos teniendo una justicia por culpa de las infraestructuras y no precisamente de los profesionales del Derecho no de primer nivel, que se exija la redacción del proyecto, su ejecución con partidas presupuestarias y plazos concretos; y en segundo lugar que el Ayuntamiento vuelva a manifestar algo que estoy seguro que va a hacer, vuelva a manifestar su apoyo y su decisión de que ese solar de 12.900 metros, 45.000 de edificabilidad, albergue definitivamente la Ciudad de la Justicia y apueste por este ambicioso proyecto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Muy contento por la Declaración Institucional que acabamos de escuchar, no tanto por una cosa que no se ha producido que traíamos nosotros que era en apoyo a los trabajadores del 112, del 061 que espero que entiendan que lo hemos intentado, pero no se ha querido terminar de presentar.

En este punto parece ser que vamos a estar otra vez en el “y tú más”, que para los que no sepan lo que es el “y tú más” es como cuando estábamos en el colegio y decíamos en Huelva “pues anda que tú”, este “pues anda que tú” terminaba el recreo y no llegaba a ningún lado, eso parece ser que va a pasar. Nosotros antes de eso queríamos intentar proponer lo que nosotros creemos que falla en la justicia, tanto a nivel estatal como en la Junta, la justicia transferida a la Junta.

Creemos que otro pelotazo urbanístico, otro elefante blanco no es lo que va a solucionar los problemas que acucian a la justicia que son de personal, de medios tecnológicos que han sufrido recortes en estos últimos años y creemos que por ahí es por donde habría que dedicarle el dinero que sabemos que la Junta está escaso de él.

Entendiendo que la proposición es de mejorar las condiciones de los trabajadores, pero sabiendo y conociendo que también hay otros edificios municipales, no creemos que

otra megaconstrucción como por ejemplo pasó en Madrid con esa gran Ciudad de la Justicia que se plantea, sea la solución.

Creemos que ese dinero se debería dedicar a más personal, hace falta en esta justicia más Jueces, Instructores sobre todo, más trabajadores que no se vean desbordados por el trabajo y en el ladrillo no está la solución. Como hemos dicho en otras ocasiones, las obras faraónicas sólo benefician a los faraones o a los que están cerquita.

Entendiendo que lo que se quiere es mejorar las condiciones labores de los trabajadores que están ahí, pero no entendiendo que sea una gran construcción lo que pueda solucionar los problemas, nosotros nos vamos a abstener.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Coincido en parte con el compañero. Es cierto que los problemas de la justicia son otros muchos, principalmente hay Sentencias Judiciales que no se cumplan y aquí en Huelva tenemos el ejemplo muy palpable de una Sentencia Judicial que no se ha cumplido todavía y que mucho nos tememos todavía que no se vaya a cumplir.

En cualquier caso, no deja de ser un problema también grave y fundamental la carencia de espacio y de medios que tienen los profesionales de la justicia.

La Ciudad de la Justicia es algo que ya está inventado, que se ha puesto en marcha en otras Provincias y que es beneficioso para los profesionales y para los usuarios porque no tienen todas las sedes judiciales desperdigadas por la ciudad.

Creo que es algo que toca que en Huelva se haga.

Estamos cansados de ver, la gente lo está palpando así, que no duele hacer inversiones en otras Provincias, en otras ciudades y a Huelva nunca llegan estas inversiones, estas infraestructuras. Y creo que ya está bien, ya tenemos que dejar de permitir que eso siga ocurriendo.

Creo que el Ayuntamiento tiene que liderar esta petición, en este caso la Ciudad de la Justicia es competencia de la Administración Autonómica. El primer paso es la cesión de los terrenos, pero ahora hay que exigir al Gobierno Autonómico que en los Presupuestos Generales siempre haya partidas destinadas a construir esta sede que, como digo y estamos convencidos de ello, es necesaria para una correcta administración de la justicia.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción también.

Pensamos que los problemas de la justicia son muchos, no sólo los problemas de espacio, aunque los problemas de espacio son muy importantes. Creo que las condiciones en las que trabajan los profesionales de la justicia en estos momentos son unas condiciones no muy dignas de los tiempos que vivimos y por tanto creo que la aspiración de construcción de la Ciudad de la Justicia es una aspiración que los profesionales de la justicia merecen. No hay espacio material para desempeñar el trabajo en condiciones dignas, muchos despachos que deberían estar ocupados por Jueces, por Fiscales están ocupados por documentos como almacenes y no reúnen las condiciones que ni ellos, los profesionales de la justicia, ni la ciudadanía en general merecen.

Nosotros defendemos la necesidad de construir en Huelva una Ciudad de la Justicia como merecemos que se invierta en esta Provincia de una vez por todas.

Al mismo tiempo también queremos ser críticos con los compañeros del PP que presentan esta Moción porque no sólo la justicia tiene problemas de espacio, hemos reclamado en muchas ocasiones en el debate de Presupuestos Generales del Estado el que se aumentaran las partidas presupuestarias para dotar a la justicia de más profesionales y de más medios y, sin embargo, el Gobierno del PP las ha ido rechazando una tras otra estas enmiendas. Lo que queremos decir con esto es que hay que actuar de manera integral en relación a la justicia porque la situación de deterioro no es sólo en materia de espacios, es una situación general, faltan profesionales, faltan medios técnicos y también espacio. Por lo tanto lo mismo que hemos defendido en Madrid, en el Congreso, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado la necesidad de aumentar las inversiones y las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de la justicia, el que haya más Juzgados en algunos sitios en los que se necesitan porque están colapsados, el que haya más medios para más profesionales y para mejorar los medios técnicos, también en este caso concreto coincidimos con la necesidad de que se invierta en la construcción de la Ciudad de la Justicia. Por lo tanto vamos a votar a favor de la Moción porque nos parece que corresponde.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Poco más que añadir a lo que se está diciendo.

Obviamente los problemas de la justicia no son sólo el espacio, el ladrillo como decía el Sr. Amador, pero nosotros vamos a apoyar esta Moción. Creemos que es justo y necesario para la ciudad de Huelva. No quedándonos sólo en la construcción de la Ciudad de la Justicia sino exigiendo más medios, más personal, más independencia de la justicia, todo se puede tratar.

La vamos a apoyar y esperamos que no se convierta en una guerra entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los cambios de colores que ha sufrido este Ayuntamiento. Hemos visto durante años atrás lo que pasó con el Centro de Salud de Isla Chica, con la Ciudad de la Justicia no sabemos muy bien, como decía el Sr. Sánchez, las excusas que se están poniendo por parte de la Junta de Andalucía, si son presupuestarias son más entendibles, habrá que ajustarse y buscar la financiación para eso, bien sean concursos y las empresas cobren al cabo de los cuarenta años como ha pasado en otras Provincias que se han hecho. No obstante, ciñéndonos a la Moción, entendemos que es justo, que es necesario y la vamos a apoyar.

Esperemos que la Junta de Andalucía prevea en sus Presupuestos una modificación para que esto empiece con los proyectos y que lo antes posible veamos sobre el papel por lo menos el proyecto y los planos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Siento defraudar al Sr. Amador en el sentido de que por lo menos en esta intervención que preveía o vaticinaba que iba a ser el “y tú más”, siendo defraudarte. Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque todas aquellas iniciativas que vayan a ser una mejora para la

ciudad de Huelva, para sus ciudadanos y para un derecho fundamental de todos los ciudadanos como es el acceso a la justicia reconocido en el art. 24 de la Constitución evidentemente va a tener siempre el apoyo, venga del Grupo que venga, del Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno.

Por tanto adelante que vamos a apoyar la Moción del Grupo Popular.

Entrando un poco más en la materia de la propia Moción, por supuesto que está claro que la parcela sí está bien delimitada, de hecho existe un Decreto publicado en el BOJA en 2011 donde la Junta de Andalucía acepta la cesión a través de la figura de la mutación demanial de la parcela de 12.974 m²., o sea que eso no es una discusión, otra cosa es que estemos todavía, en eso sí debemos de manifestar que estamos trabajando mucho porque nos hemos encontrado con que esta parcela no estaba urbanizada, nos hemos encontrado esa situación al llegar al Gobierno de que esta zona del Ensanche Sur se encuentra bastante atrasada en cuanto a las cuestiones de lo que es la urbanización necesaria para construir tanto la Ciudad de la Justicia como el colegio privado al que se refiere el Proponente de la Moción como también un colegio público que está previsto en esa zona. En este sentido hemos de decir que desde la Concejalía de Urbanismo y también desde la propia Alcaldía hemos trabajado desde el minuto uno que hemos llegado a esta responsabilidad de Gobierno en desbloquear la situación que nos hemos encontrado del Ensanche. El Ensanche llevaba varios años sin moverse ni un solo átomo de tierra, prácticamente nos hemos encontrado con muchas dificultades, estamos trabajando en ello y podemos manifestar que seguramente a partir de nuestra gestión vamos a encontrar un desbloqueo de estos siete años que lleva el Ensanche parado y, por supuesto, todo esto llevará a que la Junta de Andalucía pueda disponer de esos terrenos debidamente urbanizados, que todavía no lo están.

No obstante también debemos de aclarar que el Ayuntamiento de Huelva no va a hacer de esto un casus belli, no vamos a sacar la bandera de la Ciudad de la Justicia para enfrentarnos a la Junta de Andalucía como se hacía antes. Nuestra relación con todas las Administraciones siempre va a ser la de colaboración, la de realizar un trabajo que no se vea excesivamente, no trabajar en Mociones y en declaraciones expresas, realizar un trabajo más sordo, más de contacto, de reuniones, etc..., que quizás no tengan tanto relumbrón mediático pero que sí creemos nosotros que es mucho más efectivo y, sobre todo, mejor para los intereses de los ciudadanos que están un poco cansados de vernos a los políticos tirándonos piedras unos a otros. En este sentido debemos decir que con independencia de que exijamos a la Junta de Andalucía, llegado el caso y por eso apoyamos la Moción, de que se realicen y se establezcan las inversiones necesarias para realizar esta dotación tan importante para la ciudadanía como es la Ciudad de la Justicia, pero ello no va a suponer que nosotros vayamos a estar e este tipo de planteamientos que es lo que me parece que viene a hacer esta Moción.

Hemos de recordar también, el que les habla tiene algún conocimiento de este tema después de 25 años que llevo en la profesión jurídica, que la situación espacial de la justicia no es la mejor, pero sí se han producido importantes avances desde que la Junta de Andalucía asumió las competencias, allá por el año 1997, creo recordar, ha habido importantes avances. Hemos de recordar que existían muchos menos órganos judiciales,

casi la mitad, cuando me colegié en el año 1990, había quizás la cuarta parte de órganos judiciales que hay ahora en el 2016. También hemos de recordar que los órganos judiciales estaban muy dispersos, había oficinas judiciales repartidas por toda la ciudad de Huelva, hoy en día prácticamente están todas alrededor del propio Palacio de Justicia, en la antigua Delegación de Educación y en la c/Vázquez López el Juzgado de lo Social en una misma sede, cosa que no existía antes. Por tanto al César lo que es del César. Creemos que se ha hecho un trabajo importante, que por supuesto tenemos que seguir trabajando en este sentido, todo es mejorable. Es evidente que la justicia, los ciudadanos, los profesionales, los funcionarios, todos necesitan tener un mejor espacio para realizar esa función tan importante para los ciudadanos, pero que tampoco debemos de desmentir el trabajo que se ha hecho.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Quiero agradecer la postura de apoyo a la Moción que presenta el PP para la construcción de la Ciudad de la Justicia porque pensamos que es un proyecto muy beneficioso para la ciudad de Huelva. Eso no quita que aproveche el turno de palabra para comentar algunas cosas de las que se han dicho.

No era el objetivo, Sr. Amador, el “y tú más”, no iba la cosa por ahí. Tengo aquí ocho Actas de Pleno de los últimos diez años donde todos los temas relacionados con la Ciudad de la Justicia se han aprobado por unanimidad. Con lo cual no es el “y tú más”. El PP con este tema no buscaba la confrontación con el Equipo de Gobierno, no, ni mucho menos, no es ese nuestro estilo y Vd. ya sabe cuál es nuestra forma de actuar en este Pleno. Por tanto eso de pelotazo urbanístico que Vd. ha comentado, que entiendo que su discurso le queda bien a su criterio, no lo podemos compartir. Aquí hay una parcela cedida formalmente y bien preparada, una parcela con vistas al mar, porque es verdad que es con vista a nuestra Ría, por lo menos desde la altura séptima que es la máxima que puede tener.

Aquí lo que se pretende es que se ejecute. Hay una ciudad, la ciudad de Huelva, que tiene 45.000 metros cedidos a otra Administración, a la Junta de Andalucía. Lo que queremos es que ya que tenemos el suelo y el espacio cedido se ejecute la obra. Eso es lo único que estamos pidiendo, eso no es confrontar, eso es ejercer nuestro derecho y pedir lo que nos corresponde como lo piden otras capitales y otras Provincias de Andalucía. Eso es lo que se está trasladando.

No puedo compartir tampoco las palabras del Sr. Gómez, agradeciéndole el apoyo, pero no puedo compartir las palabras que ha trasladado sobre la idea, más o menos, del Equipo de Gobierno anterior de confrontar con este tema. No, no es el caso, a la vista está lo que le he puesto de ejemplo, las Actas del Pleno que hemos aprobado siempre por unanimidad esté aquí quien esté en el PSOE, en el PP, en IU, no nombro a C's porque no estaba, siempre ha sido por unanimidad. El problema ha sido una Administración Autonómica que confrontaba con el Ayuntamiento y esta Moción viene al caso por eso, porque nos ha sorprendido que mientras que se nos estaba diciendo, y hasta eso entendíamos, que era un problema presupuestario, de recursos, de buenas a primeras, tres meses después se nos dice que la Ciudad de la Justicia no se ha construido no por culpa de la Junta de Andalucía, está en las Actas de la Comisión de Justicia del Parlamento de 31

de marzo sino que porque el Ayuntamiento no le ha cedido la parcela, porque no está delimitada y no sabe dónde está. Eso nosotros reaccionamos y exigimos que cumpla con su obligación de construir la Ciudad de la Justicia. Como tampoco puedo entender que haya comentado el Sr. Gómez, y se lo digo con todos los respetos, que hacía años que no se movía tierra en el Ensanche, no, tanto no, precisamente Vds. con la historia que tienen detrás del Ensanche no se lo puedo permitir. La gente lleva ya dos años, más o menos, yendo por las Colombinas por un vial que se construyó y se urbanizó, le pongo ese ejemplo, bajo nuestro mandato, que somos los que impulsados el Ensanche y hay aquí Concejales que se han dejado mucho peleando por esa zona de la ciudad, entonces no puedo permitirle que diga que hacía años que no se movía un gramo de tierra en el Ensanche. Pero no quiero que el debate vaya por ahí. Creo que es importante que el Ayuntamiento le diga al Consejero que se ha equivocado, que queremos que construya y que invierta para la Ciudad de la Justicia en Huelva. Es un día importante para la ciudad y mostrar, de nuevo, nuestro agradecimiento a todos los Grupos Políticos.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradezco que no exista el “y tú más”, por lo menos de forma explícita, esto ya es un paso y mi intervención iba de que podíamos caer en la tentación de pensar que como paga la Junta o que como paga el Estado, en otras ocasiones, nosotros nos suscribimos directamente porque no tiene nada que ver con nosotros, sale del dinero que aportan todos los ciudadanos y hay que revisarlo. Nuestra intención era que se revisase, hace falta más personal y no más ladrillos. Queríamos intentar buscar otra solución, por eso nos abstenemos, porque entendemos que es una reivindicación de mejora de la justicia pero que se podía tener otra opción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Puntualizar que sí es verdad, están ahí las Actas, muchas Mociones, pero las Mociones se quedaron en eso. Creo que alegar que hay muchas Mociones lo único que constata es que después no se hace el trabajo que se tenía que hacer una vez aprobadas éstas y no creo que la culpa sea siempre de uno, o sea el hecho de que alguien no realice, de que no se llegue a un determinado fin no siempre va a ser culpa de uno, por eso estamos trabajando en esa línea. Ese victimismo de que la Junta no nos hace caso, etc,...., me parece que no lleva a ningún sitio, bueno sí, lleva a eso, a que eso está exactamente igual que hace siete u ocho o diez años.

Recordar que la parcela sigue sin urbanizarse, ahora estamos nosotros trabajando con la entidad urbanizadora para que se urbanice pero hoy por hoy sigue sin urbanizarse.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Ese es su trabajo, Sr. Gómez, trabajar para que culmine la urbanización del Ensanche. El trabajo que empezamos nosotros Vds. tienen que terminarlo. Eso es la gestión y nosotros deseamos que Vds. aprieten y consigan la urbanización, seguro que estará antes que la construcción de la Ciudad de la Justicia. Ojalá tardara menos la Ciudad de la Justicia, pero me temo que no.

Simples Mociones, no. Inicio de expediente, procedimientos de mutación demanial subjetiva, inicio de expediente de modificación del Convenio, finalización del expediente, inicio de la modificación puntual núm. 1 del Plan Parcial del Ensanche, la aprobación

definitiva, la puesta a disposición, o sea que hay muchos gestos, no sólo Mociones, y acuerdos aprobados por todos. Hoy damos un paso más ante las declaraciones del Consejero del pasado mes de marzo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: La verdad es que es un tema muy importante. Es muy importante lo que es el concepto de la Administración de Justicia, la justicia como uno de los poderes del Estado y como un servicio público que cumple una labor fundamental para poder vivir en libertad, en democracia, para el sitio en el que ejercitamos nuestros derechos.

Por lo tanto creo que es un asunto que tenemos que tratar con absoluto rigor y con absoluta responsabilidad.

Lamentablemente los problemas de la justicia son muchos y seguramente son otros. Soy de los que están convencidos de que la reforma de la Administración de Justicia es la gran asignatura pendiente de la democracia española. Desde 1978 para acá se ha avanzado en muchos campos y sin embargo la justicia necesita una reforma en profundidad. Tenemos una justicia decimonónica y se necesitan medios personales, materiales, pero sobre todo en concepto y en modelo de tener una Administración de Justicia moderna, ágil y eficaz. Creo que ese es el reto que la sociedad y la clase política española tiene por delante, pero el hecho de que tengamos ese reto tampoco es óbice para que lo tratemos por encima o sin rigor.

No es verdad que el dinero, presumiblemente, que se puede invertir en la Ciudad de la Justicia pueda ir a poner más funcionarios o más Jueces, entre otras cosas porque eso le compete a la Administración del Estado, ni siquiera es la Junta de Andalucía la que nombra o provisiona Jueces.

Hablaba el Sr. Gómez de su experiencia. Aquí hay algún compañero/a que hemos paseado toga durante un tiempo y durante un tiempo muy atrás, y hemos experimentado la evolución de que la copia de los escritos te la daban en papel carbón a tener el sistema informatizado, hemos pasado de multitud de sedes a una cierta concentración y, como decía, soportando la presión de multiplicar por tres el número de órganos judiciales, con el correspondiente número de personal, y sin embargo, a pesar de todo eso, sigue adoleciendo de muchísimas necesidades. En ese marco, y reconociendo los esfuerzos de todas las Administraciones tanto a la hora de la creación de nuevos órganos judiciales y de la ampliación del personal como los esfuerzos desde el punto de vista de las instalaciones, creo que tenemos que ser muy rigurosos.

En mi opinión la Moción es una propuesta que recoge una demanda y una necesidad de la ciudad de Huelva, de los profesionales del derecho y aspiramos a conseguir la Ciudad de la Justicia, Sr. Sánchez, sin duda, después de la urbanización porque antes no es posible. Igual que le decimos a la Junta de Andalucía que haga la Ciudad de la Justicia ya, nos podíamos decir nosotros mismos, Ayuntamiento de Huelva, que los equipamientos del Ensanche lo hagamos ya o que los hubiéramos hecho el año pasado o el anterior. Tenemos el mismo problema. Por cierto quien tiene que urbanizar es el agente urbanizador, no el Ayuntamiento de Huelva. No hagamos trampa.

Es cierto, es un reto, sabemos los pasos que hay que dar, que es bueno recordar que hay pendiente una infraestructura que es fundamental y que tenemos todos que aportar para que se agilicen todos esos pasos para poder conseguir que tengamos ese equipamiento, esa infraestructura judicial. Eso es necesario, está claro, pero también que digamos que en las condiciones actuales, hoy 27 de abril, en las que se encuentra la urbanización del Ensanche, con una primera fase aún no terminada e incipiente, es imposible que digamos que se haga la Ciudad de la Justicia, como es imposible que se hagan los colegios o los equipamientos deportivos. Ese es el reto.

Insisto, está bien, pero quería aprovechar esta Moción sobre todo para llamar la atención sobre ese gran reto que tenemos pendientes que suele ser la pariente pobre, la justicia, quizás porque se da por hecho porque de un modo u otro va a funcionar, pero que realmente sí creo que hay mucho camino por recorrer en el campo de la justicia, de la organización judicial, de la estructura, de la racionalización, mejora y crecimiento de órganos jurisdiccionales, redefinición también de todo el sistema de funcionamiento y por supuesto los medios personales y materiales que claramente no son los suficientes para atender las necesidades de esa justicia moderna a la que todos aspiramos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre construcción de la Ciudad de la Justicia en Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUELLE DE THARSIS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El legado británico vinculado a la extracción de mineral en la provincia de Huelva constituye una de las señas de identidad más claras de la capital onubense. Edificios e

infraestructuras como la Casa Colón, el Barrio Reina Victoria, el Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto o el cementerio británico conforman hoy algunos de los principales valores patrimoniales de una ciudad que siempre debe conservar estos vestigios ingleses por su indudable valor artístico, patrimonial y turístico.

Sin duda, otro de los elementos que forman ese patrimonio británico lo constituye el Muelle de la compañía Tharsis, Sulphur and Copper, comúnmente conocido como Muelle de Tharsis, que hoy día es un elemento enormemente simbólico para la ciudad de Huelva, por su vinculación con su historia reciente y exponente de su evolución económica y social.

Ubicado en su mayor parte en el término municipal de Huelva (fundamentalmente, en su ramal de agua), este muelle supone, desde el punto de vista técnico y científico, una buena muestra del diseño y la tecnología de la vanguardia europea de finales del siglo XIX en materia de ingeniería civil, constituyendo un elemento especializado y singular dentro del ámbito portuario a escala nacional.

Proyectado en 1866, hace ahora 150 años, y puesto en funcionamiento en 1871, es anterior al Muelle de la Compañía Riotinto, y se ha convertido ya en una de las señas de identidad de la ciudad sobre la margen derecha del río Odiel, gracias a una imponente estructura de casi un kilómetro de longitud obra de los ingenieros James Pring y William Moore. Este muelle de carga estuvo en funcionamiento durante 121 años, hasta el segundo semestre de 1992.

Desde esa fecha, el Muelle de Tharsis, hoy propiedad del Puerto de Huelva, ha ido sufriendo un continuo deterioro fruto del olvido, el vandalismo, los desguaces descontrolados y los robos, lo que ha provocado que su estado de conservación sea hoy crítico, con una pérdida sustancial de sus elementos característicos, como sus grúas eléctricas, raíles y demás materiales significativos.

Su progresivo deterioro llevó a la Junta de Andalucía en el año 1997 a inscribir el Muelle de Tharsis en el Patrimonio Inmueble de Andalucía con el grado de protección de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, un hecho que ha posibilitado que se frenara en parte su desmantelamiento. A pesar de ello, no se ha llevado a cabo su necesaria y definitiva rehabilitación y puesta en valor.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva valora de forma muy positiva los proyectos que en la actualidad está acometiendo el Puerto de Huelva en su frente fluvial para el definitivo acercamiento de la ciudad a la ría. Junto al proyecto del Ensanche, impulsado por el Ayuntamiento en años anteriores, el nuevo Paseo Marítimo y la reordenación de toda la zona de la Lonja, así como el deseo manifestado por este Pleno para la recuperación del estado original del Muelle de la Compañía Riotinto, constituyen

hitos para una ciudad que ve cada día más cerca su anhelo histórico de acercarse definitivamente a su ría.

Sin embargo, entendemos que este trabajo no estará completo hasta que no se acometa la esperada y necesaria recuperación y rehabilitación integral del Muelle de Tharsis como un elemento esencial de nuestro pasado y de nuestro presente, ya que estamos ante una infraestructura de un indudable valor histórico y patrimonial que vendría a engrandecer el legado británico de nuestra ciudad, así como los espacios culturales y de ocio para los onubenses, como ocurrió con la recuperación del Muelle de la Compañía Riotinto.

De esta forma, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva, en cuyo término municipal se encuentra gran parte de este Muelle, debe poner en marcha cuantos mecanismos sean necesarios para solicitar a la Autoridad Portuaria de Huelva la realización, en un primer momento, de los trabajos de estudio y de evaluación necesarios para saber la verdadera situación actual y las necesidades del Muelle, así como de un proyecto de actuación de urgencia que permita salvaguardar este Bien de Interés Cultural, para evitar su progresivo deterioro por medio de un mantenimiento regular.

Además, la Autoridad Portuaria de Huelva debe, en el marco del conjunto de actuaciones que actualmente está desarrollando en su frente fluvial, poner en marcha la elaboración y ejecución de un proyecto para la definitiva restauración y puesta en valor del Muelle de Tharsis que permita su total recuperación para el disfrute de la sociedad onubense como monumento histórico, y su aprovechamiento para la ciudad por su indudable valor turístico y promocional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Exigir a la Autoridad Portuaria de Huelva, como propietaria de la infraestructura, la puesta en marcha de los trabajos de estudio y evaluación necesarios para conocer la verdadera situación actual y las necesidades del Muelle de Tharsis, así como las actuaciones, con carácter de urgencia, que permitan su protección inmediata y su salvaguarda como Bien de Interés Cultural.*
- 2. Exigir a la Autoridad Portuaria de Huelva la realización y ejecución de un proyecto integral para la definitiva restauración y puesta en valor del Muelle de Tharsis para permita su plena recuperación para la ciudad.*
- 3. Mostrar la decidida intención del Ayuntamiento de Huelva a colaborar con la Autoridad Portuaria de Huelva en cuantos trámites administrativos sean*

necesarios para la consecución de tales fines, poniendo también a disposición de este objetivo los medios materiales y humanos que posibiliten una recuperación consensuada y participativa desde la relación Puerto-Ciudad.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta Moción es una Moción a la que el Grupo Popular le ha puesto mucho empeño y espera y está convencido de que le ponga mucho empeño también la ciudad.

Del Muelle de Tharsis se ha hablado mucho en algunas ocasiones y en otras se ha hablado poco, porque es verdad que una infraestructura patrimonial y promocionalmente hablando de la ciudad de Huelva, de la que ahora pasaré a darles algunos datos históricos, se encuentra en un estado total no sólo de abandono sino de ruina industrial, como lo han calificado muchos estudiosos e investigadores de la ciudad de Huelva a la hora de realizar ponencias y estudios en determinados Congresos.

Como Vds. saben el Muelle de la Cía. de Tharsis introduce en Andalucía una nueva tipología de construcción de ingeniería civil desarrollada a finales del siglo XIX en Inglaterra como consecuencia de la Revolución Industrial.

Creo que el Muelle de Tharsis es un exponente claro de la evolución económica y social de la ciudad y de la Provincia de Huelva, sobre todo desde finales del siglo XIX.

En el año 2016 se cumplen 150 años desde su proyección. Este Muelle se proyectó en el año 1866 y desde entonces ha estado en funcionamiento durante 121 años, hasta el año 1992. Fíjense que es anterior al Muelle cargadero de Mineral de la Cía. Riotinto y ha estado funcionando hasta hace poco por la Cía. de Tharsis, básicamente se encargaba de eso, de traer el cobre y el azufre como consecuencia de la demanda europea que había hacia lo que producían las minas, sobre todo del Andévalo oriental.

El Muelle de Tharsis es bien de interés cultural, está en el Catálogo de Patrimonio de la Junta de Andalucía como BIC dentro de la categoría de monumento desde el año 1997, precisamente porque su deterioro, su abandono y también su expolio en parte originó una respuesta ciudadana que tuvo mucha repercusión en los medios de comunicación desde el año 1994 como consecuencia de vandalismos, de incendios y de robos de parte de su material, los raíles, las grúas, la parte de hierro, etc...., desde entonces ha tenido el nivel de protección que tienen todos los BIC que ya conocemos porque ha sido un tema recurrente el de nuestro patrimonio en muchos Plenos, en los últimos Plenos, pero no se ha acometido ninguna actuación para su rehabilitación, restauración, su recuperación, su puesta en valor y disfrute para la ciudad. Concretamente su titular, que es el Puerto, recupera plenamente su derecho de propiedad al declarar extinta la concesión a la Cía. de Tharsis que era la concesionaria en el año 2003 y desde entonces no se ha hecho nada con el Muelle. El Muelle sigue estando allí, sigue siendo un km. en el frente fluvial derecho de nuestro Río Odiel y este Grupo entiende que todo lo que está haciendo la ciudad por acercarse definitivamente a la Ría, el Ensanche del que hemos estado hablando hoy, el acuerdo plenario que plantea un concurso de ideas para unir los dos ramales del Muelle del Tinto, todo el Paseo de la Ría que está realizando la Autoridad Portuaria de

Huelva que a nosotros nos parece tan necesario y la recién anunciada licitación de todo lo relativo a la Lonja y a la Ciudad del Marisco, todo eso, toda la apuesta que se está realizando en esa zona no puede dejar a un lado el Muelle de Tharsis, no podemos seguir con esa estampa de abandono, mirando al frente cuando toda la parte del ramal de agua es término municipal de la ciudad de Huelva.

Lo que estamos pidiendo es lo que dice la Moción, primero, solicitarle al Puerto que realice un estudio sobre las necesidades que tiene actualmente el Muelle para ver cómo está y dónde estamos, qué se necesita y que acometa las actuaciones de conservación urgente que sean necesarias. Después que desarrolle y ejecute un proyecto de rehabilitación, restauración definitiva y puesta en valor y disfrute para la ciudad de Huelva.

Lo que estamos pidiendo es muy sencillo, que los recursos y los beneficios que tiene el Puerto redunden todavía más en beneficio de la ciudad de Huelva, que se reinviertan para beneficio de los onubenses.

La propia Junta de Andalucía en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva, el POTAU, establece una ordenación urbanística para aquella zona y contempla allí la posibilidad de existencia de un parque periurbano, de un parque metropolitano incluso con un pequeño muelle para embarcaciones de vela ligera, nos tememos que antes de que eso se ejecute nos quedemos sin muelle, de ahí la urgencia para que este Pleno acuerde solicitarle al Puerto su rehabilitación como mecha que encienda un movimiento ciudadano que no pare y que termine con la consecución de la rehabilitación definitiva del Muelle de la cía de Tharsis para la ciudad de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción del PP sí que nos parece muy concreta, estamos de acuerdo y la vamos a votar afirmativamente.

Nosotros desde los primeros Plenos cuando se ha hablado de cultura, de turismo hemos declarado nuestra intención de rescatar y poner en valor nuestro patrimonio histórico y que sea como baluarte de la ciudad. Tenemos mucho que enseñar y en Huelva deberíamos ponerlo en valor.

En este caso vamos a apoyar la Moción y tenemos en cuenta que es la propiedad la que está obligada por la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que es la que tiene el deber de conservar los mismos, pero es el Ayuntamiento el que tiene la competencia de colaborar activamente. Se haya hecho o no antes creemos que es la línea que tenemos que seguir, tanto con el Museo Arqueológico que se ha aprobado como con la recuperación de insignias tan claras en Huelva como este Muelle.

Nosotros la vamos a aprobar y agradecemos la Moción porque creemos que esa debe ser la línea.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que esta cuestión, la rehabilitación, la restauración del Muelle de Tharsis es algo que ya habíamos contemplado en nuestro Programa Electoral y es algo que incluso estuvimos a punto de incluir en aquella Moción que presentamos de restauración,

de sellado de esa herida abierta del Muelle del Tinto. Al final consideramos que los dos problemas eran distintos y los dos tienen la suficiente entidad como para que fueran tratados de manera autónoma en mociones distintas. Es cierto también que esa limitación en el número de mociones no nos había permitido todavía presentarla, pero nos alegramos que lo traiga el Sr. Sánchez al Pleno. La consideramos una medida muy interesante, muy positiva para esa idea, ese proyecto de ciudad que tiene MRH que lo llamamos “Otra Huelva es posible” basado principalmente en la industria turística.

Entendemos que la protección y la puesta en valor de nuestro patrimonio arquitectónico es fundamental para traer visitantes a esta ciudad y para tenerles un circuito, un recorrido de visitas por ella.

Las medidas que se han adoptado como la del Museo Arqueológico que hemos tomado hace un momento, esta y otras de las que se hablarán en materia de infraestructura y de turismo en mociones posteriores nos lleva a felicitarnos por esta iniciativa.

De verdad que nos gusta muchísimo la idea, va a contar con nuestro apoyo y en este caso entendemos que si el propietario de este bien de interés cultural es el Puerto pues es el Puerto el que tiene que acometer las labores de mantenimiento y de restauración.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la moción, naturalmente.

Hay cosas que parece que nos hemos puesto de acuerdo algunas formaciones políticas porque se repiten en los programas electorales. Creo que hay grandes temas de ciudad en los que hay una coincidencia amplísima. Además nos alegramos de que en los últimos años el grado de conciencia ciudadana con respecto a lo que es el patrimonio histórico y cultural de esta ciudad haya dado un paso que ya no tiene, en mi opinión, marcha atrás. Creo que es algo irreversible, por suerte. Creo que hemos pasado una etapa en la que parecía que lo viejo, lo antiguo no servía absolutamente para nada y desgraciadamente hemos asistido al derribo de edificios de mucho valor, hemos visto como se abandonaban edificios singulares de esta ciudad avocados a la ruina y creo que estamos en un proceso ahora en el que en general hay un grado de conciencia ciudadana, esta mañana hemos tenido una prueba de ello, que ya no se va a aceptar que desde las distintas administraciones se dejen abandonar edificios o monumentos singulares que forman parte de nuestra historia y de nuestra cultura. Estamos ante un caso que forma parte de eso.

Nos parece muy buena la moción, por supuesto que la vamos a apoyar.

Plantearía a los compañeros del PP la inclusión de un punto más y es que se dé cuenta de esta moción a Puertos del Estado. En la moción lo que se está reclamando, en mi opinión acertadamente, es que desde la Autoridad Portuaria se invierta, que se lleven a cabo las inversiones necesarias, que el Ayuntamiento juegue su papel, en este caso el de colaborar como Administración Local con la Autoridad Portuaria en todo el proceso para la puesta en valor y las intervenciones que haya en relación al Muelle de Tharsis y sí creo que es importante que para que no haya una disfunción entre la Autoridad Portuaria de Huelva y Puertos del Estado, que es ante quien tiene que rendir cuentas en materia presupuestaria de las actuaciones que se lleven a cabo, deberíamos remitirle el acuerdo de

Pleno de aprobación de esta Moción, doy por hecho que se va a aprobar, para que tenga notificación también Puertos del Estado de lo que le estamos reclamando desde el Ayuntamiento de Huelva a la Autoridad Portuaria en materia de inversiones de cara al futuro.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción. Lógicamente estamos de acuerdo en que se recupere el Muelle de Tharsis.

Hay cosas que sorprenden un poco.

Ahora el amigo Angel ha cambiado la palabra “exigir” por “solicitar”, yo me lo tenía anotado. Creo que es más elegante solicitar que exigir a otra Casa lo que tiene que hacer, se lo agradezco.

Una de las cosas es que este Muelle de Tharsis lleva abandonado muchísimos años.

Sorprende enormemente que en estos años anteriores el tema histórico en la ciudad de Huelva estuviera con el Equipo de Gobierno anterior muy olvidado. El Muelle de Tharsis no se ha deteriorado en los últimos meses. Nosotros llevamos muchos años viendo como eso ha salido ardiendo, como se utilizó, como se deterioraba, como se robaba, de todo.

Aquí lo que sí entiendo que nosotros tenemos que trabajar de la mano con la Autoridad Portuaria para que la inversión se ponga en marcha.

Nuestro Grupo ha estado con la Autoridad Portuaria, nos dice que ya está trabajando en el tema, pero aquí todo el mundo cuando hacemos las Mociones, pasó el otro día con el Muelle del Tinto de que esto es un BIC y la Junta de Andalucía tiene mucho que decir y no veo en ningún punto que tengamos que decirle nada a la Junta de Andalucía, que además es la que tiene que marcar la línea, no podemos trabajar si la Junta de Andalucía no está de acuerdo. Habría que incluir el dirigirse a la Junta de Andalucía para que apoye estos trabajos, para que la colaboración con la Autoridad Portuaria y este Ayuntamiento sea mayor.

Vuelvo a repetir, es una pena que no se haya hecho antes, aquí se ha estado muchos años mandando y nos hemos olvidado de muchas cosas, pero también hay que pensar que el Muelle de Tharsis aunque ahora mismo es propiedad de la Autoridad Portuaria pertenece también parte creo que al término municipal de Aljaraque. Creo que aquí hay que converger a todas las Administraciones para que esto sea una realidad y lo podamos llevar adelante.

Apoyaremos la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Adelanto el sentido del voto, como no puede ser de otra forma vamos a apoyar la Moción porque evidentemente la preocupación que tenemos por el Patrimonio Histórico de Huelva es clara y por supuesto en un edificio que forma parte del legado inglés de esta ciudad, que nosotros incluso en nuestro Programa llevamos un punto de potenciación del legado inglés de la ciudad, no podemos hacer otra cosa.

Me sorprende esta Moción, igual que me ha sorprendido también la anterior, parece que el PP y concretamente el que lo propone, que la firma y que es su Portavoz acabara de llegar al Ayuntamiento. Me llama mucho la atención, Angel, que en determinadas cuestiones como esta parece que Vds. no han gobernado nunca que, como ha dicho Enrique hace un momento, el Muelle de Tharsis se ha estropeado hace seis meses, y seguimos con los problemas. Lo que sí está claro es que Vds. nos han dejado muchos problemas y uno de ellos son estos, el problema es que Vds. en sus veinte años de gestión, Vd. en muchos años de estos, podrían haberlo solucionado perfectamente.

Siempre nos instalamos en el victimismo, en que si la Junta no hace esto, ahora resulta que es el Puerto.

Yo también quiero recordar que el Puerto es del Estado, aquí la Sra Ministra de Fomento, de la que digamos cuelga el Puerto de Huelva por las peculiaridades administrativas que todos conocemos, creo que este año ha venido aquí un par de veces. Me hubiera gustado que Vd., como Concejal del Ayuntamiento de Huelva, le hubiera comentado que sugiriera al Puerto de Huelva, como máxima autoridad, que arreglara el Muelle de Tharsis. La Ministra ha venido aquí a hacerse la foto a las obras de la Estación y no he escuchado en ningún momento que la Sra. Ministra, vuelvo a decir que responsable máxima de todos los Puertos del Estado entre ellos el de Huelva, haya dicho ninguna palabra sobre el Muelle de Tharsis. Podría haberlo hecho y no lo ha hecho.

Con independencia de que vamos a apoyar esta Moción, hemos de recordar que nosotros seguiremos trabajando. Como Vd. bien sabe el Ayuntamiento de Huelva está presente en el Consejo de Admón. del Puerto en la persona de su Alcalde, y no le quepa a Vd. y a los demás miembros de la Corporación y a los demás ciudadanos de Huelva, duda de que este Ayuntamiento, de que el Alcalde Huelva va a trabajar para que ese Muelle salga de su abandono y de ese peligro que tiene de derrumbe.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Sin problemas, Sr. Jiménez. Entiendo que es lo lógico porque estamos hablando de Puertos del Estado. Me parece muy acertada su propuesta y así la vamos a incorporar.

El problema es no por Vd., que lo ha dejado clarísimo, es acordarse de que el Puerto depende de Madrid para unas cosas y que depende de Sevilla para otras. Ese es el problema.

He demostrado aquí que no se me caen los anillos cuando hay que pedirle algo al PP, ni mucho menos, así que no hace falta pegar los tiritos eso. No por Vd., Vd. es el que menos, pero como Vd. es el que ha hablado primero me estoy dirigiendo a Vd., ahora hablaré de los demás para referirnos a eso.

Creo que dicho esto también podríamos transmitírselo a la Junta de Andalucía, Sr. Figueroa, creo que eso cuando la Ley es clara no hace falta explicar más nada, eso es una máxima entre los juristas. Cuando la Ley es clara no hace falta explicar más nada porque es que estamos hablando de una infraestructura, de un bien patrimonial que es titularidad de la Autoridad Portuaria de Huelva, ni de la Junta de Andalucía ni de Puertos del Estado. Lo que pasa es que tiene una situación especial y es objeto de un nivel de protección especial porque es un bien de interés cultural. La Ley de Patrimonio Histórico obliga al

titular del bien, al dueño, a mantener en perfecto estado de conservación el bien de interés cultural objeto de protección, en este caso el que está fallando es el Puerto, no desviemos los discursos, porque la Junta de Andalucía tiene que velar para que cualquier acción de protección o de conservación del bien se haga conforme a la norma, sobre todo conforme a la Orden que aparece publicada en el BOJA por la que se le declara como BIC. Igual que el Puerto es el dueño del Muelle de Tharsis el Ayuntamiento también es dueño de otras cosas, entre otras cosas de los solares donde está debajo el patrimonio arqueológico, porque, Sr. Figueroa, sigue Vd. con la retahíla de los años anteriores. Yo le exijo al Puerto, y eso es lo que pone la Moción, le exijo al Puerto porque no está haciendo lo que tiene que hacer y en eso estaremos todos de acuerdo, aquello es ruina industrial, Sr. Figueroa, y no vale que Vd. diga que en veinte años no se ha hecho, que si el Equipo de Gobierno anterior...., con ese discurso que Vd. tiene tan recurrente para referirse a nosotros cada vez que traemos legítimamente una propuesta sobre patrimonio. Empiece Vd. por el final, empiece exigiéndole, porque la Moción es clarísima, no admite interpretaciones. Empiece exigiéndole, con nosotros, a quien le tiene que exigir, que es al Puerto.

Sr. Gómez, ¿lecciones de defensa del patrimonio como que nosotros no hemos hecho nada sobre el Muelle de Tharsis, que no hemos reclamado nada, no hemos dicho nada, no hemos defendido el patrimonio y que Vds. son los defensores del patrimonio porque ya lo llevaban en su Programa Electoral y porque en todas sus acciones desde que están gobernando están transmitiendo un interés y una defensa del patrimonio?, no, Sr. Gómez, después de los dos expolios no me diga Vd. eso, es que en nuestras narices han expoliado una parcela y tres meses después en nuestras narices han expoliado otra, del Ayuntamiento, incumpliendo acuerdos plenarios por falta de vallado, de C's, del PP y de IU. No me hable Vd. de defensa del patrimonio, Sr. Gómez.

Luego tenemos una Pregunta, a ver ¿qué ha pasado?.

Esa intervención suya y ese razonamiento suyo eran innecesarios sobre lo que hemos hecho y lo que no hemos hecho.

Tengo aquí el informe del Sr. Checa del año 2004 sobre el Muelle de Tharsis, ya está antiguo, porque estaba guardado en un cajón. O sea que pelear y trabajar por el Muelle de Tharsis sí que lo hemos hecho, Sr. Gómez. Aquí está el informe del Sr. Checa, no sé si Vd. lo conoce.

He hablado un poco de la historia del Muelle de Tharsis, pero lo que le está pasando al Muelle de Tharsis es que se está cayendo y aquí no vale pasado ni nada de nada, Sr. Gómez. Sobre todo lo que no vale son lecciones de Vds., no, lecciones ni una.

Vamos a seguir hablando del expolio, Sr. Gómez, ya que estamos hablando de patrimonio vamos a seguir hablando de expolio, porque nos dice Vd. que nada más que le hemos dejado problemas. Los dos grandes problemas, Sr. Gómez, en materia de patrimonio arqueológico que tenemos en la ciudad de Huelva actualmente vienen originados por su desgobierno y por su ineficacia, Sr. Gómez. Es que Vd. en una Moción tan importante, tan bien planteada, tan normal, tan en positivo como esta a Vd. le ha fallado el discurso político, Sr. Gómez, en un tema en el que ahora mismo no tiene legitimidad para hablar.

Por lo tanto, Sr. Gómez, apostemos por el patrimonio pero apostemos por el patrimonio de verdad, exigiendo y no solicitando, exigiendo al titular de la infraestructura, que es el Puerto, lo que hay que exigirle y sobretodo gestionando la ciudad y cumpliendo los acuerdos del Pleno, que para eso se votan, porque esa es otra.

D. Jesús Amador Zambrano: Me parece bien la palabra exigir, porque a los ciudadanos se nos exige y se nos hace cumplir todas las leyes y si la Ley dice que el Puerto es el que debe cumplir pues me parece bien la palabra exigir, no creo que haya ningún problema por ello.

D. Pedro Jiménez San José: En primer en relación a la propuesta que hacíamos nosotros, la hacíamos pensando en que quien tiene competencia en materia de gestión económica es Puertos del Estado. Es verdad que la Junta también tiene competencia, pero son muy limitadas las competencias que tiene la Junta a la hora de nombrar a los Presidentes de los Puertos, de las Autoridades Portuarias y de los Puertos de Andalucía.

No tengo ningún inconveniente en que también se le notifique a la Junta de Andalucía el acuerdo plenario, pero en cualquier caso a efectos prácticos tiene poca relevancia.

Decía que se notificara a Puertos del Estado porque es el que tiene que aprobar, tiene que dar el visto bueno a los Presupuestos de la Autoridad Portuaria. Si lo que estamos reclamando es que haya una inversión, con lo cual estamos plenamente de acuerdo, para que se rehabilite, se restaure y se ponga en valor el Muelle de Tharsis , evidentemente es importante que Puertos del Estado conozca este acuerdo plenario, esta reclamación que hacemos desde aquí a la Autoridad Portuaria de Huelva y por lo tanto que dé el visto bueno también a la aprobación de esa actuación que debería haberse llevado a cabo hace ya mucho tiempo.

En relación con la polémica que se tercia, esto va a ser muy habitual, quiero decir que esto era lo de antes, el pin pan pun, es lógico, porque han sido veinte años gobernando esta ciudad y queramos o no, Angel, C's no estaba en etapas anteriores, todavía fastidia más que se le dé un palito al PP por lo que hizo sin que ellos hubieran estado, pero otros sí hemos estado y cuando por ejemplo tú hablas de expolio del patrimonio, tú hablas de las dos últimas actuaciones, pero te olvidas de que el primer expolio fue en el año 2005, me refiero en el Seminario, ¿vale?. En el año 2005 fue el primer expolio que se tuvo allí, parece que de eso hay una amnesia, una falta de memoria. Aparte de eso ahora se está planteando el trasladar el Mercadillo a otro lugar, pero es que para que el Mercadillo se instalase allí tenía que haber habido un informe previo y una autorización de este Ayuntamiento que tendría que haber dirigido a la Consejería, porque estábamos hablando de una zona afectada por el patrimonio, una zona protegida. Tampoco se hizo eso, se instaló el Mercadillo y no pasó más nada.

Lo que quiero decir es que en el pecado va la penitencia, unos por lo que están haciendo ahora pero otros por lo que no habéis hecho antes.

Es lógico que nos resulte chocante a algunos.

Yo trato de no ser la Oposición de la Oposición, pero tengo que reconocer que me cuesta muchísimo trabajo no hacer de Oposición de la Oposición pero cuando te escucho con esa soltura, cuesta trabajo. No es que trate de justificar nada simplemente decir una realidad que se va a dar a lo largo de mucho tiempo, igual que se va a dar ese fuego cruzado como se ha dado en los veinte años anteriores. Es lógico que quien está en la Oposición critique ahora a quien está en el Gobierno, y eso es lo que tenemos que hacer desde la Oposición y en eso no os voy a restar ninguna legitimidad porque es lo que os corresponde, igual que lo que nos ha correspondido antes y ahora a IU, pero resulta chocante tener que algunos casos no criticar la crítica vuestra cuando habéis estado gobernando hasta hace sólo un año prácticamente, y todas estas cosas que estáis ahora achacando empezaron antes, no ahora.

En el caso del Seminario, primer expolio, año 2005, expediente que abrió la Delegación de Cultura del que estamos preguntando en el Parlamento porque no tenemos más noticias de que aquello se resolviera de ninguna manera, y hemos continuado desgraciadamente muchos años después, en el 2016 seguimos con los expolios en la misma zona. Eso habla de una mala gestión de quien está gobernando en estos momentos, pero no habla de una buena gestión, todo lo contrario, de quien estaba gobernando antes.

D. Enrique Figueroa Castro: Le tengo que decir al Sr. Sánchez que yo no soy jurista, tengo muchos años.

¿Cómo hay que llevar las cosas?, Vd. llevará las de su Partido y yo llevaré las mías y cuando le tenga que criticar al PP lo que no ha hecho en los últimos veinte años pues se lo criticaré, igual que Vd. nos criticará lo que crea conveniente, que para eso está.

Le voy a decir que el abandono del Muelle de Tharsis, lo he dicho antes, no es de ahora, es de hace muchísimos años y también se tendrían Vds. que haber dedicado, como Vd. ha dicho antes, a haber puesto los medios hace muchos años.

No me quiero meter en el tema del Seminario porque entonces ya ahí las palabras serían un poco más duras de la actuación de la Corporación anterior.

Vuelvo a repetir, no olvidemos que la Junta de Andalucía tiene que supervisar todo lo que se vaya a hacer en un BI, diga Vd. lo que Vd. diga, Sr. Sánchez.

No nos olvidemos que Vds. han estado veinte años gobernando, nosotros llevamos once meses, y vamos a criticarlos a Vds. y a los señores que están actualmente gobernando si no lo hacen bien, lo que hagan bien lo felicitaremos y lo que hagan mal se lo criticaré y no me va Vd. a coartar, Sr. Sánchez.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Sr. Sánchez nosotros no damos lecciones, si acaso Vd. que es profesor universitario, no pretendo dar lecciones de nada. Sólo le voy a recordar cuatro o cinco cosas.

Dice Vd. que no hemos heredado ningún problema. Le voy a recordar tres o cuatro.

El Cabezo de la Joya, ¿le suena?, está abandonado no, lo siguiente.

El Plan Parcial 8 Vd., creo que era Concejal de la materia, puso el Mercadillo ahí, no lo pusimos nosotros. Si no Vd. fue su Gobierno el que puso el Mercadillo ahí. No sé si Vd. llevaba la competencia porque yo no estaba en el Ayuntamiento, no sé si la

competencia era suya o no, pero bueno, la Corporación que puso el Mercadillo en el Plan Parcial 8, zona arqueológica, fue el Gobierno del PP del que Vd. formaba parte.

Otro caso de descuido, yo diría de abandono, el Muelle de la Cía. de Río Tinto, nos lo hemos encontrado hecho una porquería, lo estamos arreglando ahora.

Yo no doy lecciones, simplemente le estoy contando la cantidad de problemas que estamos heredando y le estoy poniendo dos o tres ejemplos. Ejemplos hay como Plaza de las Monjas, Islas Saltés, etc..., podríamos hablar de muchísimos, la Plaza Arqueológica, etc...

Lo que sí está claro, y circunscribiéndonos a este tema, si quiere luego hablamos del expolio del Seminario, es que en el año 1992 se deja de utilizar el Muelle y en el año 1995 llegan Vds. al Gobierno, a los tres años. Desde 1995 no se ha hecho nada.

Creo que no sólo va a ser un problema de los diez meses que llevamos nosotros gobernando, digo yo que alguna responsabilidad por acción u omisión deben de tener Vds.

Es normal que aquí llegue todo el mundo, porque no sólo somos nosotros los que estamos gobernando, creo que todos los Grupos están en la misma línea.

Sres. del PP Vds. han tenido veinte años para hacer muchas cosas que no han hecho y ahora pretenden que las hagamos en un cuarto de hora. No hemos llegado ni siquiera a la cuarta parte de la legislatura todavía y quiere que nosotros solucionemos temas que hace veinte años que están aquí y que Vds. no han querido, no han sabido o no han podido, no voy a entrar en valoraciones, solucionar.

Seamos un poquito más rigurosos.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Sr. Gómez le vuelvo a decir que me cuesta trabajo entender, en el contexto de esta Moción, el discurso que Vd. está haciendo.

Le estamos pidiendo al Puerto que realice un estudio urgente de la situación del Muelle de Tharsis y otro estudio para su rehabilitación futura para el disfrute de la ciudad y Vd. se cree que le estoy echando las culpas a Vd. del Muelle de Tharsis y ahora me dice a mí que si no he hecho nada en veinte años. No, Sr. Gómez, esto es más fácil. El Muelle se cae y vamos a pedirle al dueño que lo arregle.

Creo que para los que están en el Pleno y los onubenses que están en sus casas viéndonos o que nos verán esto es fácil de entender ¿verdad?.

No entiendo ese discurso suyo, Sr. Gómez.

No me hable del Muelle del Tinto, que eso se rehabilitó por quien se rehabilitó, con los fondos que se rehabilitaron. ¿Quién había estado gobernando antes cuando llegamos en 1995?, ¿cómo nos encontramos nosotros el Muelle del Tinto?. Vd. compare cómo estaba el Muelle del Tinto en 1995, con un Gobierno del PSOE, y cómo está ahora, Sr. Gómez, rehabilitado.

No me hable Vd. del Mercadillo. Es que en los últimos días estamos asistiendo aquí a una serie de explicaciones sobre los fallos de este Equipo de Gobierno que cuando no tiene la culpa el Mercadillo, la tiene la Semana Santa o el Rocío ¿no?, por lo último que hemos escuchado del derribo de parte del Puente de la Avda. de Cádiz.

Sr. Gómez no es que nosotros hayamos puesto allí el Mercadillo, no. Nosotros impulsamos la urbanización de aquello y el Mercadillo no se pone sobre los solares sino sobre los viales. Gracias a aquella urbanización se pudo descubrir lo que allí se descubrió.

Sr. Gómez no me hable Vd. de problemas que todo el mundo sabe lo que ha pasado, que pasó lo que pasó, camiones sacando tierra durante un mes, entre diciembre y enero, y Vds. no dieron cuenta, Vd. no se dio cuenta Sr. Gómez. Sacando camiones un mes, un pedazo de boquete, Sr. Gómez, que todo el mundo lo ha visto.

Se aprueba en un Pleno las vallas, todo el mundo lo vota a favor, tres meses después en una parcela no ya privada sino del Ayuntamiento otra retroexcavadora y Vd. le echa la culpa al Mercadillo. Sí, y el Sr. Cruz le ha echado la culpa al Mercadillo, entre risas ha dicho que eso ha sido para sacar más espacio para un puesto y yo le pregunto que quién ha sido, porque no lo sé todavía, por eso le he planteado esa Pregunta al Pleno. Le pregunto que quién ha sido, Sr. Gómez, porque es que no lo sé. No sé qué persona física o jurídica está detrás. ¿Si se sabía previamente? ¿qué medidas se han tomado?, ¿si está plenamente identificado?, porque no lo sabemos todavía. Sobre todo no sabemos por qué no están las vallas puestas y parece mentira que sea yo el que está defendiendo lo de las vallas porque nuestra Moción de enero iba por una actuación arqueológica urgente, en concreto lo de las vallas lo propuso el Grupo de C's que es al que yo le echo en falta una crítica al Equipo de Gobierno, ese es el gran problema, Sr. Figueroa, porque hemos presentado desde el PP una Moción para el Muelle de Tharsis y entiendo que todas las posiciones son legítimas y respetables, pero hemos presentado una Moción para el Muelle de Tharsis, Sr. Figueroa, para pedirle al Puerto y Vd. nos mete a nosotros. Dice que del expolio no va a hablar porque entonces se cabrea. Su problema, Sr. Figueroa, es que Vd. no tiene la misma vara de medir con el Equipo de Gobierno que con nosotros. Ese es su problema, desde mi legítimo punto de vista, Sr. Figueroa y ese es el problema que tiene C's en todo sitio. Vd. aquí no es capaz de criticar públicamente las responsabilidades que existen con los dos expolios que han tenido lugar en esta ciudad. De la misma forma que Vd. dice que me tiene que decir las cosas, yo también le digo que se las tengo que decir, Sr. Figueroa.

Termino agradeciendo el apoyo a la Moción para ver si conseguimos lo principal, que era lo que se pretendía y es de lo que verdaderamente tenemos que hablar y tenemos que plantearnos como objetivo, la recuperación y rehabilitación del Muelle de Tharsis por quien es competente, por su titular, por el Puerto para la ciudad de Huelva.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Después del debate de esta propuesta dudo mucho que la intervención en el Muelle de Tharsis sea lo principal y es una pena. Es una pena que cuando se trata de la intervención en un BIC que es patrimonio de Huelva derivemos así, pero Sr. Sánchez es que Vd. acaba de reprocharle al Sr. Figueroa que en este punto no critique al Equipo de Gobierno por los expolios, es que es Vd. el que le quita transcendencia. “Le critico que Vd. no ataque”, pero ¿de qué estamos hablando?, ¿del Muelle de Tharsis o del expolio?, no lo sé.

Creo que al final, en la misma legitimidad con la que Vd. ha intervenido, que además ha apelado a su legitimidad para intervenir, en la misma legitimidad intervienen

los demás, pero a Vd le molesta. Ha llegado hasta el punto de decirle, literal, al Sr. Gómez “que no tiene legitimidad”, no, mire Vd., el Sr. Gómez tiene legitimidad, en primer lugar, como ciudadano y, en segunda, como Concejal. Vd., que suele ser habitualmente exquisito en el uso del lenguaje, le podía haber dicho que no tenía autoridad o que Vd. no le reconocía autoridad. Legitimidad tiene.

Quiero además felicitarle para que no quede que Vd. se felicita solo.

Vd. dice “una Moción tan bien planteada”, está Vd. encantado de si mismo. Pero si es Vd. el que está montando todo este pollo, se ha puesto a hablar de la Semana Santa y del Rocío cuando podía hablar de quién tiró aquello, de cómo y en qué condiciones, de qué manera y sin considerar nada. Que lo que le preocupa es que no sabe quién fue. Evidentemente es un proceso de investigación, pero Vd. no sabe tantas cosas..., acaba de decirme que ha tardado once años en enterarse de que hay un informe en un cajón de un Arquitecto, de 2004, le dice al Sr. Gómez que ha tardado tres meses en poner vallas, y resulta que si el primer expolio es de 2005 Vd. tardó diez años y no puso ninguna. En la comparativa es supersónico.

Si el criterio cuando se autoriza un Mercadillo, me sabe mal entrar en esto, pero cuando va la Moción por un lado y acabamos en el otro, dice no, se pone en el vial. O no se han estudiado lo que es un Mercadillo o las necesidades o nada de nada o da igual todo y al final lo que es importante de verdad en este punto que es una propuesta sobre el Muelle de Tharsis, que efectivamente creo que es muy buena propuesta y que deberíamos habernos centrados todos, con independencia de que en algún refregón se hiciera alguna referencia, aquí empezamos a sentirnos dolidos por las exposiciones de cualquier Concejal y acabamos hablando de nuestro libro. Eso es lo que creo, que queremos invertir la situación y avanzar en el camino de que si se viene a hablar de un tema, se habla del tema y cuando se trata de algo que recaba el apoyo unánime de todos los Grupos, que pongamos en valor la decisión que previsiblemente vamos a adoptar, porque al final la lectura de la Propuesta sobre la restauración, recuperación del Muelle de Tharsis es que aquí hemos tenido un debate relativo a expolios, a gestión durante veinte años, gestión durante diez meses y medio y uno dice ¿esto de qué iba?.

Sí creo que esa Moción, como todas las del patrimonio, es importante y que todos deberíamos ser muy, muy escrupulosos, muy exigentes y pelear por esa recuperación del patrimonio, por la recuperación del que tenemos, por la puesta en valor y por esa defensa.

Antes de proceder a la votación, por aclarar, IU planteó incluir la remisión de la Moción a Puertos del Estado que fue aceptada y C's incluir la remisión a la Junta de Andalucía del acuerdo. Votamos la Propuesta con esas dos inclusiones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la rehabilitación, recuperación y puesta en valor del Muelle de Tharsis con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Exigir a la Autoridad Portuaria de Huelva, como propietaria de la infraestructura, la puesta en marcha de los trabajos de estudio y evaluación necesarios para

conocer la verdadera situación actual y las necesidades del Muelle de Tharsis, así como las actuaciones, con carácter de urgencia, que permitan su protección inmediata y su salvaguarda como Bien de Interés Cultural.

2º. Exigir a la Autoridad Portuaria de Huelva la realización y ejecución de un proyecto integral para la definitiva restauración y puesta en valor del Muelle de Tharsis para permita su plena recuperación para la ciudad.

3º. Mostrar la decidida intención del Ayuntamiento de Huelva a colaborar con la Autoridad Portuaria de Huelva en cuantos trámites administrativos sean necesarios para la consecución de tales fines, poniendo también a disposición de este objetivo los medios materiales y humanos que posibiliten una recuperación consensuada y participativa desde la relación Puerto-Ciudad.

4º. Dar traslado de lo resuelto al Organismo Público “Puertos del Estado” y a la Junta de Andalucía, a los efectos pertinentes.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Contamos con la presencia de los Bomberos del Ayuntamiento de Huelva y por lo tanto, si les parece, vamos a adelantar el punto 14 del Orden del Día.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 14 del Orden del Día, incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL E INSIGNIAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo:

“La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, desarrolla en su artículo 38.1 las funciones de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía.

En el punto 2 del citado artículo establece que “Para el mejor desarrollo de las funciones previstas en los puntos a) a d) del apartado anterior, los funcionarios de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento estarán investidos del carácter de agentes de la autoridad”.

Los puntos a) a d) hacen referencia al desarrollo de las siguientes funciones:

“a) Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.

b) Desarrollo de medidas preventivas y, en particular, la inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia.

En su caso, la elaboración de informes preceptivos con carácter previo a la obtención de licencias de explotación.

c) Adopción de medidas excepcionales de protección y con carácter provisional hasta que se produzca la oportuna decisión de la autoridad competente, respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.

d) Investigación e informe sobre las causas y desarrollo de siniestros”.

En innumerables ocasiones los miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, en el desarrollo de las funciones que les encomienda la Junta de Andalucía, necesitan identificarse, tanto ante los miembros de los cuerpos policiales como ante autoridades y particulares.

En la actualidad no se dispone de ningún tipo de acreditación que identifique a los funcionarios del S.E.I.S. como agentes de la autoridad, es por lo que se hace necesaria la urgente regulación de la acreditación profesional del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de ese Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO, reguladora de las normas sobre:

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL E INSIGNIAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

1.- Objeto

El objeto del presente Reglamento es establecer la acreditación profesional del personal perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva.

2.- *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación al personal perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva, al objeto de poderse acreditar lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

3.- *Documento de acreditación profesional*

1. Todo el personal perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios, así como aquellos funcionarios adscritos a dicho Servicio con funciones inspectoras, para su identificación personal, estará provisto de un documento de acreditación profesional expedido por la alcaldía, según modelo oficial, cuyo diseño y características técnicas se recogen en el Anexo I del presente Reglamento, en el que constará el nombre del municipio, nombre y apellidos del titular, categoría, número de identificación profesional, fecha de validez y número del Documento Nacional de Identidad.

2. El número de identificación que figurará en el documento de acreditación profesional será asignado por la Delegación de Régimen Interior y Recursos Humanos.

3. El documento de acreditación profesional deberá portarse cuando se esté de servicio y tendrá que exhibirse cuando sea preciso por razón del servicio.

4. El personal que se encuentre fuera de servicio, sólo podrá utilizar el documento de acreditación profesional, excepcionalmente, cuando tenga que intervenir por razones extraordinarias.

4.- *Insignias*

Para una correcta identificación del funcionario en acto de servicio, los funcionarios del S.E.I.S. dispondrán de una placa identificativa con el nombre del municipio, así como el número de identificación personal, cuyo diseño y características se recogen en el Anexo II del presente Reglamento.

5.- Periodo de validez

La validez, será de 5 años, salvo destrucción, pérdida o sustracción, cambio de categoría o cese de la persona interesada en la condición de funcionaria o funcionario del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. También se podrá proceder, bien de oficio en el momento que se considere necesario, o a instancias de los titulares, a la renovación de aquellos documentos de acreditación que, por el tiempo transcurrido desde su expedición, hayan podido perder las funcionalidades de identificación de sus titulares o se hallen deteriorados.

ANEXO I DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL

1. Documento de acreditación profesional.

1.1. El documento de acreditación profesional para el personal perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se ajustará a las siguientes características:

Medidas: De forma rectangular y sus cuatro vértices redondeados, 85,6 milímetros de alto y 54 milímetros de ancho.

Características técnicas: Confeccionado en material plástico. Sobre fondo rojo (B-203 o RAL 3000) y sobre el mismo la impresión de logotipos del escudo de Huelva difuminados de color azul Ral 5024.

Anverso:

En el margen superior izquierdo llevará impreso la placa que se regula en el Anexo II.1 cuyo espacio reservado tendrá unas medidas de 16 milímetros en su eje mayor y 12 milímetros en el menor. A la derecha de ésta, la leyenda AYUNTAMIENTO DE HUELVA en color negro y en letras de 2 milímetros. Debajo de la anterior inscripción llevará la inscripción PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, en color amarillo y en letras de 2 milímetros. Centrado llevará un recuadro de 32 x 26 milímetros, reservado para la colocación de la fotografía en color del rostro de su titular, reciente, tomada de frente y con la cabeza descubierta, sin gafas oscuras, de uniforme de parque. Encima del recuadro de la fotografía llevará la inscripción “CARNÉ PROFESIONAL” en color negro y letra mayúscula de 2 milímetros.

En el margen inferior izquierdo dispondrá de tres reservas para rellenar en color blanco con los siguientes datos: CATEGORÍA, N° IDENTIFICACIÓN y FECHA DE VALIDEZ (estos en color negro y en letras de 2 milímetros).

El documento de acreditación profesional podrá incorporar, en la parte inferior derecho del anverso, un chip o dispositivo adecuado que pueda permitir la identificación electrónica de la persona titular, así como la firma electrónica de documentos y el cifrado de datos, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica


Reverso:

En el margen superior izquierdo dispondrá de tres reservas para rellenar en color blanco con los siguientes datos: APELLIDOS, NOMBRE y D.N.I. (estos en color negro y en letras de 2 milímetros).

Centrado, en color negro, llevará la siguiente inscripción a 8 líneas: “Los funcionarios de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en el ejercicio de sus funciones, están investidos del carácter de agentes de la autoridad (art. 38 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía)”.

Debajo de la anterior leyenda y centrado habrá la siguiente inscripción en color negro: “El Alcalde”. Debajo de la anterior inscripción habrá dos reservas para estampar la firma del Alcalde y el nombre del Alcalde actual.

1.2. *El documento de acreditación profesional se portará en una cartera de piel de color negro, adaptada a la configuración del carné y de apertura en sentido vertical. Dispondrá en su interior de dos apartados o bolsillos, uno para introducir el carné, cuya tapa o protector será de material plástico transparente para facilitar la visión del mismo, y otro, de idéntico material al de la cartera, en donde irá incrustada la placa metálica.*

 <p>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</p> <p>PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</p> <p>CARNÉ PROFESIONAL</p> <p>Fotografía</p> <p>CATEGORÍA: CATEGORÍA Nº IDENTIFICACIÓN: NÚMERO FECHA DE VALIDEZ: _ / _ / _</p>	<p>APELLIDOS: APELLIDOS NOMBRE: NOMBRE D.N.I.: -----</p> <p>Los funcionarios de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en el ejercicio de sus funciones, están investidos del carácter de AGENTE DE LA AUTORIDAD (art. 38 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía).</p> <p>El Alcalde</p> <p>Nombre del Alcalde</p>
---	---

ANEXO II INSIGNIAS

2. Insignias.

2.1. Placa.

Se establecen dos tipos: metálica y en PVC.

Placa metálica. *Compuesta por base de rayos con ventana para el número de identificación personal, en color negro de 3 milímetros, y en el interior dos óvalos delimitados por una línea dorada. En la parte superior del óvalo externo tendrá inscrita la leyenda S.E.I.S. y en la de abajo AYUNTAMIENTO DE HUELVA (ambas inscripciones en color dorado y letras de 3 milímetros). En el centro del óvalo interior tendrá el escudo del Cuerpo de Bomberos de Huelva a cinco colores. Las dimensiones serán las siguientes: 55 milímetros de ancho x 72 milímetros de alto. Grosor máximo del conjunto exterior: 5 milímetros.*

Placa en PVC. *De igual forma y elementos que la placa metálica. Confeccionada en PVC inyectado o similar. Todo el conjunto se colocará sobre un soporte de material plástico, fieltro o similar. Las medidas serán iguales a la placa metálica excepto el grosor que será de 2 milímetros.*



(Placa insignia a escala real)

Por todo lo anterior solicito al Pleno la aprobación para establecer la acreditación profesional y creación de insignias del personal perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva”.

Consta en el expediente informe del Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón, de 8 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“El citado Reglamento (sin fecha) que se presenta para informar, consta de cuatro artículos, referidos a: Objeto; Ámbito de aplicación; Documento de acreditación profesional; e Insignias. Una disposición Adicional (Período de validez) y otra Final (Entrada en vigor), y dos Anexos (Documento de acreditación Profesional, e Insignias).

En cuanto a su contenido, sólo puedo aportar la precisión de que la entrada en vigor prevista tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (Disposición final única), se entiende que es también una vez que se haya aprobado definitivamente por el Pleno.

En lo que respecta al expediente, sería conveniente que se incluyera en el mismo un estudio económico del coste que implicaría su aplicación.

Respecto a su tramitación prevista como Reglamento, debe seguir los pasos señalados en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CONCLUSIÓN

A juicio del Técnico que suscribe, no es preciso advertir de inconveniente legal alguno respecto al contenido del proyecto de reglamento presentado. En cuanto al expediente, convendría incluir un estudio que permitiera conocer el coste económico que supondría su aplicación”.

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 11 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“Primero: Que debe incorporarse al expediente un informe jurídico sobre las normas reguladoras.

Segundo: Asimismo, debe incorporarse al expediente una Memoria para determinar la existencia de consignación presupuestaria y la sostenibilidad financiera de esta actuación”.

Por último existe en el expediente informe del 1er. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos D. Emilio J. Camacho Benito, de 14 de abril de 2016, sobre impacto económico de la implantación del documento de acreditación profesional del personal del Servicio antes indicado.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Tengo para hablar algo que es poco político sobre la pasión, creo que hay pocos trabajos que uno realiza con tanta pasión como los que conozco, tengo grandes amigos Bomberos, y creo que cuando tú estás apasionado con tu trabajo y tu trabajo es dar tu vida, en su caso literalmente, por los demás, hay que reconocérselo, hay que agradecerse y específicamente en esta última tragedia en Ecuador que no han dudado, igual que en otros muchos casos, que tanto aquí como en Diputación. Quiero agradecerse personalmente, ya digo que tengo buenos amigos en el Cuerpo y son gente apasionadas por dar la vida por los demás.

Por lo tanto vaya desde mi punto de vista ese reconocimiento, aparte de lo que trata este punto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En la misma línea, sumarme a la felicitación del compañero.

Creo que todo reconocimiento que le hagamos a estos profesionales y a esta profesión son pocos, nos quedaríamos cortos, agradecerles esa labor tan desinteresada que lleváis día a día, el último caso ahí lo tenemos, para que nos sintamos orgullosos de que pertenecéis a esta Casa y daros las gracias como miembro de esta Corporación y como ciudadano por la labor que hacéis, que seguro que vais a seguir haciendo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Sumarme lógicamente a la felicitación, no nos vamos a quedar atrás porque es más que merecida. Creo que todos nos sentimos orgullosos cuando vemos la labor que los Bomberos de Huelva realizan en el mundo y como ponen a esta ciudad en un lugar digno. Creo que es para sentirse orgullosos.

Lo sorprendente es que esto haya tardado tanto, porque creo que seguramente hoy todos tendremos palabras de elogio y de reconocimiento a la labor que realizan.

En cualquier caso una cuestión que quiero resaltar también y de la que se habla menos, aprovechando que están aquí miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, también reconocer el papel solidario que con el colectivo de personas desahuciadas también han tenido los Bomberos en general. La difícil situación en la que muchas veces se ven abocados por presiones de los Gobiernos Municipales para colaborar en los desahucios y sin embargo la actitud solidaria que frente a los Gobiernos Municipales o a Sentencias judiciales que en muchos casos han tenido poniéndose del lado de la gente más desfavorecidas. Por tanto también ese reconocimiento más que merecido.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Sumarme a las felicitaciones y, por supuesto, vamos a votar a favor de esta Propuesta. Nos parece merecido y justo.

Humildemente desconocía que no tuvieran ese carácter de autoridad los Bomberos, para mí siempre lo han sido, con placa o sin placa.

Sumarme a la propuesta del Equipo de Gobierno y a las felicitaciones, creo que general, de toda la sociedad onubense.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Felicitar al Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva y, como no puede ser de otra forma, transmitir nuestro voto afirmativo y el orgullo por la actividad que día a día realizan aquí y fuera de nuestras fronteras.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Moción que se presenta por este Delegado se ha hablado con los compañeros Bomberos en las distintas reuniones que vamos teniendo, al menos una mensualmente, responde a un doble criterio, por un lado el respeto a su dignidad en una reclamación que vienen haciendo a este Ayuntamiento durante tanto tiempo que es sobre una materia que puede considerarse tan sencilla pero a la vez tan importante por la identificación como también por el hecho de facilitar el trabajo y esa es la segunda parte del motivo de por qué se presenta, el reconocimiento a la profesionalidad de los Bomberos. Un Bombero no sólo acude cuando un ciudadano lo reclama para apagar un incendio o hacer un rescate, el trabajo de ellos es mucho más complejo, más amplio y en mucha de estas ocasiones necesitan identificarse como agentes de la autoridad en la materia que estén llevando, de inspección o de lo que sea. El hecho de que no lo hayan podido tener hasta ahora, ni una insignia ni una identificación como autoridad, ha llevado a situaciones muy adversas para su trabajo y complicaciones que no deberían haberse encontrado. La cualidad y la profesionalidad la han venido demostrando. El solventar estas situaciones de dificultad, lo han hecho como han podido.

Cuando este Equipo de Gobierno empezó a gobernar y nos fuimos reuniendo con ellos, esta fue una de sus reivindicaciones, porque entendían que podía darse el momento oportuno para que por fin se les reconociera y tengo que manifestarles que ha llegado el

momento, por suerte además por unanimidad del Pleno, que es un placer para este Equipo de Gobierno el haberlo traído al Pleno para que toda Huelva sepa que ya nuestros Bomberos tienen su identificación, sus insignias, que expondremos el Reglamento, lo podremos aprobar y será una realidad. Con lo cual felicitamos a vosotros.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Expresar la gratitud no de la Corporación sino de Huelva por el trabajo y por todo el sacrificio que desempeñáis día a día que se traduce en tener una ciudad y unos ciudadanos que estamos seguros y orgullosos de nuestro Cuerpo de Bomberos, como felicitar también y expresar ese mismo orgullo con los compañeros vuestros que han estado, como siempre, al pie del cañón asistiendo a las víctimas del terremoto de Ecuador y asimismo trasladaros, en nombre de la Corporación, espero, al Cuerpo de Bomberos el interés y los deseos de que, en la medida de lo posible, la pronta recuperación de vuestro compañero José M^a que está pasando muy malos momentos, al final las noticias han sido un poquito peor de lo que todos esperábamos y deseábamos, pero que estoy seguro que con el cariño y el calor de sus compañeros, de los Bomberos, va a salir adelante.

Muchísimas gracias, enhorabuena y a continuar velando por la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de acreditación profesional e insignias del personal del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamentos de este Excmo. Ayuntamiento antes transcrito.

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA LA MEJORA DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS METROPOLITANAS E INTERPROVINCIALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte por ferrocarril ha demostrado ser una alternativa real y eficiente al transporte por carretera, el cual cada vez está llegando a ser más insostenible por el constante aumento del parque automovilístico mundial y por el consiguiente incremento en las necesidades de combustible que se requiere para su sostenimiento. Todo esto, nos debe hacer apostar por el fomento y promoción del transporte público, en el que el ferrocarril es un referente a tener muy en cuenta por su eficiencia energética en relación al número de usuarios que puede transportar y a su carácter social.

En el caso de la conexión ferroviaria con Sevilla, existe una manifiesta carencia en la calidad de la prestación de este servicio de transporte, la cual está motivada principalmente por la deficiente infraestructura con la que contamos en la actualidad, en la que durante varios tramos, debido a la existencia de numerosos pasos a nivel, se ralentiza enormemente la velocidad del ferrocarril. De tal manera que para un trayecto de aproximadamente 90 Km, cuya duración debería ser de tan solo 35 o 40 minutos sin grandes inversiones, sin embargo dicho trayecto se realiza en 1h. 35’.

Un buen servicio de trenes lanzaderas, ya existentes en otras ciudades, posibilitaría la conexión de Huelva a través de Sevilla con otros trayectos en vía férrea o aérea.

Con respecto a la conexión con Extremadura, la conocida como Huelva-Zafra, se trata de una conexión fundamental que vertebrada toda la provincia de norte a sur y que debería servir para conectarnos eficientemente con la Comunidad Autónoma vecina. Sin embargo, el escaso mantenimiento y e inversión aplicada a dicha infraestructura, unido a los horarios de trenes que en ningún caso facilitan que puedan ser utilizados para usuarios que trabajen o precisen realizar gestiones en la ciudad, ha llevado a la situación actual de que su utilización por parte de viajeros es muy escasa.

Esta conexión es prioritaria para que las mercancías procedentes de Extremadura lleguen al puerto de Huelva para su embarque. Del mismo modo, es necesario potenciar su uso para el transporte de turistas y de viajeros con destino a nuestras playas.

Asimismo, las comunidades universitarias de Huelva, Sevilla y Extremadura quedarían conectadas óptimamente. En nuestra ciudad, podría incluso ubicarse un apeadero frente a la Universidad en la Avda. de Tráfico Pesado, reduciendo con ello el

tráfico rodado de automóviles en horas punta y en las entradas a la ciudad, lo que conlleva sin duda un gran beneficio económico y social.

Por otro lado las conexiones metropolitanas en Huelva deberían fomentarse por ferrocarril, tal y como se debatió en las jornadas “por un ferrocarril público y social” realizadas conjuntamente por Mesa de la Ría y CGT en 2013, propuesta que fue muy bien acogida por los municipios y organismos incluidos en el Consorcio Metropolitano de Huelva a los que se les envió esta propuesta, así como por los representantes de los municipios con los que ambos colectivos se reunieron tras ellas, como fueron los de Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Hinojos, Isla Cristina, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros y Villablanca.

El transporte por ferrocarril es un medio de comunicación de transportes y personas muy respetuoso medioambientalmente a la vez que un servicio público y social esencial. Los ferrocarriles son un proyecto colectivo para el beneficio individual y de la colectividad de nuestra sociedad.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva realice las gestiones necesarias con las distintas instituciones competentes, de cara a lograr que se mejoren sustancialmente las infraestructuras ferroviarias que conectan Huelva con Extremadura y Huelva con Sevilla, con trenes lanzaderas en sus vías mejoradas.

SEGUNDO.- Que del mismo modo, se inste a la Autoridad Portuaria de Huelva a que se acondicione el trazado ferroviario con el Muelle Sur, de cara a su posible utilización por parte de los viajeros llegados en cruceros de gran calado en su conexión con la capital.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Huelva solicite que por parte de los organismos pertinentes se elaboren sendos estudios de viabilidad para la conexión ferroviaria metropolitana con la Bota, Punta Umbría-Rompido y la para la posible reposición de la línea férrea Huelva–Ayamonte-Portugal.

CUATRO.- Que el Ayuntamiento solicite la inclusión en el Consorcio de Transportes del área metropolitana al que pertenece, las conexiones de ferrocarril existentes y propuestas en esta moción.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Esta Propuesta que trae MRH hoy a este Pleno está destinada a conseguir que este Ayuntamiento lidere o reivindique una mejora para las conexiones ferroviarias de Huelva tanto en el ámbito metropolitano como en el ámbito interprovincial.

Entendemos que existen unas graves carencias que perjudican a la economía de esta ciudad como trataré de ir explicando en la exposición de mi Moción.

En primer lugar la principal, quizás la más evidente, la conexión ferroviaria con Sevilla, una distancia que son apenas 90 km que en condiciones normales, en cualquier ferrocarril convencional deberíamos de tardar en ese trayecto entorno a 40 minutos, el recorrido pasa de largo la hora y media. Entendemos que es una inversión muy sencilla la que se necesita, únicamente hay que eliminar una serie de pasos a niveles que existen en ese trayecto, no son necesarias obras faraónicas, no es necesario que venga el AVE, como se ha prometido muchísimas veces y ahora nos congratulamos de que parece ser que va saliendo eso del discurso político, porque ya digo que ni es el momento de obras faraónicas ni entendemos que sea necesario, ya digo que con cualquier tren convencional en 40 minutos estaríamos comunicados desde la Estación de Huelva con la Estación de Santa Justa en Sevilla.

Un AVE, estaríamos hablando del ahorro de 10 minutos de trayecto, el coste del billete del AVE no es el mismo que el de un tren convencional y además se ha demostrado que es un transporte altamente insostenible.

En este caso consideramos que se tiene que hacer un esfuerzo por parte del Ayuntamiento y de instar a los organismos pertinentes, al Ministerio de Fomento, a ADIF para que realicen esas inversiones.

Entendemos que es fundamental, que se eliminaría tráfico de la Autopista Huelva-Sevilla, que está muy saturada, y facilitaría que las personas que viven en Huelva y trabajan en Sevilla y viceversa, que puedan realizar ese trayecto en tren.

También hoy otra línea de ferrocarril que requiere una inversión entendemos que urgente, es la conexión con Extremadura, la que todos conocemos como línea Huelva-Zafra. Esta línea de ferrocarril que vertebra la Provincia de norte a sur, que nos comunica con Extremadura tiene que servir también para potenciar esa economía de la ciudad y en varios aspectos. Por un lado tiene que servir para que los ciudadanos/as de esta Comunidad Autónoma Extremeña visiten Huelva, veraneen en Huelva, vengán a nuestras playas y también otro hecho fundamental de que las mercancías que se producen y salen de esa Comunidad, que actualmente suelen embarcar por Puertos de Portugal pues salgan por Puertos de Huelva, creo que eso también redundaría en la economía local el que nuestro Puerto de Huelva adquiriera ese protagonismo en esa salida, en ese embarque de esas mercancías provenientes de Extremadura.

Nosotros vimos interesante, en su momento, porque esto estaría bien recordarlo. Nosotros ya hemos planteado dos Mociones en este Pleno en este sentido, concretamente la última Moción que presentó José Pablo Vázquez Hierro en este Ayuntamiento antes de

su fallecimiento fue precisamente esta, fue la última Moción que defendió, y como homenaje no podíamos hacer otra cosa que volverla a traer y tratar de que esta vez saliera adelante. En aquel momento también planteamos que para la comunidad universitaria podía ser muy interesante que Huelva tuviera un apeadero a la altura de la Universidad, en la Avda. de Tráfico Pesado.

Hay otra cuestión que creemos que también es digna de consideración, la planteamos así en nuestra Moción, que es que se incluya el transporte por ferrocarril en el Consorcio Metropolitano de Transportes. Tenemos el ejemplo de otras ciudades vecinas. En el Consorcio del Transporte normalmente se incluyen autobuses, ferrocarriles y Huelva en este caso es atípica porque ese Consorcio no sólo está formado por una sola y única empresa sino que únicamente de un medio de transporte que es el autobús. Entendemos que el Consorcio Metropolitano de Transporte tiene que incluir también estas conexiones por ferrocarril con las localidades vecinas. En su momento MRH, en defensa de esta Propuesta concreta, llevó a cabo unas jornadas en el año 2013, lo hizo en colaboración del sindicato CGT, de gran implantación en el ferrocarril, en ADIF, se llamaba “Por un ferrocarril público y social” y con estas conclusiones de que se incluyera el ferrocarril en el Consorcio de Transportes visitamos todas las localidades que forman parte de ese Consorcio, podemos estar hablando de Almonte, Beas, Bollullos, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Hinojos, Isla Cristina, Lepe, etc..., y todos los Ayuntamientos vieron interesante esta propuesta y se mostraron receptivos.

En definitiva lo que planteamos en esta Moción, como he dicho, es que desde el Ayuntamiento se realicen esas gestiones para que se consigan inversiones en la mejora de la conexión por ferrocarril con Extremadura y con Sevilla; también que el Puerto de Huelva acometa una adecuación de la conexión por ferrocarril con el Muelle Sur, entendemos que los visitantes que llegan en cruceros de gran calado no pueden llegar al Muelle de Levante pueden usar también el ferrocarril para venir a la ciudad y evitamos así el peligro de que se monten en un autobús y se los lleven a otras ciudades, con un ferrocarril a disposición de estos visitantes se facilitaría que vinieran a conocer nuestra ciudad; también entendemos que se tiene que instar por parte de este Ayuntamiento, se debería de poner en marcha sendos estudios de viabilidad, uno de ellos para estudiar la posibilidad de que se restableciera la conexión por ferrocarril con Ayamonte, entendemos que nunca debió ser desmantelada, y también para que se estudie una conexión por ferrocarril que sería Aljaraque-Corrales, Aljaraque-Playa de la Bota-el Portil-Punta Umbría, entendemos que esto es fundamental, el Puente del Odiel está excesivamente congestionado de tráfico no sólo en época estival sino en cualquier época del año, sobretodo en horas punta, en la hora de entrar en los colegios, de entrada en los puestos de trabajo y de esta manera, igual que sucede en muchísimas ciudades que tienen una buena red de trenes de cercanías muchísimas personas accederían a este medio de transporte. Entendemos que es viable, en su momento, ya desde el año 2011 lo llevábamos como propuesta electoral que se utilizara el Puente Sifón, quizás es la infraestructura más costosa, se cruzaría el Río Odiel por el Puente Sifón, y ya digo que se conectaría de manera paralela a la carretera en principio, se conectaría con Aljaraque y con la Playa de la Bota, el Portil y Punta Umbría.

También solicitamos que sea el Ayuntamiento el que se dirija al Consorcio Metropolitano de Transporte y proponga que las conexiones por ferrocarril se incluyan dentro del Consorcio, ya digo que las infraestructuras, las conexiones que ahora mismo están en funcionamiento y en su momento las que proponemos en esta Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vemos que las reivindicaciones de la mejora de la vía del ferrocarril Huelva-Sevilla vienen de largo y desgraciadamente se nos ha inculcado la necesidad del AVE, por no quedarnos atrás y nosotros estamos de acuerdo con este posicionamiento de MRH. No creemos que sea necesario el AVE.

Como Rafael ha comentado sólo corrigiendo algunos tramos de la vía parece ser que los estudios estiman que el tren tardaría 10 minutos más que el AVE.

Queremos recordar que el AVE no es rentable en ningún sitio donde se ha hecho excepto en un tramo. Cada km. de AVE cuesta entorno a 14 millones de euros y eso supone que nos suben los precios. Queremos pagar un precio de AVE de Huelva a Sevilla o queremos acometer las mejoras que está trayendo MRH a este Pleno que, como ya digo, vienen de hace mucho tiempo. Nosotros creemos que por ahí va la solución.

Igual que antes proponíamos un punto medio en el sentido de que hay que mejorar la justicia pero no hacen faltan las obras faraónicas, aquí estamos hablando de lo mismo. Construir una línea de AVE hasta Huelva no es la solución.

Nosotros proponemos a MRH que uno de los puntos sea tratado de forma distinta.

Estamos de acuerdo con lo del AVE, la gente tiene que concienciarse de la parte técnica, que no vamos a ganar más prestigio porque venga el AVE sino que nos va a costar más caro el billete, hace falta más fluencia de trenes y corregir la vía.

Ferrocarril público y social, por supuesto que estamos de acuerdo en ese concepto de tren de cercanía hasta Aljaraque y ahí es donde nosotros tenemos un punto de discordancia.

La vía que pasa por las playas desde Aljaraque supongo que por la conexión hasta Ayamonte, que también estamos de acuerdo, estamos muy a favor de esa vía Huelva-Zafra, eso no se podía haber dejado ir. Ya digo que el único punto en el que estamos en desacuerdo es en el del tren por las playas. Conocemos casos como el de Cataluña que un tren va por la playa ahorca un poco tanto a la población como a la zona medioambiental, no sabemos por dónde pasaría, eso es una reserva y nosotros le proponemos que ese punto se trate o se vote de forma diferente o que en ese estudio se incluya otros medios de locomoción como pueden ser autobuses eléctricos, lanzaderas para ese tramo.

En resumen estamos muy de acuerdo con esta Moción, sobretodo con lo del AVE, tenemos que concienciarnos de lo que supondría, pero no vemos, por el impacto medioambiental el tren por la playa. En ese sentido se lo proponemos a MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción, naturalmente.

Hemos traído en muchísimas ocasiones Mociones en defensa del ferrocarril, reclamando inversiones en las dos líneas Huelva-Sevilla, Huelva-Zafra con la misma

filosofía además, dejarnos de cuentos chinos, de AVE y de inversiones faraónicas que sabemos que no se van a llevar nunca o se llevarán cuando la generación de los que estamos aquí dejemos de estarlo, después de muchos años, y que vayamos a lo que realmente afecta a la gente en este momento que es un buen servicio ferroviario de garantía, de calidad y público.

Lo menos recogido no sólo en muchas Mociones que hemos presentado, es un compromiso electoral no sólo Municipal, también autonómico, a nivel estatal.

La apuesta por el ferrocarril es una apuesta clara. Como derecho de las personas a la movilidad y a garantizar el equilibrio territorial de la Provincia de Huelva y también como un elemento de desarrollo económico, hemos dicho en muchas ocasiones que es fundamental en estos momentos que el ferrocarril, por ejemplo, de la línea Huelva-Zafra reciba inversiones del Estado para garantizar que los productos mineros dejen de ser un peligro en cuanto a su transporte por carretera y al mismo tiempo potencie el papel del ferrocarril inyectando una cantidad económica importante para garantizar la viabilidad y hacerlo compatible con el transporte de personas.

IU además forma parte de la Agrupación de Interés de las Infraestructuras y forma parte de la Plataforma en Defensa del Ferrocarril.

Hemos intentado en muchas ocasiones reunirnos en Madrid con el Ministerio para trasladarle una inquietud de la sociedad de Huelva en general, porque así lo hemos percibido, son muchos colectivos sociales, organizaciones sindicales, partidos políticos quienes conformamos esta Plataforma en Defensa del Ferrocarril y quienes venimos reclamando del Estado esas inversiones.

Por tanto coincidencia plena con las propuestas que se hacen ahí. También con el de que haya un ferrocarril por la costa, porque no se dice ahí que tenga que ir por la playa ni mucho menos, el trazado es una cuestión técnica y cuando eso sea una realidad, ojalá lo fuese, evidentemente habrá que discutir técnicamente cuál es el trazado correcto. Creo que no está en la mente de quienes presentan la Moción, en este caso de Rafael, el que el ferrocarril vaya por la playa o que esto suponga un peligro para la población, que sea una barrera a la hora de acceder a la playa. Teníamos una línea ferroviaria Huelva-Ayamonte que iba por la costa y que no tenía ningún tipo de problemas, quiero pensar que está en la mente del Ponente de la Moción una propuesta similar, es decir una línea ferroviaria que atravesase los pueblos de la costa, que facilite el acceso a la costa en unas condiciones rápidas, seguras y medioambientalmente sostenible, que descargue de presión lo que es el transporte por carretera y que recupere una línea ferroviaria que nunca debió perderse y, desgraciadamente, hoy lo lamentamos porque aquello se perdió.

Por lo tanto nuestro apoyo a esta Moción, nos parece que todo lo que sea seguir insistiendo en este tema es importante, aunque sea muy difícil, complicado, porque sabemos lo que está ocurriendo con las inversiones de la Provincia de Huelva. Somos de las Provincias de España que menos inversión por habitante recibe y por tanto también en eso estamos discriminados como en otras muchas cosas.

Decir que nos parece muy oportuna y acertada la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar esta Moción si se vota por puntos.

Consideraos que el punto 1º no tiene ningún tipo de duda. Huelva tiene que luchar porque tengamos un ferrocarril hasta Sevilla y el resto de España, como nos corresponde, no lo que tenemos actualmente que es tercermundista. Y la línea Huelva-Zafra, no sólo por el personal sino también por el tema de mercancías. Eso es indiscutible que lo necesitamos en Huelva como venimos reivindicando desde hace muchísimos años y nos hemos quedado, por desgracia, a la cola de este país.

El resto de la Moción entiendo que el tema del Muelle Sur, montar un ferrocarril para que vengan los pasajeros que vienen en los transbordadores en los cruceros creo que no es lo más lógico, ni nos lo podemos permitir.

El tema del ferrocarril por la costa, entre atravesar el Puente del Río Odiel, porque como dice Rafael utilizar el Puente Sifón creo que es imposible por la transcendencia que tiene como abastecimiento a Huelva. Y estudiar todo lo que es el Paraje, atravesarlo es complicado.

Adaptarse al Consorcio, vale.

Lo más importante es el punto 1º de que no tenemos que tener dudas en este Pleno de que hay que luchar porque las conexiones Huelva-Sevilla y Huelva-Zafra tienen que venir ya. Ahora está de moda lo del ¡Agua ya!, tiene que ser ¡el ferrocarril ya!

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: A nosotros nos parece que la Moción en su conjunto es interesante y como tal la vamos a apoyar en su conjunto. Pienso que existe una filosofía y un objetivo detrás de toda la Moción de MRH que es la mejora permanente de las infraestructuras ferroviarias de la Provincia, sea de ámbito estatal o no, y ahí siempre vamos a estar porque creo que es parte de nuestra filosofía y de nuestra forma de hacer política, sobre todo cuando hay puntos como el primero en el que hay una inversión por parte del Ministerio de Fomento, con presupuesto cierto, de mejora de la línea Huelva-Sevilla para este año de 75 millones de euros, es un proyecto a medio plazo que pretende acortar distancias precisamente.

Es cierto que hay partes de la Moción, ahí sí comparto algo con el Sr. Figueroa, que es algo idílico o más complicado que estoy seguro de que a todos nos gustaría, pero vemos su realización más complicada, como es sobre todo la conexión metropolitana por ferrocarril y sobre todo la posibilidad de recuperación de la línea Huelva-Ayamonte-Portugal.

La Moción en definitiva lo que está planteando son estudios de posibilidades y como tal nosotros la vamos a apoyar.

Es cierto que convergen muchísimas competencias de diferentes Administraciones, la del Estado está clara en el punto primero, pero en los puntos segundo y tercero la de la Autoridad Portuaria, el Puerto, y sobretodo las de la Junta de Andalucía en materia de conexiones ferroviarias metropolitanas es importante. Ahí están las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía en materia de infraestructura ferroviaria y la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía lo deja muy clarito, separa perfectamente la titularidad de la infraestructura, de la ordenación y el desarrollo normativo de los

servicios, que eso sí es de competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Sin hablar de las competencias en materia de desarrollo urbanístico y de ordenación urbanística, a lo que esto indudablemente afectaría, y sobre todo porque serían de competencia exclusiva porque todo el discurrir de la línea férrea cuyo estudio se plantea está pensada para que discurra y transcurra por suelo cien por cien andaluz. Con lo cual, desde ese punto de vista, planteándola como una necesidad de mejora permanente y siempre de nuestras infraestructuras, con esta pequeña reserva el Grupo Popular va a votar a favor la Moción en su conjunto.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esto es un tema que para este Equipo de Gobierno, el tema de las infraestructuras es de vital importancia. Creo que ha quedado fuera de toda discusión entre otras cosas porque una de las primeras medidas que se adoptó, creo que el día 4 ó 5 de julio, no hacía prácticamente ni un mes que habíamos accedido a las responsabilidades de gobierno, solicitamos y nos admitieron en la Agrupación de Interés de las Infraestructuras, Agrupación que se había constituido en enero de ese año y que creemos que es un foro muy importante, por cierto desde aquí invitamos al resto de formaciones políticas que están presentes en este Ayuntamiento que puedan y quieran unirse, estamos hablando de una Agrupación que agrupa a casi más de 140 entidades entre las cuales están Partidos Políticos, Instituciones, Administraciones, sindicatos, las asociaciones de empresarios. Creemos que en este contexto se está haciendo un trabajo muy importante, por lo menos se está constatando una unidad por parte de toda la sociedad onubense en la reclamación de unas mejores infraestructuras, sobre todo en la Agrupación de Interés por la Infraestructuras se solicitan tres grandes infraestructuras en donde existe un acuerdo, más o menos, de su necesidad, una es la conexión ferroviaria con Sevilla, mejorarla, otra es la conexión con Extremadura, también mejorarla, y otra es la Autopista, autovía o vía rápida que se pueda construir con Extremadura también. En este sentido el interés nuestro es claro.

En relación con la Moción nosotros también solicitaríamos, como ha hecho el compañero de C's, solicitaríamos la votación separada, porque si bien hay partes de la Moción que nos parecen interesantes, por ejemplo el punto 1º por lo que acabo de decir, porque habla de la conexión ferroviaria de Huelva con Extremadura y de Huelva con Sevilla, nos da igual que lo llamemos trenes lanzadera, trenes rápidos, creo que hoy por hoy el debate es la mejora de las infraestructuras. Hay que recordar que por carretera de Huelva a Sevilla son 85 km y de Huelva a Sevilla en tren son 110 km, por cierto que la Moción habla de 90, son realmente 110 km porque el trazado de 1.880 y en ese momento la circunstancia era esa.

Solicitaríamos la votación por separado porque hay algunas en las que estamos más o menos de acuerdo y en otras no.

Decir que tenemos una preocupación importante en este tema y que la apoyaremos si se nos pide la votación separada.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: La verdad es que cuesta un poco el intentar separar la Moción en puntos porque creemos que forma parte todo de un mismo bloque, de un mismo conjunto, de una misma propuesta.

Estamos hablando de potenciar que mediante una buena red de infraestructura de transporte que tengamos visitantes en Huelva.

Con las reuniones que estamos manteniendo con organizaciones empresariales, sobre todo del sector turístico, siempre te insisten en que hay que facilitar que el visitante venga, sino se le mete un medio de transporte directo y rápido no va a venir a Huelva porque Huelva no puede competir en ese sentido con otras ciudades y con otras Provincias que tenemos alrededor.

Todo esto forma parte de ese bloque al igual que está incluida también la propuesta que en su momento hicimos de la conexión marítima con Cádiz, que por cierto, y lo anuncio, una naviera se ha puesto ya en contacto con MRH que está interesada, pero en fin forma parte de un conjunto de intentar potenciar esa industria del turismo que tenemos todavía por explotar aquí, en Huelva.

Tenemos que facilitar tanto que vengan como que, si se alojan en Huelva, puedan estar en comunicación directa con nuestras playas.

Nosotros en su momento también hicimos una propuesta que ese parque de viviendas que tenemos vacías en Huelva se podría utilizar también para el alquiler en el turista de temporada, pero claro para eso se necesita que haya un medio de transporte rápido, eficiente y eficaz de conexión con las playas. Este es uno de ellos, esta posibilidad de esta conexión de ferrocarril con las playas, alguna otra que se irá presentando en Plenos posteriores, tenemos esta limitación con el número de Mociones no nos permite traerlo todo de golpe pero las iremos trayendo.

No nos tiene que dar miedo apoyar esta iniciativa de la conexión por ferrocarril con el punto dos, que parece que siembra un poquito más de dudas. Estamos hablando de hacer un estudio de viabilidad, simplemente que ese estudio diga si es posible o no, nosotros no nos cerramos a nada. Incluso puede resultar que se haga ese estudio y nos digan que no es posible, que no puede pasar por el Puente Sifón por ejemplo, pero igual tenemos ese estudio que dice que sí. O sea, encarguémoslo, de lo que se trata es que haya un Comité de Expertos o una Consultoría encargada de hacernos ese análisis y ver si es posible, por qué zona podría pasar esa conexión por ferrocarril, porque está claro que esto siempre va a ser más sencillo a que nos construyan un nuevo Puente para descongestionar el tráfico por carretera con las localidades de la costa y con los núcleos poblacionales de Aljaraque, Corrales y Bellavista.

Simplemente entiendo que no perdería su sentido si se desgajara la propuesta, la conexión con el Muelle Sur ya está allí, lo único que pedimos es que se adecúe si esa conexión por ferrocarril ya se está construida.

En definitiva que no tengamos ningún reparo en encargar un estudio de viabilidad que diga lo que sea, como si el estudio plantea la posibilidad que dice Jesús de que hay que hacer trasbordos y pasar a un autobús en Aljaraque, en Corrales o en donde sea. Encarguemos ese estudio y que éste nos diga si esto es viable o no técnicamente.

En definitiva, propuestas encaminadas a que podamos también caminar hacia otro modelo económico, otro modelo de ciudad, una ciudad que con propuestas como las que se están planteando de fomentar la llegada de turistas, esto es importante, la infraestructura, como nos comentan los profesionales de este sector.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Entiendo que mantiene la votación en su conjunto.

D. Jesús Amador Zambrano: También creemos que es acertada, oportuna y necesaria esa parte, es verdad que tal y como nos lo plantea Rafael, y entendiendo que se propone ese estudio de viabilidad se entenderá como parte del estudio otras opciones o así lo solicitaría, aparte de no modificar su Moción. Era un poco lo que nos mantenía con esa duda. Nos parece que todas las demás partes hay que apoyarlas, dejando claro que el impacto medioambiental de esa vía en la que nosotros tenemos duda debe estar muy clara en ese estudio. Creo que podríamos apoyar la Moción aunque queremos dejar de manifiesto esa postura.

La vamos a apoyar.

D. Pedro Jiménez San José: Ya he manifestado antes que vamos a apoyarla sin ningún reparo, pero simplemente aportar un argumento.

Creo que cuando mantenemos dudas con respecto al ferrocarril siempre hay que optar por el ferrocarril. Las dudas que haya creo que siempre tienen que ser favorables al ferrocarril.

Me sorprende que en relación a lo que son las inversiones en carretera cada vez que haya una duda se busquen soluciones y cuando se trata del ferrocarril parece que esas dudas son insalvables.

Quiero dejar clara la posición de que frente a la duda optemos siempre por darle el beneficio de la duda a la inversión y a la posición de invertir en materia de ferrocarril porque creo que es la inversión más social y más rentable, no sólo desde el punto de vista económico sino también medioambiental y social que se puede hacer en materia de infraestructuras. Es la más segura y además debe ser una actitud de futuro frente al desarrollo de las carreteras y de las inversiones en carretera que lo que hacen es consumir combustibles fósiles con el problema medioambiental que tenemos además en el mundo entero, el ferrocarril es un medio ecológico, eficaz, seguro y rentable no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista social.

Quiero insistir en el argumento que dije antes, Huelva desgraciadamente está a la cola de toda España en materia de inversión por habitante y en materia ferroviaria ya ni hablemos siquiera. Por lo tanto es un argumento más para que votemos a favor de esta Moción.

Por último aprovechar para saludar a los compañeros ferroviarios que nos acompañan en el debate de esta Moción, al menos de la CGT, creo ver compañeros del sector, porque también como trabajadores y como ciudadanos de Huelva están muy interesados en que esas inversiones que necesita esta Provincia vengan para acá.

D. Enrique Figueroa Castro: Lo que comentábamos antes.

Creo que es una quimera el resto de la propuesta, entonces apoyamos totalmente la primera parte, al no votarse nuestro Grupo se abstiene.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Ratificar el voto favorable del PP a la Moción en su conjunto porque creemos que está pensando en la mejora permanente de las infraestructuras.

Creo que en el tema de las infraestructuras es conveniente que estemos todos, sobretodo todas las Administraciones.

Lo que he dicho en mi primera intervención, aquí hay Administraciones que tienen mucho que decir respecto a las infraestructuras, sobretodo mucho que aportar. Hemos hablado del Estado, que es indudable, en el primer punto pero es verdad que aquí la Administración Autonómica tiene mucho que decir. Hay posibilidades de convenios que no existen en nuestra Provincia con el Ministerio de Fomento, con ADIF y con RENFE que sí hay en otras Provincias y que se pueden impulsar, sobre todo estoy pensando en las conexiones metropolitanas y, sobre todo, en la Autoridad Portuaria de Huelva, el Puerto, que es verdad que pertenece a Puertos del Estado también, donde tiene la posibilidad, que está abierto desde el verano pasado, el fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria, por la que los Puertos españoles pueden contribuir a la mejora de la financiación para las infraestructuras provinciales de ferrocarril y viaria, no sólo en este estudio de las metropolitanas sino en las ya existentes como la Huelva-Zafra.

Por todo eso nuestro voto es favorable a la Moción en su conjunto.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Fijar la posición del Equipo de Gobierno en el sentido de que vamos a apoyar la Moción.

Habíamos solicitado la votación separada pero no obstante creemos interesante, sobre todo en el sentido de que determinados puntos de la Moción lo que solicitan simplemente es que se estudie la viabilidad porque, como ya ha comentado incluso Rafael en su intervención, creemos que hay algunas dudas, por lo menos desde el punto de vista técnico, pero por supuesto que sean los propios técnicos competentes los que las solucionen.

Reiterar que vamos a apoyar esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Agradecer a todos los Grupos que han manifestado su apoyo.

Insistimos en que en este caso se trata de ver esa viabilidad y que no nos tiene que dar reparo el reclamar inversiones en infraestructuras para Huelva. Creo que a Huelva ya nos toca, que exijamos que vengan infraestructuras, que vengan inversiones. Vemos la Provincia vecina en la que no escatiman en nada, tren, metro, AVE, aeropuerto, lo que sea necesario, una H-30, una H-40 sin embargo en Huelva nos da reparo pedir. Ya es de justicia, nos toca exigir no pedir.

En este caso, y al hilo de lo que comentaba en su intervención Pedro, nosotros entiendo que no seremos sospechosos de plantear nada que vaya a ser perjudicial desde el punto de vista medioambiental. En este caso que se valore, que ese informe técnico nos diga si eso es posible, pero siempre hemos defendido que el ferrocarril es el medio más sostenible, más ecológico y más eficiente desde el punto de vista de lo que es el consumo con el número de pasajeros que puede transportar, con lo cual siempre será una mejora medioambiental el eliminar vehículos particulares de la carretera y fomentar el uso del ferrocarril.

En cualquier caso agradeceremos el apoyo.

Creo que tenemos que seguir dando pasos para tener una Huelva distinta, más sostenible, más competitiva y que podamos acceder a ese mercado, a esa industria del turismo que hasta ahora nos pasa de refilón y no pillamos cacho y creo que tenemos muchísimo que aportar y que decir en esa industria turística.

D. Gabriel Cruz Santana: Es una obviedad y no descubrimos nada nuevo cuando ponemos de manifiesto todos, la Corporación, los agentes económicos, sociales, todo el mundo, una y otra vez el enorme déficit en inversión y en infraestructura que tenemos. Para nosotros es fundamental invertir en la situación de manera que con este déficit es muy complicado aspirar a un importante crecimiento socioeconómico. En ese sentido creo que, y me gustaría subrayar las palabras del Sr. Jiménez, es cierto que todas las infraestructuras son muy importantes y tenemos que aspirar a su consecución pero cuando hablamos del ferrocarril efectivamente, in dubio pro ferrocarril, es decir, siempre a favor del ferrocarril. Creo que es el medio de comunicación no sólo más respetuoso con el entorno sino seguramente el que es más cómodo, el que ofrece más calidad, el que bien trabajado es el más eficaz y además el más amable. Sin duda ninguna aportaría un plus muy importante a nuestra Provincia.

Comparto también, subrayo también las palabras del Sr. Gavilán cuando dice que no tengamos ningún reparo. Es cierto, no tenemos que tener ningún reparo. Estamos hablando de estudios y tendrá muchísimas dificultades, Punta Umbría está donde está y se va como se va, pero nosotros tenemos que aspirar a un área metropolitana de verdad, bien comunicada en la cual el flujo y el tránsito de personas facilite las relaciones sociales, culturales, comerciales, en definitiva potenciarla y ahí juega un papel fundamental las comunicaciones y seguramente el ferrocarril. Es una vieja aspiración. Trasladaría que ningún reparo a todo, incluso a la conexión con Sevilla, no seamos ambiciosos en un ámbito y no lo seamos en todo. A mí lo único que me preocupa de la conexión con Sevilla, me da igual el nombre y el apellido que tenga la máquina que tire de los vagones, lo que necesitamos, lo que tenemos que exigir y por lo que tenemos que trabajar es por vía rápida, por vía de alta velocidad. El objetivo es estar en Sevilla en 35-40 minutos, todo lo que no sea eso no sirve de nada, con mejoras no vamos a ningún sitio, una mejora que nos ahorre de una hora y cuarto ó una hora y media a una hora a cincuenta y cinco minutos no es competitivo. Nosotros tenemos que pelear por tener esa conexión con Sevilla que nos haga estar en el mapa de las comunicaciones y por lo tanto que seamos accesibles. Creo

además que ese es el sentido en el que se plantea el primer punto de la Moción que sirve, valga el ejemplo, como locomotora del resto de puntos.

Por tanto creo que es importante, muy interesante, y la sometemos a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, sobre mejora de las conexiones ferroviarias metropolitanas e interprovinciales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS C'S SOBRE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PUBLICADOS POR LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la actual crisis del sector industrial, que durante años supuso una de las principales fuentes de trabajo (y por lo tanto de riquezas e ingresos) es irreversible, es algo de lo que a nadie parece caberle duda. Y que la ciudad de Huelva posee un potencial enorme en turismo tampoco escapa a ninguno de nosotros.

Desde el inicio de la actual legislatura, Pleno tras Pleno volcamos nuestros esfuerzos en potenciar, de un modo u otro, el turismo para Huelva. Hemos apoyado la búsqueda de la Capitalidad Gastronómica, apoyamos la declaración de nuestra Semana Santa como Fiesta de interés Turístico Nacional, hemos apoyado el fortalecimiento de Huelva como referencia para el Turismo de Cruceros, hemos propuesto medidas que sirvieran para el embellecimiento del Conquero, de modo que mejorara su accesibilidad y sirviera de reclamo visual al turista, que por naturaleza ya posee...

Sin embargo, todos esto no tiene sentido ni resultará efectivo si no va acompañado de un esfuerzo en la optimización de los recursos ya existentes en nuestro Ayuntamiento en materia de comunicación y atención al visitante.

Es palpable, comparándolos con los que existen en ciudades vecinas, que los Puntos de Información Turística son escasos, disponen de unos horarios muy limitados y que, además, no ofrecen sus servicios durante los fines de semana y días festivos, que es cuando precisamente la afluencia de turistas se ve incrementada.

El sistema de descargas de Guías Turísticas que se oferta es deficiente. Obsoleto e ineficaz en la mayoría de los casos, rara es la vez que se encuentra operativo; y las guías hace tiempo que no son actualizadas.

El Centro de Visitantes “Huelva, Puerta del Atlántico”, que debía servir de referencia en el servicio al turista, cierra sus puertas en horario de tarde, fines de semana y festivos.

Ante esto, quedaría la opción de recurrir a la página web de este Ayuntamiento, www.huelva.es. Si lo hacemos, podemos observar como, por ejemplo, a día 4 de abril no es posible descargar los itinerarios de Semana Santa 2016, ni la Guía que con motivo de la Semana Mayor se publica cada año, y que tan buena aceptación tiene entre la ciudadanía.

Las actualizaciones más recientes de las Rutas Turísticas que se ofertan datan del 5 de junio de 2013; y, por poner otro ejemplo, la Guía del Ocio “Info Ocio”, que podría y debía servir de herramienta para el viajero, la más reciente que se puede descargar es del mes de febrero.

Entendemos y somos conscientes que, en algunos casos, la falta de recursos humanos suponen una traba, y que el personal que desempeña su labor en la Concejalía de Turismo pone el mayor interés en que sea lo más efectivo posible, pero también estamos convencidos que un pequeño esfuerzo en esta materia va a recibir una gran recompensa.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- La actualización de las herramientas disponibles en la web www.huelva.es en lo relativo al Turismo.

2.- El estudio de las posibilidades de ampliación, dentro de lo que permita el Plan de Ajustes 2012, de los horarios de apertura de los Puntos Informativos, que incluya las tardes y los festivos.

3.- Convertir al Centro de Visitantes “Puerta del Atlántico” en una referencia para los visitantes, por su proximidad al Casco histórico y al Muelle de Levante”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C’s: Esta Moción es en positivo, no quiero que se trate como ninguna crítica, pero creo que está en la mente de todos que los fines de semana, cuando más afluencia de turistas y visitantes tenemos, es verdad que se nos quedan pocos los puntos de información turística y los pocos que hay los horarios no son muy compatibles con los propios visitantes. Entendemos que es causa de falta de personal, sabemos que no podemos contratar gente para cubrir esos puestos, esos horarios.

Como dice la propia Moción pedimos que se estudie la posibilidad, no sé si cambiando cuadrantes si haciendo algún juego de movilidad de los trabajadores, pero lo que sí es cierto que cuando llega el fin de semana y llegan los turistas es cuando más falta hace que esos puntos estén abiertos.

En la misma Moción a la vez pedimos que se actualice la página web del Ayuntamiento, en la parte turística en este caso, si bien tengo que reconocer que tal y como presentamos la Moción en el Registro al día siguiente se actualizó gran parte de ella, buena señal.

La Moción es intentar, ya que hablábamos antes de las infraestructuras, que cuando vengan los visitantes tengamos contenido informativo para darles y que desde el Ayuntamiento, tanto las revistas de ocio que pueden ser referente para los visitantes estén actualizadas y que los puntos de información turística, que son pocos, lo vuelvo a repetir, no sé si sería posible ampliarlos, pero por lo menos ampliar los horarios en fines de semana y en festivos.

Muy simple y muy concreto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción, es algo básico que no tiene mucha discusión por lo que expone y porque puede ser fácil de desarrollar.

Lo único que podemos aportar es continuar con lo que hemos estado diciendo, que lo que tenemos que intentar es que estos barcos, estos turistas que paran en Huelva paren y pasen por Huelva. Si es en ese sentido nosotros la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En la misma línea.

Nuestro discurso es recurrente siempre, la importancia que el sector turístico tiene que tener como motor de la economía de Huelva, ahora y en el futuro.

Es importante que estemos preparados, que se le ofrezca a los turistas, a los visitantes un itinerario que puedan visitar por la ciudad, que tenemos mucho y muy bueno que enseñar y que no ocurra como ha sucedido también, que hemos conocido, con el

último crucero de algunos turistas desperdigados y perdidos por la ciudad sin nada planificado desde este Ayuntamiento, al menos que puedan ellos visitar y llevarse una imagen mejor de la que seguro que se van a llevar de nuestra ciudad.

Creemos que este tipo de medidas fomentan que ese tipo de carencias se corrijan, con lo cual sin ninguna duda va a contar con nuestro apoyo.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros el voto que vamos a emitir a esta Moción es positivo.

Entendemos que hoy en día la tecnología y todo el tema de las redes sociales son instrumentos muy importantes de difusión y son facilitadores de cualquier clase de información.

Tener actualizados los datos en la web del Ayuntamiento con todo lo que se ofrece en la ciudad nos parece que es lo mínimo de lo mínimo si queremos dar a conocer a Huelva como destino turístico.

Nosotros entendemos además que Huelva es además ciudad efectivamente con un gran potencial turístico, no sólo por los hechos coyunturales como puede ser toda esta lucha y esta batalla que estamos dando para ser Capital Gastronómica en el 2017 ó ese período de Semana Santa durante un año que como planteáis en la Moción ya se ha solicitado que sea Fiesta de Interés Nacional.

Entendemos que hay que ejecutar el Plan Municipal de Turismo, que hay que revisarlo e incorporar todos los acuerdos que vamos tomando en el Pleno de cara a todo lo que tiene que ver con todo el tema turístico, estamos hablando del patrimonio natural, arqueológico, todo lo que hemos ido aprobando, por ejemplo hoy con el tema del Muelle de Tharsis, el del Tinto, todo lo que es el legado inglés. Es decir que podemos incorporar todas estas cosas de manera que se crucen y se ofrezcan al turismo que viene a Huelva de una manera ordenada, organizada y que todo eso esté subido en la web. No mucho más. El punto que plantea C's estaría dentro de esa actualización constante de datos y demás, que se ofrecería dentro de esa ejecución del Plan de Turismo, tal y como nosotros lo entendemos.

Lo único que nos queda un poquillo de duda, pero entendemos que tal y como se plantea en la Moción se va a estudiar, es el tema de la apertura de los puntos informativos y demás no fueran lesivos con los trabajadores del Ayuntamiento que desarrollan ese puesto de trabajo.

Nosotros también votamos a favor de la Moción.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifestar nuestro voto afirmativo a la Moción, la entendemos con la filosofía que hemos entendido la Moción previa sobre mejora de las infraestructuras por parte de MRH y es el ánimo o la creencia común, que creo que ahí sí estamos todos de acuerdo, en que todo lo que se haga en materia de turismo bueno es. Poco más que decir.

Es verdad que plantea cosas la Moción, sobre todo por mis anteriores responsabilidades de Gobierno, he de decir que siempre hemos de aspirar a lo máximo a la hora de poner en práctica una política municipal buena en materia de turismo, pero

muchas veces las dificultades son las que son y me refiero sobre todo en el tema de los puntos de información turística y al horario del Centro de Visitantes Puerta del Atlántico, al que dicho sea de paso también se le ha hecho una buena apuesta con la construcción y luego con su rehabilitación y puesta en valor. ¿Qué siempre hay que aspirar a más?, evidentemente, pero creo que eso también debe de ser destacable, pero sobre todo en materia de personal y de apertura de puntos de información que es cierto que nos encontramos con una limitación del número de personas que lo atienden y ahí hemos ido saliendo adelante como se ha podido, intentando ofrecer siempre un buen servicio porque es verdad que los funcionarios del Área de Turismo, como todos, pero me permito hablar de ellos porque los conozco bien, he trabajado con ellos, son dignos de admiración y muchas veces esos huecos, la Delegada lo comentará, muchas veces esos huecos para abrir los puntos por las tardes y cuando es necesario, los fines de semana, o el Centro de Visitantes hemos tenido que tirar de personal que nos llega desde la Universidad porque conveníamos o con los Programas +30 de la Junta ó con el -30 y así hemos ido avanzando poco a poco hasta por lo menos dotarnos de una infraestructura mínima.

Entendiendo que es una apuesta por mejorar siempre y que ese es el sentido de la Moción, nosotros vamos a apoyarla.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Desde el Equipo de Gobierno vamos a votar a favor de esta iniciativa principalmente porque es algo que demanda, que ya se encuentra haciéndolo la nueva Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior. Resalto lo de nueva porque a nadie se le escapa que estamos en un proceso de optimización de todos los recursos, tanto humanos como materiales, en cuanto a la también optimización de los servicios que prestamos a la ciudad y a todos los visitantes que tenemos día a día en ella, incluso en este Pleno, en el punto núm. 5 creo recordar, hasta este momento este Pleno, en el día de hoy, no se ha aprobado definitivamente la creación del puesto de Jefe de Servicio nuevo de esta Concejalía, lo que viene a demostrar que estamos trabajando en esa optimización, en esa adaptación de una Concejalía que digo que es nueva, más allá de que es un nuevo tiempo, una nueva legislatura y un nuevo Equipo de Gobierno, más allá de eso es que por primera vez en esta ciudad se ha apostado decididamente por un Alcalde y un Equipo de Gobierno tanto por el turismo como por la cultura y van unidos, y no es casual, porque entendemos que esa apuesta, esa fortaleza que podemos ofrecer como ciudad, si aunamos esfuerzos en todos los sentidos, puede ser una de las bazas que tengamos como ciudad en los próximos años, puede crear más allá del desarrollo económico, social y cultural mucha riqueza, sobretodo en una ciudad que necesita que se cree. Es verdad que todo eso conlleva un trabajo, estamos dando los pasos oportunos, algunos resultados se han visto ya y ahora pondré algunos ejemplos, pero sí es verdad que otros no se pueden ver de un día para otro, no por la voluntad de la propia Concejalía, que por supuesto como podéis imaginar somos los más interesados para que de alguna forma todo lo que podamos mejorar cuanto antes se mejore, sobre todo en el tema de recursos humanos. Aprovecho para poner en valor ese equipo que es verdad que lo componen muy pocas personas para la intensidad con la que ahora mismo se está trabajando desde todo lo que conlleva el turismo, unido a nuestra

apuesta por conseguir la capitalidad gastronómica y de forma paralela el que tenemos que ofrecer en la ciudad, pero sí es verdad que estamos en un proceso de adaptación, proceso en el que además te vas encontrando circunstancias que son imprevistas, que vienen por causas mayores de enfermedad incluso de algunos guías, tienen que saber que sólo contamos en este Ayuntamiento de Huelva con tres guías turísticos, de los cuales uno sigue de baja y otro, concretamente una mujer, por problemas prematurnales ha estado con bajas alternas en el primer trimestre de este año, lo que supone también el encontrarnos con una serie de dificultades para ofrecer ese servicio con la mejor calidad.

Dicho esto en ese proceso sobretodo de poner muy en orden y preparar las entrañas para todo lo que tenemos que conseguir como ciudad a nivel turístico en los próximos años.

Hemos dado ya grandes pasos que, de alguna forma, creo que vienen a poner también esta Moción en la misma línea porque aquí se está hablando de poner en valor centros de visitantes, abrirlos los fines de semana, festivos. Esta Concejalía ya ha anunciado y ha puesto en marcha algo muy importante que es abrir un edificio emblemático de esta ciudad que tradicionalmente cerraba domingos, festivos, incluso sábados por la tarde muchas veces, no se podían visitar sus salas expositivas y esta Concejalía ahora, en estos momentos, con todo el esfuerzo del personal que tenemos, de los trabajadores/as de esta Concejalía se está abriendo domingos y festivos y eso lo tienen que conocer los Grupos, pero sobre todo el Grupo proponente de C's que precisamente conoce bien la Concejalía porque trabajó muchos años en la Concejalía de Cultura. Concejalía que no abría Casa Colón los fines de semana, domingos y festivos, sólo cuando había actuaciones en el Auditorio. Una Concejalía que Gran Teatro no ofrecía programación en los meses de verano, sobretodo en el mes de agosto. Y una Concejalía que en estos momentos ya ha anunciado su responsable que después de muchos años tendrá programación cultural el Gran Teatro de Huelva, principalmente por unirlo a ese afán que tenemos como Equipo de Gobierno de que Huelva sea cada vez más atractiva turísticamente. En eso estamos, Sr. Gallardo. Resulta muy anecdótico e incluso curioso que precisamente en la parte positiva de su Moción ponga una fecha, el 4 de abril, que entraron en esa página web que tiene que conocer que se actualiza trimestralmente por parte de la Concejalía, es decir no contratamos servicios fuera sino que con recursos propios estamos actualizando toda la información que aparece en la parte del Área de esta Concejalía, precisamente en esa actualización trimestral que comenzaba a hacerse el 4, que fue lunes, en esa semana, Vds. comprueban que ahí se podía descargar la Guía de Semana Santa, al día de hoy, como pueden imaginar porque eso supuso nada más que tener durante cuatro días la página web en período de actualización, está completamente disponible, actualizada. Se lo dejo también como información para que comprenda que el punto núm. 1 de su parte dispositiva no tenemos ningún problema en votarlo a favor porque de hecho está actualizada.

Es verdad que agradecemos todas las iniciativas, propuestas que nos hagan los diferentes Grupos Políticos en cuanto sea para venir a sumar en esta apuesta por la promoción turística, por el servicio de calidad que tenemos que ofrecer, por esa excelencia cultural y turística que tenemos que ofrecer como ciudad, pero también quiero decirles que

estamos ocupados en ello, estamos impulsando, optimizando y habrá algunos asuntos que no podrán tener sus resultados a muy corto plazo como otros que ya sí lo han tenido, otros necesitarán de un tiempo que marcan los tiempos administrativos, incluso los tiempos de metodología que ya están al margen de esta Concejalía.

Quiero dejar hoy aquí la voluntad de este Equipo de Gobierno para, en todo lo que podamos mejorar, hacerlo porque, como bien ha comprometido el Alcalde y lo ha visualizado en esta primera Tenencia, para este Equipo de Gobierno la cultura, el turismo y la promoción de Huelva es una auténtica prioridad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Cuando quiero debate de programación tenemos un día entero.

Estaba hablando de turismo, no de cultura. De todas maneras me gusta más hablar de cultura y de programación, si quiere y cuando quiera.

En la Moción cuando hablamos de optimización, tomando el testigo del Gran Teatro, si va a ser capaz de conseguir optimizar los pocos recursos humanos que había y que hay en el Teatro para tener funciones en agosto, creo que será más fácil incluso abrir los fines de semana los puntos informativos, creo que va a ser más fácil eso que el que funcione el teatro con el personal que tiene. Si lo consigue, lo aplaudiré.

Nosotros la programación del Teatro, no quiero derivar en cultura, el mes de agosto se hacía básicamente por respeto al Festival de Niebla, que ya era bastante importante para los turistas que venían, a las Fiestas Colombinas y si se pone esto todos los fines de semana no quedan más fines de semanas en el mes.

Le aplaudo la idea de programar en agosto, como Vds. saben yo era un mandado, no era mi decisión programar o no, pero no quiero hablar de cultura porque, como ya digo, tenemos de eso un monográfico entero.

Lo de optimizar el personal ya le he dicho de entrada que entiendo que es un problema de personal, de recursos humanos, pero sí es verdad que si tenemos un calendario y ya sabemos los cruceros que van a venir a lo mejor, como se hacía el paralelismo que hace Vd. con la Casa Colón o con el Gran Teatro cuando no había espectador no había funciones, puedes permitirte tener menos personal en uso y dejarlo para el fin de semana que es cuando más falta hace. Si hay un calendario de INSERSO, de cruceros, puede ser orientativo para cuándo necesita Vd. más personal o tener más horas abiertos los puntos informativos.

De todas maneras le vuelvo a repetir que la Moción es en un tono positivo y amable, sólo queríamos que la gente que llegue aquí, que se nos llena la boca hablando de turismo, y llega a la Plaza de las Monjas, al Barrio Obrero y ve los puntos informativos cerrados la verdad es que están un poco perdidos, pero eso no es culpa de Vd. ni del Equipo de Gobierno anterior, eso es recursos humanos. Habrá que buscar las fórmulas. Es la responsabilidad del Equipo de Gobierno buscar algún tipo de fórmula.

Con respecto a lo de la web tampoco me satisface que se actualice trimestralmente, no le podemos decir a los turistas que vengan a partir del día 4 en lugar del día 1, que vengan a partir del día 4 que es cuando se actualiza la página. No me satisface la respuesta. No obstante le dejo la mano tendida para cualquier ayuda o consulta que

queramos obtener y, por nuestra parte, intentar que los visitantes de nuestra ciudad se sientan acogidos e informados.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Es cierto que siempre se puede aspirar a más, lo he dicho en mi primera intervención, pero es cierto que las cosas cuestan y al hilo de lo que decía la Delegada la verdad es que desde el punto de vista turístico es verdad que se puede contar con una infraestructura que ya está creada, que siempre tiene que ir a más, es obvio que hay que dar pasos importantes, pero es una infraestructura que tal y como estaba planteada sí funciona bien, sobre todo gracias a su personal.

Lo ha dicho Elena, pasa lo mismo con Cultura.

Yo me siento particularmente, y me van a permitir que lo diga, orgulloso de la gestión cultural que se ha hecho en la ciudad en los últimos años. Creo que es digno de reconocerlo sobre todo por el equipo humano que ha trabajado y que está en esa Concejalía, en esa área de Cultura, lo ha dicho ya la Delegada, y sobre todo por quienes han dirigido los destinos desde el punto de vista cultural de la ciudad ofreciendo una programación cultural de mucha calidad. Es verdad que a mí sí me gusta resultar que esa dirección y ese personal consiguió abrir esos espacios públicos a la ciudad de Huelva, pasó con la Casa Colón, con el Gran Teatro, creo que eso se consiguió y sobre todo la apuesta por un modelo basado en la cultura y en las tradiciones, con más o menos aciertos, como todo, pero consiguió que las sedes culturales de la ciudad fuesen también tomadas, en el buen sentido, por los ciudadanos de Huelva, por los onubenses.

Dicho eso y entendiendo la Moción desde un punto de vista también positivo, el voto nuestro va a ser afirmativo.

D^a Elena M^a Tobar Clavero: Sr. Gallardo Vd. insiste en que no quiere hablar de cultura, que quiere hablar de turismo y yo le insisto que estamos en una Concejalía nueva, en un Equipo de Gobierno con un Alcalde a la cabeza que entiende que cultura y turismo tienen que ir de la mano para que esta ciudad salga de la monotonía y avance en esa excelencia cultural que queremos ofrecer en cada uno de los servicios a nivel turístico. ¿Por qué?, ¿tendremos datos que a nivel turístico lo que nos está demandando esta situación ahora mismo es que los turistas necesitan más oferta cultural?, por eso inevitablemente tengo que asociarlos.

Vd. me está planteando que quizás es más interesante o más necesario abrir los puntos de información turística que Casa Colón, por ejemplo, que es el anuncio que de alguna forma ha dejado caer. Le digo que la demanda principal que nos hacían los turistas es que la ciudad no contaba con oferta cultural de calidad en la que los espacios culturales estaban cerrados, llámense salas expositivas y demás, por eso una de las primeras medidas, y no ha sido fácil, ahí quiero poner en valor tanto el trabajo de colaboración que tenemos desde esta Concejalía con el Área de Personal y Recursos Humanos, los pequeños y grandes avances que se están dando en cuanto a la transformación de esta Concejalía no podrían llevarse a cabo sino estuvieran haciendo un riguroso trabajo. Vd. me planteaba el hecho de abrirlos y yo le digo que no sé si ha tenido en cuenta que un Guía Turístico tiene un perfil determinado, no puedo designar ni autorizar para ese puesto, más allá del

Organigrama General de esta Casa, a cualquier funcionario/a de esta Administración puesto que para Guía Turístico hay que tener una formación en idiomas y en otras habilidades de atención y de poder poner en marcha ese servicio conforme a lo que demanda el turismo que, como puede imaginar, no se puede designar a cualquier trabajador. Es una situación muy difícil en la que, como ya le he comentado, estamos trabajando con el apoyo, como decía el Sr. Sánchez, de otras Entidades, de otras Instituciones para poder suplir esa falta de personal con perfil determinado que tienen que tener para poder sobre todo aumentar en la excelencia del servicio y poder abrir no sólo los puntos de información sino también, de alguna forma, poder ofrecer como ciudad una intensidad mayor tanto en oferta turística como cultural.

Es verdad, como les decía en mi primera intervención, que no es un proceso que se pueda hacer de un día para otro, además a mí me consta que Vd. es consciente de que lo estamos haciendo, de que estamos iniciando en muchos casos muchas vertientes nuevas y que tenemos una intensidad de trabajo en estos momentos en esta Concejalía muy positivo, cuando vea el resultado de ese trabajo que, como les digo, no se puede ver de un día para otro.

Cuando me plantea que de forma trimestral, como Vd. comprenderá las guías turísticas, los planos de la ciudad, no se pueden estar cambiando todos los días. lo que sí vamos cambiando de una forma más ordinaria y continua es la información que es más puntual.

También hace una referencia en su parte expositiva a Infocultura, ahí le digo que cuando expresa que la última información que aparecía era del mes de febrero era porque presentamos una programación de primavera que, de alguna forma, hasta que finalice mayo, cogía los meses de marzo-abril-mayo, no estará obsoleta. Le puedo asegurar que cuando a finales de mayo vuelva a entrar seguramente ya verá la programación cultural de junio-julio-agosto.

Una puntualización para volver a recordar algo que ya hemos expresado en Plenos anteriores. La Sra. Rossi de IU planteaba la necesidad de ir incluyendo todos los acuerdos, manifestaciones en el Plan Estratégico de Turismo, ya en Plenos anteriores he expresado, y cada vez que he tenido la oportunidad de hacerlo en otros foros, que el Plan Estratégico de Turismo se está actualizando, se está incluyendo absolutamente todos los acuerdos plenarios, no tengan ninguna duda en ello, y sobre todo aquello que de alguna forma consideramos que pueden hacer que el Plan Estratégico de Turismo esté más completo. Sí les tengo que decir que el Plan Estratégico de Turismo se presentará a la convocatoria del Plan de Grandes Ciudades de Andalucía en el que todavía ni siquiera está abierta la convocatoria y en base a esa convocatoria intentaremos ir ejecutando y apoyándonos en ese programa para ir realizando y avanzando en todas las medidas que podamos ir desarrollando del Plan Estratégico.

No les quepa duda de que todo lo que aquí se acuerda, se propone está incluido y actualizado en el Plan Estratégico.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No he dicho que sea más interesante abrir un punto turístico de la Casa Colón, he dicho que le va a ser más fácil probablemente. No he dicho que sea preferible.

De todas maneras tener la Casa Colón abierta con una programación, con actividades, con exposiciones si no la informamos el turista tampoco se va a enterar. Es decir que serían necesarias las dos cosas.

Le he hablado de turismo, no quiero separar la Concejalía de Cultura y Turismo.

Estamos hablando de los puntos informativos de turismo, no de la Casa Colón ni del Gran Teatro ni de la Sala de Exposiciones ni del Museo. Estamos hablando de los puntos de información turística, por eso no es que separara las Concejalías, que me parece por otra parte un acierto el haberlas unido.

Con lo de la actualización de la página web, el problema es que tiene que ser actual, al día. Vd. muy bien sabe que aparecen espectáculos o exposiciones que no se han previsto en meses anteriores por problemas de fechas y se pueden incorporar después. Tiene que estar actualizada, pero no lo digo por nosotros, lo digo por los que vienen, que estarán aún más perdidos que nosotros. Simplemente era eso.

En cuanto a lo de la Casa Colón, como ya le digo, no es que sea preferible es que va a ser más difícil. Si consigue eso, estoy seguro de que consigue lo otro.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre actualización de datos publicados por la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, y la optimización de sus recursos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Nos acompañan en este momento en el Pleno representantes de la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados, por lo tanto, si les parece, adelantamos el punto núm. 21 del Orden del Día.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 21 del Orden del Día, incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, DE APOYO A LA ASOCIACIÓN ONUBENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN

Para la exposición de esta propuesta vamos a transcribir literalmente la propuesta de la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados. Nadie mejor que ellos para explicarla:

Fuimos emigrantes que tuvimos que afrontar la dura experiencia de tener que salir a ganarse la vida lejos de nuestra tierra y nuestra familia. Con nuestro sacrificio diario levantamos el país donde fuimos emigrantes y el levantamos nuestra querida España, con las divisas. Con lágrimas nos tuvimos que ir y con lágrimas volvimos, porque fuimos emigrantes al ir y nos sentimos emigrantes al volver a nuestro país. Y, ahora después de más de 40 años trabajando y encima con nuestra pensión “prorrataada”, el gobierno en su afán recaudatorio, que con una mano aprueba amnistía fiscal a las grandes fortunas que evaden capitales a paraísos fiscales, decide quitarles la pensión a los emigrantes retornados. Y lo hace con tal perversión, buscando una recaudación “segura”, imputándole al pensionista un “fraude fiscal” de los últimos cinco años.

“No somos defraudadores, fuimos emigrantes”.

Somos los “abuelos/las” que con nuestra pensión, mantenemos a nuestras familias. Familias en las que nuestros hijos y nietos están en el paro, y no hay más ingresos que nuestras pensiones. Este Gobierno ha decidido recaudar quitando el sustento a nuestra familia y dejándola en la miseria.

“BASTA” Estamos aquí para gritar: “Basta”.

Por esto, la asociación Onubense de Emigrantes Retornados, seguirá en su lucha y gritara en todos los foros que sea posible:

“NO” al afán recaudatorio del Gobierno, quitándole derechos al ciudadano, trabajador o pensionista.

“NO” a la destrucción de las familias, dejándolas en la miseria.

“NO” al ataque social dejando sin futuro a nuestros hijos y nietos.

Solicitamos a través de los puntos posteriormente detallados la solución a este problema. No obstante, la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados deja claro que estos son los puntos más urgentes de nuestra Asociación, pero no es el fin de la misma.

La Asociación se ha creado en Huelva para quedarse, con la idea y pretensiones claras de futuro y de permanencia. Teniendo como necesidad urgente y primordial la consecución de asesoramiento jurídico y un local donde desarrollar su actividad sin ánimo de lucro.

La Asociación tiene como objetivo, y con este fin se contemplo su creación, la ayudar a todos los emigrantes retornados, en todos los problemas y/o asesoramientos que necesiten con las diferentes instituciones locales, autonómicas y/o estatales y defender y garantizar los intereses y derechos de los mismos.

Ayudarles en la gestión y tramitación, de todas las demandas que se plantee e intentar dar respuesta a las problemáticas de los emigrantes retornados y sus familias.

Asesorarles y apoyarles, a mayores, jóvenes y menores afectados por la problemática de dos o más culturas.

Desarrollar acciones formativas e informativas, así como educativas, culturales y de ocio encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Mantener y desarrollar los conocimientos idiomáticos adquiridos por los emigrantes retornados.

Realizar y estimular campañas de información y sensibilización sobre la problemática del retorno, con el fin de provocar concienciación social en la sociedad en general, demandado mayor implicación de la administración y los principales agentes sociales.

MOCIÓN

Se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Huelva instar al Gobierno de España a:

1. Como Máxima: Que las pensiones percibidas por otro país de los emigrantes retornados, tengan la consideración de exentas, por haber tenido que emigrar dejando a su familia aquí en España y buscar el sustento fuera, por haber levantado el país donde emigro y España con su sacrificio y pundonor. Aplicando estos cambios con carácter retroactivo de manera que quede anulada la deuda tributaria que actualmente reclama la agencia tributaria a los emigrantes retornados. Como Mínima: Que se unan el total del importe de las pensiones (extranjera y de España) y se considere como un pagador, ya que son instituciones sociales y públicas. Teniendo que hacer la declaración del IRPF en el caso que supere los 22.000€, como todos los demás ciudadanos. En el caso, del pensionista,

que solo tenga ingreso del extranjero, ya que no ha cotizado en España, también solo tenga que hacer la declaración si supera los 22.000 €, ya que, en la actualidad se le obliga a partir de los 11.200 €, y paga a partir de esta franja.

2. Que se establezcan los mecanismos necesarios para la homologación o convalidación de las pensiones de invalidez provenientes de países extranjeros y el reconocimiento automático de las mismas, desde la fecha de la invalidez reconocida por el país extranjero, por parte de la administración española.

3. La AEAT debe asumir con carácter general, la devolución de los importes cobrados a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en consonancia con las sentencias judiciales dictadas a tal efecto, por estar exentas de tributar antes del 2013. (Convenio Hispano – Alemán).

Así mismo solicitamos al Ayuntamiento de Huelva:

4. La cesión de un espacio donde poder realizar las labores de la asociación.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Muchas gracias a la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados por venir aquí y por su lucha.

Nosotros en este Pleno queremos mostrar nuestro apoyo a los colectivos en lucha. Creemos que es de ahí de donde vienen los cambios, de la gente que se está movilizand o que se ha movilizad o como son ellos.

Para nosotros es un placer ser medio de canalización de propuestas de estos colectivos porque además nos parece que la proposición de este grupo es de las más justas que nos podemos encontrar.

Nosotros nos reunimos con la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados y nos relataron como fueron emigrantes que tuvieron que afrontar la dura experiencia de tener que dejar su país y salir a ganarse la vida lejos de la tierra y de la familia, para nadie es fácil eso y nadie quiere hacerlo, ya lo hemos tratado en cuestión de inmigrantes. Cuando hablamos de los nuestros ya los tenemos más cercas.

Nos han contado como tras media vida en el extranjero cuando vienen a su país como pensionistas, recordemos que vienen con su pensión ya prorrateada, los reciben como defraudadores fiscales, que tienen que pagar cantidades inasumibles y también entendemos que inaceptables para su bolsillo. Nos preguntamos si esta es la función de Hacienda, pero como Hacienda no es Ente abstracto personalizamos y nos hacemos la pregunta de ¿esta es la función que quiere Montoro de Hacienda?, los hechos son claros, amnistía fiscal para los ricos y criminalización para los trabajadores emigrados en el mismo año. Ya sabemos para lo que quiere Montoro esta Hacienda.

Bastante han exprimido ya a este pueblo que hemos visto como ahora muchas familias dependen de nuestros abuelos/as. En la precariedad en la que nos hemos instalado dependemos de que, una vez más, nuestros abuelos, nuestros padres ya jubilados se hagan cargo de nuestra familia, de aquello a lo que a nosotros no se nos está permitiendo hacernos cargos porque nos tienen exprimidos. Si para esto sirve la Unión Europea, que sirve para la unión de las empresas, como ahora se quiere hacer, pero no sirve para la unión de los trabajadores y la equiparación de los derechos, si sirve para que los países poderosos nos impongan medidas de estrangulamiento pero no nos equiparen a los derechos como tienen otros países pues tendremos que revisarlo. Una cosa que sí es clara que se ponen manos a la obra cuando hay que hacer leyes en contra de que se publiciten listas como las de Panamá.

¡Basta ya!, estamos aquí para gritar ¡Basta ya!. Ese grito nos lo trasladan estas personas y así nos lo hicieron llegar. Por esto la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados seguirá en su lucha y gritará en todos los foros que sea posible ¡No al afán recaudatorio del Gobierno! Quitándole derechos al ciudadano, trabajador o pensionista. No a la destrucción de las familias dejándolas en la miseria. No al ataque social dejando sin futuro a nuestros hijos y nietos.

Desde PARTICIPA seguiremos apoyando a estas personas que han llegado a su propio país y han sido criminalizados por trabajar.

Es esencial que nos apoyemos entre los trabajadores.

Tenemos que hacer patria entre la clase trabajadora.

Los que ahora agitan la bandera, por ejemplo, de la unidad de España, la unidad del territorio español y se olvidan de los que viven en el territorio español, más aún de esta gente que ha tenido que emigrar para ganarse la vida, no son tan patriotas como ellos están queriendo vender. Hay que respetar, alabar y agradecer la lucha que han tenido estos compañeros.

La Asociación se ha creado en Huelva para quedarse con la idea y pretensiones claras de futuro y permanencia teniendo como necesidad urgente y primordial la consecución de asesoramiento jurídico en un local donde desarrollar su actividad sin ánimo de lucro.

Creo que es de agradecer que dediquen sus años, se lo dedico directamente a ellos, que dediquen sus años de descanso a seguir, a apoyar, a asesorar a personas que puedan venir en la misma situación que ellos. Se lo agradezco personalmente.

La Asociación tiene como objetivo, y con este fin se contemplo su creación, la ayuda a todos los emigrantes retornados en todos los problemas y el asesoramiento que necesiten en las diferentes Instituciones Locales, Autonómicas y Estatales y defender y garantizar los intereses y derechos de los mismos. Nos parece imprescindible esa labor habida cuenta de cómo van a ser tratados al llegar los emigrantes, si sólo se les va a apretar el cinturón pero de asesoramiento ninguno, se agradece que su intención sea la de apoyar a las personas que vuelva a este país después de haber sido emigrantes. Quieren desarrollar acciones formativas e informativas así como educativas, culturales y de ocio encaminadas a la consecución de los anteriores fines que hemos detallado, que yo traslado, que son palabras de ellos directamente. Mantener y desarrollar los conocimientos idiomáticos

adquiridos por los emigrantes retornados que supongo que han adquirido con bastante dureza a base de aprender el idioma como han podido y realizar y estimular campañas de información y sensibilización sobre la problemática del retorno, con el fin de provocar concienciación social en la sociedad en general demandando mayor implicación de la Administración y de los principales agentes sociales.

La propuesta que estoy encantado de trasladaros es que junto con la posibilidad de desarrollar su labor en un espacio municipal, solicitan instar al Gobierno de España a: 1, como máxima que las pensiones percibidas por otro país de los emigrantes retornados tengan la consideración de exentas, por haber tenido que emigrar dejando a su familia aquí en España y buscar el sustento fuera, por haber levantado el país donde emigró y España con su sacrificio y pundonor. Aplicando estos cambios con carácter retroactivo de manera que quede anulada la deuda tributaria que actualmente reclama la Agencia Tributaria a los emigrantes retornados. Y, como mínima: que se unan el total del importe de las pensiones (extranjera y de España) y se considere como pagador, ya que son instituciones sociales y públicas. Teniendo que hacer la declaración del IRPF en el caso que supere los 22.000 euros, como todos los demás ciudadanos. En el caso del pensionista que solo tenga ingreso del extranjero, ya que no ha cotizado en España, también solo tenga que hacer la declaración si supera los 22.000 euros, ya que en la actualidad se le obliga a partir de los 11.200 euros y paga a partir de esta franja.

Como punto 2, se solicita instar al Gobierno a que se establezcan los mecanismos necesarios para la homologación y convalidación de las pensiones de invalidez provenientes de países extranjeros y el reconocimiento automático de las mismas desde la fecha de invalidez reconocida por el país extranjero por parte de la Administración española.

Como punto 3, debe asumir con carácter general la devolución de los importes cobrados a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en consonancia con las sentencias judiciales dictadas a tal efecto, por estar exentas de tributar antes del 2013. Hablamos del Convenio Hispano-Alemán.

Vuelvo a agradecer aquí la presencia del colectivo y esperemos su aprobación en el Pleno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Esto es una cuestión que consideramos de justicia, hay cosas que no se entiende.

El problema al parecer es que existen dos pagadores, si existiera un solo pagador en muchos casos no se llegaría ni siquiera a ese mínimo de obligatoriedad para presentar la declaración y en el caso de que existiera un solo pagador, como bien comenta en la Moción, no se entiende por qué este tope tenga que estar en 11.200 y no en los 22.000 que existe para cualquiera que haya cotizado en España.

En cualquier caso, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción de PARTICIPA, como ya digo consideramos que es una cuestión de justicia que se haga así y quizás una cuestión técnica, vemos que también en el punto 4 se solicita un

espacio, aquí me remito a lo que propuse en su momento, cuando C's presentó algo parecido para la Asociación de Celíacos, que se pide por el cauce oficial y ya está.

Por nuestra parte ningún problema.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Recordar que la Ley 35/2006 que ampara la situación que están viviendo estas personas fue aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, pero luego ha sido ejecutada por el Gobierno de Mariano Rajoy, lodigo a modo de recuerdo.

Nosotros en Diputación hemos presentado como IU una Moción que se aprobó por unanimidad en octubre de 2015 de apoyo a este colectivo y a esta Asociación de Emigrantes Retornados, y también que hay proposiciones no de Ley aprobadas también en el Parlamento de Andalucía de apoyo a este colectivo.

Creo que son más que justas las reivindicaciones que piden y nosotros vamos a votar a favor.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's también estamos totalmente a favor de apoyar esta Moción.

Felicitemos a nuestro compañero.

Es totalmente injusto que pensiones que han servido a familias, que las han sustentado en sus momentos más complicados de crisis, sean tratados como elementos recaudatorios e incluso se imputen como fraude fiscal.

También tenemos el respaldo y hemos contado con ello desde Diputación y desde el Parlamento Andaluz.

Nos alegra también que sea un colectivo y darle la enhorabuena al Equipo de Gobierno por el espacio que le habéis cedido a ellos para que puedan trabajar en él.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Un saludo a los miembros de la Asociación de Emigrantes Retornados que nos acompañan, no veo a Angel, no sé si está por ahí o no, no ha venido, que es el Presidente.

Voy a sintetizar la postura del Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva sobre la situación de nuestros emigrantes retornados, porque es un problema del cual hemos hablado largo y tendido en más de una ocasión y nos hemos reunido además muy gustosamente.

Como bien ha dicho la Sra. Rossi este es un asunto que se ha debatido en muchas instituciones, en muchos sitios y es verdad que en la Diputación Provincial se ha debatido también a finales del año anterior. Es cierto que no se aprobó por unanimidad sino que el Grupo Popular se abstuvo y ahora yo le voy a explicar las explicaciones de por qué.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva está totalmente de acuerdo con la parte dispositiva de la Moción. Es decir el Grupo Popular piensa que es una injusticia la reclamación que se le hace a los emigrantes retornados, piensa que hay formas y posibilidades de moldear la Ley y de reformar la Ley que regula el Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas para que no se den supuestos de doble tributación y para

que se les considere como contribuyentes, como todos los españoles, y el Grupo Popular en este Ayuntamiento piensa que es posible hacer un esfuerzo para no exigirles ese sacrificio una vez que se ya se han jubilado y han vuelto a su país de origen sino para que aprovechen su pensión y vivan de la mejor manera posible. Ese es el planteamiento que tiene el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva.

Es cierto también lo que dice la Sra. Rossi, y ahí es donde voy para intentar dejar claro nuestro posicionamiento y nuestro planteamiento, porque se está permanentemente diciendo, ellos precisamente no, ellos tienen claro cuál es el origen del problema. Se está hablando permanentemente de un afán recaudatorio del Gobierno de la Nación, del Gobierno del PP cuando verdaderamente no se habla, no se pone encima de la Mesa que el Gobierno fue el que aprobó la Ley que obligaba a las emigrantes retornadas a declarar su pensión considerándola de dos pagadores, si cobraba del extranjero y de España, o con el límite de los 11.200 euros si cobraba sólo una pensión procedente del extranjero, ellos eso lo tienen muy claro y es cierto, como ha dicho Mónica, que es la Ley del IRPF, es la Ley 35/2006. Lo que no puedo compartir es que se diga, Sra. Rossi, que un Gobierno aprobó la Ley y otro Gobierno la ejecuta. La ley en este caso se aprueba en el 2006 y no se decide ejecutarla cuatro o cinco años después, es decir las leyes están en vigor, las leyes entran en vigor cuando entran en vigor, pero no se deciden si ejecutarlas o no. Las leyes nos gusten más o nos gusten menos son obligatorias. Es verdad que lo que ha hecho la Agencia Tributaria en todo ese tiempo, que es lo que tiene a los emigrantes retornados cabreado ha sido intentar regularizar la situación que planteaba la Ley, no con efectos retroactivos sino que desde que entra en vigor la Ley, que es cuando la aprueba el Gobierno del Sr. Zapatero.

Es verdad que durante este tiempo, por ejemplo en el primer semestre de 2006, ha habido alguna regularización extraordinaria con condonaciones de recargos e intereses, de sanciones, pero creo que hay que ir un poco más allá.

La Moción que presentó IU en la Diputación iba todavía más allá que esta Moción, porque esa Moción planteaba realizar las reformas normativas que fuesen necesarias para declararlas exentas y punto, no hablaba de un máximo que era declararlas exentas y de un mínimo que era poner el tope de los 22.000 euros. Creo que tenemos que ir al máximo, creo que tenemos que trabajar para declararlas como exenta.

Es cierto, pero en base a la argumentación que les he dado, que estando de acuerdo con el fondo del asunto y con la parte dispositiva, no puedo estar de acuerdo con la parte expositiva de la Moción por todo lo que les he dicho y creo que ellos me comprenderán. Es lo mismo que se le plantea a Vd., Sr. Jiménez si lo recuerda en el Pleno de la Diputación cuando se habla de un afán recaudatorio del Gobierno que lo único que está haciendo es aplicar una Ley que desgraciadamente antes no se había aplicado y no se le había informado bien a los contribuyentes, en este caso a ellos. Estemos más o menos de acuerdo, pero hay una realidad que es esa. Sobre todo el caso de los emigrantes retornados de Alemania con el Convenio Hispano-Alemán que estuvo vigente hasta el año 2012 es ya flagrante porque hubo una desinformación importante, ellos que no son expertos fiscales, como no lo somos nosotros, se han visto como se han visto. Creo que hay que aspirar al máximo.

Dicho esto, nosotros estamos de acuerdo con el fondo. Apoyamos la Moción pero sólo si se obvia el apartado que dice la parte expositiva del afán recaudatorio del Gobierno, porque no podemos estar de acuerdo con eso. No queremos que se criminalice al Sr. Zapatero ni al PSOE por haber hecho la Ley, no es esa nuestra intención, sino simplemente que no se haga responsable de una situación a un Gobierno que está aplicando la Ley porque las leyes están hechas para aplicarlas desde su entrada en vigor y no desde seis años después porque antes no se aplicó. Nosotros aprobaríamos la Moción si eso se retira y sino mantendríamos la misma postura que hemos tenido en el Grupo de la Diputación Provincial que es la de la abstención.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde este Equipo de Gobierno queremos apoyar totalmente la Moción que presenta PARTICIPA.

Consideramos desde el año 2013 decenas de miles de emigrantes retornados están sufriendo las consecuencias de un desgobierno y del sinsentido de ese Gobierno.

Consideramos que un Gobierno que mientras apoya a los beneficiarios de la amnistía fiscal, las grandes fortunas a las que les ha facilitado en todo momento el poder legalizar sus ilegalidades sin sanciones ni intereses de demora, a los emigrantes retornados, trabajadores que se vieron obligados a salir de su país y que regresan para poder disfrutar de una merecida jubilación, no han tenido la más mínima oportunidad a la hora de que se regularice una situación sobrevenida que en ningún caso ha sido fruto del fraude a la hora de no declarar dicha renta.

Es tal la falta de consideración hacia este colectivo que la Agencia Tributaria está incluso ignorando Sentencias de Tribunales Superiores de Justicia donde claramente fallan a favor de los afectados con pensiones procedentes de Alemania, instando incluso a la devolución de lo ya recaudado.

Con gran esfuerzo reivindicativo han conseguido que se les concedan algunas de las condiciones que en su día se aplicaron a los amnistiados de Montoro, pero aún así queda mucho por luchar y en esa lucha nos encontrarán a su lado.

Este Equipo de Gobierno, como ya se constata con las reuniones que ha mantenido el Alcalde con las Asociación de Emigrantes Retornados ONUSER, que es otra de las Entidades que representa a este colectivo, el pasado 10 de diciembre y con el apoyo que le demostramos participando en la manifestación que se realizó el pasado 15 de enero de este año en la Delegación de Economía y Hacienda apoyando esta causa.

Respecto a la petición de espacio que se ha solicitado al Ayuntamiento, el pasado 10 de marzo nos solicitaron esta entidad un espacio y le respondimos que para poder solicitar un espacio era necesario que se inscribieran en el Registro de Asociaciones Municipales. La Asociación ya lo ha hecho y ya estamos deseando de poder ofrecer lo antes posible dicho espacio.

D. Jesús Amador Zambrano: Me alegro mucho de los apoyos recibidos, os lo agradezco en nombre de ellos, os traslado el agradecimiento.

Sólo contestar respecto a lo del afán recaudatorio, aparte de que lo traslado tal y como ellos me lo han propuesto, es que yo sí creo que tienen un afán recaudatorio y que cuando uno aplica una medida es responsable de aplicarla, da igual de donde venga. Lo peor es que creo que hay un afán recaudatorio para la población en general pero para la minoría no, hablamos de la amnistía fiscal, de otras muchas cosas en las que el afán recaudatorio no va por esa intención.

Respecto a la exposición en Diputación se expuso en otras medidas y el PP también se abstuvo, es decir no creo que esa frase sea el motivo.

Nosotros queremos dejar claro que estamos de acuerdo con todo lo que dice el colectivo y así lo hemos trasladado, porque apoyarse en una Ley anterior para mantener esta situación no tiene lógica.

Agradecemos el apoyo de la mayoría de este Pleno.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Amador ¿entiendo que mantiene la exposición de motivos tal y como está?, de acuerdo.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Es respetable y ya le dije que entiendo su cabreo por el hecho de que se esté aplicando una Ley del Gobierno anterior y de alguna manera con este acuerdo que va a salir de este Ayuntamiento de Huelva lo que se está condenando es la existencia de una Ley injusta, sobre todo ese art. 10.1 que es el que a los emigrantes retornados les trae por la calle de la amargura. Puesto que eso no se va a retirar nosotros le seguimos diciendo que estamos de acuerdo con el fondo del asunto, que vamos a seguir luchando como así le hemos prometido y a su disposición para intentar llegar a dónde haga falta y trasladar sus demandas a donde haga falta, que estamos de acuerdo en que hay que reformar en la medida de lo posible y hasta donde se pueda la Ley para devolverles la justicia que se les ha quitado, pero que en este caso nosotros para posibilitar ese acuerdo la postura del Grupo Popular, estando de acuerdo con el fondo y sin ánimo de hablar de amnistía de Montoro ni de nada de nada porque no es nuestra intención confrontar y utilizar políticamente el drama que están viviendo como emigrantes que han vuelto a su tierra, nuestra postura, estando de acuerdo con el fondo, va a ser la de la abstención.

D. Gabriel Cruz Santana: Sólo una cosa, yo sí creo que estamos ante una situación profundamente injusta e incluso a la luz de algunas Sentencias de los TSJ hasta no ajustada a derecho. Estoy convencido de que estamos ante un supuesto de doble imposición, por lo menos de la pensión que tributa en el país de origen.

Cuando uno percibe una pensión que si no se le gira la liquidación del Impuesto es conforme a las normas fiscales del país de origen y resulta que cuando viene aquí al no haber pagado allí se le incluye, en mi opinión, estamos hablando de una doble imposición y por lo tanto de una situación que es más allá que injusta, insisto que no ajustada a derecho. Creo que hay que entenderlo así.

Más allá de los recursos dialécticos tenemos que pelear por defender los derechos, en este caso, de todas estas personas, de todos los que fuisteis a buscar un futuro para

vuestras familias, que aportasteis muchísimo al país, a España y que ahora estáis sufriendo esto.

Hay que huir de la demagogia.

Sr. Sánchez hay una Ley de 2006 del Sr. Zapatero, sí señor, del Gobierno Socialista, que provoca esto, fantástico. Yo no voy a entrar en si se aplica o no, pero se espera algo de los representantes públicos. Me encuentro con una Ley de 2006 y lo que hago es aplicarla, ha dicho, lo único que hace el Gobierno es aplicarla. Pues tiene una mayoría absoluta en el Parlamento para cambiarla y no la ha cambiado porque no le ha dado la gana. La ponen en marcha, la aplican, pero es que no es eso, eso a ellos no les resuelve el problema, es a efectos de sostener discursos responsables. Parece que el Gobierno está ahí y se encuentra la legislación que tiene y esto es lo que es. Creo que, aparte de no ser verdad, tendremos que dotarnos de un escenario y de un horizonte de esperanza porque con esa regla de tres en el supuesto de que haya elecciones, en el supuesto de que cambie la conformación del Gobierno sería como decir que hay una Ley de Reforma Laboral que tenemos que asumir porque ya está hecho, que tenemos una Ley de Sostenibilidad de la Administración Pública porque ya está hecha y en definitiva todo. Oiga Vd. Tenía mayoría absoluta, ¿podía o no haber cambiado el Gobierno esta disposición con una mayoría absoluta?, pues sí. Entonces no diga que es que el Gobierno lo que hace es aplicarla. No, no quiere cambiarla y al final tienen el problema los ciudadanos.

El Sr. Sánchez sostiene que un Gobierno con mayoría absoluta no puede cambiar las leyes, pues es preocupante porque además es Licenciado en Derecho.

El Parlamento tiene mayoría absoluta del PP, no discuta. A ver si le van a revisar también el tema de la docencia en la Universidad, que un Licenciado en Derecho sostenga que el Gobierno lo que hace es ejecutar, un Gobierno sostenido por un Grupo Parlamentario con mayoría absoluta sostenga que la aplica porque no le queda otra. Al final esto es lo que hay y es lo que discutimos aquí y creo que ya raya hasta el esperpento la situación.

En definitiva los problemas lo tienen los emigrantes que están peleando por sus derechos y porque se haga justicia con ellos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre apoyo a la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios sociales constituyen, junto con la educación, la sanidad y el sistema de pensiones uno de los pilares sobre los que se sustenta el Estado de Bienestar en las sociedades europeas, es por ello que se suelen denominar en la literatura profesional como “el cuarto pilar”.

Este cuarto pilar es gestionado en nuestro país a través de un complejo entramado de competencias que se delegan en cascada: la Constitución Española establece la competencia (denominada “asistencia social”) en las CC.AA. a través del Art. 148.1.20., por lo que la Junta de Andalucía promulga en 1988 la Ley 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía en la que asume algunas competencias (Art.17) como la planificación general de los Servicios Sociales al objeto de eliminar desequilibrios territoriales y la supervisión y control del cumplimiento de la normativa en vigor, entre otras y delega, por otra parte, la gestión de los servicios sociales a las corporaciones locales, a través del Art. 19, en los siguientes términos:

a) La gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.

b) La gestión de los Centros de Servicios Sociales Especializados de ámbito local en los municipios de más de 20.000 habitantes.

c) La ejecución y gestión de los programas de Servicios Sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles el Consejo de Gobierno.

Tras veintiocho años de vigencia de la ley de servicios sociales, por fin la Junta acomete la obligación de promulgar una nueva normativa; explicitamos que se trata de una obligación ya que Andalucía tiene el dudoso honor de ser la comunidad autónoma con la ley de servicios sociales más antigua y desfasada de España.

Con un lamentable contexto socioeconómico como el que están viviendo muchas personas y familias, se impone con urgencia la promulgación de una nueva ley de servicios sociales que contribuya, desde sus competencias, a intervenir en esta realidad, por ello nos congratulamos de que la Junta de Andalucía, por fin, asuma sus

obligaciones, pero, dicho esto, una nueva ley tiene que venir como mínimo a mejorar la ley anterior.

El proyecto de ley que acaba de iniciar el trámite parlamentario no solo no mejora lo expuesto en la ley vigente sino que:

- *No define las líneas de lo que debería ser una red de servicios sociales del siglo XXI*
- *No soluciona los graves problemas de financiación que padecen las corporaciones locales*
- *Constituye una puerta abierta a las externalizaciones de servicios y al aumento de la precarización de las personas trabajadoras en la red de centros de atención de segundo nivel y servicio de ayuda a domicilio.*
- *El blindaje que el proyecto de ley pretende realizar con respecto a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales supone, al igual que ha ocurrido con otras agencias andaluzas, la privatización y falta de control público de los servicios.*

Estos y otros déficits son los que han generado el rechazo del sector (colegios profesionales, sindicatos, entidades del tercer sector...) y los que nos impulsan a presentar esta moción, con la esperanza de que genere la modificación del proyecto de ley en el trámite parlamentario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huelva insta a la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

1. Instar a la inclusión de medidas legislativas y presupuestarias para que la limitación impuesta por la reforma del art. 135 de la Constitución, las leyes de estabilidad presupuestaria, techo de gasto, planes de ajuste, etc. no suponga la no prestación de servicios, ya que es esta la única manera efectiva y real de blindar la prestación de los servicios sociales comunitarios y especializados en Andalucía.

2. Solicitar la confección de memoria económica anexa a la ley y a la creación de mecanismos de financiación que eliminen los graves problemas que padecen las corporaciones locales.

3. Pedir la eliminación de la Agencia de Servicios Sociales como órgano de dirección superior de los servicios sociales de Andalucía o, en su defecto, su sustitución por un servicio público.

4. *Que la Ley establezca que los Servicios Sociales Comunitarios de segundo nivel y Especializados deben prestarse de manera directa por la administración pública y cuando se incorpore la iniciativa privada, de manera subsidiaria y previa justificación de la imposibilidad de hacerlo de manera pública, se trate de manera diferenciada a la “iniciativa social” y a la “iniciativa empresarial” como prestadores de servicios, dando prioridad a los primeros sobre los segundos.*

5. *Que se establezcan estándares de calidad en la prestación de estos servicios en la prestación de servicios en ambos casos, iniciativa social y empresarial (plantillas, salarios, servicios, horarios, etc.) y no sólo precios.*

6. *Para garantizar la participación ciudadana efectiva, que la ley incluya la obligatoriedad de un Consejo Provincial como mínimo y otro Local por cada Zona de Servicios Sociales y que su composición no quede al criterio de cada corporación local sino que se establezca unos mínimos de representación y que se incluyan a los colectivos ciudadanos y a los movimientos sociales en los mismos.*

7. *Que se incluyan artículos concretos que establezcan protocolos de coordinación en la misma Ley con los Servicios de Educación, Justicia y Vivienda.*

8. *Que se incluya la ratio de población por trabajador social y las figuras profesionales de la psicología y la educación social aparezcan recogidas del mismo modo que en la ley vigente, es decir, como figuras obligatorias en los equipos de intervención social.*

9. *En cuanto al Ingreso Mínimo de Solidaridad, instar al compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses (en la actualidad el plazo se sitúa en los nueve meses) como en otras CC.AA., puesto que estos retrasos hacen que de manera indirecta y de facto se esté trasladando la responsabilidad y las acciones de urgencia de la administración autonómica a la local que se ve “obligada” a actuar mientras tanto.*

10. *Enviar esta Moción a la FAMP y a los Grupos Políticos presentes en el Parlamento de Andalucía”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: El traer aquí esta Moción tiene que ver con Mociones anteriores que ya desde IU hemos planteado de defensa del sistema público de servicios sociales.

Los servicios sociales, Vd. decía antes Sr. Alcalde que la justicia era la parienta pobre de lo que son los tres podres. Los servicios sociales sí que son la hermana pobre de

lo que es el estado del bienestar. Se habla de salud, de educación, de las pensiones y los servicios sociales son el cuarto pilar. Esos son los cuatro elementos que sostienen el estado del bienestar.

Durante muchos años, desde que se aprobó la Ley en Andalucía, exactamente hace 28 años, la realidad tanto en Andalucía como en nuestro país ha cambiado.

Hemos vivido también a nivel estatal, digamos los Gobiernos del PSOE y del PP se han ido alternando, ninguno de esos dos Gobiernos cuando han estado se han preocupado o han mostrado interés en generar una Ley estatal de servicios sociales.

El otro día la Presidenta de Andalucía celebraba los 30 años de la Ley de Sanidad. En servicios sociales nadie se ha preocupado de promulgar una Ley estatal que diera cobertura a lo que ya digo que es el cuarto pilar del estado del bienestar.

Evidentemente con esa flaqueza y con cada Comunidad Autónoma desarrollando las competencias en materia de servicios sociales, además en Andalucía nos encontramos con la situación de que nuestra Ley tiene 28 años, cuando hay Comunidades Autónomas que ya tienen leyes de 2ª y de 3ª e incluso que de 4ª generación porque han ido adaptando sus normativas a las nuevas realidades que se iban imponiendo. En ese sentido el que la Junta se haya planteado por fin el plantear una nueva Ley a nosotros nos parece estupendo, lo que no nos parece tan estupendo es digamos que todos los matices que se introducen en el proyecto de Ley, que por cierto esta tarde se debate en el Parlamento de Andalucía, porque no define líneas de lo que nosotros desde nuestro punto de vista como IU entendemos que en la Ley no se definen las líneas de lo que debería ser una red de servicios sociales en el siglo XXI.

No se solucionan los graves problemas de financiación que padecen las Corporaciones Locales a la hora de realizar tanto las prestaciones como los servicios en materia de servicios sociales.

Constituye además una puerta que da entrada y abre a todo lo que son las externalizaciones de servicios, ya lo estamos viviendo con el tema de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, hay un aumento de la precarización de las personas que trabajan tanto en Centros de Atención de 2º nivel, que son ahora mismo los centros que están asimilados a la Ley de Dependencia, y también en lo que es el servicio de ayuda a domicilio.

Por otra parte volvemos al tema de las Agencias. Se blindan, se realiza un blindaje de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales. Nosotros entendemos que ese blindaje de las Agencias a pesar de ser públicas lleva a que haya bastante más opacidad, falta de transparencia, el control público se realice de manera mucho menos transparente, además porque se privatiza, porque las condiciones de trabajo son diferentes de las que tienen otros trabajadores que pertenecen directamente a lo que son las Consejerías.

Esta Ley además cuenta con el rechazo no sólo de IU sino que hay bastantes colectivos que han presentado alegaciones y demás al proyecto de Ley, de hecho este proyecto de Ley surge y nace después de catorce anteproyectos de Ley de Servicios Sociales. Es decir que es una Ley que ha tenido bastante recorrido para que por fin lleguemos al momento en el que muchos colectivos profesionales, sociales estaban con muchas ganas de que por fin en Andalucía tuviéramos una Ley que fuera más moderna,

más innovadora, que introdujera elementos que se acercasen a la realidad social que vivimos en Andalucía.

Desde IU entendemos que este proyecto de Ley no cumple con esas premisas y por tanto nosotros los acuerdos que queremos someter en la Moción al Pleno del Ayuntamiento es que en la Ley se recojan medidas legislativas y presupuestarias para que la limitación impuesta por la reforma del art. 135 de la Constitución Española, las leyes de estabilidad presupuestaria, el techo de gasto, todo lo que tenemos en lo alto tanto las Corporaciones Locales como otras Administraciones Públicas no suponga que no se presten los servicios porque nosotros entendemos que esta es la única manera efectiva y real de blindar la prestación de los servicios sociales comunitarios y especializados en Andalucía.

También pedimos como acuerdo que en el proyecto de Ley aparezca confeccionada una Memoria económica anexa y la creación de mecanismos de financiación que eliminen los graves problemas que padecen las Corporaciones Locales, es decir que en el momento en el que muchas veces somos las Corporaciones Locales las que asumimos cuestiones en materia de servicios sociales que a lo mejor deben ser desempeñados por la Junta de Andalucía, pues efectivamente eso agrava la situación que ya de por sí estamos viviendo en estos momentos, para eso es necesaria esa Memoria económica y esos mecanismos de financiación.

Pedimos la eliminación de la Agencia de Servicios Sociales como órgano de dirección superior de los servicios sociales de Andalucía, en su defecto lo que planteamos es que se sustituya por un servicio público tipo Servicio Andaluz de Salud.

Por otro lado, también pedimos que la Ley establezca que los servicios sociales comunitarios de 2º nivel y los especializados se presten de manera directa por la Administración Pública, es decir que siempre sean servicios públicos y que cuando se incorpore la iniciativa privada se prime por encima de la iniciativa mercantil a la iniciativa social, que es totalmente diferente, además que esto se haga cuando desde la Administración Pública no se pueda hacer, que se dé prioridad a la iniciativa social sobre la empresarial y luego que se establezcan estándares de calidad, es decir todo lo que tiene que ver con cláusulas sociales, en la prestación de estos servicios, tanto en la iniciativa social como en la empresarial, que no sólo sean los precios los que figuren a la hora de la adjudicación de contratos para la realización de los servicios.

Para garantizar también otra cosa que a nosotros nos parece que la Ley no recoge es el tema de una participación ciudadana efectiva, ya aparece el Consejo Provincial, los Consejos Locales pero a nosotros nos parece también que deben aparecer Consejos Zonales, ¿por qué?, porque cuando hablamos de servicios sociales comunitarios están ubicados en zonas y en distritos que son los más cercanos a la población. Una de las funciones que tiene Servicios Sociales comunitarios dentro de lo que es la cooperación social, es la organización y la promoción de la colectividad, de la comunidad para la resolución de sus problemas. Evidentemente con un Consejo Zonal de servicios sociales sería mucho más fácil que los colectivos ciudadanos y demás pudieran opinar en materia de servicios sociales. Hay muchas ciudades en donde incluso a los profesionales de

servicios sociales comunitarios se les prohíbe asistir a reuniones de los colectivos que están organizados en la zona.

También queremos que se establezcan protocolos de coordinación, no sólo con lo que es el servicio de Salud, los protocolos de coordinación socio-sanitarias. Nosotros entendemos que a los servicios sociales llegan las demandas de muchísima gente que no sólo tiene que ver con el tema de sanidad sino que además llegan demandas del tema de educación, de justicia, de vivienda, de muchísimas materias y entendemos que es necesario que los protocolos de coordinación estén establecidos con ese resto de sistemas de una manera clara, tal y como aparece el protocolo de coordinación socio-sanitaria.

Otra cosa que nos parece importante es que se incluya la ratio de población por trabajador social, ahora mismo no aparece ratio. Sí que es importante porque podemos encontrarnos con desequilibrios poblacionales a la hora del establecimiento de la zona como no aparezcan de una manera concreta en la Ley.

Otra cosa que también pedimos es que las figuras profesionales de psicología y educación social aparezcan recogidas como figuras obligatorias en los equipos de intervención social porque sólo aparecen en lo que son los equipos de servicios sociales comunitarios y no aparecen en todo lo que es el bloque de servicios sociales especializados.

Otra petición que nos parece importante es que el ingreso mínimo de solidaridad que ahora mismo tarda nueve meses en que la persona que lo solicite lo cobre, pues pase a no tener un plazo no superior a dos meses, es decir que en dos meses esté resuelto el expediente de petición, estudio y demás.

Y que esta Moción se envíe a la FAMP y a los Grupos Políticos presentes en el Parlamento de Andalucía.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros sí la vamos a apoyar.

Creemos imprescindible la fortaleza de esa Ley de Servicios Sociales, el Estado y la Comunidad deben tenerlo como prioridad y entendemos que los colectivos, IU y nosotros también creemos que no cumple del todo esta Ley con ese objetivo.

Respecto a lo local que decía la compañera que conoce el tema de los servicios sociales no le puedo decir mucho, sólo que aparte de lo que decía que en lo local tenemos que soportar nosotros el gasto, pero resulta que después no podemos contratar a la gente, con lo que al final soportamos el gasto pero tenemos obligatoriamente que ponerlos en manos de una empresa y la empresa hace lo que tiene que hacer que es obtener beneficios. Por eso un punto en el que nosotros estamos absolutamente de acuerdo es en el que se debe de dar desde lo público este tipo de servicios.

Como no puedo decir nada mejor de lo que ha dicho la compañera, la vamos a apoyar, muchas gracias por presentarla.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que también va a contar con nuestro apoyo, está claro que somos firmes convencidos de la importancia y de la necesidad de contar con unos buenos servicios

sociales, además que se comentan aquí cosas muy ciertas como el problema de la externalización, lo que conlleva la creación de las Agencias y dotarlas de esas competencias, problemas que sí he sufrido yo también dentro de la Administración andaluza y no puedo estar más de acuerdo, por ello mi voto va a ser también favorable.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Rossi nuestro voto será la abstención, el motivo es precisamente porque esta Ley se está trabajando desde el Parlamento y estamos a la espera de lo que ocurra, así que tenemos claro que evidentemente los servicios sociales es un pilar muy importante, a ver lo que va ocurriendo y así se irá viendo.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Le voy a intentar transmitir, Sra. Rossi, la postura que vamos a mantener que creo que es coherente a salvo, lógicamente, de ulteriores interpretaciones de nuestro sentido, de los temas y del voto del Sr. Alcalde, que nos tiene hoy acostumbrado a hacer esas interpretaciones, y sin intentar hacer uso de los conocimientos jurídicos que hoy también se han valorado, sobre todo cuando un Alcalde mantiene que es válida la inaplicación de una Ley que está vigente, que es lo que hoy ha pasado aquí, en el Pleno.

Voy a intentar hablarles de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, que no es una Ley todavía porque es verdad que se aprobó en Consejo de Gobierno y hoy precisamente comienza a debatirse en el Parlamento de Andalucía.

Nosotros tenemos que votar en contra la Moción sobretodo por una cuestión de forma más que de fondo, se lo voy a explicar, porque es cierto que hoy se ha abierto el trámite parlamentario en el Parlamento Andaluz y es cierto que su Grupo ha presentado una enmienda a la totalidad . Es cierto que el Grupo Parlamentario Popular va a debatir a fondo esa enmienda y esa Proposición de Ley en el Parlamento Autonómico y va a intentar enriquecerla en la medida de lo posible, digo enriquecerla porque es cierto que hay aspectos de la Ley muy, muy mejorables y que no nos gustan tampoco, es más hay muchos aspectos de su Moción con los que estamos de acuerdo e incluso a nivel a local ya los teníamos puesto en marcha con el anterior Equipo de Gobierno, pero independientemente de eso hay aspectos muy mejorables y para eso creemos que es el trámite parlamentario, para que no nos adelantemos nosotros aquí y a través de nuestros grupos parlamentarios enriquezcamos el debate y el fondo de la Ley.

Es cierto que a nosotros nos genera muchas dudas la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, sobre todo el mapa de servicios sociales que se deja en manos de desarrollos reglamentarios posteriores, que eso es algo que a nosotros a primera vista no nos gusta porque ya sabemos a lo que puede derivar el desarrollo posterior en materia reglamentaria de una Ley que es muy imprecisa a simple vista y muy ambigua.

Junto a eso nos preocupa también, eso también lo deja Vd. entrever en la Moción, el tema de la financiación. Nos tememos que al final caiga sobre los hombros de los Ayuntamientos todo el problema de la financiación de los servicios sociales porque esto parece muy fácil, yo legislo en el Parlamento y los Ayuntamientos pagan, creo que es hora de plantar pié en pared sobre eso pero independientemente de eso, sin entrar en

valoraciones de políticas sociales, que las tenemos, de la Junta de Andalucía o de quien sea, sin entrar a valorar más a fondo el contenido de la Ley porque creo que no nos compete ahora mismo estando en tramitación ahora mismo en el Parlamento de Andalucía, nuestro voto tiene que ser negativo porque apoyarle esta Moción supondría que el PP hace suya las enmiendas que IU va a trasladar en el Parlamento y Vds. entenderán que sin que se pronuncie mi Grupo Parlamentario en Sevilla yo no vote a favor no sólo ya de que el PP haga suyas las enmiendas sino de que el Ayuntamiento en el que uno es representante público, haga suya enmiendas de un Grupo Político no debatidas todavía. Por eso nuestro voto va a ser en contra.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nuestro voto también va a ser negativo precisamente también un poco en la línea que está comentando el Sr. Sánchez.

Evidentemente no vamos a cuestionar el fondo de la Ley, que además no es Ley es un proyecto de Ley, que esta tarde se debate en el Parlamento Andaluz porque está en trámite parlamentario y es ahí donde hay que debatir, es ahí donde hay que presentar aspectos mejorables y aspectos que desde nuestra parte consideramos que están muy bien puestos encima de la Mesa después de tres o cuatro años de sequía legislativa en materia de servicios sociales en el Estado español en el que Andalucía decide aprobar en Consejo de Gobierno un proyecto de Ley de Servicios Sociales como una extraordinaria noticia que debe de ser valorada y juzgada como se merece en el Parlamento Andaluz.

Es cierto que dentro de estos aspectos entendemos desde nuestro Grupo que sí están ahí encima de la Mesa y que algo tan importante como son los derechos.

Con esta Ley pasamos de los sistemas de ayudas y subvenciones a los derechos garantizados y de las limitaciones presupuestarias a las personas como derechos reconocidos.

Para mí es importante destacar, dentro de todos esos aspectos que se puedan mejorar que para eso está el Parlamento Andaluz, sí es verdad que es importante entender la dignidad de las personas en situación de riesgo y de exclusión social. La dignidad de las personas que van a los Servicios sociales comunitarios a pedir ayuda cuando están viviendo situaciones de pobreza, en muchos casos de situaciones extremas de pobreza, estamos hablando de derechos de las personas y no de esas prestaciones y temas de subvenciones. Creo que es una de las cosas más importantes a la hora de destacar en este proyecto de Ley, vuelvo a repetir.

Nadie pone en duda la necesidad de que exista el sistema público de servicios sociales de Andalucía y precisamente fortalecer estos derechos. Con este proyecto de Ley, con esta Ley se sitúa en Andalucía a la persona en el centro del sistema, blindada y garantiza derechos subjetivos para resolver los problemas individuales y colectivamente inciden en el acceso universal. Además aparecen destacados principios tan importantes como el de la accesibilidad, el de la eficiencia y el de la responsabilidad social. También aparece el tema de los agentes sociales, la coordinación, las redes y vuelvo a decir que es cierto que pueden haber aspectos a mejorar, desde nuestro punto de vista creo que lo más importante a la hora de proteger el sistema público, los derechos de las personas están encima de la

Mesa, pero entendemos que como trámite hay que respetar este trámite parlamentario, hay que respetar las mayorías parlamentarias donde todos los Grupos aquí presentes, a excepción de MRH, se encuentran en el Parlamento Andaluz que surgieron de las elecciones de marzo como mayoría parlamentaria.

D^a Mónica Rossi Palomar: Lo último que ha dicho la Sra. Narciso sobre el tema de los derechos precisamente es uno de los matices que entendemos como diferente.

No compartimos la filosofía del proyecto de Ley, yo no he hablado de que sea Ley, he hablado de que es Proyecto de Ley. Precisamente es verdad que esta tarde se debate, pero sí nos parecía importante traer la Moción porque es que después las Corporaciones Locales y a los Ayuntamientos somos los que vamos a tener que gestionar los servicios sociales en el ámbito comunitario y una parte de especializado. Entonces ¿qué es lo que pasa?, creo que es importante con estas Mociones que hemos ido presentando a lo largo de los distintos Ayuntamientos que quede constancia de cual es la sensibilidad que como Corporación Local tenemos de cara a ese proyecto de Ley porque luego vamos a tener que ejecutar las medidas y demás que se tomen. Ese es el sentido de esta Moción. Eso por un lado.

Por otro lado decirnos que hay bastantes Ayuntamientos de Andalucía donde ha salido aprobada por unanimidad la Moción, digo: Medina Sidonia, con el voto del PSOE; Marbella; Guadix; Salar. Es decir hay un montón de Ayuntamientos pequeños y más grandes que ya han aprobado la Moción y han ido todos los Grupos Políticos a la vez, por eso mismo, porque el sentido de esta Moción más allá del cuestionamiento político que se pueda hacer, sí que tiene una repercusión directa en la gestión que después vamos a tener que hacer en el Ayuntamiento en materia de servicios sociales.

Ya digo que no estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Narciso porque además no aparece en la filosofía del proyecto de Ley. Lo que nosotros entendemos que olvida definir cuál es el objeto de los servicios sociales. Nosotros entendemos los servicios sociales precisamente como un conjunto de servicios, recursos y prestaciones que están orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social.

Los servicios sociales no van a ser un derecho hasta que no aparezcan firmemente reconocidos en la Ley.

Una cosa que a nosotros verdaderamente sí nos preocupa es toda la irrupción de toda la iniciativa privada que aparece en el proyecto de Ley, en el Título IV, es que además se habla de la libre, lo voy a buscar, la libertad de prestación de servicios sociales, ahí incluye la iniciativa privada a lo bestia, y cuando digo a lo bestia habla del partenariado, del mecenazgo, del patrocinio, eso es, desde nuestro punto de vista, muy peligroso porque lo que garantiza que precisamente la prestación de servicios sociales sea un derecho subjetivo y objetivo para la prestación de los servicios sociales es precisamente que sea de carácter público. Es decir en el momento en el que irrumpa la iniciativa privada en cuestiones que tienen que ser públicas los profesionales, las respuestas que vamos a tener que dar van a tener que estar orientadas a esa respuesta, a esa iniciativa privada que a través de esa figura van a estar influyendo en el trabajo que se realiza.

Por otro lado tenemos, que aquí hemos apoyado Mociones de apoyo a los intérpretes de lengua de signos, hemos visto la Moción de apoyo a las Monitoras de Educación Especial, en fin, hemos visto de qué manera toda esa forma de provisión de servicios que establece la Junta de Andalucía, porque ese es su modelo, después influyen negativamente en las condiciones de trabajo y en la precarización.

Agradecer a los Grupos que van a prestar su apoyo.

D^a Alicia Narciso Rufo: No voy a entrar a debatir porque para eso esta tarde están los compañeros/as del Parlamento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D^a María Martín Leyras.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con expedientes de reconocimiento de obligaciones.

Por el Sr. Secretario General se informa que, respecto de las obligaciones dictaminadas en la Comisión Informativa antes indicada, se han retirado, a solicitud de la Intervención de Fondos, las relativas a las relaciones contables correspondientes al ejercicio de 2015, sometiéndose al Pleno sólo las de 2016.

Constan en el expediente informe de la Economista D^a Eva del Pino García, conformado por el Tesorero Municipal D. Julián José Valiente Rubio, de 26 de enero de 2016 e informe de la Técnico de Administración General, D^a Salud de Silva Molina,

conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, el 4 de febrero del año en curso.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ya le trasladé a la Sra. Villadeamigo que creía positivo el explicar este tipo de obligaciones que son las de los intereses de las pólizas de créditos, se lo avisé para que me documentara, y me parece correcto que lo haga.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente Sr. Amador traemos aquí el reconocimiento de los intereses de una póliza de crédito con la Caixa de doce mil y pico de euros que no es nada más y nada menos que darle forma contable a una realidad, nos cargan estos intereses a 31 de diciembre de 2015 y el Decreto de aprobación de este cargo en cuenta, de hecho se abona en tiempo y forma, se hace en enero por eso se tenía que reconocer en este Pleno.

A raíz de la consulta que Vd. me hizo, efectivamente las pólizas de créditos se solicitan anualmente y se renuevan en una cuantía suficiente para atender a las necesidades transitorias de financiación de la Entidad Local y que no tengamos problemas en los pagos que nos apremian, pero sí debo poner en valor la labor que está haciendo este Equipo de Gobierno y decirles, ya lo anuncié en una rueda de prensa, que en este año, desde que nosotros estamos aquí hemos amortizado anticipadamente 9 millones de euros de operaciones de créditos y si el saldo medio del tipo de interés de las anteriores era entre seis puntos y medio y siete de interés ahora estamos en el 0,4. Eso es un ahorro importante a futuro y que nuestra capacidad de liquidez va mejorando en base a las gestiones que se está haciendo, a los ahorros y también al trabajo que estamos desarrollando con el Servicio de Gestión Tributaria para que, junto con la Recaudación interna del Ayuntamiento y del Servicio, esto vaya a más y a mejor.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos los gastos contenidos en las relación contable F/2016/6 por importe de 791,87 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda los gastos recogidos en la relación Q/2016/1 por importe de 12.767,60 euros.

Se reincorpora a la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en el expediente de contratación 5/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 68.644,07 euros e I.V.A. por importe de 14.415,26 euros y un valor estimado por importe de 274.576,28 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 16 de marzo de 2016, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

- Expte. 5/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2016: 41.529,67 euros (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016).

*Valor estimado: 34.322,04 euros.
I.V.A.: 7.207,63 euros.
Total anual: 41.529,67 euros.*

2.- Presupuesto 2017: 83.059,33 euros.

*Valor estimado: 68.644,07 euros.
I.V.A.: 14.415,26 euros.*

Total anual: 83.059,33 euros.

3.- Presupuesto 2018: 83.059,33 euros.

Valor estimado: 68.644,07 euros.

I.V.A.: 14.415,26 euros.

Total anual: 83.059,33 euros.

4.- Presupuesto 2019: 83.059,33 euros.

Valor estimado: 68.644,07 euros.

I.V.A.: 14.415,26 euros.

Total anual: 83.059,33 euros.

5.- Presupuesto 2020: 41.529,66 euros (del 1 de enero al 30 de junio de 2020).

Valor estimado: 34.322,03 euros.

I.V.A.: 7.207,63 euros.

Total anual: 41.529,66 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 109 del TRLCSP de Contratos del Sector Público), y para el ejercicio en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos.

Visto informe favorable de Intervención de fecha 14 de abril de 2016.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 y 2018 (del 1 de enero al 30 de junio) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 41.529,67 euros (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2018 (Del 1 de julio al 31 de diciembre), 2019 y 2020 (Del 1 de enero al 30 de junio).

Expte. 5/2016: servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva:

-Año 2017: 83.059,33 euros

-Año 2018: 41.529,66 euros (del 1 de enero al 30 de junio). ”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE 5 DE ABRIL DE 2016 SOBRE PERSONACIÓN ANTE LA SECCIÓN 3ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA CON SEDE EN SEVILLA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 120/2016 INTERPUESTO POR D. RAFAEL ENRIQUE GAVILÁN FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, CONTRA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con el siguiente Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda en funciones de Alcaldesa Accidental Dª María Villadeamigo Segovia, con fecha 5 de abril de 2016:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el aptdo. K) del nº 1 del Art. 21, de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente acuerdo por razones de urgencia la personación ante la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo para la Tutela de los Derechos Fundamentales núm. 120/16, interpuesto por D. Rafael Gavilán Fernández, Concejal de este Ayuntamiento en representación del partido político “Mesa de la Ría de Huelva” contra el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, confirmando la representación procesal al Procurador D. Fernando García Parody y la defensa solidariamente a los Letrados Dª Mª Asunción Batanero Arroyo, Dª Ángela Mª Sánchez Majarón y D. Rafael Cordero García.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su ratificación”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, vota en contra el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor, uno en contra y una abstención, **ACUERDA** ratificar el Decreto anteriormente transcrito.

Se ausentan de la sesión D. Enrique Figueroa Castro, D. Saúl Fernández Beviá, D. Felipe Antonio Arias Palma y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Colegio de Médicos de Huelva ha alertado sobre la situación de la sanidad pública en la provincia de Huelva, especialmente en el hecho de que ocupemos el último lugar en todos los índices sanitarios de España: gasto por habitante, número de especialistas, única provincia sin hospital materno infantil y sin determinadas especialidades médicas...

La bajada de la calidad en la atención sanitaria es apreciada tanto a nivel hospitalaria como en la atención primaria, como han señalado desde el Colegio de Médicos de Huelva. El motivo fundamental es que no se cubren las bajas y se acumulan los cupos en centros de atención primaria. El personal sufre la intranquilidad ya que no se cubren bajas ni jubilaciones aumentando la presión asistencial sobre los profesionales.

A todo ello hay que unir que la fusión hospitalaria ha provocado una caída en los presupuestos en salud para la provincia de Huelva que desde el año 2.009 ha supuesto un descenso de 20 millones de euros cada año.

Por último, desde el Colegio de Médicos de Huelva se han vuelto a denunciar las agresiones físicas que sufren profesionales de la salud, que en 2015 se elevaron a 361

casos en toda España. Para ello se ha puesto en marcha una campaña bajo el lema “Contras las agresiones a sanitarios tolerancia cero” y la etiqueta (hashtag) para las redes sociales #STOPagresiones.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva muestre su apoyo a los profesionales de la Sanidad Pública en la ciudad de Huelva reclamando al Servicio Andaluz de Salud la mejora de los medios humanos y materiales para que la atención sanitaria sea de calidad.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva se adhiera a la campaña que la Organización Médico Colegial ha puesto en marcha bajo el lema “Contras las agresiones a sanitarios tolerancia cero” con la etiqueta (hashtag) para las redes sociales #STOPagresiones”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción sobre la sanidad simplemente pide que, por un lado, se apoye la campaña que el propio Colegio de Médicos presentó sobre Stop agresiones contra los sanitarios en general, pero sobre todo en este caso de los de la ciudad de Huelva, y por otro lado pedimos que la Junta de Andalucía, aparte de la fusión de la que no se trata en esta Moción, sí es verdad que Huelva está a la cola de los servicios sanitarios en España, en Andalucía y no se están cubriendo las bajas, las jubilaciones, faltan especialidades importantes, hay una saturación en atención primaria debido a eso, a que no se cubren las bajas y las jubilaciones, se cayeron los presupuestos en más de 20 millones desde el 2009. Vuelvo a insistir en que no tenga nada que ver con la fusión hospitalaria de la que tanto hemos hablado, pero sí es verdad que el gasto por habitantes, no es un especialista, el único hospital de Provincia sin maternoinfantil y sin algunas de las especialidades medidas es motivo suficiente para que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva le solicite o inste a la Junta de Andalucía a que reconsidere la inversión que hace en nuestra ciudad, en nuestros hospitales más allá del término de la fusión, de abrir los share y centros de salud de los que estamos todavía pendientes.

Es una Moción para apoyar al sector sanitario, sobre todo con las agresiones, y solicitar a la Junta de Andalucía que invierta más en sanidad en nuestra ciudad que, como vuelvo a repetir, estamos a la cola de los servicios, tanto a nivel de personal como de especialidades como de atención primaria.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Moción, evidentemente, en apoyo a los trabajadores sanitarios y en concienciación de que son ellos los que más sufren lo que al final es el motivo de esto. A nosotros nos gusta siempre apuntar que las cosas no pasan porque si, sino que ha habido unos recortes en sanidad, en educación, en bienestar social que son los que al final pagan estos trabajadores porque la tasa de reposición en sanidad es la que es, de 1 a 10, y apuntar que se debe dedicar más dinero a más trabajadores de la sanidad porque estando saturados como están el servicio que ofrecen es muy bueno, pero están hasta arriba, entonces hay quien se queja con una brutalidad excesiva porque ellos no dan abasto.

Nuestro apoyo para este colectivo, pero queremos apuntar a lo que ha pasado en este país, que todos los recortes en educación y en sanidad se los ha llevado los bancos y nos vemos como nos vemos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La semana pasada estuve en unas jornadas organizadas por una plataforma ciudadana para analizar la situación de la sanidad pública en Andalucía, en Huelva concretamente, y los Ponentes, representantes del sindicato médico y de enfermería pusieron sobre la Mesa una serie de datos que eran escalofriantes, pusieron además datos oficiales, para que no se les criticara, no datos que ellos habían podido cotejar en el ejercicio de su trabajo diario sino datos oficiales que están a disposición en la web del Ministerio, en la web de la Junta y eran de manera palpable las carencias y los recortes que se están produciendo en la sanidad y sobre todo como afectaban a Huelva. Huelva estamos a la cola de números de camas, de especialistas, de enfermeros y sin embargo estábamos a la cabeza de otra cuestión más grave todavía que era en el número de fallecimientos. Si otras Provincias habían reducido el número de fallecimientos en Huelva lo habíamos aumentado. La verdad es que esto lo relacionaban muy acertadamente con esos recortes que se estaban produciendo en la sanidad pública.

Tengo clarísimo, y mi Grupo tiene clarísimo, el máximo apoyo a los profesionales, los profesionales de verdad son los que están sacando esto adelante, hay que quitarse el sombrero con la labor que están haciendo teniendo en cuenta la carencia de medios y de personal con las que están trabajando, pero la Administración en este caso competente, la Junta de Andalucía, está haciendo todo lo posible y más para que la sanidad pública se venga abajo. Por eso tengo que ser muy crítico con esta Moción sobre todo teniendo en cuenta quien la presenta, porque entendemos que si bien no gobierna junto con el PSOE en Andalucía pero sí son los que sostienen en el Gobierno precisamente a la persona y al Partido que ha ocasionado estos recortes y que ha llevado a la situación de la sanidad andaluza en los números y en la situación crítica en la que se encuentra.

Creo que plantear una Moción de apoyo a los profesionales, de crear un hashtag, eso lo llamamos brindis al sol o toreo de salón pero lo que hay que hacer es tomar medidas de verdad, tenéis una posición de fuerza en el Parlamento Andaluz, sostenéis a quien está gobernando y podéis exigir de verdad que se tomen medidas en pro de la sanidad pública.

Hay que tomar medidas no hay que venir con iniciativas de este tipo de que no dejan de ser un simple maquillaje.

Insisto, una Moción que hubiera contado con nuestro apoyo viniendo de cualquier otro Grupo, en este caso la presenta C's y entendemos que, como sóis copartícipes de la situación a la que ha llegado la sanidad andaluza, no puedo apoyarla. Así que la abstención será mi voto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: entiendo que esta Moción no pretende abrir en estos momentos aquí en el Ayuntamiento un debate en profundidad sobre la situación sanitaria sino manifestar un apoyo claro y explícito del Ayuntamiento a los profesionales y denunciar públicamente y rechazar tajantemente las agresiones que los profesionales de la salud están sufriendo en estos momentos, pero es muy difícil de evadirse, de entrar en algunas causas y también es muy fácil, sin poner encima de la Mesa un debate serio sobre la salud, mezclar cifras como se hizo, en mi opinión, el otro día sin ningún tipo de rigor científico y con la intención única y exclusivamente de demostrar, primero hago la teoría y luego busco los números que puedan demostrar mi teoría.

Si alguna vez nos sentamos a hablar seriamente de la salud descubriremos montones de cosas que necesitan reflexión, sentido común y de verdad plantearse la defensa del sistema público muy por encima de otras prioridades.

Volviendo a la Moción que presenta en este caso C's, también llamarle la atención a C's no sólo por apoyar al Gobierno andaluz en la Junta de Andalucía sino también en estos momentos, y me alegro de que sean disidentes de la política general de su Partido, su Partido está por la liberalización de los servicios, por bajar los impuestos y por disminuir y achicar y el Estado. Si eso es lo que pide su Partido al mismo tiempo no se puede pedir mayor inversión en servicios públicos y mayor defensa de los servicios públicos.

No obstante no se preocupe que nosotros vamos a apoyar la Moción, ya digo que porque la enmarcamos única y exclusivamente en la defensa de los profesionales en estos momentos, y de la denuncia de al menos una de las causas que puede estar detrás del incremento de las agresiones, de la situación de tensión y de stress que se vive no sólo en atención primaria sino en todos los centros sanitarios de la República de Andalucía.

Por tanto sentada la disyuntiva que nos plantea y la dicotomía que uno se ve cuando los temas no se plantean con suficiente rigor y a lo mejor queriendo apuntarse al carro de decir lo gente quiere, he escuchado en determinados momentos. No obstante es cierto y objetivo que las agresiones han aumentado y que las políticas de salud del sistema sanitaria, en cuanto al primer punto, es consecuencia de la política económica del Gobierno central, en un primer escalón, la Ley de Estabilidad, el techo de gastos, las limitaciones del déficit, los recortes en salud y en educación de más de 7 mil millones y la otra parte en la gestión economicista que hace la Junta de Andalucía del servicio público de salud disfrazándolo de gestión clínica, cuando no es cierto, los objetivos que se persiguen es única y exclusivamente ahorro farmacéutico y ahorro en capítulo I de personal. Eso recae sobre las espaldas y los riñones de médicos, enfermeros, auxiliares, celadores, administrativos y demás personal sanitario del SAS que ve como no son

sustituidas sus vacaciones, que tienen que hacer el trabajo de los compañeros, en Huelva ahora mismo en la Casa del Mar hay una situación de sustitución de presencia de médicos absolutamente insufribles, en el Centro de Salud del Molino se ha llegado de diez enfermeros a estar sólo cinco prestando servicios por problemas de salud, vacaciones y ausencia total de sustituciones. Por lo tanto es necesario rebajar el nivel de stress y la carga de trabajo del personal sanitario y para ello tienen que cubrirse esas bajas, esas jubilaciones, las vacaciones y demás vacantes. Nos reiteramos en la culpabilidad.

El segundo punto también contará con nuestro apoyo, pero también queremos decir que hace mucho tiempo todos los sindicatos del sector, y bienvenida sea la campaña del Colegio Médico que también va a contar con nuestro apoyo, pero ya desde hace muchísimo tiempo todos los sindicatos del sector vienen elevando y denunciando ante la Consejería de Salud, Gobernación, la Policía y demás la situación que sufre el personal sanitario en los centros de salud. El SAS no responde a esta realidad y no presenta de oficio las denuncias en defensa del personal sanitario, tiene que ser el propio personal sanitario, los sindicatos quienes presenten estas denuncias. Por lo tanto para terminar con esas situaciones es necesario que el SAS actúe en defensa de los profesionales.

Por esos dos motivos nosotros vamos a apoyar esta Moción, colaboraremos en la medida de lo posible en la difusión de la campaña del Colegio Médico y seguiremos denunciando y exigiendo al SAS, que tiene medios económicos y personales, que cambie su modelo de gestión, que cambie las prácticas preprivatizadoras y que deje de descargar el ahorro económico que después supone “premio” para los sectores que consiguen ahorrar más en el Capítulo I, que cambie su modelo de gestión, su política preprivatizadora y garantice los derechos al descanso y a la sustitución de los trabajadores.

Insisto en que es una Moción que me crea una disyuntiva pero no obstante vamos a apoyarla en este Pleno.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva somos absolutamente conscientes de la situación que están Vds. exponiendo en la Moción, que además es la misma que vienen denunciando los profesionales sanitarios desde hace tiempo. Aumentado y agravado tal y como Vd. recoge en la Moción por la fusión hospitalaria que evidentemente ha supuesto el descenso de 20 millones de euros anuales en el Presupuesto. Tan conscientes somos de esta situación que independientemente de las iniciativas y las CNL que se han llevado por parte del PP al Parlamento de Andalucía y de otras iniciativas que se han llevado y se van a volver a llevar porque al próximo Pleno de Diputación va a volver a llevar el Grupo Popular otra iniciativa en este sentido, independientemente de esas iniciativas aquí, en este Pleno de este Ayuntamiento, el Grupo Popular ha traído dos Mociones, una en abril de 2014 por el anterior Equipo de Gobierno con respecto a este tema de la sanidad en Huelva, y otra en enero de 2016 porque desde 2014 la fusión ha seguido adelante y la situación de la asistencia sanitaria pública en Huelva evidentemente ha empeorado todavía más.

Claro que su Moción tiene todo que ver con la fusión hospitalaria por la falta de inversión.

Nosotros en la Moción que traíamos en enero pedíamos la paralización de la fusión de los hospitales, el cese de los recortes en sanidad pública, una Provincia con los peores indicadores de Andalucía y España en esta materia, que se instara a la Junta de Andalucía a aumentar las inversiones, la cartera de servicios, los recursos materiales y humanos hasta al menos igualar al resto de las Provincias andaluzas y que se reclamara a la Junta de Andalucía que estableciera un proyecto y un cronograma concreto para estas mejoras, pero desgraciadamente la Moción no salió adelante porque el voto en contra del PSOE y la abstención de IU y de C's propició que se rechazara la Moción.

Lo del PSOE lo entiendo porque es su Partido el que está llevando a cabo esta fusión hospitalaria de espaldas a los ciudadanos y a los propios profesionales sanitarios, pero le pregunto, Sr. Gallardo, porque a ver si se aclaran Vds. las ideas, ¿a qué ciudadanos nos tenemos que creer?, ¿al ciudadano que está apoyando al Partido que está llevando en la Junta de Andalucía a cabo esta fusión o al que se puso de perfil y se abstuvo en la Moción que el Grupo Popular presentó y ahora Vds. presentan una Moción que básicamente pide lo mismo que nosotros pedíamos en enero pero que encima en su parte dispositiva expresa que la situación se ha agravado por la fusión hospitalaria?, ¿por qué no votaron Vds. a favor en la Moción que nosotros presentamos?, porque es que hay que ser serios o ¿de repente se han dado Vds. cuenta desde enero hasta ahora de que la fusión hospitalaria es mala para Huelva?. Eso demuestra un pésimo conocimiento de cómo está la situación sanitaria ahora mismo en Huelva, que no es una cosa de ahora sino de hace muchísimo tiempo, pero por supuesto está agravada, y mucho, por la puesta en marcha de la fusión hospitalaria. Fusión que, como ya hemos comentado anteriormente en este Pleno, se ha puesto en marcha sin que ninguno de los shares prometidos hace tanto tiempo se hayan puesto en marcha, sin ningún nuevo centro de salud como el de Isla Chica que ni siquiera está recogido en los Presupuestos de la Junta de 2016, sin negociación previa con los profesionales sanitarios, no vamos a entrar en el detalle de cómo ha sido el proceso, se ha reducido la cartera de servicios del Hospital Infanta Elena con las pérdidas de los profesionales sanitarios, se ha reducido los Presupuestos en 20 millones de euros anuales, los datos en materia de sanidad en Huelva son penosos, la ratio de profesionales sanitarios, las camas, el gasto por habitante de Andalucía, en todo estamos a la cola. Andalucía está a la cola de España, pero es que Huelva está a la cola de Andalucía. Díganme Vds. si esto no es empeorar la calidad de los servicios públicos sanitarios en Huelva.

Claro que la fusión hospitalaria es mala para nuestra ciudad, evidentemente.

Nosotros con nuestra Moción lo que queríamos es que la Junta de Andalucía reconsiderara su postura y que oyera tanto a los profesionales sanitarios como a los ciudadanos, que es lo que le estaban demandando, pero les repito, Vds. se abstuvieron en esa Moción.

Nosotros sí le vamos a votar a favor esta Moción, lo vamos a hacer en la línea de apoyo a los profesionales sanitarios, por supuesto, que además evidentemente además de estar en contra de las agresiones que están sufriendo, que no tienen justificación ninguna, pero por supuesto que apoyamos a los profesionales sanitarios que son los que gracias a su trabajo y a su esfuerzo están sacando adelante la sanidad aquí, en Huelva, en contra de las dotaciones de las que pueden disponer por parte de la Junta de Andalucía. Ahí vamos a

seguir luchando, vamos a aunar esfuerzos y vamos a avanzar para detener este atentado a nuestro sistema sanitario porque nosotros no queremos que Huelva siga teniendo los peores indicadores de salud en esta materia de Andalucía.

Si Vds. fueran coherentes deberían abstenerse de su propia Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Cuando vemos algunas Mociones siempre se nos plantea el dilema de si estamos de acuerdo con lo que realmente es el cuerpo de la Moción, lo que es la Moción en si, las dos cuestiones que se plantean aquí, el apoyo a los profesionales reclamando mejora de medios y luego el segundo punto que sería la tolerancia cero contra las agresiones o estamos a favor de todo lo que viene antes en relación con las fusiones hospitalarias, etc... Desde mi Grupo nos quedamos con lo que se va a votar que es el contenido de la Moción, las dos cuestiones.

La cuestión del apoyo a los profesionales sanitarios, evidentemente que los apoyamos y creemos que siempre cabe la posibilidad de que haya una mejora en los medios materiales y humanos. En sanidad la excelencia absoluta nunca existe y en la sanidad pública, que también está sometida a los rigores presupuestarios muchas veces no impuestos por la Junta de Andalucía, porque hemos de recordar que la financiación autonómica depende en mucho, en gran medida, de la financiación estatal y hemos tenido una época en la que hemos tenido importantes recortes en la financiación autonómica que lógicamente se ha visto afectada no sólo la sanidad sino otros servicios esenciales que presta la Comunidad Autónoma.

Si aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid y empezamos a hablar que si las fusiones, que si los shares, pues la verdad es que volvemos al viejo discurso de la derecha de este país que como no cree en la sanidad pública aprovecha siempre, cada vez que se saca el tema de la sanidad pública, para darle un poquito de cera a la sanidad pública porque como no cree en la sanidad pública sino en la privada, en los seguros privados y eso es lo que han estado haciendo durante todo el tiempo y toda la época en la que han estado gobernando, pues lógicamente aprovechan para cualquier cuestión de la sanidad que si ésta no es sostenible, que si no tiene calidad, etc.....

Hay que tener clara una cosa, la sanidad pública andaluza tiene unos indicadores de satisfacción de los mejores de España, están ahí las encuestas, cualquier entra en la página de la Consejería de Salud y lo puede perfectamente ver.

Aquí es muy fácil decir que yo estuve en una sala de espera dos horas y tal....., todo el mundo cuenta la misma historieta, puede que en muchos casos sea verdad pero creo que atacar por defecto o por costumbre la sanidad pública obviando la calidad que se presta y los avances que ha habido en muchos años de sanidad pública, sobretodo desde que está gestionada por la Junta de Andalucía, me parece que es faltar un poco a la verdad.

Por tanto creemos que, sabiendo y defendiendo como hemos hecho siempre desde el PSOE la sanidad pública gratuita para todos, que es lo que defendemos nosotros, creemos que nosotros en ese sentido no nos es incompatible apoyar la Moción, pero apoyar a los profesionales sanitarios, que por supuesto estaríamos mucho más encantado de que hubiera mucho más personal, en eso se está trabajando, de que haya más medios,

que se gestionen mejor los recursos también, en la eficiencia de esos recursos y por supuesto, y no nos quedaría menos, hablar de que estas denuncias que se hacen por parte de la Organización Médica Colegial sobre el aumento de las agresiones pues evidentemente como pasa con cualquier profesional público que está atendiendo, pasa con las agresiones a los profesores, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y por supuesto con las agresiones al personal sanitario. Son absolutamente inadmisibles, deben ser castigadas y deben tener todo el apoyo estos profesionales de las Administraciones en este sentido.

D. Ruperto Gallardo Colchero: En este Pleno se nos ha dicho unos que somos de izquierda y otros que somos de derecha, o sea que lo tenemos bordado. Antes nos han dicho que éramos de izquierda y ahora de derecha, estamos bien centrados.

Agradecer, no obstante los discursos, el apoyo que va a tener la Moción, salvando MRH que es curioso que no es que le disguste la Moción sino simplemente que la presentamos nosotros. Muchas veces bromeo en nuestro Grupo con que si las Mociones vinieran sin saber quién las presenta a lo mejor se aprobaban todavía más, porque esto ya es lo último, que se abstengan por quien la presenta. No deja de resultar curioso.

Con respecto a Juan Manuel, C's con nueve Diputados ha aceptado que gobierne el PSOE a cambio de unas medidas que han sido para los ciudadanos, no para nuestro Partido. El único socio que ha tenido el PSOE en la Junta de Andalucía ha sido el extinto PA e IU. Cuando la sanidad estaba mal yo no estaba, eran Vds. los socios del PSOE, no nosotros. Nosotros hemos conseguido en este año de gobierno del PSOE apoyados en la gobernabilidad con C's que los contratos de los sanitarios que estaban al 75% sean todos ya al 100%. Esa ha sido una de las medidas que ha tenido que firmar, Susana Díaz, para conseguir el apoyo de C's en la investidura. Eso sirve también para que lo escuchen los compañeros del PP que se han llevado en la Oposición toda la vida y parece que estaban allí un poquito de pasada, a la sopa boba, porque creo que con nueve Diputados nos echen las culpas de las cosas malas que pasan ya es un mérito.

En el debate que hubo aquí sobre la fusión ya lo dije, la fusión no tiene por qué ser mala persé, la fusión puede estar bien si se hace bien, con criterios objetivos, sanitarios y con criterios no económicos, con los share funcionando, con los centros de salud abiertos y no tiene por qué ser mala. Si todo lo que se puede ahorrar en corbatas lo invertimos en batas irá mucho mejor la sanidad, pero les recuerdo que nosotros tenemos nueve Diputados en el Parlamento Andaluz, que ya quisiéramos nosotros tener los que tiene el PP.

Decía Juanma que queremos adelgazar el estado, sí, efectivamente, queremos adelgazar la Administración para que haya dinero para las cosas importantes. Queremos suprimir las Diputaciones también y eso no significa que haya menos dinero para la sanidad, sería todo lo contrario, y para educación. Cuando hablamos de adelgazar no estamos hablando de quitar médicos y enfermeros, ténganlo por seguro.

Decirle a Rafael Gavilán de pasada que lo del hashtag no es cosa nuestra, es de una campaña del Colegio Médico, no ha sido una idea nuestra, no somos tan modernos para los hashtag.

Cuando la fusión se debatió aquí, le digo Sra. Centeno, que lo trajera Vd. creo que la misma mañana o el día antes que se debatía en el Parlamento Andaluz, era razonable, igual que nos ha pasado con la Moción que ha traído IU sobre asuntos sociales que se va a debatir esta misma tarde, nosotros nos abstengamos esperando que se resuelva donde se tiene que resolver.

D. Jesús Amador Zambrano: En este Ayuntamiento se han visto oportunidades en las que apoyar la sanidad pública y no la privada, aquí se condonó el 30% del ICIO del Hospital Costa Luz y hoy viene aquí otra modificación que hacemos que pasa por Pleno de la urbanización del Hospital Costa Luz, sólo nos pusimos en contra de perdonarles el 30% del permiso de obras los que nos pusimos en contra.

No me quería meter en el otro debate, continuamos aprobando esta medida, pero que tiene que ser continuo ese apoyo a lo público, a la sanidad pública, y lo privado que se lo pague, igual que la zapatería de al lado que si tengo clientes me irá bien y si no tendré que cerrar, pero no se puede apoyar a la sanidad privada porque ese dinero sale de lo público y de empobrecer a la sanidad pública.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: No alcanzo a entender qué tiene que ver cuando nosotros gobernábamos en el Gobierno andaluz con que C's sea un Partido de derechas que defiende la liberalización de los servicios, la privatización de los mismos, la bajada de los impuestos, que no se manifiesta en contra del TTIP, que apoya en estos momentos por conveniencia o por tacticismo, no lo sé ni me interesa, al PSOE en la Junta de Andalucía con las manifestaciones que aquí se han hecho.

Cuando nosotros estuvimos en el Gobierno andaluz todavía se están viviendo algunas consecuencias como la Ley de Viviendas, el anteproyecto de Ley de Sostenibilidad Sanitaria, conseguimos que el Capítulo I de personal en los Presupuestos de 2015 del SAS no se viera rebajado amortiguando en la medida de lo posible todos los recortes que el PP había hecho, priorizamos educación, salud y vivienda en una situación de difícil gestión económica por la gestión de la austeridad que imponía en el PP, la troika y la situación financiera en este país. Por lo tanto la presencia de IU en el Gobierno Andaluz la valoramos positivamente. Tuvo efectos positivos para los trabajadores del SAS y amortiguamos en la medida de lo posible los recortes sanitarios que el PP hizo en su momento.

Vds. siguen intentando cuadrar el círculo con lo que siempre dicen los Partidos de derecha, que vamos a bajar los impuestos, al mismo tiempo vamos a gastar más dinero en los servicios públicos, liberalizándolos saldrá todo más barato cuando la realidad, los años y la experiencia demuestra que es completamente al contrario de lo que Vds. van proponiendo.

No obstante, y como dije al principio, sin salirme de lo que quiero o creo que pretende, porque no es una Moción de gran alcance, y dejando claro que tampoco tiene nada que ver con el tema de la unificación hospitalaria, simplemente apoyar a los trabajadores que han sido agredidos y llamar la atención del SAS para que cambie su

gestión, sustituya y disminuya el stress y la sobrecarga de trabajo que tienen los trabajadores del SAS, vamos a seguir a pesar de su contestación apoyando su Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Gallardo en la parte expositiva de la Moción dice textualmente que a todo ello hay que unir que la fusión hospitalaria ha provocado una caída en los presupuestos en salud para la Provincia de Huelva que desde el año 2009 ha supuesto un descenso de 20 millones de pesetas cada año y todavía nos dice que la fusión hospitalaria no tiene que ser mala, es que estamos hablando de esta fusión hospitalaria, la que se está poniendo en marcha ahora, no una inventada. Claro que es mala, lo veo clarito y meridiano, menos 20 millones de euros igual a empeoramiento de los servicios sanitarios en la ciudad y en la Provincia. Además no es que lo vea yo es que lo ven los propios profesionales sanitarios que de esto algo sabrán, que están un día sí y otro no manifestándose en contra de la fusión, que además no creo que sea agradable en ningún momento, y lo hacen porque están en contra de que a Huelva se le recorten estos servicios sanitarios. Y lo hacen también para denunciar la situación de caos que se está produciendo por esta fusión hospitalaria. También lo ven los ciudadanos que son los que están sufriendo las consecuencias diariamente cada vez que van al complejo hospitalario.

Me alegro que el Sr. Gómez al final, aunque le ha costado trabajo, vaya a votar a favor la Moción porque no olvidemos que lo que estamos votando aquí son las consecuencias de la fusión hospitalaria.

El tema de las agresiones ya he dicho antes que estamos en contra de las agresiones a los profesionales sanitarios.

Vd., Sr. Gallardo, le ha recriminado al Sr. Gavilán que no le ha votado la Moción porque son Vds. los que la han presentado y eso es exactamente lo que Vds. hicieron cuando nosotros presentamos la Moción, abstenerse simplemente porque éramos nosotros los que lo estábamos proponiendo, y eso no es mirar por los intereses de los ciudadanos, eso es mirar por otro tipo de intereses, pero de los ciudadanos no.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Trabajo ninguno, lo que pasa es que una cosa es lo que se dice en las Mociones y otra es la literatura que se pone antes, por eso no podemos estar de acuerdo.

Aprobamos la Moción pero manifestamos, para que conste en Acta, nuestra postura en qué se basa y se basa en lo que se dice en la Moción.

Apoyamos a los profesionales sanitarios en contra de esas agresiones ilegítimas que están recibiendo. Ahí siempre nos van a encontrar, lo presente C's o quien sea.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Puntualizar a la Sra. Centeno que nosotros no nos abstuvimos porque lo propusiera el PP sino porque se debatía al día siguiente o esa misma tarde, no recuerdo bien, en el Parlamento Andaluz. No porque la presentaran Vds.

Para que quede claro, que nunca me acuerdo que se está televisando, para que la gente no se haga un lío, leo rápidamente lo que dice la Moción: Que el Ayuntamiento de Huelva muestre su apoyo a los profesionales de la sanidad pública en la ciudad de Huelva reclamando al SAS la mejora de los medios humanos y materiales para que la atención

sanitaria sea de calidad y que el Ayuntamiento de Huelva se adhiera a la campaña que la Organización Médico Colegial que ha puesto en marcha bajo el lema “Contras las agresiones a sanitarios tolerancia cero” con la etiqueta (hashtag) para las redes sociales #STOPagresiones. Eso es lo que se vota.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a votar la Moción y además agradezco que haya leído lo que vamos a votar, porque yo también me lo he leído porque no sabía lo que íbamos a votar, ha llegado un momento en el que pensaba que estábamos votando otra cosa porque, Sra. Centeno, Vd. lo que viene es muy enfadada porque a Vd. no le votaron una Moción hace dos meses y viene aquí a reprocharle a los Grupos que no le votaran la Moción, viene a pedir justificaciones de por qué no le votaron la Moción. Estas son las mayorías, no se la votaron seguramente porque en sanidad no tiene credibilidad ninguna, tiene mucho que ver, hasta tal punto que un tema que me parece de lo más importante de la Moción que se va a votar ahora como es posicionarnos en contra de las agresiones a esas personas que están dando la cara por un servicio público fundamental, por el bien de todos, y Vd. ha dicho en su primera intervención “bueno, por supuesto, lo de las agresiones” y en la segunda “bueno, y el tema de las agresiones ya lo hemos dicho antes”, pues sí, el tema de las agresiones es muy, muy importante. Creo que en eso sí tenemos que ser muy serios a la hora no sólo de apoyar sino de contribuir en la manera que podamos, que nos corresponda a cada uno, a todos, en erradicar ese tipo de situaciones porque bastante tienen con la carga de trabajo y con tener que atender situaciones límites en muchos casos para estar expuestos también a la agresión que pueda venir de fuera por la razón que sea, incluida la insatisfacción por el servicio que se pueda prestar.

Es cierto que en materia de sanidad hay muchísimo que mejorar, que avanzar.

Es cierto que cualquier medida de contención o recorte se nota muchísimo más.

Digamos también una cosa, porque creo que lo hemos escuchado todo el mundo, una expresión muy común en los ciudadanos es que “oye, pues yo tengo el seguro, yo tengo esto o lo otro”, “sí, pero si me pasa algo gordo o algo grave que me lleven al hospital público, a la seguridad social”, eso lo dice todo el mundo.

Por lo tanto entendamos como un avance y no como el desplome, porque es que la gente sigue diciendo que para las cosas graves o para intervenciones, hasta para dar a luz, que prefieren el hospital público.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre situación de la sanidad pública en Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE REDUCCIÓN DE TASAS A EMPRESAS QUE ENTREGUEN ALIMENTOS AL BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país generoso. Lo demostramos cada vez que, ante una catástrofe natural o humanitaria en cualquier lugar del mundo, la respuesta de los españoles es ejemplar. A nivel interno también lo somos.

Desde la Administración Local debemos devolver a nuestros vecinos esa generosidad de alguna forma, así como animar a que sea permanente. Y lamentablemente, debemos fomentarla internamente, sin dejar de mirar fuera estamos obligados a mirar lo que tenemos muy cerca. Según los datos el 30% de las familias onubenses viven en el umbral de la pobreza, y más del 65% de familias tiene serias dificultades para llegar a fin de mes.

Algunos países como ha sucedido recientemente en Francia, penalizan a los comercios que arrojan alimentos a la basura. Sin necesidad de llegar a tal extremo, desde el GM Ciudadanos pensamos que podemos hacer algo similar, pero en sentido positivo, no penalizador.

Los comercios de alimentación, desgraciadamente, arrojan cantidad de alimentos a la basura, sea porque están cercanos a caducar, porque estéticamente no son vendibles, porque el fabricante no les admite devoluciones como sí hacen con las grandes cadenas de supermercados.

Podemos y debemos buscar una solución a esta situación. Proponemos que estos comercios puedan colaborar con el Banco de Alimentos, “devolviéndoles” el esfuerzo realizado, en forma de bonificaciones de tasas municipales de basura.

Sabemos que es complicado, ya que los servicios municipales, de acuerdo con las organizaciones empresariales y el propio Banco de Alimentos, deben pulir varios aspectos:

- Reconocimiento y valoración de los artículos entregados (mediante presentación de factura del proveedor, así además lucharíamos contra la economía sumergida), la haría la entidad receptora. Proponemos que el mismo certificado de donaciones que emite el Banco de Alimentos para desgravación fiscal del donante sea válido para esta bonificación de la tasa municipal.

- Garantía total del buen estado de esos alimentos.

- Cuantificación del descuento aplicado en el impuesto, la proporcionalidad fiscal debe aplicarse también a la bonificación, aplicando un punto de equilibrio entre cantidad entregada, tamaño del establecimiento y bonificación que se va a disfrutar.

- Solicitud por parte del interesado del descuento, en cuanto a periodicidad, plazos...

- Posibles beneficiarios, el principal beneficiario sería el pequeño comercio, que es a quien más le cuesta pagar los impuestos, pero no debe ser excluyente, ya que empresas de hostelería o restauración también realizan donaciones de este tipo.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que las Ordenanzas Fiscales recojan descuentos para aquéllas empresas que entreguen alimentos en buen estado al Banco de Alimentos, de la forma señalada y acreditada según se desarrolle en la Ordenanza”.

Igualmente se da cuenta de la enmienda que propone el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, la cual se encuentra formulada en los términos siguientes:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Mesa de la Ría de Huelva, la colaboración con el Banco de Alimentos de empresas y establecimientos de la localidad es parte de la responsabilidad social corporativa de dichas empresas y por definición se trata de una actuación de carácter

voluntario y ético, entendida como la gestión responsable de las organizaciones empresariales

Desde esta organización, no creemos que la vía del recurso a los incentivos fiscales sea la más adecuada para que se lleve a cabo la actuación que pretende promover el Grupo proponente de la Moción. De esta manera podríamos encontrarnos que dichos incentivos sean mal utilizados por grandes superficies o compañías que poco o nada contribuyan a los valores éticos y solidarios que se pretenden.

Nuestra propuesta en cambio se dirige hacia la sensibilización y el compromiso social y vital adquirido de estas empresas como parte del conjunto de la sociedad y que no se le presume ajena a la misma. Asumida esta responsabilidad corporativa, los beneficios, imagen y reputación son un valor añadido para la propia empresa motivando en este sentido el camino a seguir para la sana competencia y su impronta en la comunidad fortaleciendo los principios de:

- Contribución a la democracia*
- Mejoramiento de la cohesión social*
- Lucha contra la pobreza y contribución al desarrollo*
- Reforzamiento del respeto para los Derechos Humanos*
- Respeto de las condiciones de competencia*
- Preservación del Medio Ambiente*
- Refuerzo del respeto de los Derechos Fundamentales*

La Mesa de la Ría considera que una campaña de información y sensibilización, a la vez que el ofrecimiento de una publicidad de dichos establecimientos debe ser el incentivo principal que fomente que empresas onubenses se adhieran a la colaboración propuesta con el banco de alimentos.

Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artº 86. del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Para que se sustituyan a partir del párrafo quinto de la exposición de motivos de la Moción presentada por el Grupo Político de Ciudadanos por el siguiente texto:

Podemos y debemos buscar una solución a esta situación. Proponemos que estos comercios puedan colaborar con el banco de alimentos, "devolviéndoles" el esfuerzo realizado, en forma de difusión y publicidad de dicha colaboración por parte del Ayuntamiento de Huelva, además de otorgarle a dichos establecimientos de un "Sello de Excelencia y Responsabilidad Empresarial" para que lo muestren en sus instalaciones.

Sabemos que es complicado, ya que los servicios municipales, de acuerdo con las organizaciones empresariales y el propio Banco de Alimentos, deben pulir varios aspectos:

- Reconocimiento y comprobación de los artículos entregados. Proponemos que el mismo certificado de donaciones que emite el Banco de Alimentos para desgravación fiscal del donante sea válido para esta comprobación.*
- Garantía total del buen estado de esos alimentos.*
- Solicitud por parte del interesado de acogerse a este acuerdo de colaboración.*

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos -C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva cree el sello de excelencia y responsabilidad empresarial "Establecimiento colaborador con el Banco de Alimentos"*
- 2. Que se publicite la relación de establecimientos adheridos a dicho acuerdo en la web municipal y en las campañas informativas que se elaboren al efecto*
- 3. Que se haga entrega de una acreditación de tal colaboración para que sea expuesta en los establecimientos acogidos a dicho acuerdo colaborativo".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's traemos hasta este Pleno una Moción para nosotros muy importante, para que las Ordenanzas Fiscales recojan descuentos para aquellas empresas que entregan alimentos en buen estado al Banco de Alimento.

Según los datos que tenemos el 30% de las familias onubenses viven en el umbral de la pobreza y más del 65% de las familias no llegan ni a final de mes.

En algunos países como ha ocurrido hace poco en Francia, penalizan a los comercios que arrojan alimentos a la basura, sin necesidad de llegar a tal extremo desde el Grupo de C's pensamos que es posible hacer algo similar pero en positivo, no tan extremista.

Los comercios de alimentación desgraciadamente arrojan cantidad de alimentos a las basuras, bien sea porque van a caducar o porque estéticamente no son vendibles o porque el fabricante no les admite a los proveedores la devolución de estos mismos.

Huelva es una ciudad generosa y la respuesta por parte de estas empresas es ejemplar.

Desde la Administración Local debemos devolver a todos nuestros vecinos esa generosidad de alguna forma. Así como animar a que sea permanente.

Estamos obligados a mirar a todo lo que tenemos aquí al lado y debemos buscar una solución ante esta situación.

Proponemos que estos comercios puedan colaborar con el Banco de Alimentos devolviéndoles el esfuerzo realizado en forma de bonificaciones de tasas municipales de basura. Sabemos que la complejidad técnica y legal de esta medida es bastante complicada, casi imposible, pero no queremos que otras medidas similares se descarten directamente, estamos obligados a buscar soluciones.

Sabemos y agradecemos al Ayuntamiento de Huelva que colabora también con todo este tema del Banco de Alimentos y esperamos que esta colaboración sea extensiva a otras entidades similares.

Por todo ello pedimos a los Grupos y a los compañeros que nos apoyéis.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros traemos una Moción en el sentido de apoyar de forma general a las empresas que fuesen sin ánimo de lucro, que fuesen respetuosas con el medio ambiente, que fuesen equitativas en el sentido de dar trabajo a hombres o mujeres, era algo más genérico, no tan discrecional como esto. En ese sentido nosotros ya adelantamos que no vamos a apoyar esta Moción, pero sí apoyamos el sentido amplio de las empresas que apoyan a organizaciones sin ánimo de lucro y ese será nuestro sentido, posiblemente el error era el traer esa Moción junto con la de la Refinería, ya estudiaremos si la traemos otra vez.

Explicado esto era que el sentido amplio sí pero creemos que esto es muy discrecional, con una empresa en concreto, y no lo vemos justo. Así que no la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En primer lugar reconocer la magnífica labor que realiza el Banco de Alimentos, hay muchísimas familias que se sostienen gracias a esa labor desinteresada de esas personas, de esos voluntarios que año tras año están ahí colaborando para que puedan llegar esos alimentos a esas familias y a esas personas que verdaderamente lo necesitan,

pero en esta Moción se nos planteaban ciertas dudas, ¿cómo se podía materializar esos incentivos, esos beneficios fiscales? y sobre todo si esa era la vía correcta de potenciar esa colaboración con el Banco de Alimentos.

Nosotros entendemos que esa donación por parte de los establecimientos al Banco de Alimentos tiene que formar parte de esa responsabilidad social corporativa y por lo tanto tiene que ser algo voluntaria y no creemos necesario que se le tuviera que incentivar fiscalmente.

Nosotros proponíamos, y hemos hecho llegar a todos los Grupos, una enmienda a esta Moción en la que se plantea sustituir ese incentivo fiscal por una especie de sello de calidad, nosotros la llamamos “sello de excelencia y responsabilidad empresarial”, se colocaría en un lugar visible del establecimiento, diría algo así como “Este establecimiento colabora con el Banco de Alimentos”, se publicitaría en la web del Ayuntamiento y digamos que esa contraprestación sería también a efectos publicitarios que también tiene su cuantificación económica, estamos hablando de publicidad, con lo cual entendemos también que las empresas tendrían también ese incentivo a la hora de acogerse a esta promoción. Es la enmienda que presentamos.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde IU no compartimos lo que plantea esta Moción.

Entendemos que los problemas de todas estas personas a las que de alguna manera atiende el Banco de Alimentos es un problema de las políticas de austeridad que se han generado en estos años y el hecho de la falta de empleo es lo que hace que la gente no tenga recursos ni siquiera para poder comprar la alimentación. Eso por un lado.

También ha habido un recorte de las prestaciones sociales que también ha influido en esa escasez a la hora de que estas personas tengan que acudir, o desde las entidades que atienden como el Banco de Alimentos, a las familias que están ahora mismo pasando por esa situación.

Nosotros entendemos que es desde lo público desde donde se tiene que dar la mayor respuesta.

Por otro lado también entendemos que los donativos que se realizan, tanto si son grandes empresas o pequeños comercios, ya tienen en la legislación que aparece tanto en el Impuesto de Sociedades como en el Impuesto de Declaración de la Renta, son deducibles. Es decir ya hay una reducción o una exención fiscal o una bonificación fiscal por el hecho de realizar los donativos, eso lo primero, lo segundo es que entendemos que por qué sólo el Banco de Alimentos. El Banco de Alimentos es una de las entidades que sí que realizan esa función que tiene asignada pero es que en Huelva capital e incluso en la Provincia y en toda España hay multitud de asociaciones, de entidades que están trabajando en la misma línea que el Banco de Alimentos, incluso en otras líneas muchos más digamos de promoción, de dignificación de las personas, que ahora mismo no sólo dan el alimento sino que están trabajando más en otras líneas y nosotros entendemos que con la Moción se reduce a lo que es el trabajo que desarrolla el Banco de Alimentos dejando fuera todas esas otras entidades y asociaciones que están trabajando en esa línea solidaria. Nos parece que incluso podría ser “discriminatoria”, no quiero decir que sea la

intencionalidad de la Moción, pero que puede resultar “discriminatoria” en ese aspecto de que sólo es el Banco de Alimentos y no el resto de entidades.

Por otro lado simplemente decir que la generosidad es un valor que implica dar y entregar sin recibir nada a cambio sino no sería generosidad.

Sintiéndolo mucho nosotros no estamos de acuerdo y vamos a votar en contra de la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde aquí el reconocimiento del Grupo Popular al Banco de Alimentos y de la importante labor que hace, sus voluntarios, para colaborar en mejorar la vida de las personas que realmente peor lo están pasando.

Estamos de acuerdo en el fondo de la Moción, por supuesto que estamos de acuerdo en que se done la mayor parte de los alimentos que se pueda al Banco de Alimentos, pero también nos gustaría recordar que existen procedimientos de regulación de las tasas municipales y que para que sean unos procedimientos justos tienen que seguir un procedimiento legal, un procedimiento relativamente complejo y dilatado en el tiempo.

Nos gustaría tener informes económico y jurídicos sobre los procedimientos de descuento que están Vds. proponiendo para poderlo estudiar con detenimiento antes de pronunciarnos. Incluso la complicación que se nos antoja sobre los posibles procedimientos de bonificación que Vds. ya están planteando en la Moción nos hace pensar incluso que sería a lo mejor mucho más provechoso poner en marcha desde el propio Ayuntamiento una buena e importante campaña de concienciación sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas, apelando a lo que Vds. dicen en la Moción de que España, y por supuesto Huelva, es una ciudad generosa y que tanto la restauración como comercios o grandes superficies donen los excedentes voluntariamente y lo entreguen al Banco de Alimentos.

En principio vamos a votar a favor la Moción entendiéndola como un pistoletazo de salida a estudiar posibles mecanismos para favorecer esto, que efectivamente se donen los alimentos. Si se pueden poner en marcha este tipo de mecanismos para las bonificaciones estamos a favor de que se haga, siempre, como ha dicho la compañera Rossi, teniendo en cuenta que no es sólo el Banco de Alimentos la única entidad que realiza este tipo de labor, de función, que hay también otras que habría que poner encima de la Mesa, pero en fin entendiéndola como un pistoletazo de salida para que se estudie la viabilidad de esta propuesta.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente el Grupo de C's nos trae una Moción relativa a la reducción de tasas a empresas que entreguen alimentos concretamente al Banco de Alimentos de Huelva.

Me llama la atención en primer lugar la exposición de motivos, que como han dicho otros compañeros en la Mesa, España es un país generoso, las empresas producen y tal y que nosotros después a las empresas que realizan esta actividad le debemos de devolver el trabajo y el esfuerzo realizado por hacer algo que hacen voluntariamente, que nadie les obliga. Me llama la atención pero bueno.

En primer lugar quiero poner en valor el trabajo que hace el Banco de Alimentos junto con otras Entidades que hacen trabajos similares y quiero poner en valor el trabajo que se hace desde este Ayuntamiento, concretamente desde la Concejalía de Servicios Sociales donde se trabaja codo con codo con el Banco de Alimentos, donde se ha firmado un Protocolo de actuación con los Servicios Sociales para actuar de manera coherente y rigurosa con esa entrega de alimentos que hacen a las personas que lo necesitan. Tanto desde el Banco de Alimentos como desde el Ayuntamiento que desde el minuto uno, desde que hemos llegado aquí, ya antes se hacía y ahora se ha mejorado, trabaja con personal directo, con el Banco de Alimentos, y además con unas aportaciones dinerarias también al Banco de Alimentos. Con lo cual el trabajo desde el Ayuntamiento se está realizando desde el minuto uno.

Como vamos a hacer un análisis de la tasa y mi obligación, por el Área que llevo, es analizarlo pues quiero decir que el tema que nos traen a la Mesa y que plantean simplemente no se puede llevar a cabo siendo rigurosos y escrupulosos con lo que nos marca la Ley, con lo que nos dice la Ley de Haciendas Locales y el Decreto legislativo de lo que podemos y no podemos hacer. Es por varias causas, evidentemente. La Ley nos dice que tú puedes establecer bonificaciones a las tasas que sean preceptivos regulados por la Ley, en este caso ninguna Ley nos dice que podamos hacer este tipo de bonificación, pero sí nos deja potestad para bonificar en algunos casos. En el caso que nos ocupa nosotros no podemos llevar a cabo esta bonificación porque el hecho imponible de la tasa, que es la recogida de basura, que lo hacen tanto sujetos pasivos, personas, familias como empresas, no tiene vinculación ninguna ese servicio que se presta con la donación de alimentos al Banco de Alimentos o a quien sea, pero en concreto no se corresponde con el hecho imponible, pero no lo digo yo, vosotros como sabéis siempre vengo con números, con datos y bien informada. Tengo informe del Secretario General del Ayuntamiento que avala esto, que me dice que esto no se puede hacer y tengo informe del Servicio de Rentas, se ha pedido sin tener conocimiento el Secretario, porque quería tener las dos bases jurídicas para poner en conocimiento que esta bonificación no cabe, por un lado, por lo que he dicho y, por otro lado, porque además en el caso concreto de Banco de Alimentos las bonificaciones se hacen por temas de capacidad económica de manera objetiva, en el caso de bonificar expresamente a una entidad que no tiene nada que ver con el servicio que se presta, es concretamente ilegal porque además hacemos una bonificación con carácter arbitrario, una Administración Local, una Administración Pública no puede hacer bonificaciones de carácter arbitrario ni a esta entidad ni a ninguna otra. Vamos más allá, tenemos un Plan de Ajuste que nos trajo el PP que nos dice que las bonificaciones se tienen que hacer siempre y cuando se mantenga la recaudación, si se hiciera en este caso, que ya digo que no es legal porque tengo unos informes que me lo dicen, tampoco cumpliríamos el Plan de Ajuste. Por último algo que creo que es oportuno decir, además tenemos un Pliego que también aprobó el PP con CESP, la empresa de la limpieza, en el que se le cede la gestión y la recaudación de la tasa de basura con unos condicionantes muy grandes con los que estamos pillados, en el momento en el que esa tasa baje todo lo que nosotros modifiquemos a la baja va a significar que el precio del contrato con el servicio de limpieza y de basura, llámese CESP, aumenta el precio del

contrato, lo que bajemos en los ingresos lo tenemos que aumentar en los gastos. Con lo cual digo que con los informes que avalan, por un lado, de que esa bonificación no se corresponde con el hecho imponible de que es absolutamente arbitraria, que hay muchas entidades que realizan la misma actividad y por qué este sí y por qué este no. Por el Plan de Ajuste y porque además digo que tenemos el condicionante del Pliego de Condiciones que tenemos actualmente, pero sobre todo porque es ilegal esta bonificación, entendemos que no se puede llevar a cabo.

Lo fácil sería decir que sí, que sería lo cómodo, lo fácil, pero desde el rigor, desde la coherencia y desde el lugar que ocupamos nuestra obligación es decir que no a esta Moción.

D^a María Martín Leyras: Agradecer al Grupo Popular el apoyo a esta Moción, entendemos que era imposible o casi imposible que se llevase a cabo.

Me sorprende la Sra. Rossi y el Sr. Amador porque entiendo que lo que ella ha referido de que nadie da nada a cambio de recibir nada. Tampoco está demás las buenas acciones que se hagan, agradecerlo de alguna forma o darle ayuda de algún modo.

La transaccional o la enmienda que pone el Sr. Gavilán decirle que no sustituimos nada de nuestra Moción, la dejamos tal y como está, pero que sí la aceptamos también.

D. Jesús Amador Zambrano: Explicarle que nosotros sí somos concededores de la buena intención, sobre todo de la compañera María, y lo que habíamos explicado antes de la discrecionalidad de una empresa la que nos llevó a decidir que no íbamos a apoyarla.

Hacemos público que entendemos que hay una buena intención y ya digo, conociendo a la compañera María, debe ser así.

D^a Mónica Rossi Palomar: Responderle a la Sra. Martín que igual me he dejado llevar por el sentido cristiano de la generosidad, de cómo yo entiendo que es la generosidad.

Nosotros en principio el Banco de Alimentos realiza una labor importante pero ya digo que a nosotros nos parece que hay otras entidades que realizan una labor igual de importante que ellos, entonces ese es uno de los motivos y además porque ya las empresas se pueden deducir fiscalmente, con lo cual entendíamos que no era necesario además que se hiciera un sistema de reducción de tasas en concreto para el Banco de Alimentos ni para ninguna otra empresa.

D^a Berta Sofía Centeno García: La Sra. Villadeamigo nos ha comentado que ha tenido acceso al informe del Secretario, como hemos dicho nos hubiera gustado tener esos informes tanto jurídicos como económicos para poder tomar una decisión sobre estos procedimientos que propone C's, pero aún así y no habiendo tenido esa suerte de contar con esos informes entendemos que el objetivo de la Moción es bueno y nos ratificamos en que vamos a apoyarla.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sra. Centeno entenderá que en mi labor de Gobierno me podré informar, podré solicitar los informes que crea conveniente y es mi obligación, para eso estamos.

Me hubiera gustado cuando estaba en la Oposición haber recibido no los informes que solicitaba el Equipo de Gobierno o a quien sea sino los que nos tenían que dar por Ley, que no los recibíamos nunca, pero no voy a entrar en eso.

Creo que con la explicación que he dado, repito, pone en valor la labor del Banco de Alimentos como de muchas entidades que sabemos que trabajan en el mismo sentido en esta ciudad y que hacen una labor encomiable y que es digna de admiración.

No me ha quedado claro el tema de la transaccional pero lo que ha presentado MRH no se corresponde para nada con la Moción que se plantea y que se ha dictaminado en la Comisión de Economía, no es objeto tributario, es unir una cosa con la otra, que no tiene nada que ver.

Nos mantenemos en nuestra votación.

D^a María Martín Leyras: Referir, por si ha habido alguna confusión, que favorecer no es al Banco de Alimentos sino a los comercios, a los restaurantes, a todas las entidades, en este caso es de ayuda al Banco de Alimentos y no por este motivo en ningún momento damos de lado al resto de entidades, asociaciones, hermandades, me consta que hay muchas hermandades que ayudan en este sentido a muchos desfavorecidos.

En definitiva es la ayuda a las personas más necesitadas que entendemos que si no es posible pues nada, agradecemos igualmente la explicación.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Una duda que me asalta.

C's trae una Moción, una propuesta, que dice que las Ordenanzas Fiscales recojan descuentos para aquellas empresas que entreguen alimentos en buen estado al Banco Alimento de la forma señalada y acreditada según se desarrolle en las Ordenanzas. ¿Es esto lo que vamos a votar?.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Nosotros como adición, si le dan el sello a los comercios que dice el Sr. Gavilán por mi encantado, no hay ningún problema.

D. Gabriel Cruz Santana: Asumen como adicional la propuesta que trae MRH. Votamos las dos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, nueve a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reducción de

Tasas a empresas que entreguen alimentos al Banco de Alimentos de Huelva, con la enmienda adicional presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Enrique Figueroa Castro y se ausenta D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación en 1995 y tras varias modificaciones estatutarias llevadas a cabo a lo largo del tiempo, hasta su “desaparición” de facto en julio de 2011, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Huelva prestó un importante servicio a la ciudadanía de Huelva y a su Ayuntamiento.

Mediante la elaboración de estudios, dictámenes e informes, el CES contribuyó de manera notable al conocimiento de la problemática de la ciudad y a la búsqueda de soluciones de manera autónoma e independiente del Gobierno Municipal y desde una perspectiva de pluralidad, reflejo de la diversidad de intereses que componen Huelva.

El Consejo Económico y Social, tras su desmantelamiento por el Gobierno del Partido Popular en julio de 2011, al no nombrar el personal necesario para su normal funcionamiento, terminó por desaparecer tras la aprobación del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, y los sucesivos planes de ajuste aprobados por el Gobierno Municipal.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes – Convocatoria por Andalucía considera en estos momentos, en los que la mayoría de la ciudadanía sufre las consecuencias de la crisis económica, la reactivación del CES de la ciudad de Huelva más necesaria que nunca.

La contribución de todos los agentes económicos y sociales representativos de la sociedad onubense en el diseño del necesario impulso que necesita nuestra ciudad, junto al Plan Estratégico, Económico, Ecológico y Social – en proceso de elaboración del

borrador por la UHU – puede ser decisiva para conseguir la implantación de las bases de un futuro más próspero para Huelva y su gente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerda reactivar el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Huelva.*
- 2. Revisar y modificar, en su caso, los Estatutos del CES, con el fin de adecuarlos a la situación actual.*
- 3. Dotar al CES de medios adecuados para el desempeño de su cometido, en consonancia con la disponibilidad económica del Ayuntamiento y de acuerdo con los agentes económicos y sociales de la ciudad de Huelva”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Todos Vds. conocen la historia del CES de la ciudad de Huelva, la mayoría de Vds., de los años 1995-1996 hasta el 2011, que fue cuando sufrió el desmantelamiento por diferentes motivos por parte del anterior Equipo de Gobierno.

Desde el punto de vista de IU el CES cumplió mientras estuvo activo una importante tarea aportando al debate municipal en un momento de mayorías absolutas, igual que ocurre ahora, la visión de los agentes económicos y sociales que lo componían y de los distintos sectores del tejido productivo de nuestra ciudad.

Entendemos que el CES fue algo bueno para Huelva e hizo un buen servicio a la ciudad.

Vds. recuerdan que en aquel momento entre sus competencias estaba la emisión de informes preceptivos que suponían un aporte importante al debate del presupuesto anual de este Ayuntamiento, de las ordenanzas municipales, de las ordenanzas fiscales además de numerosos informes que fueron solicitados tanto por la Corporación o por algún Grupo de los que componían el propio CES.

Poco a poco el PP con cambios en los Estatutos de funcionamiento fue vaciando de contenido las competencias del CES con el desacuerdo de la Oposición, en aquel momento IU y PSOE, especialmente en el caso de los informes preceptivos a la hora de aprobar ordenanzas municipales y del presupuesto anual. Es cierto que la opinión en el CES, donde están incluidos los empresarios, los representantes de las Cajas de Ahorro que en aquellos momentos existían en Huelva, no solía hacer informes favorables a los deseos del Equipo de Gobierno pero es que cuando se cree en la participación y se crea un organismo

independiente y autónomo del propio Gobierno esas son las bondades y las consecuencias de tener que contar con la opinión de los demás.

Como digo, hasta 2011 funciona con relativa normalidad, aunque poco a poco va perdiendo competencias, pero ya en 2011 queda desmantelado absolutamente, cuando se constituye la Corporación nueva el CES deja de contar con personal a su servicio, consecuencia probablemente del ajuste económico financiero que empezaba en aquellos momentos en el Ayuntamiento y el CES se queda como un organismo absolutamente vacío y sin posibilidad ninguna de llevar a cabo ningún tipo de acción.

He de confesarles y de trasladarles que me ha costado saber, antes de presentar la Moción, si el CES continúa existiendo o no. He consultado con el Secretario, con el Interventor, con los propios sindicatos, he estado intentando averiguar si había algún acuerdo plenario que suprimiera de hecho y formalmente el CES, no he sido capaz de encontrarlo por lo que teniendo en cuenta eso, y si estoy equivocado pues estoy equivocado, pero parece que el CES existe, si el CES existe de ahí que en la Moción se hable de reactivarlo. Por eso también en esta nueva situación, en esta Corporación en la que tampoco hay mayoría absoluta y con un intento creo que compartido por todos los Grupos, digo todos sin ningún tipo de retranca, de corregir la falta de transparencia de la Corporación anterior, hemos dado a luz a la ordenanza de Transparencia, al Reglamento de Participación Ciudadana, al Reglamento Orgánico aunque Gavilán haya puesto en legítima defensa de lo que cree sus intereses la oportuna reclamación y se han reactivado casi todos los Consejos Sectoriales. Nos parece que la reactivación del CES en la ciudad de Huelva es absolutamente pertinente, oportuna y muy necesaria. Por eso, teniendo en cuenta además que se está en proceso de elaboración del Plan Estratégico, la actual situación económica de la ciudad, la falta de iniciativas no se puede afrontar sólo desde el punto de vista científico y académico de la propia universidad de Huelva porque es trascendente en la elaboración del Plan, pero entendemos que es posible y necesario que la participación de los agentes económicos y la reactivación del CES contribuiría a que definitivamente fijáramos el rumbo socioeconómico de esta ciudad, qué actividades en las que vamos a centrar nuestro futuro.

Entendemos, y esto sí quiero que quede claro, que en la situación actual económica del Ayuntamiento no es posible reactivar el CES y dotarlo de los medios que tuvo en su momento. El CES cuando se creó contó con una infraestructura que para si quisieran muchos organismos, incluso oficiales, que no es posible por motivos simple y llanamente económicos en estos momentos, pero sí puede volver a ocupar, se le puede devolver el papel y puede jugar el beneficio de participación hasta la medida en que sus componentes puedan y consideren en beneficio de la ciudad de Huelva.

Nos consta también que los sindicatos recientemente le han trasladado esta propuesta o algo parecido al Alcalde en una entrevista que han tenido hace poco y por eso nosotros proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerde reactivar el CES de nuestra ciudad, que revise y modifique, en su caso, los Estatutos del CES con el fin de adecuarlo a la situación actual y ahí es una primera labor para ponerlo en consonancia con la actual situación del Ayuntamiento y dotar al CES de los medios adecuados para el

desempeño de su cometido en consonancia con la disponibilidad económica del Ayuntamiento y de acuerdo con los agentes económicos y sociales de la ciudad de Huelva.

Me consta que entienden también esta nueva situación y que estarían dispuestos a participar sin ningún tipo de cortapisa y entendiendo que el Ayuntamiento no puede poner a su disposición lo que en su momento puso. Por eso digo que es una cuestión importante en el campo de la participación. Creo que es muy necesario que la manera de ver las cosas de los agentes económicos de la ciudad se refleje en el organismo municipal, el Partido que gobierna, el PSOE, lo apoya en el ámbito provincial. También se opuso a su disolución en su momento y parece lógico y coherente que en estos momentos hagamos los esfuerzos que podamos, insisto que en consonancia con la situación económica del Ayuntamiento, para reactivar el CES de la ciudad de Huelva.

Porque entendemos que es algo bueno para la ciudad, esperamos que cuente con el apoyo de todos los Grupos, insisto que especialmente de quienes nos opusimos en su momento a su desaparición.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entiendo el sentido de que haya un grupo que elabore esos proyectos y esos estudios, pero la misma duda que me surgía a mí si seguía existiendo o no es una deuda que a nosotros nos va a llevar a votar en contra porque, si existe, ¿todavía hay gente contratada?.

Hace poco saltó una noticia de que había 1.800 trabajadores en la Junta que todavía estaban en ese limbo, si se va a contratar gente como puesto de libre designación o no, en fin no teníamos claro como se iba a hacer eso porque tampoco tenemos en la situación de ahora una necesidad concreta, sí de lo que pide, de ese desarrollo de informes necesarios para la elaboración del trabajo, pero están los Consejos Locales, en fin....

Nosotros a día de hoy no lo consideramos imprescindible, no lo veíamos claro y decidimos votar que no.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nosotros sí somos conscientes y estamos convencidos de la importancia de este órgano, del CES.

Tampoco entendemos por qué en su momento se desactivó o desapareció o lo anularon o lo que haya pasado con este órgano, pero siempre y cuando se adapte esa reactivación a la situación actual del Ayuntamiento creemos que es necesario ese órgano que está compuesto por todos los agentes sociales que están implicados, y más en una situación económica como en la que nos encontramos.

Nosotros estamos de acuerdo y por eso vas a tener nuestro apoyo en esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros nos pasa como creo que nos ha pasado a todos.

No teníamos claro si existía o no, tenemos una duda que es si crear un órgano nuevo, si reactivarlo, si va a tener el coste económico que ya avanza Juanma que no podría ser sostenible. ¿Si estamos en un Plan de Ajuste podremos contratar personas?. Nosotros

tenemos bastantes dudas y en este caso tengo que reconocer que quería escuchar la opinión del Equipo de Gobierno, que imagino que tendrá más información que nosotros digamos que por cercanía, porque nosotros tampoco lo teníamos claro, como ha dicho Jesús, pero en vez de derivarnos directamente por el no queremos escuchar al Equipo de Gobierno, qué tiene de conocimiento que parece ser a todos nos falta en ese sentido.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Va por el mismo sitio nuestra intervención.

Es cierto que la propuesta que ha defendido el Sr. Arazola habla literalmente de reactivación y entiendo, con una simple lectura, por eso me gustaría escuchar cuál es el criterio y la opinión del Equipo de Gobierno. Entiendo con una simple lectura que es reactivación dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento y eso a mí me crea la duda de si es con los medios y el coste, ya Vd. más o menos ha dicho que no, que tenía antes o no.

Es cierto que el Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014 suprime esos medios y esos costes que eran cercanos a los 300.000 euros, eso es de sobra conocido y se sabía, alquiler de sede, personal administrativo que era personal eventual de empleo, materiales, etc... y entiendo que dentro de ese Plan de Reequilibrio y en las circunstancias actuales no estaríamos, es una opinión personal, en disposición de crear o de reactivar el CES con esos mismos requisitos. Por eso me gustaría escuchar al Equipo de Gobierno para trasladar mi posición, mi planteamiento sobre la necesidad o no de reactivar el CES entendiendo que la supresión de entonces no fue una supresión pensando en que el CES no cumplía sus objetivos sino que obedecía a criterios de ajuste y sobre todo de salvaguarda de los servicios públicos prescindiendo de servicios que, sin dejar de ser importantes, no eran obligatorios y necesarios por Ley para la ciudad igual que para todos los Municipios.

Por tanto antes de transmitir el posicionamiento me gustaría escuchar al Equipo de Gobierno.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Haciendo un poquito de memoria el CES se crea a propuesta de IU y del PSOE en el Pleno de 28 de septiembre de 1995 y su Reglamento Orgánico nueve meses más tarde en 1996.

Este es un órgano colegiado de carácter consultivo, como todos sabéis, que entre ellos tiene funciones como la elaboración de estudios, informes, dictámenes que no son vinculantes.

Este órgano estaba compuesto por un Presidente y treinta Consejeros, con representantes de organizaciones sindicales, empresariales, vecinales, universidad, etc... Además de tener ocho empleados contratados de forma eventual que no están en ningún sitio ahora. Y un alquiler de un local con gastos de luz, agua y material fungible.

Los costes de este órgano, incluyendo las dietas de los Consejeros, rondaba los 300.000 euros anuales.

En 2011, como se pone en la exposición de motivos, tras la aprobación del Plan Económico Financiero de Reequilibrio y los Planes de Ajustes del Gobierno Municipal, el CES cesa su actividad, no es que esté desaparecido.

El actual Equipo de Gobierno entiende que este órgano, aunque útil en sus funciones, no es posible su reactivación debido a la situación actual económica del Ayuntamiento y pensamos que una dotación, aunque fuese escasa, a este órgano daría unos resultados insatisfactorios.

Por el contrario sí podríamos aceptar una transaccional, que es la que se va a proponer al Grupo de IU, que dé nueva redacción a la propuesta en la que podríamos estudiar a través de la creación de un órgano de participación y consulta, como ya se ha hablado hace unos diez días con las organizaciones sindicales, este tipo de órgano donde con posteriores reuniones ya podríamos ver cuál era su composición y funcionamiento y, por supuesto, sin coste alguno.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: En primer lugar el personal del CES, lo digo por aclararlo a Jesús, era personal eventual que era nombrado y cesado por el Alcalde y, en cualquier caso, entraba con la Corporación y salía con la Corporación, no tenía mayor ligazón laboral ni contractual con el propio Ayuntamiento.

En la Moción queda claro que no se dotará de los mismos medios.

La transaccional que propone el Equipo de Gobierno de crear un organismo, no pasaría nada si se sigue llamando CES y que sus Estatutos se modifiquen y pasara a ser un organismo consultivo a instancias del Ayuntamiento y en el que participáramos todos y no convertirse en una especie de órgano a la arbitrariedad sólo y exclusivamente del Equipo de Gobierno a la hora de formalizar, consultar o solicitarle opinión sino que no pasa nada porque el CES de Huelva, ante la escasez de medios económicos del propio Ayuntamiento, se convierta en un organismo que funciona discrecionalmente y a instancias del propio Ayuntamiento y con unos Estatutos que se acuerde tanto con los componentes del mismo como con los Grupos de la Corporación, en ese caso no habría ningún tipo de impedimento económico y quién sabe, una vez funcionando el CES, con el paso del tiempo y mostrando su utilidad, como estoy seguro que así hará, pues ya veremos qué medidas se toman y qué modificación de Estatutos se hace, igual que se hicieron en 1996, después se volvieron a modificar en el 2009, esto no es algo inamovible sino que se puede ir adecuando a la situación económica y política de cada momento. Lo importante es contar en el avance o en el diseño del futuro de todos y cada uno de los ciudadanos/as de Huelva con los agentes económicos que me parece una cosa importante.

Por lo tanto si a la transaccional del Equipo de Gobierno, a ese órgano que quiere crear le seguimos llamando CES y se adecua a los nuevos Estatutos o normas que se negocie con ellos y con los Partidos que componen esta Corporación, no hay ningún inconveniente.

D. Jesús Amador Zambrano: Así, sí nos queda a nosotros lo suficiente claro como para apoyarlo, nos parece correcto, es que iba por ahí, 300.000 euros con las dietas nos parece una barbaridad, pero es verdad que no es el primer caso, hay sobradas pruebas de gente que está puesta por el Equipo de Gobierno, además me parecía un poco extraño, o sea el CES puesto sólo por el Equipo de Gobierno, bastante sesgados iban a ser sus estudios.

Todo aclarado y mejorándose con esa propuesta nosotros sí lo vamos a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Yo al contrario que el Sr. Amador sigo sin tenerlo claro.

No sé si es mejor empezar por los Estatutos de lo que queremos hacer y luego votarlo, que votarlo y luego cambiar los Estatutos.

¿Si acepta la transaccional para ver, modificar los Estatutos, que sea coste cero y ver la utilidad?. En este caso, siendo así, modificándose los Estatutos, buscando el coste cero y la utilidad nosotros no podemos hacer otra cosa que abstenernos hasta esperar el resultado. Estaremos encantados de que haya un órgano que dé servicio, que dé sentido a su existencia y si encima es coste cero, pues mejor, por supuesto, pero hasta que no lo veamos un poco más cercano, más palpable no podemos tomar una decisión.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Nosotros, es cierto que la transaccional del Equipo de Gobierno plantea el coste cero, siempre que eso se respete, la misma Moción plantea la necesidad de la modificación de los Estatutos, no podría ser de otra manera, es decir si el acuerdo sale hoy de aquí no podemos estar con los mismos Estatutos porque no es lo mismo, el órgano se puede seguir llamando CES, y eso me parece correcto y coherente, pero evidentemente hay que darle muchas vueltas y arbitrar la forma y los mecanismos de trabajo del CES porque el CES no son sólo 300.000 euros en dietas, como ha dicho el Sr. Amador, esos 300.000 euros son el alquiler, los salarios del personal que trabajaba, básicamente todo era administrativo y ha planteado informes de mucha solvencia, no es un huevo que se echa a freír, hay profesionales de la vida social y económica de la ciudad de Huelva que tienen su puesto de responsabilidad que colaboran o van a colaborar con nosotros en la preparación y redacción de informes.

Por lo tanto si se acepta expresamente el coste cero nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar la propuesta siempre que eso se lleve a cabo a raja tabla, porque el coste precisamente para las arcas municipales y el no ser un servicio obligatorio, legalmente hablando, es lo que posibilitó o hizo que nosotros lo metiéramos dentro de ese Plan de Reequilibrio, si eso se salva, no hay nada que vaya en contra de nuestros propios actos y no tendríamos inconveniente en aprobar la Moción.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: El tema de la nomenclatura del órgano que se cree, creo que tendremos que consultar al Secretario, no sé si puede haber dos cosas que se llamen igual, creo que eso lo podríamos ver con el Secretario.

Me gustaría hablar un poquitín sobre el objetivo, la filosofía del CES, que es la misma filosofía que tiene este Equipo de Gobierno desde que entró aquí, que no es más que la de establecer los cauces necesarios para favorecer la participación y el diálogo, así nosotros en estos diez meses hemos puesto en marcha el Consejo Local de la Mujer donde se está trabajando el Plan de Igualdad, el Consejo Local de Inmigrantes, el Consejo Local de la Promoción de la autonomía personal donde se está trabajando el Plan de Accesibilidad, el Consejo Local de Mayores, el Consejo Local de Servicios Sociales, con tres Comisiones Técnicas, una de pobreza energética, otra infantil que jamás se llegó a

reunir nunca donde se está trabajando el Plan Municipal de la Infancia, y otra de drogodependencia que llevaba quince años sin reunirse donde se está trabajando el Plan Municipal de Drogodependencia. En todos ellos hay representantes de las distintas asociaciones, organizaciones sindicales, empresariales, etc....., se reúnen una vez al trimestre con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuando se requiera. Ya está toda la planificación enviada a todos los Consejos para el año 2016 y así seguirá durante toda la legislatura. Importante es que todos estos Consejos son a coste cero.

Por último también quiero recordar la puesta en funcionamiento del Reglamento de Participación Ciudadana y la de la figura del Concejal 28 como muestra de participación de toda la ciudadanía en el Gobierno Local y que este Equipo de Gobierno está llevando también a coste cero.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: No es bueno hacer estas cosas y tomarse las cosas en serio en vez de arrogarse los méritos de una Corporación que ha venido a cambiar la dinámica de un Ayuntamiento oscurantista, sin transparencia y sin participación de la ciudadanía, y no lo ha hecho el PSOE solo, que no tiene mayoría absoluta, ha contado con la participación, el apoyo y la aportación de todos y cada uno de los Grupos de esta Administración. No es la actitud, Sr. Bueno, para llegar a un acuerdo en este tipo de cosas. No se construye la participación y la transparencia con esa actitud.

Acepto la transaccional del Equipo de Gobierno, no se va a crear un organismo nuevo puesto que ha quedado demostrado tras consultar que el CES está existiendo, y la transaccional consistiría en que la Corporación acepta la reactivación del CES y la primera acción es modificar los Estatutos. ¿Le parece a la Corporación que ese es el camino que nos tendríamos que marcar?, ¿sí o no?. Es decir vamos a reactivar el CES cambiando sus Estatutos para que pueda empezar a funcionar, a coste cero. ¿Les parece eso?, está claro en la Moción.

Modificando y centrándonos en lo que le conviene a la ciudad, seguimos entendiendo y antes se ha dicho y se ha argumentado por parte del Portavoz del Equipo de Gobierno que apoyarán todo aquello que sea bueno para la ciudad. Y reconociendo el mérito de toda la Corporación en esta nueva etapa de apertura, quedan algunos Consejos sin ponerse en marcha pero la Concejala que los lleva tiene otra actitud y seguro que los va a terminar poniendo a funcionar, la Moción quedaría en que el Pleno acuerda reactivar el CES a coste cero y, como primera acción, la modificación de los Estatutos en la que participaríamos no sólo los agentes sociales sino los componentes de la Corporación. ¿No sé si le parece al Equipo de Gobierno eso buen acuerdo o no?.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Veo que quizás no es el momento de hablar de actitudes.

Sr. Arazola nadie se arroga nada, pero lo que es cierto es que los Consejos Locales, el Reglamento Orgánico, la participación han sido propuestas del Equipo de Gobierno en las que contamos con todos, que las trabajamos con todos, en donde todo el mundo ha tenido cabida y no tiene ningún sentido ese tipo de posicionamiento, además en un tema en el que se está constatando la actitud que, por lo menos nosotros, venimos poniendo en

práctica desde el principio. Sin enfado injustificado, sin coger el rábano por las hojas como se dice comúnmente. Ahora, qué tenemos que decir, qué no hemos instado la puesta en marcha de un Reglamento de Participación, pues sí. ¿Qué eso es un trabajo de todos?, claro. ¿con la colaboración de todos?, seguro. ¿Qué cuando sale y se aprueba es un éxito de la Corporación?, claro que sí. Pero ¿lo hemos traído o no?, claro.

Tenemos perfecta conciencia y permanentemente presentes, y los que trae la Oposición exactamente igual, también la Oposición trae propuestas de participación y somos conscientes permanentemente de que somos mayoría minoritaria, en todos y cada uno de los puntos que se debaten en este Pleno. Ahí están los resultados de las votaciones. Propuestas trae todo el mundo.

Creo que es un poco excesiva, pero bueno, en cualquier caso cada uno expresa y defiende sus posicionamientos como cree conveniente.

En cuanto a lo que vamos a votar, si no le he entendido mal y Vd. me corrige, no quiero incurrir en un error de interpretación que pueda provocar la exasperación de nadie, partimos de la base de que no se dota el CES, pero como tal órgano existe, por lo tanto hablamos de que se reactive o se vuelva a poner en marcha, en atención a que el condicionante que hemos debatido es el coste cero, eso afecta necesariamente a su Reglamento en cuanto a su composición, a sus competencias, a su funcionamiento, por lo tanto vamos a votar la reactivación del CES e inmediatamente en el supuesto, como parece que obtendrá el voto favorable de la mayoría de la Corporación, ya veremos en qué mayoría, se acometería de manera participada por todos la revisión correspondiente del Reglamento para que pueda cumplir con sus funciones en los términos que acordamos ahora en este Pleno y en esta votación, si eso es correcto procedemos a la votación.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Correctísimo, eso es lo que hemos acordado, sin ningún tipo de exasperación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reactivación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Huelva con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Reactivar el Consejo Económico y Social de la ciudad de Huelva, de forma que no suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

2º. Proceder a revisar y modificar, en su caso, los Estatutos del Consejo Económico y Social, de forma participada por todos los Grupos Municipales, y con el fin de adecuarlos a la situación actual.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO “PAN, TECHO, TRABAJO Y DIGNIDAD”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en cada capital de provincia de España, convocadas por las llamadas “Marchas de la Dignidad”, que tiene como objeto denunciar las consecuencias que la crisis económica está produciendo en millones de personas en España. Recortes que se concretan en materias tan sensibles para la población como la sanidad, educación, derechos laborales, pensiones, salarios o gasto social, a las que se une una alta tasa de desempleo que se mantiene entorno a los 6.000.000 de personas y un mercado de trabajo cada día más desestructurado por la precariedad. Las consecuencias de la crisis y los recortes están siendo el aumento de la pobreza con millones de personas en situación de extrema necesidad, que han perdido el empleo, no perciben renta alguna, no pueden hacer frente a gastos vitales como los suministros energéticos o medicamentos y que han llegado incluso a perder sus viviendas.

Esta tremenda situación que estamos viviendo, y de la que no son responsables las personas que la están sufriendo, no mejora, más al contrario, las políticas de gestión de la crisis, concretamente, las denominadas políticas de austeridad que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos que forman parte de la misma, suponen el fin del Estado del bienestar, y que el interés económico se sitúe por encima del bienestar de las personas, atentando, además, sobre la soberanía de nuestros pueblos, Comunidades y Países que ya no pueden decidir plenamente sobre el presente y futuro de la ciudadanía.

Hoy, en Andalucía, Pan, Techo, Trabajo, Dignidad son reclamaciones fundamentales para avanzar en mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de una deuda ilegítima y especulativa a derechos y servicios públicos. En junio de 2016 se cumple el ultimátum de la Troika para que España vuelva a reducir más de 10.000 millones de su presupuesto, mientras el retroceso en nuestras condiciones de vida empeora exponencialmente. Andalucía se sitúa a la cabeza de paro, precariedad, desigualdad, desahucios.

Además, la aprobación del TTIP (Tratado de Libre Comercio) que se está tramitando, contribuirá, en el caso de España, al desmantelamiento de los Municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local pretende tres objetivos básicos:

- *Restringir la democracia y autonomía local*
- *La supresión de competencias y servicios públicos locales*
- *La total privatización de los servicios municipales.*

Por lo anteriormente expuesto el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia, de las Marchas por la Dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de derechos quebrados con la excusa de la crisis económica.

SEGUNDO.-Declarar a Huelva como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Y sumarnos a las movilizaciones que exigen Pan, Trabajo, Techo, Dignidad, a recuperar la soberanía del pueblo andaluz

TERCERO.-Instar al Gobierno de España que no asuma un sólo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000 millones de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para una población que lleva demasiado tiempo viendo cómo se recortan sus derechos

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las Marchas de la Dignidad, en las movilizaciones del 28 de mayo:

- 1. No pagar la Deuda, ilegal, ilegítima y odiosa.*
- 2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados. Derogación artículo 135*
- 3. Garantizar el trabajo y salario digno con empleo estable. Derogación de todas las reformas laborales que instalan y masifican la precariedad. Por el derecho a la renta básica.*

4. *Todas las personas, vengan de donde vengan tendrán los mismos derechos. Ningún ser humano es ilegal. No a las deportaciones y al acuerdo de la vergüenza Unión Europea-Turquía.*
5. *Revertir todas las privatizaciones y asegurar servicios públicos de calidad para todas las personas.*
6. *Paralizar inmediatamente todos los desahucios. Garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda y los servicios básicos de luz, agua y gas.*
7. *Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.*
8. *Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio o la migración.*
9. *Oponernos a todo tratado entre gobiernos y trasnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.*
10. *Preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista.*
11. *Salida de la OTAN y desmantelamiento de las Bases, Ni un euro para la guerra.*
12. *Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.*

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

1. *Parlamento de Andalucía.*
2. *Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía*
3. *Grupo Parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción la presentamos porque, como sabéis, IU forma parte de las llamadas Marchas de la Dignidad y el próximo día 28 de mayo volvemos a salir a la calle bajo el lema “Pan, Techo, Trabajo y Dignidad”, es el lema que resume las peticiones que se formulan desde esta Plataforma.

Sabéis que desde que estalló la crisis económica en el año 2007, se está aplicando una política que está castigando a la mayoría social, una política que no compartimos, que no comparten los colectivos sociales, las organizaciones sindicales, las formaciones políticas que formamos parte de las llamadas Marchas de la Dignidad y que estamos

reclamando a través de la movilización un giro en la política que se viene aplicando hasta ahora mismo. Política que se traduce en recortes y en sufrimientos de la gente, sufrimiento que llega incluso al suicidio en el caso de muchas personas que como consecuencia de los desahucios, de la política que se viene aplicando no ha visto ninguna salida a su vida y ha acabado con ella.

Nosotros lo que venimos a plantear con esta Moción es el respaldo del Ayuntamiento de Huelva como institución a estas movilizaciones, a estas manifestaciones y a lo que eso conlleva, al cambio en la política de ajustes y de recortes que se ha seguido hasta ahora mismo por parte de los Gobiernos, de rechazo a lo que supone el TTIP y a todas las consecuencias que el Tratado de Libre Comercio va a tener con respecto a esa mayoría social y, por supuesto, el compromiso de que haya un giro, un cambio en la política que se viene siguiendo hasta ese momento, en ese sentido nosotros exigimos del Gobierno Central y del Gobierno Autonómico que no apliquen más recortes impuestos por el Banco Central Europeo, por la Troika, por la Sra. Merkel y que apliquen una política que ponga en el centro a las personas y no a los intereses económicos de las grandes empresas multinacionales y de los sectores financieros que son los ladrones que se han estado aprovechando en la época de crecimiento económico y se han llevado el dinero a los paraísos fiscales, y que en estos momentos se benefician también de esa política que hace que nos acribillen a impuestos, que recorten derechos laborales, sociales, pensiones, etc...., y que además tengamos que sanear esa mala gestión, ese robo legal al que nos han sometido a la mayoría social.

Básicamente eso es lo que plantea la Moción, al menos lo quiero plantear así en mi primera intervención.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Pan, trabajo, techo y dignidad.

El pan sube porque hay monopolios que lo controlan.

El techo lo perdemos a manos de los bancos como ya hemos comentado en otras Mociones y hemos apoyado.

El trabajo baja, se precariza.

Y la dignidad es inexistente.

Otra de las frases que se usa en estas Marchas es que no es una crisis, es una estafa, porque se está usando de forma consciente, que nadie venga ahora a decir que de repente había que hacer ciertas cosas,, no. Estamos obligados a aceptar os contratos basuras que nos están ofreciendo diciendo que es lo que hay. Estamos obligados a aceptar que la sanidad pública está adelgazando mientras la privada se engorda.

Esto que es una estafa, no una crisis, está siendo contrarrestado por estos grupos, por estos colectivos que están luchando en contra de todo eso.

Igual que decía del colectivo de antes, mucho más en este sentido.

Por supuesto que la vamos a apoyar, pero cuando alguien quiere que cambie las cosas, el otro día al Sr. Pedro Sánchez le escuché nueve veces en su rueda de prensa que hablaba sobre las propuestas de cambio y resulta que su Partido aprueba el TTIP igual que se pusieron en contra en este Ayuntamiento.

Cuando alguien quiere cambiar las cosas de verdad tiene que ser profundamente y desde una sinceridad que no haga avergonzar a quien de verdad está luchando.

Estos colectivos, igual que de verdad estamos concienciados de que queremos un cambio, lo que queremos es que los que se vayan de aquí no sean como los emigrantes de ahora sino que sean los ricos que se están aprovechando de esta crisis para mermar nuestros derechos.

Por supuesto apoyaremos la Moción y el 28 podréis contar con nosotros porque vamos juntos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que es muy difícil no estar de acuerdo con lo que se plantea en la Moción, se habla de estar en contra del TTIP, de los recortes, de los desahucios, del Tratado de la vergüenza entre la Unión Europea y Turquía, a favor de los derechos de la mujer, de un futuro digno para la juventud. Por supuesto, a no ser que sea representante del IBEX 35, todas estas cosas tienen que sonar bastante bien.

Vas a contar con el apoyo de MRH, la única pena es que en el título no se incluya medio ambiente y salud, que sería ya para rematar el sentido de la Marcha, pero perfecto y podéis contar con nosotros.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros no vamos a apoyar la Moción porque consideramos que esto es gran parte del Programa de IU en el cual hay muchas cosas con las que no estamos de acuerdo. Aquí metéis el Programa prácticamente entero, entonces hay cosas que de verdad estamos de acuerdo, pero muchísimas no. Entonces no la vamos a apoyar.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestro respeto, como no puede ser de otra manera, a una manifestación democrática mientras no se celebre con violencia, un estado democrático que respeta el derecho a hacer cualquier reivindicación dentro de los parámetros legales, pero dicho esto y estando de acuerdo en exigir “pan, trabajo, techo y dignidad”, lo cierto es que las reivindicaciones programáticas que se defienden en las Marchas por la dignidad no tienen nada que ver con esto sino con otros puntos de Programas de otros Partidos Políticos, como han manifestado en sus intervenciones el Sr. Jiménez y el Sr. Amador.

Hay cosas en la Moción con las que nosotros no comulgamos, como es la derogación del art. 135, el rechazo al TTIP, salir de la OTAN.

Aunque queremos lo mismo las formas son diferentes.

Me quedo con el titular “Pan, trabajo, techo y dignidad”. Esto creemos que tiene que ser un objetivo irrenunciable de cualquier Partido pero las formas son diferentes de conseguir las. Son legítimas las dos, pero a través de diferentes vías.

Proponiendo estas cosas en la Moción nosotros no la podemos apoyar.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta extensa Moción, son cinco puntos, uno de ellos además dividido en

diez subpuntos, la verdad es que cuando la leí me recordaba un poco las Mociones del amigo Amador, no sé si ya hay un preacuerdo.

Por supuesto muchas de las cuestiones que se plantean aquí las llevamos diciendo desde el PSOE hace mucho tiempo.

La situación social que se vive en el país se ha traducido en muchos casos en situaciones absolutamente inasumibles. La cuestión social, los desahucios, el empobrecimiento general de la población, tanto de las clases medias como de las clases menos favorecidas, es una cosa que venimos denunciando desde el PSOE desde hace tiempo. Por eso en principio podríamos estar de acuerdo. Lo que pasa, como ya se ha dicho aquí, meter en una Moción temas tan variopintos como puede ser declarar a Huelva como “Municipio opuesto al TTIP”, no pagar la deuda, revertir las privatizaciones, volvernos a oponer al TTIP, salirnos de la OTAN,..., como ha dicho Enrique Figueroa creo que es el planteamiento programático de IU, que me parece un planteamiento muy legítimo, pero que nosotros por supuesto, por eso estamos en otro Partido y defendemos otras cosas, algunas parecidas, en muchas confluyimos, en otras no.

No podemos apoyar la Moción porque creemos que estaríamos, en primer lugar, yendo en contra de nuestros propios postulados e incluso en contra de las decisiones que se toman dentro de nuestro Partido y del compromiso que tenemos con nuestros votantes, con nuestros electores.

Por todo ello, y lamentando mucho, que ya digo que en muchas cosas estamos de acuerdo, sobre todo con el análisis que se pueda hacer de la situación real del país, nos vemos obligados a votar que no.

D. Pedro Jiménez San José: Yo os garantizo que no es el Programa de IU. En cualquier caso nos sentimos orgullosos de que nos referencies en la Moción como una Moción programática, no lo es, es simplemente una Moción que recoge precisamente las propuestas de las llamadas Marchas por la Dignidad, que la conforman las mareas, muchas ONG's de nuestro país, organizaciones sindicales de clases, otras formaciones políticas no sólo IU. Nosotros lo que hemos hecho ha sido precisamente recoger lo que es la propuesta y el planteamiento de las Marchas de la Dignidad y las hemos traído en forma de Moción.

De todas formas es inevitable que suene a Programa Político, entre otras cosas porque lo que plantea la Moción es la respuesta a la política que habéis estado aplicando el PP y el PSOE, por ejemplo no sé si a la compañera Berta lo del art. 135 le suena a Programa o no porque fue una modificación que hizo el Sr. Zapatero con el voto y el apoyo del PP, modificó la Constitución sin ningún consenso, sin tener en cuenta la opinión del resto de los Partidos, rompiendo el Pacto Constitucional, para actuar en beneficio de los bancos por encima del beneficio de las personas, claro, eso suena a Programa; las reformas laborales también suenan a Programa.

IU y las Plataformas, las Marchas por la Dignidad, están en contra de las reformas laborales por las consecuencias que están teniendo en las personas. Cuando la gente se suicida porque les quitan los pisos los bancos también suena a política, pero es que esa es la consecuencia de la política que se está haciendo.

Es normal que todo esto suene a Programa y a política porque lo que plantea la Moción es manifestarnos en contra, salir a la calle en contra de las consecuencias que la política que se está aplicando está teniendo en las personas y lo que venimos a plantear es que se ponga a las personas en el centro de la acción política y no a los intereses económicos de las entidades financieras, de las grandes multinacionales y de la gente que se está aprovechando, primero se aprovechó del crecimiento económico, de la burbuja inmobiliaria, de la especulación del suelo, de la época en la que había que hacerse rico y unos pocos acumularon mucho en muy poco tiempo y después de eso, cuando se llevaron el dinero fuera, cuando hicieron el agujero financiero se aprovechan también de que los dos Partidos modificaran el art. 135 para meterles el dinero a espaldas quitándonos a nosotros el dinero a través de impuestos, de presión fiscal, de reformas laborales, de reformas de pensiones, de eliminación de prestaciones sociales, etc....., es normal que os suene esto a Programa y a política, faltaría más, lo único es que no hay que negar que cada uno está donde está, ¿verdad?. Nosotros el día 28 estaremos en la calle defendiendo esta política y otros no estaréis porque no os identificáis con ella. Eso es legítimo, no hay que extrañarse ni hay que rasgarse las vestiduras. Cada uno está donde está porque quiere y no pasa nada. Uno estaremos en la movilización con las mareas, con las ONG's, con las organizaciones sindicales de clase y con aquellos Partidos hermanos que comparten esta política y otros no estaréis.

Estoy de acuerdo con Rafael Gavilán, si fuera la propuesta de IU incorporaríamos también el medio ambiente y la salud porque sabe que es un tema que nos preocupa a muerte y en el que llevamos muchos años trabajando.

No es nuestro Programa, que si lo fuera no te quepa ninguna duda que lo incorporaríamos también.

En cualquier caso sí nos identificamos con lo que plantean las Marchas de la Dignidad porque compartimos con ellos muchas de estas políticas y muchas de estas propuestas.

D. Jesús Amador Zambrano: Suscribo todos los puntos y lo que acaba de decir Pedro porque cuando se habla de las medidas que se aplican no es casual, están aplicadas por alguien, están ejecutadas por alguien como decíamos anteriormente.

Afortunadamente estas Marchas y la gente que está tomando conciencia de clase, que hay una mayoría que está siendo oprimida por una minoría, está siendo cada vez mayor.

Entiendo que esto es una buena medida para traerla aquí, para hacerla visible, para que sea apoyada y debería ser apoyada.

Repito, apoyamos todos los puntos, incluido lo que acaba de decir el compañero e incluido el rechazo a las bases de la OTAN, "OTAN no, bases fuera".

D. Enrique Figueroa Castro: Ratificarme en lo que he dicho antes porque tras leer punto a punto, vuestro Programa es más completito.

No estamos de acuerdo, nos reiteramos.

D^a Berta Sofía Centeno García: Se reitera Vd., me reitero yo.

Esto es su Programa Electoral y el de otras formaciones políticas pero no es teoría moral de la política, es su Programa Electoral.

Reiterarnos en que nosotros no podemos apoyar muchos de los puntos que aparecen en su Moción, si los apoyáramos estaríamos en IU o en Podemos, pero no es así.

D. Pedro Jiménez San José: OTAN no, bases fuera, como fuera.

Berta, no es nuestro Programa Electoral, a mí me parece legítimo que tú votes en contra de la Moción pero no le vas a restar fuerza a las Marchas por la Dignidad diciendo que es el Programa Electoral de IU, porque eso sería como que tú desconocieses que las Marchas por la Dignidad, primero, no es una cuestión de Huelva sino de todo el Estado, y que en las Marchas por la Dignidad hay cientos de miles de personas, la mayoría de ellas no son de IU ni participan de IU.

No sé si para descargar vuestra falta de argumentos tengáis que acudir a que este el Programa de IU. No, yo tampoco he dicho que la modificación del art. 135 sea el Programa del PP, más bien lo contrario, o que la política que ha aplicado Rajoy estuviese en el Programa del PP, tampoco, todo lo contrario.

El gran fraude en este país es que lo que hizo Zapatero y lo que está haciendo Rajoy no iba recogido en sus Programas Electorales. Eso es lo peor de todo, el enorme fraude electoral que supone aplicar una política que no habéis sometido a la votación de la gente porque no iba recogida en el Programa Electoral.

Este no es el Programa Electoral de IU, por mucho que lo digáis.

Esta es la posición política que se va a plasmar en la calle el próximo día 28, igual que se plasmó en las Marchas por la Dignidad en Madrid por parte de cientos de miles de personas que no comparten lo que está ocurriendo en nuestro país, que no comparten que la gente se tenga que suicidar porque le quiten sus viviendas, el que haya más de seis millones de parados, que no haya cobertura de desempleo para muchas de esas personas, ¿verdad?, que el país se haya empobrecido mientras una minoría se ha enriquecido aún más. No se comparte el que se aplique una política fiscal que no sea progresiva y que penalice a las capas que más necesitan del respaldo del Gobierno. Eso es lo que plantean las Marchas de la Dignidad y dentro de esas Marchas está Podemos, IU, están las organizaciones sindicales de clases, están todas las mareas, hay muchas ONG's de nuestro país, en Huelva estarán la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, estarán muchos colectivos sociales. Por lo tanto no me voy a extender más en demostrar algo que no es necesario demostrar.

No es el Programa.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos

en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo “Pan, Techo, Trabajo y Dignidad” anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA SOBRE GASTO PÚBLICO DE LA TASA DEL AGUA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de abril de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN

Siendo el servicio municipal del agua potable domiciliaria el más importante por su cuantía económica, llama la atención que en los casos de gestión indirecta mediante concesionarios (Aquagest/Agbar, Aqualia/FCC y Acciona), sus ingresos y gastos no figuren habitualmente en los presupuestos municipales, a pesar del principio constitucional de la universalidad de los ingresos y gastos públicos (art. 134 CE).

Por tanto, no hay control público, como resultado exitoso de la estrategia del lobby del agua de mantener las tarifas como precios privados; incluso en los Ayuntamientos que las tienen en sus ordenanzas fiscales como tasas consiguen que se tramiten como precios, sin cumplir la Ley de Haciendas Locales.

La pieza clave de este tinglado es el sistema de retribución de las empresas concesionarias del agua o de las mixtas en los municipios de gestión indirecta, es decir, el de la naturaleza de las tarifas: el que sean consideradas tasas o precios privados y sus consiguientes efectos prácticos.

Tradicionalmente se ha venido manteniendo en España la idea de que la retribución o contraprestación recibida por el gestor privado o indirecto de un servicio público constituye un precio privado, mientras que es una tasa cuando lo presta directamente un Ayuntamiento. Idea supuestamente fundamentada en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1954, aún cuando éste establecía que, en todo caso, se deberían regular como tasas las prestaciones por servicios monopolizados y los de recepción obligatoria, como es el caso del agua potable domiciliaria. Es decir que es el ayuntamiento el que debiera recoger esa tasa.

La situación jurídica cambió radicalmente con la sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, que indica que deben entenderse como coactivas también las prestaciones “en las que el servicio requerido sea indispensable para satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social o cuando la renuncia a estos servicios priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada”.

Esta sentencia no gustó nada a las empresas del agua, que intentaron evitarla. De hecho, tuvo escaso efecto práctico inmediato, hasta que años después se aplicó con el cambio normativo operado en la Ley General Tributaria (LGT) 58/2003. La novedad de esta Ley es que por vez primera explica el concepto del régimen de derecho público: da lo mismo que la gestión del servicio público sea por gestión privada indirecta o pública directa, porque, siempre que la titularidad sea pública, la contraprestación tiene que ser mediante tasa. Era un torpedo en plena línea de flotación del lobby del agua.

Así lo entendió el TS, que a partir del año 2009 unificó su criterio estableciendo una jurisprudencia sin fisuras, en la que las tarifas del agua tenían que ser tasas, condenando precisamente a Aquagest.

Resulta muy importante para la desinformación actual saber que las dos sentencias claves del TS del año 2009 fueron sobre hechos anteriores a la LGT (Ley General Tributaria) del año 2003. La consecuencia inmediata, terror en los mercaderes del agua.

La extrae el propio TS al decir que las tasas, como ingresos del derecho público, han de ingresarse por su importe total en las arcas municipales, con independencia de que exista un gestor privado.

Su remuneración habrá de hacerse con cargo a los presupuestos municipales y tras presentación de facturas, que podían ser por el total recaudado, dependiendo del correspondiente contrato administrativo.

Las movilizaciones populares por la recuperación de la gestión pública del agua proliferan. Resulta también fundamental la diferencia de trato en caso de impagos por falta de medios económicos y patrimoniales.

El lobby del agua vio el grave peligro que esto suponía para sus intereses e inmediatamente se puso como objetivo tumbar el segundo párrafo del artículo 23 de la LGT del año 2003. Lo consiguió en marzo del 2011 con la Ley de Economía Sostenible del Gobierno de Rodríguez Zapatero, mediante enmienda presentada por CiU y votada por PSOE y PP en el Senado.

Los intereses de esa trama empresarial tuvieron como apoyo una planificada campaña jurídica. Con el sistema de precios tienen barra libre para el incremento de tarifas sin control, sin facturas y sin pasar por el presupuesto.

Y sin control público efectivo para prorrogar indefinidamente sus contratos de agua por períodos de más de 40 años, creando situaciones irreversibles. No se ocultan los pagos a los Ayuntamientos en forma de cánones anticipados ilegales.

En el Ayuntamiento de Huelva tenemos la posibilidad de establecer un precio justo por la prestación del servicio de agua potable. Las anteriores subidas no se entienden si no es para satisfacer las ansias de más beneficios de la empresa privada, ya que existía superávit previo. Entendemos la tasa del agua debe ajustarse a las posibilidades económicas de las familias de Huelva.

Apoyamos desde esta Moción el litigio interpuesto por el PSOE de Huelva, estando en la Oposición, contra la subida del agua del anterior Equipo de Gobierno y solicitamos a través de los puntos de la Moción el debate en el Pleno para corregir dicha injusticia.

MOCIÓN

1. Asegurar el acceso al agua por un coste justo mediante una modificación de la tasa de agua potable.

2. Dichas tasas serán dictaminadas por los técnicos de servicios sociales en función de los ingresos medios por familia y la posibilidad de pagar dicha tasa.

3. Dictaminar en el próximo Pleno la cuantía de la tasa que se va a fijar y el proceso de cumplimiento de la Moción.

4. Introduciremos en el reglamento de suministros domiciliario la garantía de un mínimo vital a todas las personas que no puedan pagar el agua por razones económicas.

5. Estudiar la viabilidad de quitar de la factura del agua la recaudación de la recogida de basura y que sea recaudada por el Ayuntamiento”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros queremos continuar con los derechos básicos de la ciudadanía y más allá de la caridad, de las obras sociales, sino como de justicia.

Hemos decidido no dar por válidas ciertas injusticias que se han ido realizando en nuestro Ayuntamiento, es decir desde nuestro Ayuntamiento hacia la ciudadanía y en ese sentido queremos presentar la Moción de la posibilidad de estudiar las tasas a la baja.

Es cierto que el contrato blindado que tenemos con la parte privada de Aguas de Huelva es motivado por la falta de liquidez, por una nefasta gestión económica anterior.

La necesidad de dinero rápido, porque esa fue la razón, les hizo arrojar a los brazos de las corporaciones depredadoras del servicio público del agua y como siempre los favores hay que pagarlos.

Alrededor de 50 millones de euros aportó la empresa privada a las Arcas del Consistorio, eso no fue gratis y, como siempre, quien paga es el pueblo con las subidas que se acuerdan.

Afortunadamente hemos comenzado el proceso de la devolución del sueldo de Gerente de los últimos cuatro años, aquí está el compañero que lo puede corroborar, que nosotros denunciábamos en el Consejo de Administración de la Empresa y al final del proceso se habría devuelto 400.000 euros a las Arcas, pero todavía hay más, este Ayuntamiento realizó subidas, como en el 2009, que fue del 37,4%, ya digo que los favores hay que pagarlos y con el holding privado del agua no se negocia.

Se hicieron legales algunas cosas que no son justas.

Vuelvo a traer esto a este Ayuntamiento porque es de una frustración increíble cuando uno se pone a estudiar esos Pliegos de Condiciones y es imposible hacer algo e intentamos hacerlo a través de esta Propuesta, pero igual sabemos con lo que nos encontramos.

No es justo que arrojando la Empresa un beneficio de 1.082.000 euros sigamos manteniendo una subida por encima de lo normal. El siguiente paso sería devolver a las familias el precio del agua antes de cuando se privatizó, pero eso no es fácil porque si los favores hay que pagarlos se pagan en forma de una cláusula en la que el Ayuntamiento está obligado a subir el IPC más el 1% el precio del agua, sea justo o no. Lo que nosotros queremos es revertir esa parte de esas subidas excesivas que en algunos casos han sido por encima incluso de este porcentaje y querríamos que los servicios sociales dictaminaran cuál es el precio más legal, después veríamos la posibilidad de implementarlo.

No queremos pagar hasta conseguir justicia con nuestra agua.

Estamos trabajando ya en este Ayuntamiento, seguimos revisando en la medida de lo posible lo que se pueda hacer y como único punto es un premio que nos da FACUA en febrero de 2015 en el que somos medalla de bronce en el precio del agua por las familias, para un consumo de 10 m³ hacen el estudio con un contador de 15 mm, los precios más caros mensuales son los de Alicante, Murcia y Huelva, medalla de bronce, esta medalla se la dedicamos al anterior Equipo de Gobierno que con una mayoría hizo lo que hizo y nos bloquea, ante decía la Sra. Villadeamigo con CESP, ahora con el agua. Es muy difícil hacer nada desde el Equipo de Gobierno.

Nuestra intención es siempre apoyar e intentar hacer lo mejor que nosotros creemos que se puede hacer desde la Oposición.

Traemos algunos puntos, creo que ya los habéis leído, en los que queremos que se asegure el acceso al agua a través de un coste justo y que las tasas sean dictaminadas por los Servicios Sociales en el sentido de que ellos son los que son más cercanos a las familias y a la ciudadanía, tendrán los estudios de cuál es el poder adquisitivo de las familias porque lo que queremos, que sabemos que según ese contrato está muy

complicado, queremos que se estudie, que el precio del agua, que no debe de ser algo para lucrarse como estábamos hablando en la anterior Moción, debe de ser un servicio que presta el Ayuntamiento. Teniendo beneficios esa Empresa no es justo que sigamos subiendo la tarifa y que se haya subido por encima incluso del contrato.

Dejo esta Moción para el estudio del resto de Grupos y con la intención de que se siga trabajando en este sentido siempre que se pueda.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que lo que se intenta arreglar es las consecuencias de lo que es la privatización del servicio de gestión del agua. Nosotros es algo que siempre hemos entendido que se tiene que prestar desde lo público, es un servicio público y es la única forma de asegurarte que ese servicio, ese derecho llegue a todo el mundo y que se tengan en cuenta esos criterios sociales y económicos que digamos que sería lo justo.

En esta Moción no se plantea la remunicipalización, que ya se trajo en otras ocasiones, es algo que también defendemos pero en cualquier caso nos gusta el contenido de la Moción, le auguro que difícilmente, como tú bien sabes, va a salir aprobada pero vas a contar con el apoyo de MRH.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción que presenta PARTICIPA ya la presentó anteriormente de distinta forma, pero ya ha pasado por esta Mesa en la que estamos.

Me sorprende algunas cosas que está diciendo Jesús porque él está en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas, sabe que llevan dos años, por un problema jurídico, sin subir las tasas, hay bonificación a las personas que tienen problemática y la verdad es que lo propone, el cambiar una tasa, no se cambia de hoy para mañana.

Esto es repetición de lo mismo y volvemos a decir lo que hemos dicho en otras propuestas.

Lo que tenemos que hacer, y creo, es que desde esta Corporación, a los que nos corresponde y estamos en el Consejo de Administración, es pelear para mejorar el servicio, los precios y la gestión de la Empresa Municipal. Creo que esta Corporación, y los que estamos aquí de representantes, estamos peleando para que eso se consiga y aquí creo que en Huelva todavía por falta de medios no se le ha cortado, según mis informaciones, el agua y se ha dejado a ninguna familia sin agua. Por eso creo que lo que tenemos es que, de verdad, hacer en la Empresa Municipal de Aguas, mixta ahora mismo, es pelear para mejorar el servicio y el dinero de todos los ciudadanos. Creo que esa es nuestra lucha futura y seguir peleando por si algún día se puede reprivatizar, complicado es, pero vamos a seguir luchando por ello.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: No entrando tampoco en la cantidad de barbaridades que Vd. dice en la exposición de motivos, hablando de tinglados de negociete, de que no hay control público del agua

cuando Vd. mismo, como ha dicho el Sr. Figueroa, está en el Consejo de Aguas de Huelva, así como también otros compañeros Concejales de otras Formaciones políticas.

Estando de acuerdo en que la gestión del agua debe guiarse por criterios de equidad social sobre la base de principios de igualdad, no discriminación y justicia, y creemos que es necesario garantizar una dotación mínima, tenemos serias dudas de que lo que Vd. está proponiendo aquí sea compatible con el modo de gestión del agua de este Ayuntamiento que corresponde a una gestión mixta que se rige bajo un contrato en vigor.

El fondo de lo que Vd. está pidiendo es que ninguna familia que no pueda pagar el agua por razones económicas se quede sin suministro, o sea garantizar el derecho universal y esencial al agua de todos los vecinos/as de Huelva. Nosotros creemos que esto se está garantizando actualmente mediante el Fondo Social de Aguas de Huelva que se creó en el 2014, junto con otro tipo de bonificaciones a jubilados, familias numerosas, familias con todos sus miembros en paro, como ha dicho el Sr. Figueroa, no subiendo el precio del agua.

Vd. habla también del coste justo del agua, ¿quién establece ese coste justo?, ¿Vd.?, ¿nosotros?, ¿los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento a los que Vd., por cierto, les está echando una responsabilidad encima con la Moción brutal porque ellos están para hacer lo que llevan haciendo mucho tiempo que es estudiar las necesidades de las familias que así lo solicitan, que tienen escasos recursos económicos para incluirlos en estas bonificaciones pero no para determinar las tasas del agua?, ni tienen conocimientos para determinar el precio ni les corresponde ni tienen esa responsabilidad, es responsabilidad de otros Técnicos.

Después habla también de que en un mes se fije la cuantía de la tasa, esto requiere un procedimiento legal, unos plazos legales establecidos, contar con la Empresa, con los Técnicos, con el Consejo de Administración, pues no, un mes, para adelante.

Además también en este Pleno se va a debatir la toma en consideración de los Presupuestos de Aguas de Huelva, donde hubiera sido muchísimo más lógico incluir todos estos informes técnicos y jurídicos que se necesitarían para plantear lo que Vd. está proponiendo.

En el tema de la recaudación, igual, se necesitarían unos informes técnicos sobre la viabilidad.

El tema que plantea del Reglamento de suministro domiciliario, que eso sigue siendo un Reglamento de la Junta de Andalucía, el Pleno no es nadie para incluir en un Reglamento de la Junta de Andalucía nada por mucho que queramos y nos empeñemos. Lo único que hace Aguas de Huelva es aplicar en un manual ese Reglamento, pero sigue siendo de la Junta de Andalucía.

Sr. Amador a Vd. le pasa como siempre, plantea un objetivo que no es posible que a nadie le parezca mal pero es que patina en los procedimientos administrativos y legales de una manera brutal.

Nuestra negativa a la Moción es más por las formas que por el fondo, porque es que además con esta forma creemos que es imposible alcanzar ese fondo.

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar, cuando uno ve la Moción que dice “control público de la tasa del agua...”, todos estamos de acuerdo, los veintisiete que estamos aquí, en el sentido de que nadie se puede quedar fuera, de que tenemos que cuidarnos.

Queremos, como decía el compañero Enrique, optimizar los precios, el servicio, estar encima de ello. Es más, Jesús, sabes que estamos trabajando en ello. Hicimos el trabajo de estudio de la remunicipalización con informes que tuvimos, hemos activado la Comisión, es más quiero también comentar que tú en el mismo Consejo de Administración presentaste un documento para mejorar los presupuestos de Aguas de Huelva, si pudiera ser este año o el que viene, y además en ese Consejo de Administración se asumió que se estudiaría.

Como decía la compañera Berta es que la música suena bien pero es que después la letra hay que desarrollarla y ese es el gran problema, o bien estamos obligados por contrato y por acuerdos a desarrollar unas tareas o bien ahora mismo no podríamos desde el punto de vista organizativo y legal darle ciertos atributos a ciertas Áreas como es la de Servicios Sociales.

No me quiero alargar mucho porque tengo la impresión de que hoy aquí, en este Pleno, hoy han empezado las Elecciones Generales, no por las Mociones sino por los discursos, con lo cual yo no quiero hablar de Elecciones Generales, lo que quiero es hablar de esta Moción, con lo cual voy a intentar ser rápido y más bien explicativo y pedagógico más que partidista.

En lo primero que habláis de asegurar el acceso al agua con un coste justo mediante una bonificación de la tasa de agua potable. Por supuesto que hay que asegurar el acceso al agua con un coste justo, pero eso cómo se vertebra, Jesús, cómo se hace, cómo lo regulamos, ¿la Empresa tiene que ser deficitaria, cosa que no podemos ahora mismo. ¿Cómo hacemos esa cuestión?.

Después he estado leyéndome todo el tema de la ONU, la ONU en ningún caso dice que el agua tenga que ser gratuita, lo que dice es que el acceso asegure un agua potable saludable y los servicios de agua y de saneamiento necesitan ser asequibles para todos y se espera que las personas contribuyan financieramente o de otra manera en la medida en la que les sea posible.

A nadie que se haya puesto en contacto con Aguas de Huelva o con alguien del Equipo de Gobierno o con alguno de vosotros que habéis hablado conmigo se le ha cortado el agua, a nadie, por falta de pago. Mientras lo sepamos, a nadie. Eso importante subrayarlo y decirlo. Con lo de asegurar el acceso al agua por un coste justo es que no puedo apoyar ese punto.

Que sea dictaminado por los Servicios Sociales. Es que esto no es sólo una cuestión de los Servicios Sociales, que por cierto están haciendo un trabajo magnífico y maravilloso, desde aquí quiero agradecer a la compañera y a los trabajadores que son los que están trabajando día a día. Es más no sé si incluso desde el punto de vista de la RPT sería posible darle a esas personas esa carga, te hablo desde el punto de vista de las atribuciones que cada funcionario, cada trabajador tiene atribuido.

Lo de dictaminar en el próximo Pleno la cuantía de la tasa, Jesús, tú estás en el Consejo de Administración. Eso no lo puedo votar a favor. No se puede votar a favor que en el siguiente Pleno hablemos de la tasa cuando ya lo hablamos en el Consejo de Administración.

Lo de introducir en el Reglamento el suministro domiciliario la garantía de un mínimo vital a todas las personas que no puedan pagar. Como decía la compañera Berta el Reglamento es una cosa, aquí estamos hablando de otra cuestión, pero ¿cuál es el impacto económico?, ¿cómo lo hacemos?. Insisto, yo puedo asegurar lo que depende de mí y desde el 13 de julio, que no digo que antes no se hiciera, que yo sepa a nadie se le ha cortado el agua por alta de pago. O sea hablo desde el 13 de julio.

Después hablamos del tema de estudiar la viabilidad y de quitar de la factura del agua la recaudación de la recogida de basura. Ya lo comentó antes la compañera Villadeamigo.

Jesús a mí la música me suena perfecta, es más creo que todos estamos trabajando por intentar racionalizar un poco lo que había pasado con este servicio y estamos trabajando duro todos, no quiero entrar en esto de las Elecciones Generales que es la impresión que me ha dado.

El Equipo de Gobierno no puede votar a favor de esta Moción teniendo en cuenta, creo que todos estamos de acuerdo, estando de acuerdo con la música pero a la hora de desarrollarlo es imposible.

D. Jesús Amador Zambrano: Asumo las posiciones de cada uno, era nuestra intención iniciar ese proceso.

Nosotros encomendábamos esta labor a los Servicios Sociales por lo mismo que está hablando el Sr. Ramos, porque creo que son los que están haciendo un buen trabajo.

Es verdad, no estoy de acuerdo y así lo expresé, con que el agua no se corte a través de un fondo social de la propia Empresa, que recordemos que es un fondo social que sale de nuestra factura, no es un fondo social que la Empresa crea de forma altruista, no, nos quita un porcentaje de nuestra factura y es finito. Es cierto que en este año todo el mundo que se ha querido adscribir en ese fondo, porque mucha gente lo desconocía, ya digo yo que sí se ha cortado el agua, sí se han llevado los contadores de las casas, pero ahora que se está haciendo esa labor de divulgación y de que la gente está solicitando ese fondo social, que repito que no es fondo social que la Empresa ponga de forma altruista sino que nos lo quita de nuestra factura, veremos a ver cómo fiscaliza eso.

Decía el compañero que yo estoy en la Empresa, claro, por eso voté en contra de los Presupuestos de la Empresa y, Sra. Centeno, propuse diecisiete medidas distintas. Es verdad, no tengo ningún problema, que puedo patinar en el desconocimiento de los procedimientos administrativos, pero me parece mayor patinazo conocerlos y usarlos para blindar un contrato de una empresa privada. Mi patinazo será por falta de saber dónde está el punto y coma o no haberlo descubierto pero evidentemente no voy a patinar en donde quiero actuar.

Siento que no haya sido lo más correcto en la forma legal, intuíamos que iba por ahí, pero nuestra intención quede por delante. Nuestra intención de seguir estudiando de qué forma se va a hacer un precio justo a través de una tasa.

El tema de un mes, sí. Nosotros cuando propongamos algo vamos a intentar poner una fecha y es muy flexible, era para que se le diese continuidad.

Después hablaremos de los Presupuestos, que no voy a contar los diecisiete puntos, pero sí que tengo muy claro que la auditoría a esta Empresa, una auditoría de verdad no la que se hace ahora en los Presupuestos que lo único que dice es que es verdad lo que se dice, que hay tanto dinero, que se ha invertido tanto en esto, pero en con quién se contrata, qué es lo que pasa con ese fondo social nosotros creemos que tenemos que continuar por ahí. No niego que se esté trabajando sino todo lo contrario, este es el siguiente paso que nosotros queremos dar.

Muchas gracias por las aportaciones pero que quede claro nuestra intención de que el agua debe de ser controlada y gestionada por el Ayuntamiento, incluido su precio.

D^a Berta Sofía Centeno García: Matizar que es verdad que aquí nunca se le ha cortado el agua a ningún ciudadano por falta de agua, ni antes tampoco, me lo están confirmando mis compañeros.

Entendiendo que el espíritu de lo que se solicita en la Moción es atender a las familias más desfavorecidas, que tienen problemas para afrontar el pago, ya se está cumpliendo por parte de Aguas de Huelva y que se está atendiendo a las familias más necesitadas y con menos recursos no podemos apoyar la Moción porque tenemos serias dudas de la compatibilidad de los procedimientos administrativos por los que se deben regir este Ayuntamiento.

D. Antonio Julián Ramos Villarán: Básicamente agradecer al compañero Jesús algunas de las afirmaciones que ha hecho porque como él bien ha comentado estamos avanzando, por ejemplo, el hecho de hacer una campaña de divulgación para que todos los ciudadanos de Huelva supieran los posibles fondos sociales que existen, las posibles ayudas a las que se puedan acoger, ese es un trabajo que se decidió entre todos.

Desde aquí lo que puedo expresar es la intención por parte de este Equipo de Gobierno, con el trabajo de todos, es mejorar la gestión, los recursos y lo que significa el agua para los ciudadanos de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradecer el sentido de que no nos preocupemos por el acceso a este servicio y sólo un dato, la Empresa usa cerca de tres veces más en publicidad que en el fondo social. Eso tendríamos que mejorarlo y en cuanto podamos se hará.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales

presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos en contra, dos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre gasto público de la Tasa del Agua anteriormente transcrita.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día de la sesión plenaria.

PUNTO 24º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ARREGLO Y ADECENTAMIENTO DE LAS ÁREAS CANINAS (PIPICANES) DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre limpieza, desinfección, arreglo y adecentamiento de las áreas caninas (pipicanes) de la ciudad de Huelva:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Huelva ha hecho en los últimos años un considerable esfuerzo en aportar áreas caninas a la ciudad, conocidas popularmente como pipicanes, para contribuir a la limpieza de la capital y con el claro objetivo de que los ciudadanos no tuvieran que soportar en la calles los excrementos de los animales de compañía.

Actualmente existen en la ciudad 16 de estos recintos estratégicamente distribuidos por todos los barrios de Huelva, que siempre han implicado por parte de los servicios municipales una limpieza diaria y un tratamiento de desinfección periódica.

En los últimos Plenos celebrados por el Ayuntamiento, se han aprobado iniciativas relativas a nuevas áreas de esparcimiento canino, e incluso el Equipo de Gobierno ha anunciado que se van a crear cinco nuevas áreas de esparcimiento canino, similares a las que actualmente existen en zonas de la ciudad como el Parque de la Esperanza.

Sin embargo, en los últimos meses el Ayuntamiento no está cumpliendo con su obligación de mantener limpios, desinfectados y adecentados los pipicanes que

actualmente existen en la ciudad, a pesar de ser unas áreas mucho más pequeñas que las que se están comprometiendo a construir.

La obligación del Ayuntamiento como prestador de servicios públicos es la de mantener estas áreas limpias de hierbas y excrementos, y perfectamente desinfectadas. Sin embargo, y tal y como ha podido comprobar este Grupo Municipal, la gran mayoría de los pipicanes existentes en la ciudad se encuentran en unas lamentables condiciones de mantenimientos, con puertas y vallas rotas, excrementos caninos sin recoger y hierbas sin podar.

Esta es la situación que ocurre en las áreas caninas ubicadas, por ejemplo, en la Plaza Arqueológica, en la ubicada en la calle Los Emires junto a la sede de Aguas de Huelva, en la calle Artesanos de la barriada de La Orden, en la calle San Sebastián, en las dos existentes en el Parque Antonio Machado, o en la colocada en la avenida de Las Palmeras del barrio de El Molino de la Vega, tal y como se puede comprobar en las fotografías adjuntas:

- *Calle San Sebastián*



- *Calle Artesanos*



- *Parque Antonio Machado (1)*



- *Parque Antonio Machado (2)*



- *Paseo de Las Palmeras*



- *Calle Los Emires*



- *Plaza Arqueológica*



Este pésimo estado de conservación, tal y como se comprueba en las imágenes, está provocando que estas áreas caninas no estén cumpliendo con la función para la que fueron instaladas, ya que ningún dueño quiere meter a sus mascotas en unas áreas llenas de excrementos y de hierba, que en algunos casos llega hasta las rodillas por falta de mantenimiento, limpieza y desinfección.

En este sentido, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento debe poner en marcha de manera urgente cuantas medidas sean necesarias para que estas áreas caninas presenten un aceptable estado de conservación y mantenimiento, con el objetivo de que los ciudadanos puedan usarlas con sus mascotas para el fin con el que fueron instaladas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento limpie, arregle y adecente las áreas caninas actualmente existentes en la ciudad de Huelva, conocidas como pipicanes, con la conveniente limpieza de hierbas y excrementos, arreglo de su vallado y mobiliario, así como con la desinfección de las áreas, con el objetivo de que vuelvan a ser un lugar digno para los animales y para sus dueños”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El Ayuntamiento de Huelva ha hecho en los últimos años un esfuerzo considerable de aportar áreas caninas a la ciudad conocidas popularmente como pipicanes, todo ello para contribuir a la limpieza de la ciudad.

Actualmente existen dieciséis de estos recintos estratégicamente situados por los distintos barrios de la ciudad y esto siempre ha implicado por parte de los servicios municipales una limpieza diaria y un tratamiento de desinfección periódico.

En los últimos Plenos que hemos celebrado en este Ayuntamiento se han aprobado iniciativas relativas a áreas de esparcimiento canino e incluso el Equipo de Gobierno ha anunciado que se van a crear cinco nuevas áreas de esparcimiento canino similares a las que existen actualmente en el Parque de la Esperanza.

Sin embargo en los últimos meses el Ayuntamiento no está cumpliendo con su obligación de mantener estos recintos limpios, desinfectados y adecentados. A pesar de ser unas áreas mucho más pequeñas de las que se están comprometiendo construir, la obligación del Ayuntamiento como prestador de servicios es mantener estas áreas limpias de hierba y de excrementos perfectamente desinfectadas, pero como hemos podido comprobar estos recintos están en unas lamentables condiciones de mantenimiento, con puertas y vallas rotas, con excrementos caninos sin resolver y con hierbas sin podar. Esta es la situación que ocurren en la mayoría de las áreas caninas de la ciudad, en la de los Emires, en la de c/Artesanos en la Bda. de la Orden, en la c/San Sebastián, las dos que existen en el Parque Antonio Machado, la de la Avda. de las Palmeras del Barrio del Molino de la Vega, la Plaza Arqueológica, todas están en lamentables condiciones de mantenimiento y este pésimo estado de conservación lo que está provocando es que estas áreas caninas no estén cumpliendo con la función para la que fueron instaladas porque ningún dueño querría meter a sus animales en unos sitios que están llenos de excrementos y de hierba, hierba que en algunos casos llega hasta las rodillas.

Por todo eso el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento debe poner en marcha de manera urgente las medidas necesarias para que estas áreas caninas presenten un aceptable estado de conservación y de mantenimiento con el objetivo de que los ciudadanos puedan usarlas con sus mascotas para el fin para el que fueron instaladas.

Lo que pedimos es que el Ayuntamiento limpie, arregle y adecente las áreas caninas que existen en la ciudad con la conveniente limpieza de hierbas y excrementos, arreglo del vallado y del mobiliario y la desinfección de las áreas. Todo ello para que vuelvan a ser un lugar digno para los animales y para sus dueños.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos de acuerdo con esta Moción.

Los espacios reservados a los animales en el parque, que son obligatorios, debe estar preparados.

Lo que nosotros añadimos es que son insuficientes.

Hace poco estuvieron frente al Ayuntamiento, que bajó el Alcalde a recibirlos y a hablar con ellos, un colectivo que solicitaba, aparte de algunos cambios en la Ordenanza de Animales, espacios en los parques para animales, parques que también puedan disfrutar las personas que van con sus animales.

Estos espacios que son insuficientes, que son muy pequeños y sólo para eso, nosotros ampliamos la petición, que ya ha sido trasladada, apoyamos verbalmente no como transaccional, a este colectivo que lo que pedía es que se pueda disfrutar con los animales de compañía.

Los espacios, como debe ser lógico, entiendo que tengan que estar limpios.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que esto es una cuestión de higiene y de mantenimiento de la ciudad.

Creo que es verdad que esto no es necesario ni siquiera que hubiera venido como una Moción, basta con darle un toque de atención a la empresa responsable de la limpieza de la jardinería porque lo que se ve es que los matorrales en algunos sitios cualquier día se pierde un perro dentro del pipican y hay que ir a buscarlo.

Creo que esto requiere que por parte del Concejal de turno se le dé un toque de atención a la empresa encargada de la limpieza y del mantenimiento de esto, de adecentarlo y con eso resuelto.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Entendemos que es evidente que al igual que otras cosas lo que son los pipicanes tienen que estar limpios. Quiero decir que eso es de una lógica aplastante.

Lo que sí decir que es verdad que, por la experiencia y la cercanía que he tenido con el tema de los pipicanes en zonas concretas de mi barrio, esa limpieza continúa tampoco se hacía por parte del antiguo Equipo de Gobierno tan municipal.

Evidentemente tienen que estar limpios, esto es un tema de gestión del Concejal, del compañero Manuel, y la vamos a apoyar porque entendemos que tienen que estar limpias.

Por otro lado la utilidad es cierto que la gente lo que te dice es que como están sucias no quieren llevar a sus animales allí, eso ha sido siempre la tónica, no sólo de ahora sino de antes también. Lo señalo porque es verdad que ahora mismo hay un Equipo de Gobierno nuevo pero es que con el anterior también pasaba.

Decir que van a contar con nuestro apoyo a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a votar que sí, no vamos a entrar en más valoraciones.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esta Moción la vamos a apoyar porque entre otras cosas el planteamiento que realiza es bastante curioso por lo menos, además escuchando lo que acabo de escuchar aquí de la Viceportavoz del Grupo Popular todavía me parece más curioso.

La película es que antes se limpiaba, que estaban estupendamente y ahora resulta que no se limpian. Da la casualidad de que es la misma empresa la que lo estaba haciendo antes que ahora resulta que no, a lo mejor es que yo sin darme cuenta he dado una orden de que no se limpien las zonas de pipicanes, puede ser. Hablando en serio, si antes se limpiaba ahora se siguen limpiando y las zonas de pipicanes, que no me gusta nada la palabra pero no sé qué otra palabra se le puede dar, pero aquellas zonas acotadas en las que los animales se están limpiando habrá momentos del día o de una semana que estén unas mejor que otras, pero en general bien.

Lo que pasa es que sí me va a dar la oportunidad, aprovechando la Moción, de qué es lo que nosotros pensamos hacer con las mascotas, entre otras cosas aparte de la Ordenanza que se aprobó recientemente.

Nosotros el modelo este de los pipicanes o de estas zonas acotadas nos parece que podría tener su utilidad en un momento determinado pero que ya está superado.

Vamos a plantear la creación de diferentes zonas de esparcimiento canino de una mayor extensión, con una serie de instalaciones donde los perros puedan hacer ejercicio, socializarse en el sentido que ya el propio Equipo de Gobierno realizó en lo que es el Parque de la Esperanza.

Hemos planteado hacer a lo largo de este año cuatro o cinco, estamos todavía planteándonos, nuevas zonas de esparcimiento canino en los parques de los Barrios del Molino, de la Orden y en Zafra y luego intentaremos hacer a lo largo de toda la legislatura de conformidad con las cuestiones presupuestarias más para que todas las zonas de la ciudad, todos los barrios, todos los parques, todas esas zonas en donde haya aglomeración sobre todo de perros y de otras mascotas puedan expandirse.

No obstante, la Moción se tiene que aprobar, se tiene que apoyar por nuestra parte y en eso estamos.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Gómez si la empresa la misma a lo mejor quien tiene que estar encima no está igual de encima que antes.

Le voy a decir una cosa, esto no es de ahora.

Las vallas tiradas, la puerta no aparece, esta es la Plaza Arqueológica, llena de hierba, esta es la de la c/San Sebastián, las hierbas por arriba de la valla, están todas igual, francamente mal y no es de un día ni de dos días, no quiero entrar en detalles pero los excrementos tienen diversa consistencia.

Lo que no es de recibo que se le exija a los ciudadanos con la nueva Ordenanza de Tenencia de Animales una serie de obligaciones, por ejemplo el art. 5, en obligaciones, someter el alojamiento de limpieza periódica con retirada de excrementos y desinfección y desinsectación cuando sea necesario; en el art. 6, en prohibiciones, mantenerlos en lugar o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitarias o inadecuadas para la

práctica de los cuidados y la atención necesaria que exijan sus necesidades fisiológicas; o en el 25, que los animales ensucian las vías o espacios públicos.

Lo que no es de recibo es que nosotros, el Ayuntamiento le esté haciendo esas exigencias, esas obligaciones a los dueños de los perros, de las mascotas y que a su vez el Ayuntamiento no esté cumpliendo con estas mismas obligaciones en el mantenimiento de unos recintos que son dotaciones municipales y que tienen que estar perfectamente en condiciones, como no están ahora.

Tampoco es de recibo que Vds. presuman aquí que van a hacer cinco nuevas áreas de esparcimiento canino, ojo, con la que nosotros no estamos absolutamente en contra de que se hagan nuevas áreas de esparcimiento canino, pero no es de recibo que presuman de que van a hacer cinco nuevas áreas de esparcimiento canino cuando no son capaces de mantener limpia los recintos que hay en la actualidad que son muchísimo más pequeño en espacio y que requieren de mucha menor dotación que los recintos de esparcimiento canino que se están comprometiendo a construir, primero limpien, desinfecten y adecenten las dotaciones que existen ahora mismo en la ciudad y después construyan todas las áreas caninas, nosotros cuando las veamos estaremos muy de acuerdo en que se hagan.

Esto que hemos visto no es la consecuencia de un día ni de dos sino de mucho tiempo de abandono. Insisto, hierbas hasta las rodillas, ..., en fin. Esto es una deficiencia más de los servicios públicos en la ciudad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: El problema es que cuando se habla de algunas cosas se puede caer un poco en la demagogia, sacar aquí el tema de la Ordenanza, que por cierto creo que la aprobación inicial también salió con el apoyo del Grupo Popular, con lo cual decir ahora que si la Ordenanza obliga a determinadas cosas, ..., Vds. aprobaron que se obligara a esto.

No sé qué tiene que ver una cosa con la otra, primero, porque en las zonas de pipicanes no son zonas para que las personas tenga que dejar allí las heces de los perros, también tienen la obligación de llevárselas, la obligación de llevarse las heces es en toda la ciudad. En las zonas de esparcimiento canino que nosotros vamos a crear también los dueños tendrán esa obligación, no existe una zona de exclusión de la obligación de recoger las heces, las tienen que recoger en toda la ciudad, en zonas de pipicanes, en medio de la acera y en cualquier otro sitio, la obligación no tiene excepciones, quería dejar eso aclarado.

Venir ahora aquí a decir que estamos exigiéndoles unas obligaciones, esas obligaciones ya existían anteriormente. El hecho de que tuvieran que recoger los dueños las heces de sus mascotas existía anteriormente, lo único que hemos hecho nosotros es modificar eso un poco porque jurídicamente no estaba eso muy bien definido.

Respecto al resto de cuestiones que plantea Vd. le vuelvo a decir que la situación de las áreas caninas están siendo las mismas que tenía anteriormente, que Vd. dice que estaban muy bien y la verdad es que no se cree nadie el argumento que está Vd. diciendo, que si estamos o no encima, efectivamente estamos encima, es más se está notando en la ciudad, no sólo en las áreas caninas sino en todos sitios, aunque Vds. no lo quieran ver

porque es lógico, su posición es la que es, Vds. lo hacían estupendamente y nosotros lo hacemos fatal. Eso son los ciudadanos los que tendrán que decidir en su momento.

D^a Berta Sofía Centeno García: Manifiestar el agradecimiento a los Grupos que van a apoyar la Moción.

Lo que queremos es que realmente estas áreas estén como tienen que estar, que se mantengan, que ahora mismo no se está haciendo y que estén en las mejores condiciones para que puedan usarse y que cumplan la función para la que fueron instaladas.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Todos queremos que no sólo esta zona sino todas las zonas de la ciudad estén como tienen que estar y no estaría mal que más allá del debate de las propuestas que se traigan a Pleno apelásemos también, aprovechando que se debaten cuestiones de compartir espacios públicos, de limpieza, de convivencia, que llamásemos la atención a que todos tenemos que esforzarnos en colaborar y en contribuir a ese mantenimiento y a ese estado de los espacios públicos, de todas las zonas públicas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la situación de las áreas caninas (pipicanes) de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

PUNTO 25º. PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS DE JURA DE CUENTAS DE ABOGADOS.

Se da cuenta de la Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, en los términos siguientes:

“Se da cuenta de los gastos presentados recogidos en la relación F/2016/147 por importe de 59.433,44 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha martes, 26 de abril de 2016 y de conformidad con el procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2008, tengo a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPUESTA en el sentido de proceder al reconocimiento de los gastos relacionados en la relación F/2016/147 por importe de 59.433,44 euros.

Los gastos objeto de este acuerdo han sido realizados antes de la toma de posesión de esta Corporación, por lo que procede levantar el reparo con objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial y no perjudicar al proveedor, que ha realizado correctamente la prestación, y dar traslado a los departamentos gestores de los gastos aquí aprobados para que se adopten las medidas oportunas y evitar estos reparos en lo sucesivo”.

Vistos los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, de fecha 20 de abril del actual, el suscrito por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en la misma fecha y el emitido por la Técnico de Administración General, D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, en fecha 26 de abril, en el que se recoge lo siguientes:

“Que estas facturas han sido fiscalizadas siendo el órgano competente para su aprobación el Ayuntamiento Pleno, y se desprende que exceden de la cantidad establecida para os contratos menores, no habiéndose tramitado el correspondiente expediente de contratación. De aprobarse este gasto cuenta con consignación en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, sin que se haya acreditado que el reconocimiento del mismo no afecte a la consignación prevista para los servicios del presente ejercicio, por lo que es criterio de esta Intervención que habría que tramitar la modificación presupuestaria correspondiente para no comprometer el funcionamiento normal del servicio”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Primero justificar que esta es una propuesta que viene hoy aquí, que la presenta este Concejal podríamos decir que con dolor de su corazón, primero porque viene con tres informes en contra, con los reparos correspondientes, algunos de ellos explica de forma densa de dónde vienen estos lodos, y fundamentalmente porque después de casi seis horas de Plenos y escuchar aquí al Portavoz del PP, el Sr. Sánchez, hablar de legitimidad, de expolio y de cumplir la legalidad, cuando nos encontramos con este escenario delante de la Mesa, con este expediente, Sra. Centeno, lo digo por aquello de que a Vd. le gusta enseñar informes de la Intervención con reparos, informe de la Secretaría General con reparos y a cada uno de los informes jurídicos de la responsable de Asesoría Jurídica de cada una de las Sentencias o de los Autos a los que nos han condenado. Lo grave no es que nos hayan condenado como viene siendo habitual y estamos reconociendo esas obligaciones en cada Pleno, lo malo es que en este caso incluso se advierte además irregularidades preocupantes, al menos, permítame Sr. Sánchez que sea prudente y diga que al menos son, lo digo por aquello de que Vd. es Licenciado en Derecho y da clase en la Facultad, son irregularidades preocupantes.

Sr. Sánchez ya se ha pagado por este sistema 810.000 euros, con reparos de la Intervención, de la Secretaría y con los correspondientes reparos del Letrado de esta Casa.

A día de hoy no tenemos cuantificados cómo se va a llamar la roncha, pero lo que está claro es que hablando de la legitimidad política, Sr. Sánchez, creo que Vd. mientras que sea Portavoz, digo bien, mientras sea Portavoz del Grupo Popular espero no escucharle más en un Pleno hablar de legitimidad, ni política por no entrar en la parte de la legitimidad moral que eso queda en el escenario y en el plano de lo personal, pero al menos de legitimidad política no vaya Vd. a hablar más en este Pleno, porque como le digo tengo que traer hoy aquí con dolor de mi corazón esto que es una auténtica aberración. Vd. ha consentido, porque Sr. Sánchez esto no es de hace veinte años, esto es de hace cuatro años para atrás. Al menos aquí se han adjudicado de forma irregular o sin procedimiento cuantiosas acciones a Letrados que bien apuntan tanto desde la Secretaría General como la propia Letrada que en muchos casos ha visto y ha visado todas estas facturas, que no hay un procedimiento de contratación cuando lo aconsejable era eso.

Sin entrar a valorar, Sr. Sánchez, que gracias a la gestión de este Equipo de Gobierno y de su Alcalde, hoy traemos 59.433, pero hay un expediente con una factura de 258.000 euros que gracias a que se ha gestionado con los Letrados no viene ese importe aquí, eso se ha corregido porque hemos exigido que eso sea así y hemos contado con la voluntad de los Letrados.

Por lo tanto, Sr. Sánchez, pongo esto encima de la Mesa porque creo que esto es preocupante, esto podía pasar por un simple expediente de reconocimiento de obligaciones pero no es así, es un expediente que a Vd., Sr. Sánchez, lo han cogido con el carrito del helado, en la gestión pública que Vd. al menos en estos cuatro años para atrás ha hecho de esto. Por lo tanto espero que al menos por dignidad política no hable Vd. más a este Grupo, que insisto en que en este tema ha hecho mucho, que a este Grupo no le vaya a requerir en lo que le quede a Vd. de tiempo como Portavoz del Grupo Popular ninguna vez hablar de legitimidad política.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Naturalmente nosotros no hemos tenido tiempo suficiente para analizar la documentación porque se nos ha entregado esta misma mañana, pero desde luego nos parece muy preocupante lo que apunta la documentación y me gustaría que el Sr. Fernández fuese mucho más explícito y claro en su segunda intervención, porque si entiendo bien lo que he querido entender me parece bastante grave y de bastante calado lo que se está planteando aquí.

Una vez que termine el Pleno nosotros vamos a analizar con mucha tranquilidad la documentación que se ha aportado, no sé si será necesario que formulemos algún tipo de pregunta para el próximo Pleno, pero en cualquier caso a nosotros nos parece bastante grave lo que se apunta desde el Equipo de Gobierno, ya no es sólo una cuestión de mayor o menor legitimidad, de lo que se trata es de aclarar si estamos ante una irregularidad o ante una ilegalidad y del calado que pueda tener la irregularidad o la ilegalidad. Ante eso es ante lo que yo creo que tenemos que ser muy, muy claritos y transparentes en esta cuestión porque, insisto, me parece bastante preocupante esto. Que estamos hablando de

entrada de 800.000 euros, no sé si esto queda ahí, va a continuar, no lo sé, pero desde luego sólo el que estemos hablando en estos momentos de una cuestión que al Ayuntamiento le supone 800.000 euros me parece muy grave el tema y entonces esto habrá que aclararlo bien clarito.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo no pensaba nada más que abstenerse en este tema porque no teníamos la información hasta hace un día, entonces no nos ha dado tiempo a estudiarla.

La verdad es que las palabras del Sr. Fernández son preocupantes, imagino que las hace con propiedad lógicamente, y nos gustaría que, sino hoy, nos pasaras un informe con lo que ha pasado, aparte de estudiarlo nosotros.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Fernández tenía Vd. gana de que llegara este punto ¿verdad?.

Suele haber algún punto de gestión, porque es un punto de gestión, que arbitre algún procedimiento de este tipo para soltar las barbaridades que Vd. está acostumbrado a soltar y a las que, desgraciadamente, nos tiene acostumbrado a escucharle. Estaba Vd. deseando, han pasado seis horas del Pleno y ha hablado cuando tenía que hablar para decir lo que ha dicho, porque Vd. siempre dice lo mismo, no dice nada, ni gestiona ni dice nada, Sr. Fernández.

Vd. no puede acusar como ha acusado hoy, no puede acusar tan baratamente como ha acusado hoy, Vd. no, y menos Vd. Sr. Fernández.

Eso del “tiempo que a Vd. le quede como Portavoz”, no, el tiempo que a Vd. le quede como Concejal Sr. Fernández. Eso no se lo puedo admitir.

Y eso del “carrito de los helados” muchas veces se viene para atrás. Eso de que “a Vd. le han cogido con el carrito de los helados”, esa mala gracia que Vd. ha hecho hoy no la puede Vd. soltar tan baratamente ni contra mí ni contra ningún miembro del Equipo de Gobierno anterior, Sr. Fernández.

Si Vd. ve algo que se ha hecho mal lo dice, pero cuide las formas, o es que está poniendo en duda el procedimiento, por ejemplo, de cálculo de las minutas, ¿lo pone en duda?, a ver si le va a pasar como al Consejero De Llera esta mañana, ¿Vd. sabe lo que ha dicho el Consejero De Llera?, yo confío en el buen hacer de los Letrados.

Es cierto que no hay un procedimiento, que el procedimiento empiece más tarde, porque se saca un Pliego Público para la llevanza de los asuntos en juicios de este Ayuntamiento, sobre todo los de la Gerencia.

Esta mañana ha dicho el Consejero De Llera, el de Justicia, el mismo que decía que no tenía los suelos, “que los Jueces son tan independientes y tan irresponsables que hacen lo que les da la gana y eso es muy peligroso”. Eso lo ha dicho un Consejero de su Partido esta mañana. “Y que los Fiscales no son independientes” y “que los Jueces son reinos de Taifas”. Por favor.

Vd. se ha colado tres pueblos con lo que ha dicho hace un rato, sí, y no se lo voy a tolerar.

Si Vd. tiene algo que no le gusta denúncielo, explíquelo y lo debatimos, pero esas formas contra mí y contra los miembros del Equipo de gobierno anterior no se lo puedo permitir, no es a lo que yo estoy acostumbrado, Sr. Fernández.

Aquí defenderemos cada uno nuestras posturas políticas, nuestro ideal político, nuestra forma de gestionar y Vd. lo que tiene que hacer es precisamente es gestionar pero no hablar ni de carrito de los helados, porque eso siempre se puede volver en contra, ni del tiempo que a uno le queda como Concejal.

Le hablaré de legitimidad política cada vez que lo crea necesario y se lo comentaré todo el tiempo que a Vd. le quede como Concejal de Gobierno, Sr. Fernández, porque cuando hablo de legitimidad política se tiene entender de qué estoy hablando y precisamente yo intento ser siempre cuidadoso en los planteamientos.

Esta salida de tono que Vd. ha tenido no se la puedo tolerar, Sr. Fernández, ya le digo, estaremos más o menos de acuerdo en el fondo, habrá más o menos reparos del Interventor, no se ha seguido el procedimiento porque no existía, pero eso no vale para lanzar la cantidad de improperios que Vd. ha lanzado hace escasos momentos. Fíjese que son facturas de abogados que han defendido la postura de este Ayuntamiento en muchos juicios y es cierto que son facturas del Equipo de Gobierno anterior y como tal se las voy a apoyar, también con los reparos, porque me parece un procedimiento normal, si hay alguna irregularidad explíquela y la debatimos, pero siempre, Sr. Fernández, que creo que eso es lo que a Vd. le ha faltado es el buen hacer, el buen decir y al menos un mínimo de educación política porque creo que todos estamos de acuerdo en que lo que Vd. ha hecho no pegaba.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Sánchez, ya lo que faltaba es que Vd. ahora también quisiera dar lecciones de ética y de moral y de lo que yo tengo o no que decir. Sr. Sánchez, soy dueño de mis palabras y de mis actos. Le ha traicionado el inconsciente, no he dicho que mientras que a Vd. le quede de Concejal, he dicho como Portavoz del PP, no como Concejal, he dicho “el tiempo que a Vd. le quede como Portavoz” no como Concejal.

Lo que he dicho aquí lo sostengo en base a informes técnicos que dicen que las minutas en ese caso no estaban tampoco negociadas y exceden lo que dice la Ley de Contratos de Administración Pública que Vd. tendría que saber, eso es lo que he dicho. Si a Vd. eso le ha molestado lo lamento mucho, pero eso es lo que he dicho y lo que sostengo.

Digo más, de las recomendaciones que aquí se hacen una de ellas que o se sacaba a concurso, cosa que no se hizo, o se dotaba al Departamento de Asesoría Jurídica de más Letrados, pues eso es lo que ha hecho este Equipo de Gobierno, dos Letrados más y ya son cuatro, probablemente insuficientes, pero ya son cuatro. Eso también se ha hecho y es una recomendación que antes de que llegara este informe ya este Equipo de Gobierno había hecho. Por lo tanto lecciones, cero, Sr. Sánchez.

Como Vd. también es libre de sus actos y de lo que Vd. dice, si a Vd. le molesta.....

20 años han estado Vds. ahí diciendo lo que han querido, Vd. incluido, y me dirijo a Vd. no a ninguno de los miembros de su Grupo de la Oposición porque es el Portavoz y

Vd. tiene pasado en este Ayuntamiento. Vd. este tipo de cuestiones cuando venían aquí también las apoyaba.

Por lo tanto, el que se pica, ajos come.

Sr. Sánchez tendrá Vd. que soportar y aguantar, lo que Vd. califica de impropio es lo que aquí podemos entender cuando Vd. empieza a hacer reflexiones y a hablarnos a nosotros de legitimidad política.

Vds. se han llevado aquí 20 años y tiene un pasado. Por lo tanto tendrá que aguantar cuando cuestiones como estas vengan, ahí ya le digo al Sr. Jiménez que van a seguir viniendo lamentablemente y por supuesto gustoso el facilitarles a Vds. toda la documentación. Hay informes técnicos que lo sustentan. Como si queremos tener una reunión para hablar de esto. Hay informes técnicos que lo están sustentando.

Por lo tanto, tiene Vd. la piel muy fina, Sr. Sánchez, y Vd. está en Política, y es el Portavoz del PP mientras que su Grupo no diga lo contrario, en eso no voy a entrar, pero yo nunca he hablado de que Vd. deje de ser Concejal.

D. Pedro Jiménez San José: Reiterarme en lo anterior.

Me sigue quedando muy poco claro el tema, no digo que no me quede clara la intervención, digo que no me queda muy claro el fondo de esta historia, en absoluto, pero analizaremos y veremos.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Ahora ha explicado Vd. cuál era el problema, en la segunda intervención, el problema es el trasfondo de la cuestión, lo que ha pasado y por eso se trae el punto aquí. Es lo que dice el informe del Interventor y del Secretario, como ha pasado en muchas ocasiones, y se han traído hoy reconocimiento de obligaciones de Vds. y es un procedimiento normal, Sr. Fernández. Reparos de la Intervención, en este caso de la Sentencia, por cuantías que exceden los contratos menores sin haber sido previamente publicitados, sin un contrato, eso es lo que ha pasado. Sr. Fernández eso es lo que Vd. podría haber dicho, porque no había ningún sistema instaurado. Nosotros pusimos en marcha ese sistema para los juicios y las demandas que surgieran, sobre todo desde el punto de vista urbanístico.

Sr. Fernández eso de la piel muy fina no, yo defenderé a mi Partido y a mi Grupo cada vez que tenga que hacerlo y eso no es tener la piel muy fina, eso es tener legitimidad para hacerlo. Eso a Vd. le podrá gustar más o menos pero ante todo lo que Vd. ha dicho no me puedo quedar callado porque creo que las formas siempre hay que guardarlas, más en política y más aquí que nos están viendo todos los ciudadanos. Vd. tiene una forma de pensar, de gestionar y de gobernar y yo tengo otra. Son procedimientos legales perfectamente establecidos.

Lo que le estoy diciendo es que en su primera intervención no puede dejar caer lo que deja caer, creando la duda en todo el mundo, y en la segunda explicar lo que ha explicado, porque no es proporcional.

Sigo sin compartir esa postura, esa forma de dirigirse a nosotros que Vd. ha tenido. Creo sinceramente, Sr. Fernández, que eso sobraba. Creo que el estilo es más el de su segunda intervención que el de la primera y creo que Vd. ha hecho bien en rectificarlo.

D. José Fernández de los Santos: Es que parece que Vd. ahora lo que quiere hacer entender aquí es que somos todos tontos.

En la primera he sido clarito, porque suelo ser clarito, Sr. Sánchez, para que no haya equívocos, y lo que he dicho en la primera intervención es lo que mismo que mantengo ahora y he dicho en la segunda.

No diga Vd. que no hay sistema, que Vd. es Letrado o al menos Profesor de la Universidad, es que está en la Ley de Contratos de la Administración Pública que dice cómo hay que asignar, cómo hay que adjudicar procedimientos contractuales y aquí, insisto, están llegando facturas que superan los 18.000 euros, eso es lo que se dice en los distintos informes, eso es como Vd. de aquí para atrás ha gestionado esto. No diga Vd. que no hay un procedimiento porque es que parece que esto nos lo estamos inventando, aparte de la moralina que Vd. hoy aquí suelta diciendo que si mi primera intervención le gusta más, que si la segunda le gusta menos. Mire Vd. yo no estoy interviniendo para ver si a Vd. le gusta o no, estoy interviniendo para que la gente entienda lo que aquí ha pasado desde aquí para atrás y que Vd. es el responsable de eso, que es lo que a mí me interesa, que a la gente le quede claro que de aquí para atrás Vd. se ha dedicado a hacer este tipo de cuestiones y eso le gustará más o menos, tendrá Vd. la piel más fina, más gruesa,... y si a Vd. le molesta no se ponga aquí, no intervenga Vd. aquí porque esto es política. No hable aquí de quién es el mejor modelo, que si he rectificado. No, yo no he rectificado en mi segunda intervención, le he dicho en mi segunda intervención lo que sucede, pero Vd. se tendría que haber leído el expediente, que viene bien clarita todas y cada una de las cuestiones que dice aquí y había una Ley de Contratos, Vd. creo que se dedica a la docencia, míreselo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, en los términos en que ha sido formulada.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a Carmen Sacristán Olivares y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 26º PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior D^a Elena Tobar Clavero:

“Ante la necesidad de adecuar las tarifas que se vienen exigiendo por la ocupación eventual de terrenos con ocasión de la celebración de las Fiestas Colombinas al nuevo recinto ferial en el que éstas se ubican, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la modificación del epígrafe H del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

Dicho epígrafe quedaría redactado como a continuación sigue:

1.- Caseta familiar

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	TOTAL EUROS
MODULO	9	8	72	602,15 €

2.- Caseta de patio

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
MODULO	8	16	M2 TECHADO	8,36 €
MODULO			M2 PATIO	1,64 €

3.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a Aparato adultos, por cada metro cuadrado.-

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	36	7	252	12,26
2	43	15	645	10,39
3	43	15	645	10,39
4	15	18	270	18,19
5	24	14	336	19,31

6	16	16	256	11,11
7	13	14	182	26,98
8	13	7	91	17,03
9	44	22	968	8,09
10	16	16	256	13,87
11	16	16	256	13,87
12	20	42	840	5,17
13	20	42	840	5,17
14	19	12	228	10,39
15	17	12	204	13,32
16	11	8	88	23,73
17	30	13	390	5,19
18	18	18	324	10,39
19	14	8	112	10,70
20	10	12	120	20,13
21	22	11	242	18,12
22	14	14	196	13,42
23	15	14	210	15,71
24	44	22	968	5,72
25	16	16	256	10,70
26	20	42	840	5,16
27	15	15	225	14,50

4.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Espectáculos**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	10	5	50	14,69
2	13	5	65	21,69
3	24	6	144	15,10
4	33	7	231	13,67
5	14	5	70	14,96
6	18	8	144	20,68
7	7	5	35	17,27

5.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Aparatos infantiles**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
----------------	--------------	--------------	-------------------	-----------------

1	12	8	96	30,20
2	8	6	48	16,25
3	12	7	84	26,39
4	10	5	50	23,44
5	9	8	72	14,51
6	13	8	104	21,31
7	13	8	104	18,16
8	11	8	88	20,29
9	12	5	60	15,90
10	6	5	30	19,32
11	9	9	81	19,32
12	10	10	100	26,05
13	4	4	16	38,26
14	10	5	50	16,25
15	8	8	64	29,23
16	8	8	64	28,30
17	8	10	80	28,96
18	8	7	56	11,52
19	12	7	84	24,53
20	12	8	96	21,03
21	6	5	30	49,72
22	12	12	144	16,25
23	11	7	77	20,13
24	8	8	64	25,63
25	8	8	64	15,41
26	18	13	234	11,66
27	8	6	48	20,13
28	10	7	70	19,32
29	12	12	144	24,51

6.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Bares**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	8	5	40	35,53
2	5	5	25	105,98
3	8	5	40	37,35
4	14	15	210	11,31
5	11	11	121	9,78
6	8	12	96	10,67

7.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Chocolaterías**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	24	10	240	19,63
2	15	12	180	19,63
3	12	15	180	19,63

8.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a la venta de **Dulces**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	8	2	16	26,06
2	3	6	18	26,06

9.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Hamburgueserías**, por cada metro cuadrado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	5	17	85	18,17
2	10	4	40	41,96
3	8	6	48	23,13
4	10	4	40	22,82
5	6	6	36	10,66
6	10	4	40	14,57
7	6	7	42	21,21

10.- **Helados**: venta directa de helados, granizados y batidos.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	4	2	8	87,96
2	4	2	8	118,44
3	4	2	8	63,64
4	4	2	8	97,18
5	4	2	8	63,64
6	7	4	28	25,96

11.-**Patatas:** venta directa de patatas fritas o asadas.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	4	7	28	20,81

12.-**Turrón:** establecimiento destinado a la venta de turrón, piñonate, golosinas y productos similares.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	10	2,5	25	30,42
2	12	2,5	30	25,33
3	10	2,5	25	30,42
4	10	2,5	25	30,42
5	10	2,5	25	30,42
6	10	2,5	25	30,42
7	10	2,5	25	30,42
8	10	2,5	25	30,42
9	10	2,5	25	23,45
10	10	2,5	25	30,42
11	10	2,5	25	30,42

13.- **Casetas de tiro:** casetas de juego de habilidad en los que se obtiene premio a través del disparo de dardos, escopeta, anillas, balones o similares.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	5	3	15	55,15
2	10	3	30	55,15
3	10	3	30	55,15
4	5,5	3	16,5	55,15
5	10	3	30	55,15
6	12	3	36	55,15
7	5	3	15	55,15
8	8	3	24	55,15
9	8	3	24	55,15
10	8	3	24	55,15
11	4	4	16	55,15
12	5	3	15	55,15
13	12	3	36	55,15

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
14	10	3	30	55,15
15	5	3	15	55,15
16	6	3	18	55,15
17	10	3	30	55,15
18	8	3	24	55,15
19	8	3	24	55,15
20	8	3	24	55,15
21	6	3	18	55,15
22	10	3	30	55,15

14.- **Grúas:** establecimientos en los que se obtienen premio mediante la acción mecánica de una grúa.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	6	3	18	40,51
2	9	3	27	40,51
3	6	3	18	40,51
4	7	3	21	40,51

15.- **Siempre Tocas:** establecimientos de juego en los que se obtiene premio directo.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	10	2,5	25	56,84
2	11	2	22	64,58
3	10	2,5	25	56,84
4	10	2	20	71,06

16.- **Tómbolas:** establecimientos en los que se obtiene premio mediante rifa pública de objetos diversos, ya sea mediante papeletas, cartas, tablillas o similares.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	12	3	36	95,17
2	16	3,5	56	41,92
3	14	4	56	64,23
4	8	3	24	67,68
5	9	3,5	31,5	41,92

17.- **Bingos:** establecimientos de juego de azar en los que se obtiene premio mediante el sorteo de bolas extraídas de un bombo y en el que cada jugador debe completar los números de su cartón según van saliendo en el sorteo.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	8	4	32	67,68
2	9	4,5	40,5	45,99

18.- **Puestos de juguetes:** venta de juguetes.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	16	2	32	28,43
2	10	2	20	23,46
3	10	2	20	23,46

19.- **Máquinas de algodón:** venta de algodón dulce y golosinas

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	2	2	4	18,17
2	2	2	4	18,17
3	2	2	4	18,17
4	2	2	4	18,17
5	2	2	4	18,17
6	2	2	4	18,17
7	2	2	4	18,17
8	2	2	4	18,17
9	2	2	4	18,17

20.- **Zoco:** puesto destinados a la venta de bisutería, artesanía, objetos de decoración, ropa y calzado.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	6	3	18	20,20
2	6	3	18	20,20
3	6	3	18	20,20
4	6	3	18	20,20
5	6	3	18	20,20

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
6	6	3	18	20,20
7	6	3	18	20,20
8	6	3	18	20,20
9	6	3	18	20,20
10	6	3	18	20,20
11	6	3	18	20,20
12	6	3	18	20,20
13	6	3	18	20,20
14	6	3	18	20,20
15	6	3	18	20,20
16	6	3	18	20,20
17	6	3	18	20,20
18	6	3	18	20,20
19	6	3	18	20,20
20	6	3	18	20,20
21	6	3	18	20,20
22	6	3	18	20,20
23	6	3	18	20,20
24	6	3	18	20,20
25	6	3	18	20,20
26	6	3	18	20,20
27	6	3	18	20,20
28	6	3	18	20,20
29	6	3	18	20,20
30	6	3	18	20,20

21.- Licencia por la ocupación de terrenos dedicados a **Caravanas** viviendas para feriantes (parcelas de 40, 60 y 80 m2), por cada metro cuadrado: abonarán 1,66 €

En el supuesto de incorporación de nuevas parcelas al recinto ferial y en tanto en cuanto no se establezca, a través de la modificación de esta ordenanza fiscal, tarifas específicas para las mismas en función de la actividad que deba desarrollarse en ellas, se tributará por el importe de 10,39 €/m2

Las modificaciones propuestas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Consta en el expediente informe del Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, de 14 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“1) Que el nuevo recinto ferial ocupa una superficie total de 118.874 metros cuadrados, de los que 34.898,50 metros cuadrados son ocupados de manera directa por los adjudicatarios de las distintas parcelas, según el desglose que a continuación sigue:

a. Superficie ocupada por atracciones y venta: distribuida entre 178 parcelas de dimensiones varias, haciendo un total de 16.778,50 metros cuadrados.

b. Superficie ocupada por caravanas: 56 parcelas de 40 metros cuadrados, 14 parcelas de 60 metros cuadrados y 56 parcelas de 80 metros cuadrados, haciendo un total de 7.560,00 metros cuadrados.

c. Superficie ocupada por casetas familiares (104 módulos): 7.488 metros cuadrados.

d. Superficie ocupada por casetas de patio: 1.056 metros cuadrados techados y 2.016 metros cuadrados sin techar, haciendo un total de 3.072 metros cuadrados.

2) Que teniendo en consideración factores tales como el periodo de tiempo necesario para realizar el montaje y desmontaje de las instalaciones, de los trabajos previos de señalización de las distintas parcelas e instalaciones de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas por los sujetos pasivos de la tasa, así como de las labores de limpieza del recinto una vez finalizadas las fiestas, entiende el que suscribe que, a la vista de los distintos periodos de tiempo incluidos a efectos de la liquidación de la tasa en su ordenanza fiscal, debería optarse por una tarifa de carácter mensual en el caso que nos ocupa”.

Asímismo consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección D. Rafael de Mora Gutiérrez, con fecha 18 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“1.- En cuanto a la necesidad de la modificación propuesta:

- Que a la vista de los antecedentes que obran en este Departamento de Ingresos y Gestión dichas tarifas no han sido modificadas desde el ejercicio de 2009, siendo aprobadas de manera definitiva a través de acuerdo plenario de fecha 22 de

diciembre de 2008 y publicadas, con tal carácter, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 250 de 31 de diciembre de 2008.

- *Que en el año 2012 se trasladó el recinto ferial al que actualmente ocupa, sito en la Parcela del PAU-1 Ensanche Sur nº 28, con referencia catastral 2142001PB8224S0001JH.*

- *Que entre la anterior y la actual parcela se aprecian diferencias sustanciales tanto en su superficie (que pasa de 142.806 m² a 118.874 m²), número de parcelas destinadas a atracciones (anteriormente 211 ahora 178), ubicación de dichas atracciones dentro del recinto ferial y, con carácter general, mayor distancia del núcleo de población de este municipio con el nuevo recinto ferial.*

- *Que de otra parte, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en fecha 20 de septiembre de 2011, se publicó la aprobación definitiva de la ponencia parcial de valores elaborada por la Gerencia Territorial del Catastro correspondiente al mencionado el PAU-1 Ensanche Sur, teniendo efectos la nueva valoración de sus terrenos desde el día 1 de enero de 2012.*

- *Que ambos hechos (traslado a otros terrenos y nueva valoración de éstos) hacen necesaria la elaboración de un nuevo informe técnico económico que justifique el cumplimiento, exigido por el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLH), de que las tarifas exigidas por esta tasa se adecuan, con carácter general, al valor de mercado de los terrenos en los que realiza el hecho imponible del tributo.*

En consecuencia, y por lo que respecta a esta cuestión, a juicio del funcionario que suscribe resulta necesaria la modificación propuesta.

2.- En cuanto al contenido de la modificación propuesta:

- *Que el nuevo informe técnico económico, emitido por la Sra. economista municipal el pasado 15 de abril, parte del realizado con carácter general en su día por el Jefe de Servicio y por la Arquitecto Municipal de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo para diversas ocupaciones privativas de la vía pública también contenidas en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.*

Si bien dicho informe fue emitido con fecha 11 de julio de 2012, procede informar que el valor de repercusión real propuesto para estos terrenos (por

encontrarse incluidos en la catalogada como zona R33), viene igualmente a coincidir con el que podría igualmente calcularse de manera más concreta en base al valor determinado en la antes mencionada ponencia parcial de valores del PAU-1 Ensanche Sur (que establece un valor de repercusión para los terrenos destinados a actividades comerciales y de ocio de 133,28 €/m²), la actualización de dicho importe en base a los incrementos del valor catastral realizados en este municipio desde dicha fecha y la aplicación, con el fin de determinar el valor de repercusión real, del coeficiente de 2,34 determinado a tales efectos por la Orden de 25 de mayo de 2015.

- Que en base a dicho informe puede concluirse que las tarifas propuestas se adecuan, con carácter general, al valor de mercado de los terrenos en los que se ubica el recinto ferial y para la actividad que en ellos se desarrolla, encontrando de manera más concreta justificación éstas, según se manifiesta, en la ubicación concreta y tipo de actividad realizada en cada parcela autorizada, previsible rendimiento económico de las mismas, necesidad de servicio y mantenimiento municipal, etc., viniendo también básicamente a coincidir con las que de manera tradicional se han venido exigiendo en este municipio desde el momento de aprobación de esta exacción (año 2001) y con las que anteriormente se venían satisfaciendo a través del sistema de adjudicación de las mismas a través de subasta.

Es por ello y en lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 c) 2 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, en virtud del cual sólo podrán aprobarse medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, considera quien suscribe que en el caso que nos ocupa no es posible comparar los rendimientos obtenidos en ejercicios anteriores con el que habrá de obtenerse con las nuevas tarifas propuestas, por encontrarnos ante circunstancias objetivamente diferenciadas, pues como ya queda dicho se trata de distintas parcelas, con distintas superficies, menor número de parcelas y distinto valor de mercado, debiéndose limitar este Ayuntamiento a aplicar lo establecido en el artículo 25.1 TRLHL y determinar las nuevas tarifas en función del valor de mercado de los terrenos.

De otra parte, éstas también encontrarían su base en la aplicación del criterio de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas establecido en el artículo 24.4 TRLH.

Por todo lo hasta ahora expuesto, podemos manifestar, en cuanto al contenido de la referida propuesta que se incluye en el expediente para su aprobación provisional, que ésta resulta, a juicio de quien suscribe, conforme a derecho, sin que las derogaciones, modificaciones e inclusiones que en ella se contiene sean contrarias a la normativa aplicable ni existan supuestos de doble imposición.

3.- En cuanto al procedimiento que debe seguirse para la aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), debiendo incluir al menos el expediente el texto de la modificación propuesta, el informe del interventor y el dictamen de la Comisión Informativa.

No obstante lo anterior y por lo que a la necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos respecta, cabe informar que según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 126, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos”.

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de 21 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“Primero.- Valorada económicamente la propuesta de modificación de la ordenanza, resulta una cuota tributaria global de 361.662,62 €, con el siguiente desglose:

<u>Concepto</u>	<u>Importe/Euros</u>
1.- Caseta familiar	62.623,60
2.- Caseta de Patio	12.134,40
3.- Aparatos Adulto	103.180,91
4.- Espectáculos	12.106,09
5.- Aparatos infantiles	48.439,19
6.- Bares	10.147,50
7.- Chocolaterías	11.778,00
8.- Venta de Dulces	886,04
9.- Hamburgueserías	7.103,27
10.- Helados	4.173,76
11.- Patatas	582,68
12.- Turrón	8.190,65
13.- Casetas de tiro	28.926,18

14.- Grúas	3.402,84
15.- Siempre Tocas	5.683,96
16.- Tómbolas	12.315,32
17. Bingos	4.028,36
18.-Puestos de Juguetes	1.848,16
19.-Maquinas de algodón	654,12
20.- Zoco	10.908,00
21.- Caravanas	12.549,60
<i>Total</i>	361.662,62

Segundo.- A la vista del informe emitido el Arquitecto Municipal en donde se establece un valor de repercusión de los terrenos correspondiente al recinto ferial de 10,39 euros, el metro cuadrado al mes y visto el informe del Jefe de Sección de Almacén estableciendo una ocupación global por los distintos adjudicatarios de las parcelas de 34.898,50 metros cuadrados, la cuota global propuesta se ajusta al valor de mercado”.

Por último también consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 21 de abril de 2016, que dice lo que sigue:

“1º.- Que, consta informe del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 18 de Abril, en el que indica que debe incorporarse al expediente un nuevo informe técnico-económico en el que se justifique que las tarifas propuestas se adecuan al valor de mercado de los terrenos, constando informe técnico complementario del Jefe de Servicio de Urbanismo., de fecha 21 de Abril de 2016.

2º.- Que en relación a lo establecido en el artículo 26 c) 2 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, que establece que sólo podrán aprobarse medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, tal y como se indica en el citado informe, no es posible precisar si se cumple dicha previsión legal por cuanto no puede realizarse la comparación objetiva con los rendimientos obtenidos en ejercicios anteriores, por tratarse de supuestos distintos, ya que se están comparando diferentes parcelas, distintas superficies y distintos valares de mercado”.

Hace uso de la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, **D^a Elena Tobar Clavero**, indicando: Este punto viene motivado principalmente por la necesidad de poner en marcha una serie de indicadores, de normas que vengán a salvar algunas irregularidades que nos hemos encontrado en la Concejalía de Cultura. Irregularidades que vienen sobre todo a dificultar no sólo el servicio que tenemos que ofrecer como Ayuntamiento a todos y cada uno de los empresarios, feriantes que nos visitan durante las Colombinas sino también a intentar, en

la medida que esté en nuestras manos, cuanto antes estar conforme a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente en el punto en el que deja bien claro que las tarifas de esta tasa en concreto se tienen que adecuar con carácter general al valor del mercado de los terrenos en los que se realiza el hecho imponible del tributo o de la actividad, como es el caso. Digo esto porque bien conocemos todos que en el año 2012 el recinto ferial donde se celebran las Colombinas se trasladó de ubicación pero la última modificación de las tarifas, de las tasas, se hizo en el año 2009, por lo que no estaban adaptadas a la nueva ubicación de este recinto ferial actual. Se hace necesario cuanto antes para que podamos ponerlo ya en marcha con vistas a la celebración de las nuevas Colombinas, las del año 2016, que esta irregularidad esté salvada. En base a ello en las nuevas tarifas y en el informe económico, que insisto que no estaba hecho para este terreno, para esta nueva ubicación de recinto ferial, se ha hecho en estos momentos por parte del área económica, que quiero agradecer a todo el equipo, Sr. Villadeamigo, el trabajo tan laborioso que han realizado para poder tenerlo cuanto antes y poder aplicarlo ya en la próxima edición de Colombinas. En base a ello han sido muy rigurosos, a petición de esta Concejalía, de que las tarifas no subieran a nivel individual y particular para todos aquellos empresarios que incluso algunos estaban sufriendo una gran discriminación porque al cambiarse de ubicación el recinto se cambiaron las parcelas y la ubicación y a lo mejor estaban en peores condiciones de situación y estaban pagando mucho más que otros que tenían sitios muchos más preferentes.

Como les digo no se va a subir la Tasa a ningún contribuyente, nadie pagará más de lo que ha pagado hasta ahora, todo lo contrario, se corrige por primera vez esas irregularidades y discriminaciones que estaban sufriendo algunos empresarios y en definitiva hay una bajada en un intervalo muy importante, una bajada que comprende desde cerca del 9% al 18% para muchos empresarios. Por ello es una medida muy positiva, muy demandada, una medida que de alguna forma viene a lo más importante que es a dar cumplimiento a lo que estamos obligados en base a la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior anteriormente transcrita, en sus justos términos, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, en los términos que constan en dicha Propuesta.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Francisco Gómez Márquez y D^a María Martín Leyras y se ausenta D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA SU APROBACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE DICHA SOCIEDAD.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 2016, por el que se aprueba, por mayoría, el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2016, el cual arroja el siguiente resumen (Cuenta de Resultados presupuestada para dicho año):

CONCEPTO	PRESUPUESTOS 2016 (miles de €)
Ingresos Agua	10.345,78
Ingresos Saneamiento	8.766,07
Ingresos Otras Activ.	279,40
TOTAL INGRESOS	19.391,25
Compra de Agua	-603,28
Coste EE Actividades	-674,07
Materiales y Subcontratas Actividades	-2.961,97
Coste Personal MOD	-2.917,57
Cánones	-197,52
TOTAL COSTES DIRECTO ACTIVIDADES	-7.354,41
MARGEN DIRECTO ACTIVIDADES	12.036,84
%/Ingresos M.Directo	62,07%
Costes Flota Vehiculos Servicio	-156,60
Costes Mat.y S. Att. Clientes	-254,02
Costes Personal Att. Clientes	-1.061,47
COSTES INDIRECTOS ACTIVIDAD	-1.472,09
MARGEN ACTIVIDADES	10.564,75
Ingresos Accesorios	144,29
Costes Personal Técnico Admin.	-3.194,93
Costes Generales Gestión	-3.568,92
Costes Sistemas Información	-233,14
COSTES ESTRUCTURAS SERVICIOS	-6.996,99
EBITDA	3.712,05
Amortizaciones	-1.556,94
Provisiones	-632,79
Subvenciones en Capital	703,08
RAO (RDOS. ACTIVID. OPERACIONALES)	2.225,40
Resultado Financiero	-1.020,26
BAI	1.205,14
Impuestos Sociedades	-474,59
BENEFICIO NETO	730,55
%/Ingresos BN	3,77%

* Importes expresados en miles de euros.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 15 de marzo de 2016, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Que según los datos contenidos en la memoria aportada se acredita el cumplimiento de las previsiones del artículo 19.dos y tres de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre limitaciones de los gastos de personal del sector público.

2º.- Que de conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de

2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, "las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación". Establece, asimismo, el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que "en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero".

3º.- Que del examen de la documentación presentada, se observa que en la cuenta de resultados presupuestada para el ejercicio 2016 se estima un beneficio neto de 730.550 euros, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 10.1.a) de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal, en el que se prevé que la voluntad del socio público en la Junta General, órgano al que corresponde la aprobación de los Presupuestos, según el art. 17.2.b), será única y se decidirá previamente conforme a las normas que regulan la adopción de acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Explicar por qué votamos en contra.

Nosotros hemos propuesto algunas modificaciones a los Presupuestos, no se aceptaron, por lo tanto mantenemos el voto contrario entre otras cosas lo básico es que está basado en conseguir y mantener el equilibrio económico pero después no se declaran otras muchas cosas como las contrataciones, los coches alquilados, los servicios de atención telefónica, muchas cosas que no están muy detalladas y que en la siguiente propuesta tendremos que mirar más concienzudamente.

Mantenemos nuestro voto contrario.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar quería decirle al Sr. Secretario que en su certificación que presenta al Pleno dice que "el Consejo de Administración adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo", no fue por unanimidad, detrás señala los votos en contra del Sr. Amador y mío pero al principio pone por unanimidad, era para que se corrigiera.

Respecto de fijar la posición del socio mayoritario en la Junta General de Accionistas con HIDRALIA pues nosotros somos partidarios de decir que no al Consejo y lo seremos siempre y cuando se mantengan aquellos aspectos de la venta en su momento y

de las negociaciones y privilegios que la empresa conserva. Aunque valoramos en estos Presupuestos la congelación de la tarifa no dejamos de valorar lo que eso supone. Aunque sea de manera provisional no podemos aprobar el Presupuesto mientras el sueldo del Gerente ascienda a lo que ascienda, a más de 104.000 euros y lo siga pagando la empresa hasta que no se termine de aclarar ese asunto y tampoco podemos aprobar el Presupuesto mientras el socio minoritario siga cobrando el 10% de la facturación bruta, en este caso más de 1.939.000 euros. Y mientras el fondo de ayuda a las personas que no pueden pagar el agua lo paguen los usuarios y no salgan de los beneficios, que por cierto este año son menos, costes de la propia empresa.

Por lo tanto, por no repetir y no cansar los argumentos que de todos son de sobra conocidos. Nuestra posición es no aprobar estos Presupuestos que presenta el Consejo de Administración.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifestar nuestro voto positivo, afirmativo, que es la postura que mantuvimos en el Consejo de Administración que abordó estos Presupuestos en su sesión celebrada el 18 de marzo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado. votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA**:

1º. Expresar la posición favorable del Ayuntamiento a la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016 de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A., en los términos en que ha sido formulado.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para que adopte el pronunciamiento pertinente, conforme al acuerdo adoptado, en la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 28º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

El Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, indica: Existe un asunto urgente porque el contrato que está prorrogado termina próximamente, el día 4 ó 5, me han dicho. Parece conveniente que el Pleno apruebe la urgencia y adjudique el contrato del servicio de ayuda a domicilio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente núm. 23/2015 para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado conjuntamente por D. Juan Alonso Ramírez Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio en fecha 3 de septiembre de 2015 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de octubre de 2015, con un valor estimado de 29.757.317,64 euros, e IVA (4%) por importe de 1.190.292,72 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia (12/01/2016), y del anuncio de corrección de error en el BOP(29/01/2016) con ampliación del plazo de presentación hasta el 1 de abril de 2016, consta la presentación de ocho proposiciones correspondientes a Servisar Servicios Sociales S.L., UTE Macrosad, S.C.A e Iris Servicios a la Comunidad S.L., Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., Clece S.A., UTE Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y Eulen S.A., Arquisocial Técnica de Bienestar, S.L, D. Juan Cano Castro y OHL Servicios Ingesan, S.A.

Resultando que, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria y previamente a la apertura de los sobres “UNO”, acuerda no admitir a licitación la proposición presentada fuera de plazo de D. Juan Cano Castro, comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente

para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los siete licitadores restantes y a la apertura de los sobres “UNO” (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Juan Alonso Ramírez Fernández, a D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, los cuales con fecha 15 de marzo de 2016 lo emiten en el siguiente sentido:

“Los criterios de valoración, que en total no han de superar los treinta puntos, son los siguientes:

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 10 puntos).

- a) *PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO (metodología; responsable de cada actuación; seguimiento/control; recursos técnicos/informáticos y móviles para los profesionales; medios de contacto las 24 horas, y asignación de recursos materiales). (Hasta un máximo de 4 puntos).*

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. La metodología es muy adecuada tanto a la organización como a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva; los responsables de las actuaciones (selección, puesta en marcha, seguimiento, etc.) están bien delimitados aportando como novedad y mejora la contratación de 6 auxiliares de ayuda a domicilio volantes que cubrirán las incidencias no previstas; en seguimiento y control del servicio aportan como mejora la contratación de un trabajador social de seguimiento que realizará los informes de control de presencia gestionando las incidencias, un técnico especializado en selección y gestión de personal que efectuará tareas de coordinación de la formación del personal del servicio y dará soporte en el proceso de selección de profesionales, y un técnico informático para el mantenimiento y mejora de la aplicación informática propia; como recursos técnicos informáticos y móviles aportan web de consulta e interconexión con el ayuntamiento, oficina virtual y dispositivos móviles para todas las auxiliares; los medios de contacto 24 horas, aparte los exigidos en el pliego, aportan una línea 900 gratuita para auxiliares y usuarios.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. La metodología es adecuada y se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas.

Aporta en seguimiento y control una evaluación continuada de la gestión de casos mediante instrumentos de evaluación y seguimiento; en recursos técnicos informáticos y móviles aportan un software de gestión propio denominado ASISTO, línea 900 y telefonía móvil para los auxiliares de ayuda a domicilio; para garantizar la comunicación las 24 horas del día dotará al servicio de un CAU para dimensionar el tráfico de llamadas a través de la línea 900 con dos profesionales de 7 a 15 horas y un profesional de 15 a 22 horas y el Sistema INVOX PBX para gestionar el flujo de llamadas; asigna un vehículo para el jefe de servicio y equipo de coordinación, bicicletas eléctricas para el equipo de coordinación, sillas orugas y eléctricas para el desplazamiento de las personas mayores entre otras cuestiones.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. En el resto de los apartados plantea mejoras con la implantación de la herramienta informática JANO que agilizará la comunicación entre empresa y ayuntamiento en cuestiones relacionadas con el seguimiento y control (absentismo, apoyo al trabajo diario, supervisión de tareas a través del teléfono móvil, etc.); en el apartado de recursos técnicos informáticos aportando telefonía móvil para todas las auxiliares de ayuda a domicilio y teléfono 900; asimismo aporta como novedad el uso de documentos en formato Braille para personas con deficiencias visuales, y uso del lenguaje de signos para personas con deficiencias auditivas.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. El resto de las cuestiones que plantea mejora la comunicación entre empresa y servicios técnicos municipales mediante la implantación de la herramienta GESAD; y los medios de contacto las 24 horas, aporta como novedad una línea 900 y móvil de urgencia con videollamada para la coordinadora de la empresa. En el resto de las cuestiones objeto de evaluación no se observa ninguna mejora significativa.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. Plantea mejoras en la comunicación entre empresa y servicios técnicos municipales mediante la implantación de la herramienta informática ARQUINET; y en los medios de contacto las 24 horas, aporta como novedad una línea 900. En el resto de las cuestiones objeto de evaluación no se observa ninguna mejora significativa.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Como novedad plantean el establecimiento de un sistema Time Control para el seguimiento y control de las auxiliares; y en recursos técnicos e informáticos la puesta en funcionamiento de la herramienta informática GESAD que facilita la comunicación entre la empresa y el ayuntamiento.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1 punto. No aportan nada novedoso respecto de la gestión del servicio. Sólo comentan el uso de la herramienta GESAD, con acceso para el ayuntamiento de Huelva y el establecimiento de un Call Center de contacto las 24 horas.

b) PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIÓN DEL SERVICIO Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN (gestión de altas y modificaciones horarias; tiempo de traslados entre domicilios, y protocolos de atención a quejas, reclamaciones y sugerencias, de seguimiento de casos especiales, de actuación ante usuarios en conflicto y en situaciones de violencia, ante ausencia de auxiliares y de usuarios del servicio). (Hasta un máximo de 4 puntos). La valoración se ha realizado en función de los tres apartados (altas/bajas, tiempo de traslados y protocolos) otorgando a cada uno un máximo de 1,33 puntos en los casos en los que se observa mejora respecto del pliego de condiciones técnicas, dando la máxima puntuación a la plica con la mayor mejora observable.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 4 puntos. Plantea mejoras en gestión de altas y bajas, mejora significativa respecto del pliego en los tiempos de desplazamiento y disponen de todos los protocolos.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 4 puntos. Puntúa en gestión de altas y bajas, mejora tiempos de traslados y disponen de todos los protocolos.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas- bajas y modificaciones horarias, y disponen de todos los protocolos.

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora la gestión de altas y bajas y disponen de todos los protocolos.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas y bajas y disponen de todos los protocolos.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas y bajas y en protocolos.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejoras en gestión de altas y disponen de los protocolos.

c) EVALUACIÓN ANUAL DEL SERVICIO. (Hasta un máximo de 2 puntos). Aportan mejoras significativas al pliego las empresas CLECE y SARQUAVITAE; el resto evalúan el grado de satisfacción de los usuarios como mejora, siendo el resto de las aportaciones menos significativas. Las puntuaciones son las siguientes:

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Destaca porque, aparte de la memoria anual y las visitas a los domicilios de los usuarios, plantea una valoración del trabajo de las auxiliares semanal, visita a domicilio cada tres meses y encuesta de satisfacción a los usuarios anual; valorarán también las ayudas técnicas y la satisfacción de los profesionales de la Concejalía.

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Aparte de la memoria anual, visitas a domicilio, etc., propone un Plan de puntos de inspección a través de una aplicación informática para valorar las tareas de las auxiliares en el domicilio.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1 punto.

2. SISTEMA DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 4 puntos).

a) PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INTERNA DE LA EMPRESA ENTRE LA DIRECCIÓN O RESPONSABLE DE LA EMPRESA, COORDINADORES DE ZONA Y AUXILIARES (Hasta un máximo de 2 puntos):

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El sistema de coordinación del equipo de coordinación y de éstos con las auxiliares establece mejoras en cuanto a la temporalidad y medios técnicos; aportan un equipo socio-sanitario de soporte que realizarán apoyo a los

profesionales intervinientes en el servicio, además de realizar sesiones de formación sobre detección de riesgos.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El sistema de coordinación que establecen es adecuado al servicio. Aportan la puesta en marcha de un Plan de Comunicación Interna que establece medios de comunicación estandarizados que mejorarán la relación interna entre dirección, coordinadores y auxiliares.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1 punto. El sistema de coordinación es adecuado aunque no se observa aportación o mejora significativa, salvo lo que denominan Portal del Empleado para facilitar el conocimiento de caso a las auxiliares y la comunicación con la coordinación del servicio.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no aportan nada novedoso al funcionamiento normal de la coordinación del servicio.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no hay ninguna mejora con respecto al pliego de condiciones.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtienen una puntuación de 0,5 puntos. Ninguna mejora significativa a lo establecido en el pliego de condiciones.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no aportan ninguna mejora significativa.

b) PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN EXTERNA CON EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA (Hasta un máximo de 2 puntos):

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtienen una puntuación de 2 puntos. Además de que establecen adecuadamente diferentes momentos de coordinación con el Ayuntamiento, aportan la puesta en marcha de un Plan de Comunicación Social del SAD con el objetivo de facilitar al servicio, usuarios y profesionales conocer todas las informaciones relativas al servicio, y coordinación con otras entidades para intervenciones conjuntas y complemento al seguimiento de los casos. Las coordinadoras del servicio contarán con una Guía de Recursos Sociales.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Los protocolos de coordinación externa son adecuados. Aportan como novedoso

la relación con otras entidades relacionadas con la atención al usuario y una Guía de Recursos Sociales para las auxiliares del servicio.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1 punto. Adecuados protocolos de coordinación. Aporta como novedoso la coordinación sociosanitaria con otros servicios de proximidad.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 0,5. Refieren algunos protocolos pero no aportan nada novedoso.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado al funcionamiento del servicio pero no aportan nada novedoso.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No se observan mejoras significativas al pliego de condiciones.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No se observan mejoras significativas.

3. RECURSOS HUMANOS (Hasta un máximo de 8 puntos).

a) PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, INCORPORACIÓN Y COBERTURA DE VACANTES Y PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO (Hasta un máximo de 4 puntos):

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. El protocolo de selección de personal es adecuado, destacando como novedoso la incorporación a prueba durante treinta días de todo el personal de nueva incorporación y la política de inclusión social para colectivos en riesgo de exclusión; en la cobertura de vacantes destaca el acompañamiento del auxiliar titular a la suplente previa sustitución, la cobertura inmediata en caso de incidencias no previstas por medio de auxiliares volantes, etc.; el plan de prevención de absentismo aporta medidas de incentivación tales como promover la contratación indefinida, una consultoría personalizada, facilitar la reducción horaria a madres con menores de 13 años, ampliación del permiso de maternidad en dos semanas, ludoteca en centros escolares, plan de igualdad con medidas de conciliación, etc.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación 2,66. Adecuado el proceso de selección donde aportan como novedad la reserva de un 5% en nuevas incorporaciones para programas municipales de inserción; y en el plan de prevención del absentismo aportan la asignación de 11.000 euros para becas de guarderías de hijos de auxiliares de ayuda a domicilio.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. El protocolo de selección de personal es ajustado pero no aporta nada novedoso a lo establecido en el pliego; no aportan nada para la cobertura de vacantes, y en el plan de prevención del absentismo aportan un Plan de Igualdad y perspectiva de género que incide en la puesta en marcha de medidas de conciliación, ingresos puntuales de nóminas, incentivos de días libres por no absentismo laboral, la posibilidad de pedir hasta dos años de excedencia, etc.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. El protocolo de selección de personal es adecuado, aportando como novedoso la política de inclusión social de las nuevas contrataciones en el que destaca que se comprometen a reservar el 50% para personas en riesgo de exclusión. No aportan nada novedoso ni en la cobertura de vacantes ni en el plan de prevención del absentismo.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. Adecuado pero nada novedoso respecto del pliego tanto en el proceso de selección de personal como en la cobertura de vacantes. En el plan de prevención del absentismo aportan como novedoso la implantación de premios anuales por valor de cien euros para el personal y de un teléfono de orientación médico social para las auxiliares de ayuda a domicilio.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Tanto la selección de personal, cobertura de vacantes y plan de prevención del absentismo se ajustan al pliego de condiciones pero no aportan nada novedoso susceptible de valoración.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Tanto la selección de personal, cobertura de vacantes y plan de prevención del absentismo se ajustan al pliego de condiciones pero no aportan nada novedoso susceptible de valoración.

b) HORAS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR (Hasta un máximo de 2 puntos). Todas las empresas licitadoras hacen su oferta formativa en número de horas anuales. Como consecuencia, como la máxima puntuación a obtener es 2 puntos, se ha otorgado la máxima a la empresa que oferta mayor número de horas de formación anual, aplicando una regla de tres para obtener la puntuación del resto de las ofertas. El resultado es el siguiente:

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Ofrece el mayor número de horas anuales de formación por trabajador: 90 horas. Obtiene la máxima puntuación, es decir, 2 puntos.

-PLICA N° 5. EULEN. Ofrece 60 horas por trabajador al año. Obtiene 1,33 puntos.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA N° 7. OHL. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Ofrece 40 horas por trabajador al año. Obtiene 0,88 puntos.

-PLICA N° 4. CLECE. Ofrece 40 horas por trabajador al año. Obtiene 0,88 puntos.

c) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 2 puntos).

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica, aportando como novedad un equipo socio-sanitario, compuesto por un terapeuta ocupacional, psicólogo, educador y enfermero, para la atención a problemáticas específicas de los usuarios y puesto a disposición tanto del equipo de coordinación de la empresa como de los auxiliares de ayuda a domicilio. Aportan además un departamento de orientación técnica de apoyo telefónico para la coordinación del servicio y las auxiliares compuesto de médico, nutricionista y abogado.

-PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica. Aportan como novedad un equipo de soporte y apoyo a los auxiliares de ayuda a domicilio y a la coordinación del servicio dividido en tres áreas: sanitaria (fisioterapeuta, podólogo, enfermero), psicosocial (educador, psicólogo, terapeuta ocupacional) y de ocio (animador y peluquero).

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado su planteamiento. Aportan también un equipo de apoyo y soporte

compuesto por terapeuta ocupacional, educador social, enfermero, fisioterapeuta y nutrición, aparte de un equipo de apoyo en prevención de riesgos psicosociales para trabajadores y usuarios y sus familias.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica. Aportan un departamento de asistencia técnica, que funcionará como apoyo y asesoramiento al equipo de coordinación y auxiliares de ayuda a domicilio compuesto por médico, podólogo, psicólogo, nutricionista, etc.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Su departamento de asistencia técnica se adecua a lo exigido en el pliego de condiciones. Aporta también un equipo de asistencia técnica compuesto por trabajador social, psicólogo, terapeuta ocupacional para la gestión de ayudas técnicas, servicio de telefarmacia, etc. Además propone un servicio voluntario de paseo de perros para aquellos usuarios que tengan animales de compañía en colaboración con la protectora de animales municipal.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1 punto. Adecuado su planteamiento y la estructura en función de sus departamentos local-provincial-regional y central pero no se observa novedad digna de mención.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Similar a la Plica n° 4. Adecuado planteamiento de asistencia técnica pero no se observa novedad digna de mención.

4. RECURSOS TÉCNICOS (Hasta un máximo de 8 puntos):

- a) *SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LAS AUXILIARES. SE VALORARÁ CUALQUIER SISTEMA QUE GARANTICE EL CONTROL DE PRESENCIA DE LAS AUXILIARES, ADEMÁS DE LAS HABITUALES DEL SERVICIO, COMO SON LAS VISITAS DOMICILIARIAS Y LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS (Hasta un máximo de 3 puntos).*

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Novedoso, respecto a la situación actual del servicio, y muy adecuado su planteamiento. Ofrece dispositivos móviles para todas las auxiliares con aplicación NFC, etiquetas con código QR en el domicilio del usuario, lo que permite monitorizar en tiempo real tanto las entradas y salidas del domicilio como información del usuario, asignación de tareas, etc. Los dispositivos móviles estarán conectados a través de la aplicación SERVISAD, lo que permitirá un seguimiento de la Coordinación del Servicio en la empresa.

Además se dispondrá de una línea gratuita 900 para los casos en que los dispositivos móviles no funcionasen.

-PLICA N° 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Al igual que la PLICA N° 1 aporta terminales móviles para las auxiliares de ayuda a domicilio con aplicación NFC, etiqueta QR en el domicilio del usuario, lo que permitirá un control de entrada y salida, y conexión al sistema informático JANO lo que permitirá un seguimiento de la Coordinación del servicio en la empresa.

-PLICA N° 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy parecido su planteamiento al de la PLICA N° 1 y PLICA N° 3. Los auxiliares dispondrán de teléfono móvil con tecnología NFC, lo que permite una asistencia efectiva en tiempo real, y un control de presencia mediante código QR en el domicilio del usuario. Novedosa la posibilidad de desbloqueo de la aplicación por huella dactilar.

-PLICA N° 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy parecido su planteamiento al de la PLICA N° 1, PLICA N° 3 y PLICA N° 4. Los auxiliares dispondrán de teléfono móvil con tecnología NFC, lo que permite una asistencia efectiva en tiempo real, y un control de presencia mediante código QR en el domicilio del usuario, conectado a la aplicación informática ARQUINET.

-PLICA N° 7. OHL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Planteamiento similar a PLICA N° 1, PLICA N° 3, PLICA N° 4 y PLICA N° 6. Dispositivos móviles para las auxiliares de ayuda a domicilio, código QR en el domicilio del usuario, conexión a la aplicación GESAD, que permite monitorización en tiempo real y línea 900.

PLICA N° 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Implantarán un sistema denominado Time Control, que permite un fichaje y seguimiento, por tanto control de entradas y salidas del auxiliar, a través de una llamada desde el teléfono del usuario. Caso de no disponer el usuario de terminal fijo se lo facilitarán. No aportan terminales a las auxiliares ni otras mejoras de interés.

-PLICA N° 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Sólo indican que la auxiliar de ayuda a domicilio realizará una llamada perdida a un número gratuito (¿) desde el teléfono fijo del usuario. Se entiende que no aportan nada novedoso ni tecnología alguna.

- b) *NORMATIVA DEL SERVICIO, MANUALES PROPIOS GENERADOS POR LA EMPRESA SOBRE NORMATIVA DEL SERVICIO, ES DECIR, CÓDIGOS ÉTICOS, DE ACOGIDA, DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y REALIZACIÓN DE TAREAS (Hasta un máximo de 1 punto). Todas las empresas que han licitado disponen de manuales, normativas sobre el servicio, modos de resolución de incidencias y realización de tareas, adecuadas y conformes a lo exigido en el pliego, a juicio de los firmantes del presente informe. Como consecuencia todas obtienen una puntuación de 1 punto.*
- c) *PROCEDIMIENTO DE CALIDAD, EXCLUÍDOS LOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO (Hasta un máximo de 1 punto). Igual que en el apartado anterior los procedimientos de garantía de la calidad del servicio son adecuados en todas las empresas, por lo que todas obtienen una puntuación de 1 punto.*
- d) *APORTACIÓN GRATUITA DE AYUDAS TÉCNICAS (CAMA ARTICULADA, GRÚA, COLCHÓN ANTIESCARAS, ETC.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 3 puntos). En este apartado ha de valorarse, como se indica en el pliego de condiciones, el valor económico o cantidad que la empresa ofrece para la compra de ayudas técnicas. Según se indica en el pliego la empresa que ofrezca de 8.000€ en adelante obtendrá una puntuación de 3 puntos. Todas las empresas ofrecen más de 8.000€, salvo OHL que ofrece 8.000€. Como consecuencia todas obtienen 3 puntos.*

Gráficamente, las puntuaciones, expresadas en función de los diferentes apartados evaluados, son las siguientes:

CRITERIOS	PLICA Nº 1 SARQUAVITAE	PLICA Nº 2 MACROSAD	PLICA Nº 3 VALORIZA	PLICA Nº 4 CLECE	PLICA Nº 5 EULEN	PLICA Nº 6 ARQUISOCIAL	PLICA Nº 7 OHL
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Máx. 10 puntos)	8,16	6,5	5,66	8,66	4,66	6,5	5,16
SISTEMA DE COORDINACIÓN (Máx. 4 puntos)	4	1,5	2	3	1	1	1
RECURSOS HUMANOS (Máx. 8 puntos)	8	2,88	4,44	3,21	4,66	5,77	2,11
RECURSOS TÉCNICOS (Máx. 8 puntos)	8	6,5	8	8	5	8	8
TOTAL	28,16	17,38	20,1	22,87	15,32	21,27	16,27

Como consecuencia de todo lo anterior la empresa que obtiene mayor puntuación es SARQUAVITAE, lo que se comunica para que surta los efectos oportunos.”

Resultando que con fecha 21 de marzo de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de los sobres “UNO”, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y procede a la apertura de los sobres “DOS” (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Juan Alonso Ramírez Fernández, a D^ª. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^ª. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares los cuales, lo emiten con fecha 30 de marzo de 2015 y que se transcribe literalmente:

“Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 23/2015 para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el que constan las ofertas de las empresas SARQUAVITAE, MACROSAD, VALORIZA, CLECE, EULEN, ARQUISOCIAL Y OHL Servicios Ingesan, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables de forma automática (hasta un máximo de 70 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios objetivos se contemplan

1. Criterios técnicos hasta un máximo de 10 puntos.

-Número de horas anuales, entre 1.500 horas mínimo y 3.500 horas máximo, realizadas por la empresa de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos. Hasta 6 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.

-Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por los técnicos, desde un mínimo de 750 horas anuales hasta un máximo de 1.000 horas anuales. Hasta 4 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.

Todas las empresas admitidas a la licitación han ofertado el máximo de horas anuales previstas en los criterios de adjudicación, tanto respecto de las limpiezas de choque como horas de servicio de forma gratuita, por lo que obtendrían la misma puntuación en estos criterios.

2. *Criterios económicos hasta un máximo de 60 puntos: presupuesto más económico sobre el precio máximo de licitación para el servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios fijado en 13,75 €/hora, IVA excluido. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$\left[\left[\frac{V_i = V_{max} *}{V_{max} - B_{min}} \right] - \frac{B_{max} - B_i}{100} \right]^2$$

V_i = valoración oferta i .

V_{max} = valoración máxima.

B_i = baja en tanto por ciento oferta i .

B_{max} = Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} = Baja mínima en tanto por ciento.

Las ofertas económicas con el IVA incluido, presentadas son las siguientes:

- SARQUAVITAE: 11,44 euros la hora.
- MACROSAD: 12,15 euros la hora.
- VALORIZA: 12,82 euros la hora.
- CLECE: 10,69 euros la hora.
- EULEN: 13,44 euros la hora.
- ARQUISOCIAL: 13,15 euros la hora.
- OHL: 12,94 euros la hora.

Aplicada la formula a las ofertas y teniendo en cuenta los criterios anteriores se obtienen los resultados expresados de mayor a menor en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIOS OBJETIVOS (70 puntos)				
	TÉCNICOS (10 puntos)			ECONÓMICOS (60 puntos)	TOTAL
	Nº Horas Año (1.500/3.500) 6 puntos	Nº Limpieza Choque (750/1.000) 4 puntos	TOTAL 10 puntos		
CLECE	6	4	10	60	70
SARQUAVITAE	6	4	10	57,40	67,40
MACROSAD	6	4	10	50,14	60,14

<i>VALORIZA</i>	6	4	10	39,02	49,02
<i>OHL</i>	6	4	10	36,59	46,59
<i>ARQUISOCIAL</i>	6	4	10	32,01	42,01
<i>EULEN</i>	6	4	10	25,02	35,02

Las puntuaciones totales, teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos (ya remitidos en informe de fecha 15 de marzo de 2016) y objetivos, son las siguientes, ordenadas de mayor a menor:

<i>EMPRESA</i>	<i>TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS</i>	<i>TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>SARQUAVITAE</i>	28,16	67,40	95,56
<i>CLECE</i>	22,87	70	92,87
<i>MACROSAD</i>	17,38	60,14	77,52
<i>VALORIZA</i>	20,10	49,02	69,12
<i>ARQUISOCIAL</i>	21,27	42,01	63,28
<i>OHL</i>	16,27	46,59	62,86
<i>EULEN</i>	15,32	35,02	50,34

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio a la empresa SARQUAVITAE, dado que su oferta es la económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.”

Resultando que con fecha 11 de abril de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe de los sobres “DOS”, siendo aprobada la valoración establecida en el mismo por mayoría absoluta de los miembros y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la Entidad Servisar Servicios Sociales S.L, en la cantidad máxima de 14.878.658,82 euros, e I.V.A por importe de 595.146,35 euros para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, en los precios que a continuación

se indica:

1. DOCE EUROS CINCUENTA CENTIMOS (12,50 Euros) precio/hora, IVA excluido del 4%, para el servicio de ayuda a domicilio de la dependencia y ONCE EUROS (11,00 Euros), precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA de CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,44 Euros) precio/hora en concepto de IVA del 4%, siendo el precio total de ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11,44 Euros) precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA incluido, para una duración de dos años.

2. Número de horas anuales a realizar por la empresa de forma gratuita a usuarios: realización de 3.500 horas anuales de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

3.- Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y siempre que sea prescrito por los técnicos: 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 13 de abril de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., por decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 15 de abril de 2016.

Resultando que la entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad, Servisar Servicios Sociales S.L., con C.I.F. nº B-48758890 y domicilio social en Zaragoza, calle Salvador Allende, 56, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, en la cantidad máxima de 14.878.658,82 euros, e I.V.A de 595.146,35 euros para los dos años de duración del contrato, con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta y en los precios que a continuación se indica:

1.- DOCE EUROS CINCUENTA CENTIMOS (12,50 Euros) precio/hora, IVA excluido del 4%, para el servicio de ayuda a domicilio de la dependencia y ONCE

EUROS (11,00 Euros), precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA de CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,44 Euros) precio/hora en concepto de IVA del 4%, siendo el precio total de ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11,44 Euros) precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA incluido, para una duración de dos años.

2.- 3.500 horas anuales de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

3.- 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades licitadoras, haciéndoles saber que podrán acceder a la documentación contenida en las proposiciones, con excepción de la calificada expresamente como confidencial en las ofertas de conformidad con el art. 140 del TRLCSP.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: La urgencia no es sólo porque el 5 de mayo finalice el contrato.

Este contrato ha seguido todo el procedimiento, se ha adjudicado en forma y tiempo con todos los requisitos legales y se le requiere a la empresa para que presente la documentación que le corresponde una vez adjudicado y la presentó este lunes en el plazo adecuado, ¿qué ocurre?, que el lunes ya habíamos hecho la Junta de Portavoces y la urgencia de meterlo era para no tener que esperar al Pleno siguiente porque entonces sí tendríamos que prorrogar con todos los costes y el proceso que eso supone, teniendo la documentación aquí la lógica es traerlo e iniciar un nuevo procedimiento.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En definitiva estamos hablando ¿que se adjudica o se prorroga?

D^a María Villadeamigo Segovia: Se adjudica.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Una cuestión de fondo y una de forma.

La cuestión de fondo pedirle al Equipo de Gobierno que esté vigilante en el cumplimiento de las condiciones de la adjudicación, algo que parece obvio pero que es importante.

En la cuestión de forma, teníamos todos los Grupos Municipales un acuerdo que viene de la legislatura anterior de que no se traiga a Pleno nada como urgente que no haya pasado por las Comisiones Informativas o, en el peor de los casos, por Junta de Portavoces.

Hemos votado a favor de la urgencia en este caso porque ese es un acuerdo que adoptamos en la legislatura anterior y en verdad no lo hemos planteado todavía en esta legislatura, pero creo que sería una buena norma, lo veremos en la próxima Junta de Portavoces, pero lo planteo ya aquí, sería una buena norma que continuáramos con esa sana costumbre de sólo aceptar la urgencia en lo que llegue a la Junta de Portavoces porque si no pueden surgir muchos motivos que justifiquen la urgencia y al final es una forma de abordar temas sin tiempo suficiente para analizar ni la propuesta ni la documentación ni absolutamente nada. ¿De acuerdo?, es simplemente plantear que en este caso hemos estado de acuerdo con la urgencia, nos parece que está justificado, pero que sepamos que sería bueno retomar el acuerdo que teníamos de la legislatura anterior.

D^a María Villadeamigo Segovia: Efectivamente, Sr. Jiménez, creo que lo he explicado antes, además valoro que todo el mundo haya aprobado la urgencia.

El sentir de meterlo por urgencia es precisamente porque la Junta de Portavoces se adelantó a un jueves, no se hizo el viernes, y la documentación ha entrado el lunes y el Pleno era el miércoles y es peor prorrogar, tener que llevar el compromiso de gastos, la prórroga, la modificación que, teniendo un expediente completo que se ha adjudicado en Mesa de Contratación, que lo han visto todos los Grupos, que es que no falta ningún documento más que el que la empresa presentara los papeles. Efectivamente la lógica es no traer urgencias pero en este caso esto excede ya de nosotros y por supuesto sabiendo que toda la documentación previa la conocíamos los Grupos con tiempo y forma.

Es la primera vez que hacemos esto y evitaremos hacerlo siempre y cuando no sea necesario.

D. Pedro Jiménez San José: Simplemente decir que no me estoy refiriendo a este caso concreto, estoy hablando de una norma con carácter general para todo, no a este caso, de hecho he dicho que hemos votado la urgencia en este caso.

D. Gabriel Cruz Santana: Sin duda algo que acordamos en el mandato corporativo anterior no va a tener ningún problema para continuar vigente, de hecho, de facto continúa vigente y será fantástico que se reafirme en la próxima Junta de Portavoces.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IU-LV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

Se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Algún Ruego?.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Sí, un ruego.

En relación con el tema de las Preguntas, he estado observando que las Preguntas son variadas, quizás no se ajustan y para evitar indefensión y que se nos pueda tildar en un momento dado de no querer contestarlas.

Recordarle a todos los Grupos que el art. 102 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece la forma y la limitación a las Preguntas, por ejemplo habla de una sola cuestión, hay Preguntas aquí que se van a contestar pero que en lo sucesivo hago un Ruego que transmito a través del Sr. Alcalde, si tiene a bien admitirlo, que todos los Grupos tienen este Reglamento y que se atengan a lo que reglamentariamente se establece.

D. Gabriel Cruz Santana: Más allá de un Ruego es una obligación, nos hemos dado unas normas de funcionamiento para cumplirlas.

En esta norma creo que se recoge con bastante profusión y detalle las diferentes modalidades de actuar, de participar en este órgano soberano que es el Pleno, es decir tenemos interpelaciones, preguntas, mociones,... entonces sería conveniente que intentásemos ajustarnos a los modelos de actuación que queremos proponer sencillamente

porque redundará sin duda en el mejor funcionamiento y desarrollo de las sesiones plenarias.

Creo que es la primera tanda de Preguntas que abordamos con este Reglamento y por lo tanto nos tendrá que servir para aprender.

Dice el 102 que las Preguntas constarán en el Orden del Día, no constan en el Orden del Día, en el próximo constarán sin duda, pero haciendo camino iremos perfeccionando todo el procedimiento.

Pasamos a las Preguntas.

1º. Pregunta del Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Teniendo constancia de la intención del Equipo de Gobierno de habilitar a la circulación la prolongación de la Calle Villa de Madrid hasta la Calle Manuel de Falla, tras acuerdo con la empresa promotora del Ensanche Sur; y siendo conscientes del intenso tráfico que esa vía soporta, por servir de unión entre la Avenida Francisco Montenegro con la H- 30, Y que sin duda se verá incrementado con la apertura de esta nueva vía; el Grupo Municipal Ciudadanos - Cs en el Ayuntamiento plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo tiene prevista la conexión de la Calle Villa de Madrid con la Calle Manuel de Falla, teniendo en cuenta que se pasarla de una Avenida con cuatro carriles de circulación (dos en cada sentido), a una calle con un solo carril para cada sentido?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Pregunta se refiere a Villa de Madrid, pero no es Villa de Madrid, es la prolongación de Villa de Madrid con Manuel de Fallas.

Es una vía que en el momento en el que se incorporara al viario la prolongación se hará por un cruce semafórico, evidentemente, sin que eso sea obstáculo para que en el momento en el que se pueda producir el desdoble de Manuel de Fallas se haga a través de una rotonda.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Escuché las declaraciones del Tte. Alcalde que se estaba ya para ponerla en marcha. Está clara una cosa, con el tráfico que viene de Francisco Montenegro para incorporación a la rotonda para el Colombino o allí se pone algo antes o allí no sale, diez Guardias tienes que poner allí todos los días.

2º. Pregunta del Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el Pleno del mes de noviembre de 2015 nuestro Grupo presentó una Moción relativa al Parque Alonso Sánchez dónde se solicitaba, entre otras cuestiones, que se ejecutaran con urgencia los trabajos necesarios para el adecentamiento general del espacio y la limpieza del mismo. [sic]

Transcurridos varios meses sin que esas labores se hayan llevado a cabo, el Grupo Municipal Ciudadanos-Cs en el Ayuntamiento de Huelva plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tienen previsto ejecutar esas labores, teniendo en cuenta que su desarrollo por los Servicios Municipales no deben suponer ningún esfuerzo económico extraordinario?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En principio los servicios municipales están limpiando de forma habitual el Parque Alonso Sánchez y estamos elaborando un proyecto más ambicioso de reordenación del Parque que lógicamente estará más adelantado cuando tengamos la consignación presupuestaria prevista en los Presupuestos de la ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro: Quiero decir que esta Propuesta no la hago del mes pasado, sino que viene de noviembre y en el Parque lo único que han quitado es unas cuantas hierbas, los socavones y todo lo demás está lo mismo que en noviembre.

Lo que digo es que no vengo al mes siguiente a Preguntar qué es lo que se ha hecho sino después de cinco meses.

3º. Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Desde el Equipo de Gobierno se anunciaron en su día medidas de ahorro energético entre las que se encontraban reducción de vehículos oficiales y racionalización del uso de los mismos:

Por ese motivo queremos conocer:

1.- ¿De cuántos coches oficiales dispone el Ayuntamiento de Huelva para uso de los miembros del Equipo de Gobierno y de sus asesores?.

2.- ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para que se utilicen estos vehículos y en qué supuestos?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: A la primera decir que uno, en la Alcaldía.

A la segunda, sólo lo utiliza el Alcalde, el resto de vehículos están adscritos a servicios fundamentalmente para los trabajadores.

D. Pedro Jiménez San José: Lo que he entendido, si lo he entendido bien, es que los Asesores no disponen de ningún vehículo oficial ¿verdad?.,

D. José Fernández de los Santos: No.

4º. Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El pasado 14 de marzo se constituyó la Comisión Municipal de Pobreza Energética. A esa primera reunión, asistimos, en calidad de invitados e invitadas las representantes de todos los Grupos Municipales presentes en el Ayuntamiento. Uno de los temas que se trataron fue la situación que se estaba produciendo en relación a los cortes de energía eléctrica y multas, por parte de la compañía eléctrica Endesa. Desde la Concejalía se expuso, la presentación de un convenio a dicha compañía en el mes de noviembre de 2015, y que no se había dado respuesta definitiva por encontrarse el convenio en estudio, en el gabinete jurídico de Endesa.

Hasta la fecha no tenemos noticias de respuesta sobre el convenio por parte de Endesa. Dando por hecho que ha enviado la carta de reclamación que se acordó en la comisión y que tampoco se ha obtenido respuesta

¿Cuál va a ser la próxima gestión que va a realizar el Equipo de Gobierno con esta cuestión?”.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Esta Pregunta sobre el Convenio con ENDESA decir que ya ha dado frutos el tema de la contestación, nos han contestado el 21 de abril y en estos días se va a firmar el Convenio donde se va a incluir además lo que se acordó en el Comité de Pobreza Energética, la paralización del tema de los cortes de luz y el tema del fraccionamiento del pago.

5º. Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Es conocido de todos a estas alturas los desgraciados hechos acaecidos en la zona arqueológica, concretamente en la zona B3, que coincide con el sector 8 del PGOU de Huelva. Según fueron informando los medios, dichos actos presuntamente delictivos se cometieron durante los pasados meses de diciembre y enero.

Posteriormente, en este mismo mes, se ha producido un nuevo destrozo en la misma zona, en este caso en unas parcelas tanto de titularidad municipal como de la Junta de Andalucía.

¿Se va a personar el Ayuntamiento de Huelva como acusación en el proceso abierto en los juzgados por los expolios cometidos?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Entiendo que se referirá a los dos supuestos que se han dado, el más reciente y el más antiguo, en ambos casos decimos que sí, ya en uno está presentada la personación y en el más reciente en cuanto tengamos constancia del Juzgado en donde ha caído y tengamos la autorización, porque esto lleva su trámite, por supuesto que la Letrada o Letrado del Ayuntamiento se personará.

6º. Pregunta del Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Huelva construyó a petición de la Federación de Vecinos Tartessos un puente en la calle Telémaco, sobre una vaguada del arroyo Valcasado que atraviesa el barrio de La Ribera, que evitaba las inundaciones que sufría esta zona de la ciudad con anterioridad a la construcción del mismo. Dicha vaguada se encuentra en la actualidad llena de hierbas, matorrales y escombros que pueden terminar provocando el taponamiento de las aguas, con el consiguiente peligro de inundaciones que pueden terminar produciéndose en el barrio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento limpiar la vaguada del arroyo que atraviesa la barriada de La Ribera?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: hay que decir, en primer lugar, que la limpieza habitual de residuos sólidos urbanos es competencia del Ayuntamiento, pero la limpieza de maleza, etc... y de otro tipo de materiales que pueda traer el agua es competencia de la Junta de Andalucía, concretamente existe una Sentencia reciente del 15 de mayo de 2015 en la cual en una situación exactamente igual declara el Tribunal Superior de Justicia lo que le acabo de decir, que es competencia de la Junta de Andalucía la conservación y adecuación de los arroyos del término municipal, en este caso de Málaga, y del Ayuntamiento la recogida de residuos sólidos urbanos.

En relación a este tema vamos a darle conocimiento a la Junta de Andalucía, a la Delegación de Medio Ambiente, y por supuesto orden para que se siga limpiando el arroyo a la compañía de limpieza.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Este arroyo se ha limpiado en años anteriores por el Ayuntamiento, como el Sr. Fernández dice

que a mí me gusta mucho enseñar fotitos le voy a enseñar otra, como está ahora mismo el arroyo. Está lleno de porquerías, hay hasta sillones allí dentro, está lleno de hierbas y eso conlleva un peligro.

Si el Ayuntamiento siempre lo ha limpiado, Vd. dice que este año no lo va a limpiar sino que lo limpie la Junta, bueno pues que insten Vds. a la Junta a hacerlo pero que se limpie el arroyo porque ahora mismo es un peligro.

7º. Pregunta del Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“La zona arqueológica de Santa Marta-La Orden, catalogada como Bien de Interés Cultural (BIC), ha sufrido en los últimos días un nuevo expolio en dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Huelva y de la Junta de Andalucía, tan sólo tres meses después de que este mismo área sufriera un grave atentado patrimonial provocado por el movimiento de tierra descontrolado durante semanas sin que el Consistorio tuviera conocimiento del mismo.

Este nuevo expolio ha puesto al descubierto que el Ayuntamiento no había tomado ninguna medida de protección en la zona, a pesar del acuerdo plenario del pasado mes de enero que fijó el vallado de las parcelas y una actuación arqueológica urgente que implicaba también actuaciones protectoras en el sector B-3.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

- 1. ¿Por qué no se habían vallado las parcelas del sector B-3 tal y como se había acordado en el Pleno municipal de enero de 2016? ¿Cuándo va a acometer el Ayuntamiento el vallado definitivo de la zona?*
- 2. ¿Por qué no se ha tomado ninguna medida de protección de la zona arqueológica del sector B-3?*
- 3. ¿Tuvo el Ayuntamiento conocimiento previo de que se iban a producir movimientos de tierra en la parcela de su titularidad expoliada? ¿Hubo algún tipo de autorización municipal?*
- 4. ¿Ha identificado el Ayuntamiento al responsable o los responsables de este nuevo atentado a nuestro patrimonio? En tal caso, ¿quién es la persona física o jurídica responsable de la acción?”.*

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Esta Pregunta no se ajusta a lo que dice el Reglamento Orgánico porque son realmente no una sino cuatro Preguntas en una.

A la 1ª Pregunta: El vallado provisional se ha realizado a consecuencia del último suceso que ha ocurrido y también aclarar que no se había vallado porque, como Vds. bien

saben, todo tipo de actuación, de contrato que se tenga que realizar lleva una tramitación, estaba el trabajo bastante adelantado y se va a vallar, seguramente los trabajos empezarán de inmediato, seguramente la próxima semana.

Hemos de recordar que estamos hablando de que el vallado es de más de 2 km, es lo que tenemos que vallar de las parcelas municipales.

A la 2ª Pregunta: No es cierto, se ha tomado una medida que es la protección, que por cierto luego también ha sido requerida por parte de la Junta de Andalucía, pero nosotros ya lo habíamos hecho con anterioridad.

A la 3ª Pregunta: No, no tuvimos conocimiento. Ni hubo una autorización en tanto que somos dueños ni por supuesto había ninguna licencia para realizar estos movimientos de tierra.

A la 4ª Pregunta: Hemos de decir que sí, que el mismo día que se produjo el movimiento de tierras la Técnico de guardia adscrita a la Concejalía de Urbanismo ya identificó tanto a la empresa que realizó los movimientos de tierras como al maquinista como a los supuestos promotores que constan en el expediente y que por razones de reserva y de presunción de inocencia no voy a darle los datos. En cualquier caso si necesita algún tipo de información pues solicítelo y se le trasladará por escrito, pero no me parece adecuado dar nombres aquí, en público.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Evidentemente era más de una Pregunta, intentaremos en sucesivas Preguntas adaptarnos al Reglamento con una sola cuestión pero, efectivamente, le pido por favor celeridad en la puesta en marcha del vallado, porque no podemos permitirnos un nuevo expolio y sobretodo me queda todavía en el aire quiénes son los responsables, no me lo ha dicho Vd., dice que por la presunción de inocencia, aquí no se está condenando a nadie previamente, ni mucho menos, se está hablando de aquel o aquella persona física o jurídica que ha cometido objetivamente el hecho de pegarle el bocado a la parcela. Por eso es por lo que le preguntaba. Si Vd. me dice que para eso tenemos que solicitar la información, mañana mismo le anuncio que solicitaremos por la vía formal la documentación al Departamento de Urbanismo para tener acceso a todo el expediente y le pido que nos lo facilite con celeridad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar en relación con esto que, como Vd. bien sabe, existe un procedimiento que se abre y los responsables son presuntos responsables.

Vd. me pregunta categóricamente quiénes han sido los responsables, evidentemente yo no puedo decirle aquí, en un Pleno, delante de las cámaras y de toda Huelva quienes son los responsables porque para eso está el procedimiento administrativo. Le podré afirmar y decir contra quienes se ha abierto expediente y se lo voy a facilitar en cuanto Vd. lo pida por escrito, no hay ningún problema.

8º. Pregunta del Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) acometió en mayo de 2015 el derribo de parte del puente de la avenida de Cádiz dentro de los trabajos necesarios para la construcción de la Nueva Estación, una infraestructura largamente esperada por la sociedad onubense y que vendrá a solucionar buena parte de sus históricos problemas de comunicación con el exterior gracias también al proyecto de reforma integral del Ministerio de Fomento de la Línea Huelva-Sevilla, que colocará a la capital onubense a tres horas de Madrid en tren.

Durante este tiempo, y como han podido comprobar los ciudadanos, Adif ha estado acometiendo los trabajos de adecuación y consolidación de los terrenos que albergarán la futura estación, así como las labores derivadas del resto de infraestructuras asociadas, que concluyeron el pasado enero, lo que va a posibilitar el próximo inicio de construcción del edificio del pasajeros.

Sin embargo, para el normal desarrollo de los trabajos se hace necesario demoler la parte del puente de la avenida de Cádiz que todavía permanece en pie, para lo que Adif ha solicitado los permisos pertinentes por escrito al Ayuntamiento de Huelva en dos ocasiones, en diciembre y en febrero de 2016, sin que hasta la fecha el Consistorio haya respondido afirmativa o negativamente a Adif, que también ha trasladado de manera verbal estos requerimientos en diversas mesa técnicas de coordinación celebradas entre sus técnicos y los del Ayuntamiento.

El derribo de la totalidad del puente de la avenida de Cádiz es necesario para poder continuar con los trabajos de construcción y urbanización de toda la zona de la Nueva Estación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

- 1. ¿Por qué no ha respondido el Ayuntamiento de Huelva a los dos requerimientos hechos por Adif para el derribo de la parte que queda en pie del puente de la Avenida de Cádiz?*
- 2. ¿Cuándo y en qué sentido va a responder el Ayuntamiento a estos requerimientos para el normal desarrollo de las obras de la Nueva Estación?”.*

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: A la 1ª Pregunta decir que no se ha respondido porque hemos actuado, nos hemos reunido varias veces con ADIF, no sé si les han informado de eso, pero nos hemos reunido con ADIF y la cuestión de la formalidad me parece que huelga. En todo caso si ADIF necesita algún tipo de escrito en el cual se manifieste simplemente la conformidad, porque hemos de recordar que ADIF no tiene que recordar licencia para esta obra porque se trata de una obra de interés general.

A la 2ª Pregunta le vuelvo a decir lo mismo, lo hemos hecho, ya hemos anunciado incluso que después de que vengan las hermandades de Huelva para evitar molestias en los cortes de tráfico que hay que hacer para derribar este puente, ya hemos cerrado la fecha, tenemos fijado el plan de obras, los tráfico que se van a hacer, el desvío de redes, todo eso está ya planificado y en breve, cuando pasen las hermandades del Rocío, se iniciará la demolición de este puente.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Es cierto que nos ha dado Vd. la fecha de comienzo de derribo de lo que queda del viaducto, ya la había dado a los medios de comunicación, me alegro de que se tire lo que queda porque es necesario, pero la Pregunta en si no me la ha contestado. ¿Por qué no se ha hecho antes? O ¿por qué no se ha permitido antes?. Le traslado lo que traslada ADIF a la opinión pública, ha trasladado que le ha planteado la necesidad de tirar el Puente al Ayuntamiento en dos ocasiones y que el Ayuntamiento no les ha respondido. Por eso le he hecho la Pregunta, ¿por qué no le ha respondido a ADIF en ese momento? Y evidentemente lo de los permisos y la licencia lo sabemos pero, Sr. Gómez, estará Vd. conmigo, sobre todo como responsable de Urbanismo, de que no nos gustaría a ninguno que ADIF tirara un puente o que queda del puente sin que nos diéramos cuenta, sobre todo los que están gestionando. Ese era el sentido de la petición de ADIF que nos ha trasladado a nosotros y a la opinión pública.

Más que preguntar ¿cuándo se va a tirar? O ¿en qué sentido?, que sí nos lo ha respondido. Queríamos saber ¿por qué no se le ha respondido a ADIF hasta entonces?.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Muy sencillo, porque los tiempos de ADIF no son los tiempos de Huelva.

Nosotros tenemos que mirar por los intereses de los ciudadanos de Huelva, de la ciudad, del tráfico y evitar, en la medida de lo posible, las máximas molestias que puedan tener los ciudadanos de Huelva.

No tenemos ningún problema con ADIF, no sé qué es lo que le transmite a Vd. estos señores.

D. Gabriel Cruz Santana: Un inciso, en algunas Preguntas se está hablando sobre temas y el Reglamento en este sentido es claro, una Pregunta, en la próxima sesión seremos inflexibles, una Pregunta, la que venga con varias Preguntas porque se considere que son de un mismo tema no va a entrar en el Orden del Día o se decidirá, entrando dentro de los límites marcados, las que se quiere que entren. ¿De acuerdo.

9º. Pregunta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

"La Ordenanza municipal de Publicidad, en su artículo 10.2.c), establece que: "queda prohibida su instalación [de carteles publicitarios} dentro de los ámbitos

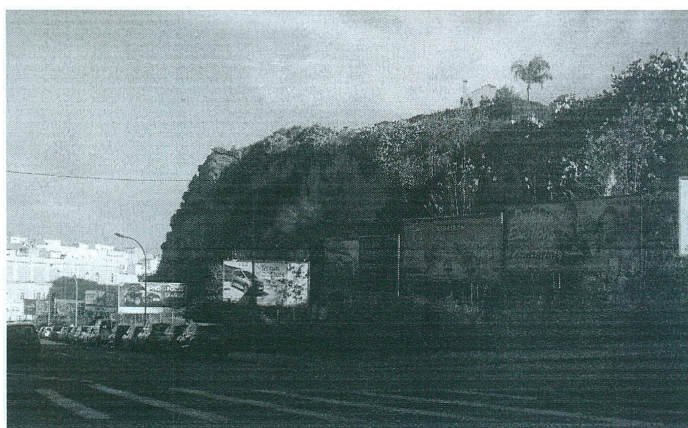
denominados Conjuntos Sensibles, inmuebles declarados BIC y sus entornos y en solares colindantes a los edificios catalogados por el PGOU y el Plan Especial del Casco Histórico". En el caso del Cabezo de Mundaka, se observa como la instalación de varios carteles publicitarios afecta visualmente al BIC del antiguo convento de la Merced, hoy Campus Universitario de la Merced, al estar estos instalados justo en el solar colindante al mismo, algo impensable en cualquier ciudad que apueste y valore verdaderamente su patrimonio histórico, monumental y paisajístico.



Si bien es cierto de que dicha Ordenanza no podría aplicarse con carácter retroactivo a los carteles publicitarios ya instalados el día de su entrada en vigor, el pasado 27 de enero, se aprobó por este Ayuntamiento una Moción presentada por Mesa de la Ría de Huelva en la que se establecieron diversos mecanismos para la protección urbanística y paisajística de los cabezos de Huelva.

En el punto sexto de la misma, se solicitaba con carácter inmediato lo siguiente:

"SEXTO. - Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad."



En el Pleno Municipal celebrado el día 24 de febrero de 2016, ante pregunta formulada por Mesa de la Ría de Huelva sobre el grado de cumplimiento del punto aprobado con urgencia de retirada de los carteles y desbroce de laderas, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista respondió que "no ha pasado ni un mes desde que se haya aprobado y estamos trabajando en el tema".

En el Pleno Municipal celebrado el pasado día 30 de marzo, la respuesta a la eliminación de carteles y el desbroce de terrenos fue que "tenemos prácticamente ultimada la Ordenanza que se llevará al próximo Pleno del mes de abril".

Considerando que para el desbroce y la retirada de los carteles no es necesaria la elaboración de nuevas Ordenanzas sino de aplicación de las ya existentes, y teniendo en cuenta además que ya ha pasado suficiente tiempo para el inicio de todas las gestiones necesarias para la protección urbanística de los cabezos, los cuales son una de las principales señas de identidad de esta ciudad.

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento en relación a lo aprobado con urgencia para el desbroce manual y la retirada de los carteles publicitarios que bordean los distintos cabezos, afectando incluso al entorno monumental del BIC "Iglesia y antiguo Convento de la Merced"?

¿Se ha encargado a los Servicios Técnicos el informe preliminar sobre la ordenación prevista por el planeamiento vigente para todos los cabezos de la ciudad, sobre su estado de tramitación y ejecución, sobre su configuración actual, sus afecciones sectoriales, patrimoniales y paisajísticas, con vistas a su posterior protección urbanística? En caso negativo, ¿Cuándo se van a encargar el mismo?

¿En qué grado de tramitación se encuentra la innovación aprobada del planeamiento general y de desarrollo para la elaboración de un Plan Especial de Protección del Sistema de Cabezos de Huelva?"

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Estamos realizando labores primero de identificación de todas vallas y carteles que están en zona BIC, sobre todo que están en terrenos municipal, las tenemos identificadas, vamos a proceder a requerir a todos aquellos que tienen allí estas vallas, las que no tienen autorización se tienen que de manera inmediata eliminar y aquellas que tengan autorización tenemos que verlo.

En cuanto a la tercera Pregunta decir que estamos elaborando, porque la innovación de un Plan General es una cosa bastante compleja, no es una cosa que podamos hacer ni en cuatro meses ni en cinco ni quizás en un año. Entonces decimos que estamos estudiándolo y esa es la respuesta.

10º. Pregunta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En el Pleno Municipal del pasado mes de diciembre, se aprobó por unanimidad la moción de Mesa de la Ría de Huelva relativa al fomento y creación de huertos urbanos en el término municipal.

El punto primero de dicha Moción establecía lo siguiente: "Para que el Ayuntamiento de Huelva elabore un informe sobre las parcelas de titularidad pública que sean compatibles con un proyecto de huerto urbano".

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Se ha elaborado dicho informe teniendo en cuenta que han transcurrido CUATRO MESES desde que se aprobara dicha Moción?

En caso negativo: ¿para cuándo está prevista su finalización?

En caso afirmativo: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los puntos 2, 3 y 4 de dicha Moción?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: La respuesta a esta Pregunta es que todavía se está elaborando el informe, porque es un tema que tiene su complejidad. La respuesta sería, en caso negativo, que creemos que su finalización será pronto.

En cuanto al grado de cumplimiento de dicha Moción, en el punto 2º que planteaba la elaboración de una Ordenanza sobre los huertos urbanos que se está elaborando, lo mismo hay que responder a la 3ª, que se está elaborando, y a la 4ª sobre la realización de una campaña decir que también se está estudiando esta campaña.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.